



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 18

Bogotá, D. C., jueves, 15 de febrero de 2016

EDICIÓN DE 100 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 31 de la Sesión Ordinaria del día martes 24 de noviembre de 2015

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Char Chaljub Arturo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 24. XI. 2015

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República"

RESOLUCION No. **086** 11 2 NOV. 2015

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5to de la Resolución N° 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio de fecha 11 de Noviembre de 2015, el Honorable Senador **ARTURO CHAR CHALJUB**, solicita al Honorable Senador **LUIS FERNANDO VELASCO CHAVEZ** -Presidente del Senado de la República, se le conceda una licencia no remunerada con el fin de atender asuntos de carácter personal, durante los días 23 al 27 de noviembre del 2015

En mérito de lo expuesto,

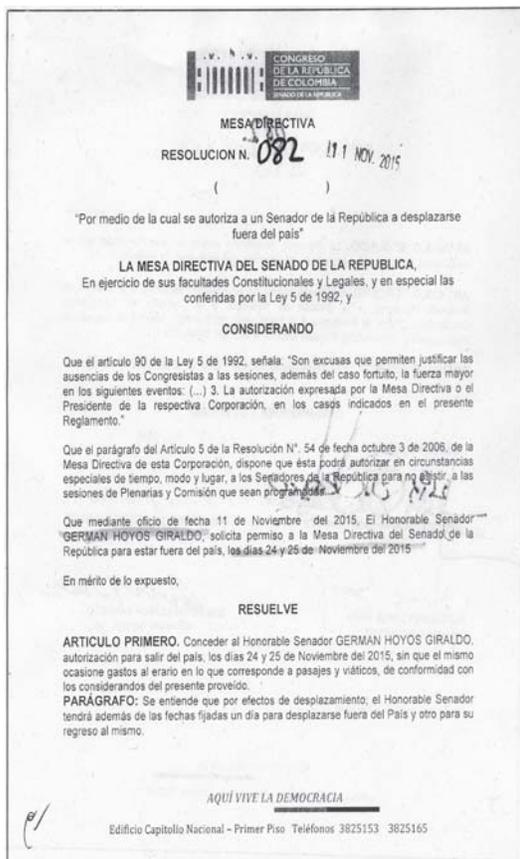
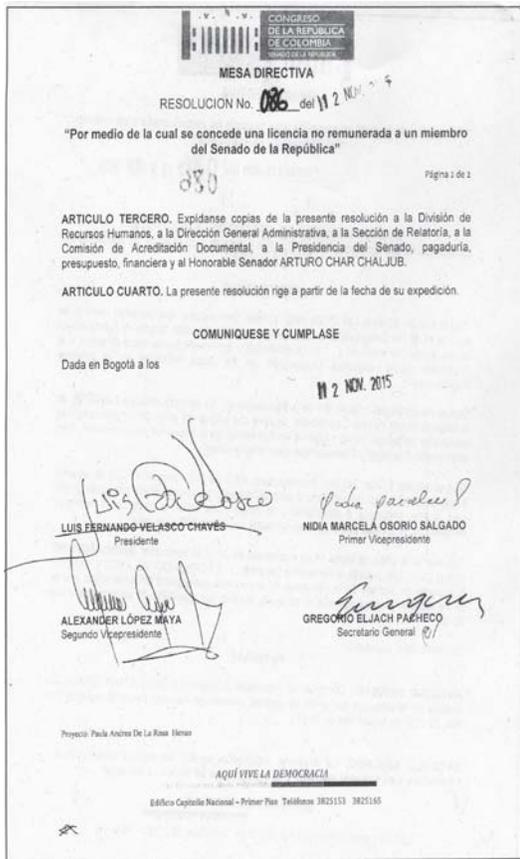
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador **ARTURO CHAR CHALJUB**, licencia no remunerada con el fin de atender asuntos de carácter personal, durante los días 23 al 27 de noviembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:48 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 24 de noviembre de 2015

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 13, 20, 21 y 22 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1º, 29 y 30 de septiembre y 7 de octubre de 2015, publicadas en las Gacetas del Congreso números 932, 933, 934 y 935 de 2015.

IV

Citaciones a los señores Ministros o altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe e invítense a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Cristina Plazas Michelsen.

Proposición número 30

Cítense a los señores Ministros de Interior, doctor Juan Fernando Cristo; Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria; para que en debate de control político que se realizará en fecha que fije la Mesa Directiva del Senado de la República, respondan el cuestionario adjunto sobre Drogadicción en Colombia.

Invítense a Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Cristina Plazas Michelsen; delegado de la Procuraduría General de la Nación y delegado de la oficina de la Policía Nacional dependencia Infancia y Adolescencia.

CUESTIONARIOS PARA EL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE DROGADICCIÓN EN COLOMBIA**A. Ministerio de Salud y Protección Social**

El estudio nacional de sustancias psicoactivas en Colombia en el año 2013 arrojó indicadores alarmantes como:

* 13% de los encuestados ha usado drogas ilícitas alguna vez en su vida con un mayor consumo en edades de 18 a 24 años.

1. ¿Cuál es la postura y/o concepto del Ministerio de Salud frente al aumento del consumo de sustancias psicoactivas?

2. Según la misma fuente citada, existen 484 mil personas que estarán en condiciones de requerir alguna asistencia para disminuir o dejar el consumo de sustancias psicoactivas, frente a este postulado ¿El Ministerio de Salud ha tomado alguna acción particular?

3. ¿En qué consiste integralmente el proceso de rehabilitación al menor de edad en Colombia?

4. ¿Cuánto representa en términos económicos la rehabilitación de una persona en un proceso de tratamiento promedio?

5. Según la Ley 1566 del 31 de julio de 2012, se reconoce el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas como un asunto de salud pública, que debe ser atendido de forma integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos. Dicho esto, indique por favor las cifras oficiales de personas que han sido atendidas integralmente por parte de las entidades del sistema general de salud a partir de la expedición de dicha ley.

6. ¿Cuál es el monto de provisiones presupuestales que el Gobierno nacional y los entes territoriales han destinado para el acceso a los servicios previstos en la Ley 1566 del 31 de julio de 2012?

7. ¿Cuántas Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), entre baja, media y alta complejidad se encuentran especializadas o dirigidas a la atención de personas

con consumo, abuso o adicción a sustancias psicoactivas en el país?

8. ¿Qué estrategias ha utilizado el Ministerio de Salud para informar a la ciudadanía, acerca de los programas de atención que se tienen para tratar a personas con consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas?

9. ¿Cuántas sanciones o denuncias reporta el Ministerio de Salud por incumplimiento a la atención integral de las personas con consumo, abuso o adicción a sustancias psicoactivas por parte de los Centros de Atención en Drogadicción (CAD), servicios de farmacodependencia y/o instituciones que prestan el servicio de atención integral en estos casos? ¿Se han aplicado sanciones por dichos incumplimientos?

10. ¿Qué estrategias, acciones y/o procedimientos integrales ha formulado el Ministerio para impulsar y fomentar el desarrollo de programas de prevención, tratamiento y control del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, en entidades educativas, centros de recreación y lugares de trabajo?

11. En el artículo 9º de la Ley 1566 del 31 de julio de 2012, se mencionan los “Programas de Formación Técnica y Tecnológica”, teniendo en cuenta esto, por favor indíquenos ¿Qué programas de formación técnica y tecnológica profesional se han diseñado por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), para el abordaje y atención a personas con problemas de consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas?

12. ¿Cuáles son los resultados del seguimiento y la evaluación de la Política Pública de Salud Mental y la Política de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto desde la vigencia de la Ley 1566?

13. Según la Resolución 5521 del 2013, (Cubrimiento del POS) por favor detallar cómo se incluye la atención médica a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas en condición de adicción.

B. Ministerio del Interior:

1. Después de los resultados del estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas año 2013, ¿Cuáles han sido las medidas implementadas por su cartera para combatir el consumo?

2. ¿Qué programas o estrategias ha implementado el Ministerio del Interior para combatir el consumo de drogas en menores de edad?

3. De existir los programas o estrategias ¿Qué tipo de indicadores tienen para medir el avance de los programas?

4. Si el Ministerio de Interior tiene cifras del consumo de sustancias psicoactivas posteriores al estudio nacional realizado en el año 2013, por favor hacerlas conocer.

5. El último informe de Naciones Unidas reporta que los cultivos ilícitos han aumentado más del 40%, ¿Cómo afecta directamente esta situación al aumento del consumo de sustancias psicoactivas en el país?

6. Si el Ministerio del Interior, tiene un informe o diagnóstico específico del consumo de drogas en la región de la Orinoquia, favor dejarlo conocer.

7. ¿Qué estrategias conjuntas tiene el Ministerio del Interior con otras entidades del Estado para programas de prevención y lucha contra la droga y el delito?

8. ¿Cuál es el presupuesto asignado por su entidad para programas enfocados en la lucha contra el consumo de drogas para el año 2015, junto con su porcentaje de ejecución y cuál es el presupuesto para el año 2016?

Nohora Stella Tovar Rey.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, *por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Nidia Marcela Osorio Salgado, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Luis Fernando Velasco Chaves, Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Cepeda Castro y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2015

Autores: honorable Senador: *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y los honorables Representantes a la Cámara *Juan Felipe Lemos* y *Luz Adriana Moreno Marmolejo*

2. Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, *por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Germán Varón Cotrino*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Paloma Valencia Laserna*, *Claudia Nayibe López Hernández* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2015.

Autores: Señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor, *Yesid Reyes Alvarado*.

Honorables Senadores: Bancada de la U, *Carlos Fernando Motoa*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Luis Fernando Duque*, *Luis Fernando Velasco*, *Juan Diego Gómez*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Musa Besayle Fayad*, *Bernardo Miguel Elías Vidal*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *Ángel Custodio Cabrera Báez*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Miguel Amín Escaf*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Martin Emilio Morales Díz*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *José David Name Cardozo*, *Andrés García Zuccardi* y *Eduardo Enríquez Pulgar Daza*.

3. Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino-costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de Costas.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 946 de 2015

Autor: honorable Senador: *Álvaro Antonio Asthon Giraldo*.

4. Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 84 de 1989, se modifica el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 947 de 2015.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas* y *Mauricio Salazar Peláez*.

5. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 271 de 2015

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

6. Proyecto de ley número 171 de 2015 Senado, 016 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la ley 906 de 2004.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Roosvelt Rodríguez* (Coordinador), *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Germán Varón Cotrino*, *Horacio Serpa Uribe*, *Hernán Francisco Andrade Serrano* y *Alexander López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2014 – 591 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2015.

Autores: honorables Representantes: *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaña.*

7. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 714 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Iván Ospina Gómez y Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

8. Proyecto de ley número 33 de 2014 Senado, por la cual se fija la cotización en Salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 588 de 2015

Autores: honorables Senadores: *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Manuel Enríquez Rosero, Jimmy Chamorro Cruz y Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

9. Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetti Villaneda, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Alexander López Maya, Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, y Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 661 de 2015

Autores: honorables Senadores: *Claudia Nayibe López Hernández, Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetti Villaneda y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Heriberto Sanabria y Hernán Penagos.*

10. Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de Órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cedula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, *Roberto Víctor Gerlén Echeverría.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 759 de 2015

Autor: honorable Senador, *Efraín José Cepeda Sabria.*

11. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz (coordinador), Antonio José Correa Jiménez, Luis Évelis Andrade Casamá y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 391 de 2015

Autor: honorable Senador: *Álvaro Antonio Ashton Giraldo.*

12. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio del cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 167 de 2015

Autor: honorable Senador, *William Jimmy Chamorro Cruz.*

13. **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio del cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 328 de 2015

Autores: señor Procurador General de la Nación *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Honorable Representante: *Clara Leticia Rojas González*.

Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley y de Actos Legislativos que serán considerados y votados, en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 24 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado**, por medio de la cual se expide normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – *Ley de costas*.

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social in-

tegral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

• **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio del cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 33 de 2014 Senado**, por la cual se fija la cotización en Salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.

• **Proyecto de ley número 40 de 2014 Senado**, por medio de la cual se regula la creación del Consejo Profesional de Administración Ambiental (Copaam), se dicta el Código Disciplinario Profesional del Administrador Ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 45 de 2014 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos y humedales.

• **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

• **Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012 “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado**, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

• **Proyecto de Ley número 81 de 2014 Senado**, por medio de la cual se rinde honores Scouts de Colombia al cumplirse 100 años de su fundación en Colombia.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

• **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado**, por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio del cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado**, por medio del cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del sistema de Salud Social en Salud.

• **Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado**, por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de Órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

• **Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado**, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

• **Proyecto de ley número 27 de 2015 Senado**, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado**, por medio del cual se aprueba el “acuerdo entre la república de Colombia y la organización del tratado del atlántico norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

• **Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado**, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

• **Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado**, por medio del cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. {Ambiente libre de plomo}.

• **Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio del cual se proroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 171 de 2015 Senado, 016 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la ley 906 de 2004.

• **Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica la ley 84 de 1989, se modifica el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones.

Están leídos todos los anuncios, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 13, 20, 21 y 22 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 01, 29 y 30 de septiembre y 7 de octubre de 2015, publicadas en las Gaceta del Congreso números: 932, 933, 934 y 935 de 2015

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 13, 20, 21 y 22 en la *Gaceta del Congreso* números 932, 933, 934 y 935 de 2015.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas hasta tanto se registre quórum decisorio.

La Presidencia decreta sesión informal para iniciar con el reconocimiento que el Congreso de la República, el Senado, le hace a la Organización de Naciones Unidas, declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al maestro de ceremonia para iniciar la condecoración.

Acto seguido se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Guardia Presidencial.

El Maestro de ceremonia Armando Martínez, da lectura a la Resolución número 069 de 2015 “por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador al Sistema de Naciones Unidas en Colombia”.

SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 069 de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE COMENDADOR AL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA”

LA COMISION DE LA MESA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó “LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA” y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

Que la Organización de las Naciones Unidas – ONU surge en 1945, mediante Declaración emitida en la Conferencia de Yalta por los Estados aliados y ratificados posteriormente por los 51 países miembros en la Conferencia de San Francisco.

QUE EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA, vigila, promueve, protege y fomenta los derechos humanos, brindando asistencia técnica al Estado, teniendo en cuenta estándares Internacionales de Derechos Humanos, Derecho Internacional de los refugiados y Derecho Internacional Humanitario.

QUE EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA, ha tenido como una de sus principales funciones, contribuir a generar condiciones para la paz dentro del conflicto interno, del desplazamiento y la violencia, contribuyendo a fortalecer los procesos de reconciliación, convivencia, reparación a víctimas, emprendimiento, proyectos productivos con población vulnerable y políticas públicas sensibles de equidad como medio para el desarrollo humano sostenible y reducir el impacto en la gobernabilidad.

QUE EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA, en su amplia trayectoria ha proyectado una imagen de eficiencia en el manejo de los procedimientos y protocolos por la vía negociada y la garantía de los derechos humanos, recolectando propuestas de la ciudadanía, como insumo para las mesas regionales de las Comisiones de Paz del Congreso y los foros solicitados por las Delegaciones de Paz de la Habana como preparación y alistamiento para el post conflicto, promoviendo la cultura de Paz.

La presente Condecoración fue solicitada por el Honorable Presidente del Senado de la República, doctor Luis Fernando Velasco Chaves.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador **AL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA**, como reconocimiento a la excelsa y altruista labor en beneficio de la paz, la protección y el desarrollo humano del país.

ARTICULO SEGUNDO: La presente condecoración será entregada en acto especial por el Presidente del Senado de la República doctor Luis Fernando Velasco Chaves, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C a los dos

Luis Fernando Velasco Chaves	Nidia Marcela Osorio Salgado
Presidente	Primer Vicepresidente
Alexander López Maya	Gregorio Eljach Pacheco
Segundo Vicepresidente	Secretario General

Imposición de la Condecoración en el Grado de Comendador, al sistema de Naciones Unidas en Colombia, representado por el señor Fabrizio Hochschild, por parte del Congreso de Colombia. Hace entrega el señor Presidente del Congreso, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor represente al sistema de Naciones Unidas en Colombia, doctor Fabrizio Hochschild.

Palabras del señor representante al sistema de Naciones Unidas en Colombia, doctor Fabrizio Hochschild.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor represente al sistema de Naciones Unidas en Colombia, doctor Fabrizio Hochschild:

Señor Presidente del Senado Luis Fernando Velasco, señores Vicepresidentes de la Corporación, honorables Senadores y Senadoras, señoras y señores y muy apreciados colegas.

En nombre de las 2.150 personas trabajando para las Naciones Unidas en Colombia, personas que trabajan en 67 distintas localidades a través del país, desde la Guajira hasta el Putumayo, personas que trabajan para alcanzar objetivos fundamentales a este Congreso. Objetivos como reducir la inequidad, reducir la pobreza y promover la paz y los Derechos Humanos. En nombre de todos ellos y en nombre del Secretario General Ban Ki-Moon y de la Sub Secretaria General de PNUD Helen Clark, les digo hoy gracias, gracias por este gran honor, por este gran reconocimiento del trabajo del equipo de las Naciones Unidas en Colombia.

Después de 27 años de servicios con las Naciones Unidas en cinco continentes, hoy me permito decirles que las relaciones entre las Naciones Unidas y la República de Colombia a nivel global es ejemplar, con más de 50 años de presencia en el país, las Naciones Unidas siempre ha buscado poner sus capacidades al servicio del pueblo colombiano, en particular de los más necesitados. Pero las Naciones Unidas también han gozado

de un apoyo de Colombia, un país que ha contribuido de manera excepcional a la labor internacional de las Naciones Unidas. Colombia ha aportado funcionarios brillantes a la organización, entre ellos los doctores Augusto Ramírez Ocampo, José Antonio Ocampo y Paulo Negret.

En 7 oportunidades Colombia fue miembro del Consejo de Seguridad y en el 2013 presidió el Consejo Económico y Social. Valientes colombianos y colombianas uniformados, han contribuido a ocho misiones de paz de la Organización, más recientemente Colombia bajo el liderazgo de la Canciller María Ángela Holguín, ha desempeñado un rol crucial y la formulación, promoción y aprobación de la nueva agenda mundial de desarrollo, la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible.

Ahora Colombia y las Naciones Unidas están a punto de empezar un nuevo capítulo de cooperación, un capítulo que surge tanto de los cambios al nivel nacional, como de los retos a nivel internacional. Las recientes declaraciones del Presidente Santos y del líder de las FARC, que dé el comandante Timochenko, sugieren que aunque quedan retos por delante, un acuerdo de paz está cerca. Como lo ha expresado el Secretario General Ban Ki-Moon, las Naciones Unidas están a la entera disposición de Colombia, para apoyar la construcción de una paz estable y duradera.

Al mismo tiempo, mientras Colombia avanza hacia la paz, la Comunidad Internacional enfrenta una crisis de una magnitud no vista desde la segunda guerra mundial. En los últimos cinco años, por lo menos 15 conflictos han estallado o reiniciado, entre ellos Siria, Yemen, la República Centroafricana y Ucrania, en lugares como Afganistán, Somalia y el Medio Oriente, viejos conflictos continúan sin interrupción.

Como resultado en solo una década, el número de personas sin necesidad de ayuda humanitaria para sobre vivir se ha triplicado, hoy son 115 millones de personas las que necesitan ayuda humanitaria de la Comunidad Internacional, más de la mitad son personas que han tenido que huir de sus hogares o países, por causa de la violencia y persecución. Al mismo tiempo las capacidades de la Organización nunca han estado tan sobrecargadas, con 39 misiones de paz actualmente en despliegues conformados por 128 mil tropas de mantenimiento de paz.

A esta panorama de conflicto y violencia, se añaden retos de enorme complejidad como el cambio climático, la creciente inequidad y redes de crimen organizado cada vez más extensivas. En ese contexto es evidente que las Naciones Unidas, necesita todo el apoyo de países capaces de contribuir a soluciones globales, una Colombia en paz podría aportar enormemente a estos esfuerzos, con su experiencia en la resolución de conflictos, con sus políticas innovadoras para superar la pobreza y reducir la inequidad, con su experticia en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, y con la buena voluntad que despierta entre los miembros de la Comunidad Internacional.

Colombia puede, como lo hizo hace 70 años cuando firmo la Carta de las Naciones Unidas, como uno de los pocos países fundadores de la Organización, Colombia

puede ser un líder global en la promoción de la paz, la equidad y el bienestar de los pueblos.

Con esta condecoración que acepto en nombre de mis colegas y del Secretario General, Colombia hoy reafirma su apoyo a los principios y valores de las Naciones Unidas, fortalece los fuertes lazos que nos unen y sobre todo, nos anima a todos los y las, que conformamos el equipo de las Naciones Unidas en Colombia, a dar aún más por la paz, por los Derechos Humanos y por el desarrollo sostenible de este gran, gran país. Gracias.

La Presidencia declara la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones a los señores Ministro o Altos funcionarios del Estado

A los señores, Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe* e invítese a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Cristina Plazas Michelsen*.

Proposición número 30

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las excusas presentadas para el respectivo debate de control político.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Bogotá, D.C., martes, 24 de noviembre de 2015.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Carrera 7, Cl 10- Capitolio Nacional
Bogotá

Al responder cite este número
CF115-000043855-GLP-3201



**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**

RECIBIDO POR: *Gregorio*
FECHA: **24 NOV 2015**
HORA: *1:13pm*

Asunto: Excusa

Señor Secretario:

De manera atenta le informo que no podré atender la citación a la sesión plenaria del martes veinticuatro (24) de noviembre, en la cual se llevará a cabo el debate de control político de la Proposición N°30 sobre la drogadicción en Colombia, debido a compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad, relacionados con la discusión y aprobación del proyecto de Acto Legislativo para la Paz en Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes.

Valga indicar que el cuestionario que acompaña la referida proposición fue remitido en su totalidad al Ministerio de Justicia y el Derecho para que fuera resuelto por esta Cartera, en la medida que los temas allí tratados escapan del resorte del Ministerio del Interior.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros de la Plenaria del H. Senado de la República.

Cordialmente,

Juan Fernando Cristo Bustos
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Ministro del Interior

Elaboró: Yenis Roco González/Dirección de Asuntos Legislativos.
Revisó: Oscar Cadena Plata/Director de Asuntos Legislativos.
Aprobó: Oscar Cadena Plata/Director de Asuntos Legislativos.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la señora Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Cristina Plazas Michelsen:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201510001987721
Fecha: 23-11-2015
Página 1 de 1

Bogotá D. C., 23 de noviembre de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá, D.C.



**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**

RECIBIDO POR: *Gregorio*
FECHA: **24 NOV 2015**
HORA: *3:23pm*

ASUNTO: Citación Debate de Control Político -
Proposición 30

Respetado doctor Eljach:

En virtud de la citación al debate de Control Político de la proposición 30 de 2015 (Drogadicción en Colombia), que está programada para este martes 24 de noviembre, solicito me excusen por la inasistencia puesto que a esa misma hora estaré presidiendo la reunión de la *Instancia de Coordinación y Asesoría dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud*, programada con antelación para discusión de los temas de Saludcoop y Caprecom

Por estas razones y en vista de la importancia que tiene el debate de esa Corporación y con fundamento en el inciso segundo del artículo 208 de la Constitución Política, asistirá en representación de este Ministerio el doctor Fernando Ruiz Gómez Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

Cordial saludo,

Alejandro Gaviria Uribe
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN GENERAL




10000

Bogotá D.C.,

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso
Carrera 7 No. 8-68 Piso 1º
Ciudad

ICBF-Cecilia de la Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2015-470744-0101
Fecha: 2015-11-23 17:45:12
Enviar a: GREGORIO ELJACH PACHECO-SECRET
No. Folios: 1

ASUNTO: Citación Debate de Control Político
Proposición No. 30

Respetado Doctor:

En atención a la comunicación del 20 de Noviembre de 2015, mediante la cual se informa que el debate al control político de la Proposición 30, se realizará el próximo Martes 24 de Noviembre de 2015 a las 2:00 pm., en el Recinto del Senado, le informo que en representación del ICBF, asistirá la doctora **ANA MARÍA FERGUSSON TALERO**-Directora de Protección.

Cordialmente,

Margarita Barraquer Sourdis
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Directora General (e)

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alexandra Lujo
Proyectó: Stella Urbano



**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**

RECIBIDO POR: *Varela*
FECHA: **25 NOV 2015**
HORA: *5:00 pm*
Estamos cambiando el mundo
#8573

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias señor Presidente. Saludar muy especialmente compañeros, honorables Senadores, y agradecerles la asistencia. Agradezco la asistencia del señor Ministro Yesid Reyes, Ministro de Justicia, por asistir como invitado. Pero los citados hoy eran el Ministro del Interior, el doctor Juan Fernando Cristo Bustos, y no se encuentra presente; lo mismo el Ministro de Salud, Alejandro Gaviria Uribe; y pues teniendo en cuenta que el tema de sustancias psicoactivas es una problemática de salud pública, no estoy de acuerdo con hacer el debate sin la presencia del Ministro de Salud, hasta que él llegue iniciamos el debate, o se cancelará hasta nueva fecha, pero no estoy de acuerdo con hacer el debate sin la presencia de los citados, especialmente, el Ministro de Salud. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia informa lo siguiente:

Señores Senadores, tuve una conversación telefónica con el señor Ministro de Salud, el Ministro se encuentra en unas muy importantes reuniones, pero yo le anuncié que por lo menos mientras esta Mesa Directiva esté, los Ministros tienen que saber que el martes hay agenda en el Congreso, y yo pediría que prioricen su agenda en el Congreso. Entonces, yo le solicito a los funcionarios del Ministerio de Salud que le avisen al señor Ministro, entiendo que él está terminando una reunión, podríamos perfectamente iniciar con constancias y que nos diga en cuánto tiempo estará en la plenaria, o si no va a venir, caso en el cual no se haría el debate, y la plenaria puede tomar la decisión que quiera, una moción de observación o lo que la plenaria a bien lo desee.

Entiendo, –ya va doctor Duque–, el señor Ministro del Interior ha hecho llegar una comunicación que es una situación completamente distinta, en este momento él está en la plenaria de la Cámara defendiendo el Acto Legislativo de Instrumentos para la Paz, así me lo señaló y lo hablé con la doctora Nora, y la doctora Nora lo entendió, es distinto ese caso a el caso del señor Ministro de Salud.

Yo de todas maneras vi el ánimo del señor Ministro de Salud de asistir a la plenaria; entonces, yo lo que le solicitaría, no sé si ya hay algún funcionario del Ministerio de Salud en la plenaria, si no Secretario le solicito, –un segundo, ya, déjeme terminar–, le solicito que se comunique con el señor Ministro de Salud y le informe la decisión de la plenaria: el debate se hace con su presencia, obviamente le agradecemos al Ministro de Justicia, su presencia como invitado.

Entonces, vamos a iniciar con unas constancias hasta que tengamos la respuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, yo quiero referirme al tema del debate, es que lo que tengo entendido es que aquí está el señor

Viceministro de Salud, y el señor Ministro –según la conversación que sostuvo con su señoría– señala que en contados minutos va a hacer presencia en el recinto, luego la verdad no veo la razón por la cual no se pueda implementar y sacar adelante el debate, o sea, está asegurado.

La Presidencia manifiesta:

Senador Santos, fue lo que dije, vamos a esperar la respuesta concreta del señor Ministro de Salud, lo que es claro es que los Viceministros tienen vocería en la plenaria, solo cuando vengan como Ministros Encargados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado esta mañana aprobó por unanimidad pedirle a usted y a la plenaria unos minutos para escuchar en sesión informal al Presidente de los hospitales del país y a dos o tres personas que lo acompañan. El Presidente de la Comisión Séptima, el Senador Correa, ha venido promoviendo un gran esfuerzo en todo el país para buscar unas mesas de conciliación de deudas entre hospitales y EPS.

Ayer se hizo una en Risaralda, yo tuve la oportunidad de acompañar al Senador Carlos Enrique Soto, aquí presente, allá en la plenaria, y después una nueva reunión en Medellín. Y ¿por qué le pedimos esto señor Presidente?, porque la situación de los hospitales es de la mayor gravedad. En varias regiones del país nos han venido comunicando que no tienen dinero para terminar el año, ya en clínicas muy importantes han suspendido y aplazado cirugías a personas del régimen subsidiado por falta de insumos, ya hay suspensión de insumos a algunos hospitales.

El 30% de los hospitales públicos tienen deudas con personal vinculado: médicos, odontólogos; el 65% tienen acuerdos de pagos incumplidos, las cifras son bastante críticas. Por ejemplo, al Senador Soto y a mi persona nos tocó ayer en la sesión de Pereira lo siguiente: el sistema del Ministerio sobre cartera hospitalaria muestra un reconocimiento a los hospitales de Risaralda de 30 mil millones, y los hospitales reclaman deuda por 55 mil, pero además de esa diferencia sobre el monto de la cartera, la situación de caja impide hoy cumplir los acuerdos de pago.

Yo no quiero extenderme más señor Presidente, sino como nos correspondió presentar esta mañana la proposición a la Comisión Séptima, y no ha llegado aún el Senador Correa, pedirle a su señoría, señor Presidente, que si se puede preguntar a la plenaria, si se puede decretar una sesión informal corta para escuchar al Director de la Asociación de Hospitales y a los directivos de dos o tres regiones que lo acompañan en el día de hoy. Por qué la fecha señor Presidente, porque están sin caja para las obligaciones de diciembre; entonces, nos parece impostergable buscar soluciones a este problema tan grave, y ya hoy está bastante adelantado noviembre. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Uribe, adelantemos en las constancias de otros Senadores y ahora ponemos en consideración la declaración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mil gracias señor Presidente. Yo de la manera más respetuosa, señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, me quiero referir a un tema que nos genera una inmensa preocupación a todos los colombianos. Hace aproximadamente dos años, señor Presidente, este Congreso de la República, yo no sabría decir si en un acto de mucha habilidad política, o quizás de ingenuidad política; todos los colombianos sabemos que cada cuatro años durante muchísimos años en Colombia se repetía la historia de elección de los Personeros en los diferentes municipios de Colombia, y diría yo señor Presidente y honorables Senadores que en un acto quizá de ingenuidad política, este Congreso cambió la fórmula para la escogencia, para la elección de personeros en todo el territorio nacional, y resulta señor Presidente que aquí habría que aplicar ese adagio popular, que resultó ‘peor el medicamento que la enfermedad’.

Este Congreso aprobó una nueva metodología, para en un cuento que lo considera uno medio chino y medio pacho, que era un ejercicio de meritocracia, íbamos entonces a escoger a los nuevos personeros de Colombia, y entonces se le trasladó esa responsabilidad, señor Presidente y honorables Senadores, a la Escuela Superior de Administración Pública, para que ellos adelanten el proceso de meritocracia y luego le entreguen al Concejo correspondiente una terna, para que de allí se escoja el Personero.

Yo no quiero generalizar señor Presidente, pero la inmensa mayoría de los Personeros de Colombia se elegían de acuerdo a la chequera que tuviera cada uno de los candidatos y la manera cómo pudieran incidir perversamente sobre la decisión los señores Concejales; y de esa manera se elegía no a la persona con la mejor hoja de vida, sino lamentablemente la persona que pudiera tener mayor posibilidad de incidir con plata a la hora de definir la elección de ese Personero.

Pues quiero contarle mi querido Presidente, no sé si este sea un caso excepcional del departamento del Tolima, pero ya se están celebrando reuniones en donde se están ofreciendo 40, 42 y hasta 47 cargos; mi departamento tiene 47 municipios señor Presidente, y esa es una situación que este Senado no puede pasar desapercibido, esta no es una denuncia cualquiera, yo tal vez señor Presidente lo he dicho una dos o tres veces aquí, yo no siento absolutamente ningún temor de reconocer que hago parte del Partido Liberal, hace parte de la Unidad Nacional, pero a mí no me han castrado señor Presidente el derecho que tengo de opinar como un libre pensador que soy, y considero lo más vulgar lo que está pasando con esos procesos, que apenas están

en los inicios, están en la génesis señor Presidente, y ya hay anuncios que yo he señalado aquí, y tengo los testimonios de donde se han celebrado las reuniones para empezar a ofrecer los cargos de Personero.

Esa es una vulgaridad señor Presidente, yo tengo claro y fresco como lo tiene este Senado y lo tiene Colombia, la manera vulgar y miserable como se escogían los gerentes de los hospitales a nivel nacional, prevalidos de una cosa absolutamente falsa, ¡ah, no!, es que le vamos a entregar esa responsabilidad a una universidad, y resulta que esa universidad terminaba haciendo una cosa absolutamente vulgar con la escogencia de los gerentes de los hospitales y, tenemos ejemplos a nivel nacional, ejemplos absolutamente claros, y eso es lo que tristemente va a ocurrir con la elección de los Personeros.

Presidente, resultaría casi que una herejía de mi parte decirlo aquí, este país, si usted señor Presidente va a una entidad del Estado del orden nacional, este país lo parcelaron burocráticamente hablando, y esto no puede seguir pasando mi querido Presidente de la Dirección Nacional Liberal, doctor Horacio Serpa Uribe, eso no puede seguir pasando; que uno llegue como un funcionario, como un servidor público o como un ciudadano cualquiera a hablar con un Gerente de un Departamento Administrativo o con un Ministro, y le salgan a uno con el cuento: ¡ah, no, es que esta entidad le pertenece al Senador o al Representante fulano de tal!, y lo digo yo hoy aquí, que pareciera ser una herejía de mi parte, porque yo no me voy a escurrid y no voy a escurrir el bulto de mi responsabilidad.

Yo fui Gerente de campaña en la segunda vuelta para el Presidente Juan Manuel Santos, en la primera no voté por él, pero en la segunda estuve de frente, y eso me da a mí los elementos de juicio para reclamar acá pulcritud, equidad y respeto en el rumbo de este país; no puede ser posible que nosotros estemos asistiendo a tan triste y a tan tosco espectáculo en la distribución de la dirección del Estado. Señor Presidente, es posible que aquí en este Senado, seguramente esto ni les vaya ni les viene, pero tengo la entereza de carácter para denunciar esta vulgaridad que está pasando en el Gobierno del doctor Juan Manuel Santos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias doctor Santos. Le hago una respetuosa solicitud doctor Santos. Doctor Santos, ese es un tema que se está escuchando en todos los rincones de Colombia, en el suroccidente del país es lo mismo; algunos Representantes a la Cámara aparecen como dueños de la Escuela de Administración Pública y le están ofertando a los candidatos, a las Personerías, la oportunidad de definir; y a los Concejos el Personero.

Valdría la pena que se constituyese una comisión congresional para hacerle seguimiento, y de pronto usted debió tener una proposición dirigida a la Ministra de Educación pidiéndole la intervención de ella. Es probable que el Director Nacional no tenga ni idea, uno no puede venir aquí a hacer acusaciones temerarias, pero lo que sí se está viendo regionalmente es lo que usted denuncia, a mí también me lo han denunciado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Gracias señor Presidente. Y bueno, yo como Senador de la región Caribe quiero hoy presentar una denuncia pública, realmente estamos consternados en la región Caribe por dos temas. Uno, el tema de la electricidad, las altas tarifas en el costo de la electrificación de Electricaribe. Y el otro, los altos precios en el consumo del gas que tenemos que pagar los caribeños.

Señor Presidente, no vamos a permitir bajo ninguna circunstancia que mientras nosotros pagamos un gas de alto costo, el resto del país tiene un gas con buenos precios; nosotros creemos y tenemos que decirlo, no aceptamos ese precio que nos están imponiendo en la costa Caribe; después de 30 años de darle gas al país, nosotros estamos viendo afectado nuestro comercio, estamos viendo afectado todas las industrias en la región Caribe; no vamos a aceptar, por supuesto que queremos saber dónde está la Superintendencia de Servicios Públicos, dónde está la CREG, qué medidas han tomado contra esta empresa Electricaribe —no han tomado ninguna media a lo largo de los años, esto es inaceptable—, aquí tienen que venir a responder los señores de la Superintendencia, los señores de la CREG que realmente estuvieron en la Comisión Cuarta, y realmente no respondieron, o no estuvieron sus respuestas satisfactoriamente respondidas a lo largo de todas las preguntas que les hicimos.

Yo hoy quiero decirle al Senado de la República, al país, que esta situación en la región Caribe nos obliga a muchos, y estoy sorprendido que aquí algunos colegas creían que pues alzar el costo de la electricidad temporalmente, eso no es aceptable tampoco, creemos que tenemos que buscar otros mecanismos.

Entonces la situación ha llegado a un punto de que tenemos que tomar unas medidas y de que el Gobierno debe ayudarnos a resolver estas circunstancias, y realmente también que vengan a responder aquí en esta plenaria, y yo quiero hoy citarlos públicamente a la Superintendencia de Servicios Públicos y a la CREG a que respondan ante estos atropellos que estamos sufriendo en la región Caribe.

Es de verdad ya, señor Presidente, una situación que se ha salido de las manos, ya están quemando sedes de Electricaribe a lo largo de la región Caribe, ya la gente no aguanta más; entonces, esta situación tiene que resolverse a la brevedad. Y hemos hecho los llamados desde la Comisión Cuarta, pero realmente no se ha visto una respuesta satisfactoria. Yo le hice muchas preguntas al señor de la CREG, las regulaciones y además otra de las cosas que nos preocupa: el cargo de confiabilidad que pasa los 15 billones de pesos: ese dinero qué se hizo, yo pregunto hoy, que era para estas épocas de emergencia, precisamente de escasez de gas, que no está lloviendo en el país; entonces, esos dineros a dónde se fueron; yo quiero que los señores de la CREG no

respondan, porque no ha habido sanción alguna para ninguna de estas empresas.

Entonces, realmente muy preocupante para nuestra región, y yo voy a hacer la citación aquí públicamente para hacerle el debate también a la Superintendencia para que nos respondan, porque las cifras son astronómicas, y realmente, aquí me parece que hay gato encerrado de estas empresas, para meterle ‘conejo’ a la costa Caribe.

Así que, señor Presidente, pues voy a notificar desde la Secretaría para citar a estos señores, para que vengan a responderle al país, y que de esta situación llamarle la atención al Gobierno, que nos responda y que nos arregle esta situación; porque no lo vamos a permitir y por lo menos yo sé que muchos de la bancada Caribe nos van a acompañar. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

Me disculpan estos minutos, son dos hojas señor Presidente, los 18 Senadores de la bancada conservadora queremos dejar una constancia, que sé que le interesa al país, al Congreso y a usted como Presidente de esta Corporación, frente a las últimas decisiones de la Corte Constitucional que suplanta claramente las funciones y la competencia de este Congreso.

CONSTANCIA

Recientemente la Corte Constitucional profirió la sentencia C-683 de 2015, con ponencia del magistrado Jorge Iván Palacio Palacio, en la que al declarar la exequibilidad condicionada de unas expresiones de los artículos 64, 66 y 68 de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia así como del artículo 1 de la Ley 54 de 1990 “*Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes*”, permite la adopción por parejas del mismo sexo, de cuyo sustento sólo se conoce lo notificado mediante el comunicado de esa Corporación No. 50 de noviembre 4 de 2015.

De acuerdo con dicho comunicado, la sentencia se inspira en la protección del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, aduciendo, entre otros argumentos, que no está acreditado que la adopción de menores por parejas del mismo sexo o la vida de aquellos con parejas de este tipo les genere efectos nocivos para su desarrollo integral, por lo que excluir a dichas parejas del universo de parejas adoptantes “*implica una limitación del derecho de los niños a tener una familia y no ser separados de ella*”, premisa que además de obedecer a la omisión en la providencia del análisis de estudios científicos con conclusiones distintas entraña una inversión del principio de precaución; asimismo, que desde esa perspectiva, la protección del interés supremo de los menores, la ley debe entenderse como neutra al sexo de quienes conforman la pareja o a su orientación sexual, así como la competencia de esa Corte para intervenir en aras de la protección del interés supremo de los menores, argumento éste sobre el que además la presidenta de ese organismo judicial ha declarado que este Congreso no ha legislado sobre la materia. Sobre las razones en mención como la declaración ha de decirse, de manera respetuosa, que no dejan de ser sofismas. Veamos:

Nótese como el pronunciamiento judicial parte de tener la adopción como un mecanismo establecido en función del interés supremo de los menores a tener una familia, aspecto indiscutible. Es decir, como lo afirma la ponencia negativa para primer debate al proyecto de ley 32 Senado, que busca precisamente una reforma legal para permitir la adopción por parejas del

mismo sexo, "Por lo tanto, la regulación de la adopción debe abordarse a partir de considerar su desarrollo legal como un medio de protección del menor y el respeto de su interés superior, así como desde la perspectiva del modelo de familia acogido en la Constitución Política, en la medida que aquella procura precisamente proporcionarle al menor el ambiente necesario para garantizarle un adecuado desarrollo".

En este orden, no puede ignorarse, como se hace en el fallo judicial, de un lado, el modelo de familia consagrado por el constituyente de 1991 en el artículo 42 de la Constitución Política, que no es otro, como lo debatieron y definieron los constituyentes, según reposa en las actas, y lo reconoció la propia Corte Constitucional en la sentencia C-814 de 2001, M.P. MARCO GERARDO MONROY CABRA, que el conformado por un hombre y una mujer y, de otro lado, la importancia de la institución familiar, bajo el modelo consagrado constitucionalmente, como núcleo de la sociedad.

Lo anterior significa, entonces, que cualquier interpretación por fuera de dicha concepción de la familia es contraria a la Constitución y asimismo que la modificación de la misma conlleva una reforma constitucional, la cual inobjetablemente debe hacerse por el Congreso de la República, una asamblea constituyente o el pueblo mediante referendo.

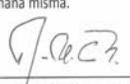
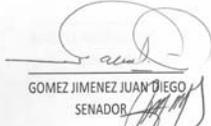
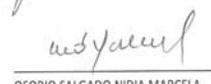
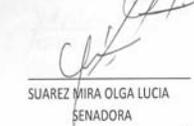
Lo expuesto, aunado a la existencia de las normas del Código de la Infancia y la Adolescencia, que en su adecuada interpretación constitucional limitan la adopción a familias conformadas por un hombre y una mujer, permiten además concluir que no existe omisión legislativa sobre la materia.

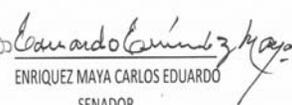
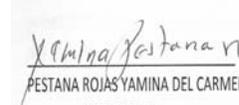
Adicionalmente, la declaración de la presidenta de la Corte desconoce que actualmente esté en curso un proyecto de ley, de iniciativa de algunos miembros de este Congreso, que busca modificar en ese sentido dicho Código, del que es ponente el H. S. Hernán Francisco Andrade Serrano, quien radicó ponencia negativa el 23 de septiembre hogaño.

Estamos frente a la reforma de facto por vía judicial de nuestra Carta Política, y ante un golpe judicial a la Asamblea Constituyente de 1991 y al Congreso de la República, por lo que es necesario que este Congreso, en defensa del principio democrático, promueva el trámite de un referendo de acto legislativo que de manera expresa limite la adopción a las familias que

correspondan al tipo de éstas consagrado en la Constitución Política, o sea la integrada por parejas conformadas por un hombre y una mujer.

Por lo tanto, hemos de advertir que providencias como las que se cuestionan, aunadas a la decisión judicial que se anuncia en torno al matrimonio igualitario y a propuestas de legalización de las drogas y del aborto, hacen parte de una corriente ideológica de libertades absolutas, que desconoce en algunos casos los límites propios de éstas, reconocida por la misma doctrina liberal y de los derechos humanos, y el modelo mayoritario de la sociedad actual, atentando finalmente en ciertos eventos contra la vida y la dignidad humana misma.

 CORZO ROMAN JUAN MANUEL SENADOR - VOCERO	 ANDRADE SERRANO HERNAN FRANCISCO SENADOR
 GOMEZ JIMENEZ JUAN DIEGO SENADOR	 OSORIO SALGADO NIDIA MARCELA SENADOR
 SUAREZ MIRA OLGA LUCIA SENADORA	 ACUÑA DIAZ LAUREANO AUGUSTO SENADOR
 CEPEDA SARABIA EFRAIN JOSE SENADOR	 GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR SENADOR

 TAMAYO TAMAYO FERNANDO E. SENADOR	 BLEL SCAFF NADYA GEROGETTE SENADORA
 PEDRAZA GUTIERREZ JORGE HERNANDO SENADOR	 SIERRA GRAJALES LUIS EMILIO SENADOR
 GARCIA BURGOS NORA MARIA SENADORA	 ENRIQUEZ MAYA CARLOS EDUARDO SENADOR
 PAREDES AGUIRRE MYRIAM ALICIA SENADORA	 MERHEG MARUN JUAN SAMY SENADOR
 PESTANA ROJAS YAMINA DEL CARMEN SENADORA	 DELGADO MARTINEZ JAVIER MAURICIO SENADOR

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente por su amable diligencia. Señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, Sincelejo capital del departamento de Sucre es hoy día una ciudad enrejada, sus viviendas, en el mayor número de ellas, se encuentran hoy con cerramientos físicos en la parte frontal de las mismas, este hecho se ha producido gracias al miedo y a una forma de evitar los actos violentos que a lo largo de los últimos años se han acaecido en la capital del departamento de Sucre. Aun así, con estas mínimas precauciones, los delincuentes y los violentos atentan contra la integridad y la vida de las y de los sincelejanos, incluso, estando sentados en el frente de sus casas, creyendo ser protegidos por el cerramiento al que he hecho mención.

Hay un caos en la ciudad por la inseguridad que allí se vive, el panorama es sombrío y oscuro en materia de seguridad ciudadana. En la mañana de hoy se realizó una masiva marcha de protesta en forma pacífica y cívica para protestar ante la ola de violencia, de asesinatos y el alto número de homicidios que se han venido sucediendo en el departamento de Sucre, y particularmente en su capital: Sincelejo. Por ello, me permito honorables colegas presentar la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Por enésima vez tengo que levantar mi voz en éste recinto para rechazar y lamentar la ola de inseguridad que sufre la ciudad de Sincelejo, a manos de los violentos, delincuentes y desadaptados sociales. Desde hace varios años he venido denunciando el alto grado de criminalidad que ataca y afecta a la ciudadanía de la Capital del Departamento de Sucre. No han valido los ruegos y llamados a las autoridades de Policía y del Alto Gobierno, con el General Palomino y el Ministro de Defensa de turno a la cabeza, para que la estrategia puesta en marcha le involucren nuevos elementos que permita reprimir y controlar de una vez por todas estas formas de delincuencia, que tienen a los Sincelejanos entre el miedo, la impotencia y la desesperanza, así las autoridades se nieguen en reconocerlo. Es de público conocimiento las estadísticas luctuosas y los eventos de violencia delincuencial.

Para la muestra un botón: la criminalidad en Sucre aumentó 17% entre los meses de julio a septiembre con un total de 35 homicidios respecto al segundo trimestre de 2015 y de 13% al contrastar el mismo período del año anterior. Desde luego el Municipio más afectado en éste tercer trimestre fue Sincelejo con 14 homicidios, para un acumulado anual de 74 de los cuales 67 fueron hombres y 7 mujeres. El sicariato sigue siendo el principal factor delincuencial asociado a los crímenes.

En Sincelejo hay tristeza, dolor y pesimismo producto de los hechos violentos denunciados. Es un panorama desalentador. La Fuerza Pública tiene que ser más contundente y menos complaciente. Como deploramos que Sincelejo haya pasado uno de sus años más tristes al cumplirse hace apenas cuatro días, 240 años de su fundación. Nada para celebrar tiempo sólo para recordar. No más Consejos de Seguridad, si no van acompañados con medidas de choque que frenen ésta grave situación. Al Presidente de la República, al Ministro de Defensa y al Comandante de Policía Nacional, les exigimos tomar las decisiones necesarias "ya" para que Sincelejo vuelva a ser una ciudad segura y la ciudadanía recobre la confianza en sus autoridades y renazca la esperanza de la convivencia pacífica entre nosotros.



ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Como defensor del Agua y el medio ambiente, como defensor del campo, como casanareño y como Senador de la República, quiero expresar mi más profundo pesar, rechazo y condena por el cobarde asesinato del líder ambientalista y de derechos humanos DANIEL ABRIL FUENTES, hecho ocurrido el pasado 13 de Noviembre en el municipio de Trinidad.

Daniel fue uno de esos grandes líderes campesinos que dedicó gran parte de su vida a la protección de los recursos naturales, en especial el Agua, amenazada por el paso incontrolado de la exploración petrolera en el llano colombiano. Defendió también los derechos laborales y derechos humanos de sus paisanos llaneros y lideró la lucha en contra de los despojadores de tierras. Es decir, Daniel fue un líder conocedor y víctima de los grandes problemas y desafíos que enfrenta la población llanera desde hace tres décadas.

Es de conocimiento público, según lo mencionan medios locales y nacionales, y lo denuncian varias ONG ambientales y de derechos humanos, que DANIEL ABRIL había sido objeto de serias amenazas en los últimos años, provenientes presuntamente de compañías petroleras e incluso de agentes de la fuerza pública. Estas denuncias son gravísimas, y tienden a recordar a los casanareños una época que creemos es parte del pasado.

Es preocupante que se rumore que grupos paramilitares al servicio de intereses oscuros estén haciendo nuevamente sentir su presencia con el impacto de las balas en los líderes defensores del medio ambiente y de los derechos humanos. No podemos aceptar que volvamos a la época en que asesinaban líderes ambientalistas como CARLOS HERNANDO VARGAS, quien como director de Corporinoquia emprendió un plan de gestión para controlar las actuaciones de las multinacionales petroleras que atentaban contra el agua y los ecosistemas, y denunció la adjudicación de licencias ambientales globales para la exploración de hidrocarburos.

Hoy hago un llamado a la calma a la comunidad casanareña y reitero que las protestas justas y pacíficas en defensa del Agua, del medio ambiente, de los derechos de los campesinos, no son ni pueden ser calificadas como una afrenta en contra del Estado. Por el contrario es un derecho y también un deber, defender la VIDA, la cual no existiría en nuestro planeta ante la ausencia del AGUA.

Hago un llamado a las compañías del sector petrolero para que dialoguen con la comunidad y atiendan el sentir de los campesinos, que son quienes reciben el

primer impacto de la actividad de la exploración y explotación de hidrocarburos, y con los empresarios y profesionales de la región, que se siguen quejando por no ser tenidos en cuenta en la contratación de bienes y servicios. Sé que varias de esas compañías ya están aceptando esas sugerencias y convocando a los interesados de la región para atender sus propuestas. Esto constituye un paso importante en beneficio de las regiones en donde se realiza actividad de hidrocarburos.

Hago el llamado a la Fiscalía General de la Nación y al Estado en general, para que se adelanten investigaciones exhaustivas inmediatamente y se esclarezca el origen del atentado que acabó con la vida de Daniel. Pero también exijo al gobierno se le garantice la seguridad y el derecho a la vida a quienes con argumentos científicos y conocimiento tradicional, defienden pacíficamente aquel elemento vital del cual ya empieza a carecer nuestro país, y que nos tiene al borde de una crisis: EL AGUA.

**NO QUEREMOS MÁS VIOLENCIA: NI PARA NI GUERRILLA
REDOBLENOS LOS ESFUERZOS POR LA PAZ**

Paz en la tumba de DANIEL ABRIL, y mi solidaridad con su familia.



JORGE PRIETO RIVEROS

Senador de la República de Colombia

Partido Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente. A ver, en la noche de ayer el Presidente y el Vicepresidente de la República anunciaron que va a salir un decreto que llama sobre taxis de lujo, sobre taxis de lujo, ese ya sería el tercer tipo de taxis que existirían en Colombia, no va alcanzar el arco iris para los colores: amarillos, blancos, negros; pero bueno, no me voy a referir a eso; sobre eso ya hay muchas críticas; pero bueno, ese es un tema que habrá que discutir.

En este momento lo que quiero señalar es cómo todo el país estaba esperando era un decreto sobre el tema de Uber, sobre el tema de Uber y la contradicción grave que tiene con los taxis que actúan legalmente en Colombia, y sobre eso no salió realmente, absolutamente, nada, se volvió esto como una cortina de humo, esto de los taxis de lujo, para ocultar el debate de fondo que hay en Colombia, que tiene que ver con las ilegalidades de Uber. Sin embargo, lo que se sabe del decreto —porque no lo han publicado—, le permite a cualquier ciudadano que compare el decreto de los taxis de lujo con lo que hace Uber, que se supone que son taxis de lujo, y Uber está violando por lo menos en 10 temas distintos la legalidad de Colombia, eso es perfectamente claro, cualquier ciudadano o ciudadana que mire eso notará que Uber está por fuera de la Constitución y la ley en todo lo que tiene que ver con ese tipo de servicio.

Esta mañana en RCN Radio, la señora Ministra del Transporte reconoció de manera expresa, ojalá pudiéramos poner aquí la grabación, reconoció de manera expresa que Uber actúa ilegalmente en Colombia, que es un acto de ilegalidad el que viene ejerciendo esa empresa.

Con razón un tribunal alemán, hablando de Uber, ha dicho que esa es una compañía que instiga a que se viole la ley, instiga a los entes buenos de Colombia a que se pongan al margen de la ley; las ilegalidades son varias, los carros son piratas y la piratería es ilegal en Colombia, el uso de la aplicación es ilegal; porque en Colombia aplicaciones de comunicaciones de transporte necesitan permiso especial; es ilegal porque promueve la competencia desleal contra los taxis amarillos, es

ilegal, y ojo con esto: porque usurpa funciones públicas, ese es el artículo 425 del Código Penal, usurpación de funciones públicas y la usurpación es evidente, fija tarifas; y resulta que en Colombia las tarifas de los taxis tiene que fijarla el Estado.

Y por último, como actúa de mala fe, no puede tener presunción de legalidad nada que haga, porque está actuando de mala fe. Ahora estoy haciéndome una pregunta, los colombianos: si Uber viola de manera contumaz el ordenamiento jurídico colombiano, no son corruptos, se puede ser ilegal a esas alturas del poder y no ser corruptos, no es un acto de corrupción, no me refiero a las gente sencillas que han terminado enredadas con Uber, o como conductores, o como pasajeros, me refiero a los que están mandando, y probablemente el problema más grave de ayer, y ya termino señor Presidente.

Cómo es posible que el doctor Santos y el doctor Vargas Lleras Presidente y Vicepresidente de la República se hayan atrevido a ponerle, la Casa de Nariño, los micrófonos de la Casa de Nariño, para que el jefe de estas ilegalidades en Colombia, un gringo se echara un discurso, discurso en el que además le advirtió al país que no se someterían al decreto de los taxis de lujo de los que están hablando, qué está pasando en Colombia señor Presidente, ¿este es el ejemplo que se le da a los propietarios de los taxis legales de Colombia y a los conductores que actúan en la ilegalidad? ¿Diciéndoles que desde la Presidente de la República se estimula la violación de la Constitución y la ley? ¿En qué país estamos, qué cosas están sucediendo en Colombia!

Y por último, me preocupa una cosa, los señores de Uber han anunciado con bombos y platillos que mañana se va a presentar una ley en este Congreso para legalizarles sus ilegalidades, yo me pregunto, es eso ¿cierto? Van a presentar un proyecto de ley un 25 de noviembre señor Presidente ¿a 20 días de que se acaben las sesiones ordinarias del Congreso? Qué es lo que está ocurriendo con esta empresa en Colombia, y lo digo con toda cordialidad, los colegas que puedan estar interesados en ese tema, hay que proteger digamos, al Congreso de la República, para que no termine embarcado en situaciones como esas, que son absolutamente bochornosas, que se arregle todo lo que funciona mal en el servicio de taxis, aquí tienen un amigo, que no funciona bien el servicio de taxis en Colombia, estoy convencido que hay que arreglarlo, está bien, pero todo a partir de violar la ley, de aquí que lleguen unos gringos ultrapoderosos, Goldman Sachs, Microsoft, Bill Gates, a arriar este país en la violación de la ley, en la corrupción. Les dejo esa reflexión a todos los Senadores de todas las bancadas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien deja la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. El año pasado en un debate que convocamos, en un debate de control político convocado en la Comisión Quinta, advertíamos sobre una situación que hoy se torna peligrosa y grave, y es relacionada con la hidroeléctrica del Quimbo.

Advertimos desde aquella oportunidad, que la multinacional Emgesa, constructora de la hidroeléctrica, había incumplido o estaba incumpliendo todos los compromisos y obligaciones adquiridas con el país,

con el Gobierno nacional a través de la resolución que le autorizó su construcción; resulta señor Presidente y honorables Senadores que hoy quiero llamar la atención del Congreso, del país, por lo que está ocurriendo.

El Tribunal Administrativo del Huila a través de unas medidas cautelares advirtió, prohibió el llenado del embalse del Quimbo por cuando la multinacional constructora tenía que retirar la biomasa y los residuos forestales que allí estaban en la taza del embalse, en el vaso del embalse. Resulta que la ANLA, que ha sido no solamente permisiva, sino peligrosamente violadora de la ley, ha venido autorizando a la multinacional para avanzar en los pasos subsiguientes y autorizó el llenado, pero ahora más grave aún, el Gobierno nacional mediante un decreto ley, con la firma de todos los Ministros, ojo con ello, se saltó, violó la determinación del Tribunal Administrativo del Huila y autorizó la operación o la generación de energía en la represa o en la hidroeléctrica del Quimbo, todo por el afán y el desespero de la generación de energía.

Entonces, peligrosamente hoy se está contaminando el río Magdalena, peligrosamente; la multinacional no ha cumplido con las obligaciones con la comunidad huilense; y el Gobierno, repito, saltándose y burlándose las decisiones judiciales, pasó por encima de ellas y, dictó este decreto para autorizar la operación o la generación de energía.

Debo reconocer aquí y apoyar desde luego la posición que ha asumido el Gobernador del departamento del Huila, Carlos Mauricio Iriarte, en este aspecto, porque él debió recurrir inclusive a solicitarle a las autoridades, no solamente el cumplimiento de las medidas, o de las decisiones judiciales, sino la protección de los intereses de la comunidad huilense; esto es grave señor Presidente, se trata de la contaminación del río Magdalena, se trata del incumplimiento o la violación a los derechos de la comunidad huilense: que el Gobierno se pasó por la faja. Muchas gracias señor Presidente.

CONSTANCIA

El Gobierno Nacional y la Multinacional Emgesa, en su desespero por iniciar la generación de energía en la hidroeléctrica El Quimbo, con la expedición del Decreto Ley No. 1979 del 6 de octubre de 2015, se burlaron de la decisión judicial emitida por el Tribunal Administrativo del Huila, el cual ordenaba retirar los desechos forestales y la biomasa, antes del llenado.

Con éste Decreto, que autorizó la operación del embalse, se están poniendo en riesgo vidas por la contaminación que produce la biomasa, que está afectando también el embalse de la represa de Betania.

El Decreto que fue firmado por todos los Ministros del Gobierno en uno de sus párrafos deja en evidencia que la medida cautelar que había tomado el Tribunal había sido modificada, porque el llenado de El Quimbo ya no se podía parar, por consiguiente ordenaba suspender la actividad de generación de energía hasta tanto se retiraran los desechos forestales y la biomasa, al tiempo que estableció que la autoridad ambiental debía certificar que no existía peligro de contaminación del recurso hídrico.

Según la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) las obligaciones impuestas por el Tribunal Administrativo del Huila, en auto del 17 junio de 2015, relativas al retiro de biomasa, se cumplieron en un 99%. Pero la pregunta es ¿Dónde está ese informe?

El problema no es El Químbo, el problema no es la hidroeléctrica, el problema es que con la permisividad del Gobierno Nacional, la multinacional Emgesa, maltrata y sigue maltratando a la comunidad huilense.

¿Ante quién nos quejamos, si se pasaron por encima las decisiones de la autoridad ambiental del departamento y al Tribunal Administrativo? ¿Qué estará pensando la comunidad que acudió a la autoridad judicial?.

Es de reconocer y apoyar la posición que ha asumido el Gobernador del Departamento del Huila doctor Carlos Mauricio Iriarte en este aspecto, al recurrir ante las instancias judiciales y los diferentes órganos de control, por reclamar el respeto a los derechos de la comunidad huilense.

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015.


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves informa lo siguiente:

Se prepara la Senadora Nora García. Antes señores Senadores, mañana tendremos Congreso pleno para aceptar unas renunciaciones de Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, a la una de la tarde, para que se programen; y la idea es en la tarde, abordar una serie de proyectos de ley, algunos de los cuales ya han sido explicados en la plenaria. Senadora Nora García, y perdón, el señor Ministro de Salud confirma su presencia en el debate, doctora Nora, nos pide que le demos hasta la seis para llegar, y como hay un número importante de Senadores inscriptos en las constancias, así lo haremos, entonces para que sepa doctora Nora que arrancará su señoría a las seis de la tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora María García Burgos.

Palabras de la honorable Senadora Nora María García Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nora María García Burgos, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Los suscritos Senadores, en relación con la denominada "Constancia para que el país no se apague", radicada el 18 de noviembre del año en curso, nos permitimos precisar, lo siguiente:

1. Conscientes de las dificultades que pueden sobrevenir por los factores que son de conocimiento público, entre otros, la intensidad y prolongación del fenómeno del Niño y la caída del precio de algunos derivados del petróleo, nuestro propósito es convocar al Gobierno a utilizar los mecanismos más idóneos y urgentes tendientes a evitar que los colombianos nos veamos abocados a soportar restricciones en el suministro de energía y pérdidas millonarias en el inmediato porvenir.
2. Durante la ocurrencia de circunstancias extraordinarias es obligación del Estado intervenir a fin de propender por la implementación de acciones que permitan superar los fenómenos adversos y, en este marco, al Gobierno corresponde adoptar las medidas encaminadas a garantizar la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica.
3. En el Congreso de la República no se tramita proyecto de ley alguno para incrementar las tarifas del servicio de energía, pues ésta no es de su competencia, lo es estrictamente del Gobierno. Por lo tanto, carecen de todo fundamento los señalamientos que varios medios de comunicación han hecho contra un grupo de parlamentarios para confundir a la opinión y generar un daño injustificado, cuando se trató de exhortar al Gobierno para prevenir consecuencias que más tarde lamentaríamos todos los colombianos...



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

El Polo Democrático Alternativo - P.D.A. hace público el rechazo al Proyecto de Resolución que el Ministerio de Educación Nacional ha dado a conocer, "por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura en el marco de las condiciones de calidad para obtener el registro calificado". Esta resolución atenta contra los intereses de la calidad de la Educación Nacional.

El proyecto es inconsciente y de espaldas al país, en él se devela la intención del Ministerio de Educación Nacional, de desconocer a quienes históricamente y por la naturaleza de su oficio, conocen del tema y por lo tanto, deben ser consultados: Universidades Públicas y Privadas, investigadores, Docentes, Estudiantes, Padres de familia, Asociaciones e Instituciones de Investigación.

El Ministerio de Educación nacional considera equivocadamente que hasta la fecha la Educación superior es carente de calidad, tirando por la borda los aportes, experiencias y consideraciones que colectivos e intelectuales han construido a lo largo de nuestra historia.

El Proyecto de Resolución, cínicamente pone a la Universidad Pública a conseguir financiación, olvidando olímpicamente que el Estado le adeuda la suma de 15 Billones de Pesos M/cte., propiciando con ello la crisis financiera de la Universidad Pública.

La Resolución desconoce la Pedagogía como disciplina científica en construcción y elemento fundante de la profesionalidad docente. Respecto a la evaluación es convertida en instrumento de medición y despojada como estrategia y herramienta pedagógica para el aprendizaje y la construcción de conocimiento.

El Proyecto de Resolución, le da un golpe de Estado a la Paz, al no incluir las denominaciones disciplinarias como la Ética, Valores Humanos, Orientación, Consejería, esenciales en la construcción de la paz.

Viola el derecho al trabajo y desconoce derechos adquiridos al dejar por fuera denominaciones de programas académicos existentes como la Licenciatura en Filosofía y Letras, Educación Básica con énfasis en Humanidades, entre otras.

Respecto al Personal Docente, el Proyecto de Resolución no define la vinculación en propiedad de los docentes sino que mantiene la tercerización que hoy impera en las Universidades generando sobreexplotación del trabajo de los profesores.

El Proyecto mencionado coarta a Autonomía Universitaria porque impone contenidos curriculares que desconocen el Ethos del Alma Mater.

Señoras y Señores Parlamentarios definitivamente la calidad de la educación, su gratuidad y universalidad son elementos consustanciales a la construcción de un sistema económico y social competitivo que permita el desarrollo material y cultural del Pueblo Colombiano.


 SENÉN NIÑO AVENDAÑO
 Senador de La República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez, quien deja un documento como constancia:

Muchas gracias señor Presidente, yo quería dejar una constancia; porque en los próximos días llegará a este recinto la discusión del plebiscito, a través del cual se espera validar lo que quiera se acuerde entre el Gobierno y el grupo terrorista de las FARC.

Y me parece importante traer un antecedente histórico, y lo quise traer con esta grafiquita, doctor Horacio Serpa, el plebiscito de 1957, que se aprobó en este país, tuvo por el 'sí' una votación de cuatro millones, trescientos noventa y seis mil votos, y de los cuales, el 'sí' tuvo cuatro millones ciento veinte nueve mil, según consta en las actas de la organización electoral.

Lo que sorprende es que en 1957 este país tenía 15 millones de habitantes, y ahora en el año 2015, estamos buscando por el 'sí' prácticamente los mismos votos que en 1957; esto lo que muestra es que pareciera que el país no hubiera crecido, y lo que valdría la pena reflexionar es que una votación de cuatro millones ciento veinte nueve mil votos en 1957 frente a una población de quince millones, había una gran validación popular de ese proceso que incidió tanto en la política colombiana. Es irrisorio, es intolerable desde cualquier punto de vista, que pretendamos darle una legitimidad al plebiscito que se quiere tramitar con los mismos votos de 1957.

Porque esto no corresponde al tipo de democracia que tenemos, al tipo de país que tenemos, y sobre todo, a la legitimidad que requiere un proceso de esta envergadura; por eso quiero dejar esta constancia, y que todos ustedes vayan haciéndola y preparándose, porque lo que este país no puede seguir tolerando es que una pequeña minoría quiera imponer una voluntad sobre un país que mayoritariamente se rehúsa a que los terroristas le impongan las condiciones al Gobierno. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente muchas gracias, tres cositas, pero muy, pero muy rápidas. La primera es, enfatizar en lo que ha propuesto el Senador Álvaro Uribe Vélez, que nosotros hemos firmado la proposición que es unánime, la petición señor Presidente.

Señor Presidente, es unánime la petición de la Comisión Séptima de que escuchemos acá a los representantes de la salud, por favor, porque estamos en una profunda crisis los hospitales han avanzado, a mi juicio, en la eficiencia administrativa, en la responsabilidad con sus empresas, pero el sistema no da, las EPS no responden, esto se ha vuelto un círculo vicioso: de patinar y patinar en el mismo llanito.

Doctor Santos. Muy rápido doctor Santos, la ley a la que usted hace referencia, de los Personeros, se aprobó para que se hiciera el concurso en la Procuraduría; pero como fue rechazada por la Corte Constitucional, entonces, sencillamente también pueden hacer los concursos los Concejos directamente, lo pueden hacer o pueden contratarlo, inclusive con cualquier otra entidad, no necesariamente tiene que ser con la ESAP. Me parece que es importante dejar claridad, sin contrarrestarle ninguno de los argumentos, usted tendrá sus razones, y yo considero que usted es una persona supremamente seria en este proceso.

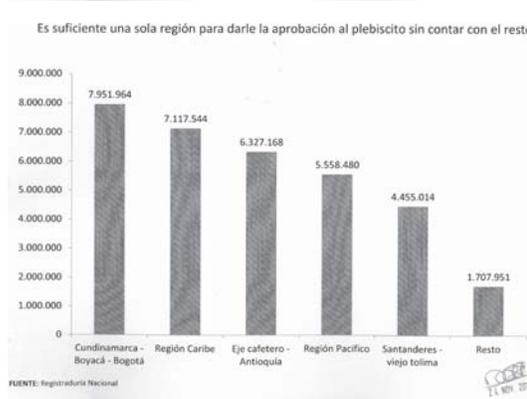
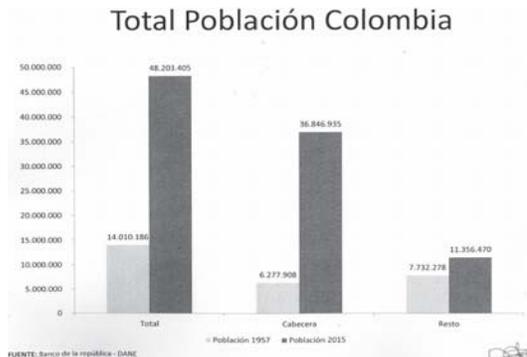
Y por último, Senador Guerra, estuvimos el viernes en una audiencia, convocada de acuerdo a la Provisión 07, en la ciudad de barranquilla, una audiencia pública con las Senadoras Rosario, con la doctora Susana, con el Vicepresidente Senén, es decir, como 8 Senadores estuvimos allí, también los de la región, claro no es solamente los de la región Caribe, Senador Guerra, nosotros, los integrantes de este congreso de Colombia creemos que debe haber equidad para todas las regiones de Colombia, y que tenemos la camiseta colocada; allí estuvimos juiciosamente escuchando todas las peticiones y también escuchando la posición del Gobernador electo, con la carta que le ha enviado al señor Presidente de la República en compañía de los gremios, el Alcalde electo y el Gobernador electo. Aquí, estamos para seguir defendiendo esas posiciones; porque nosotros somos colombianos no de una región, sino de todo el territorio de nuestra patria. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias Senador Soto. Ya va doctor Serpa. Un segundito, es para informarle, estamos esperando el regreso del señor Viceministro de Salud, apenas entre, vamos a acoger lo solicitado, que su señoría y el Senador Uribe hicieron a nombre de toda las comisiones, entiendo, para escuchar a los señores representantes de los hospitales. Es bueno que al menos el Viceministro esté aquí, y a la seis arrancaremos el debate con el Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.



Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias señor Presidente, queridas y queridos Senadores, permítanme dos minutos para antes de la constancias hacer una referencia histórica, a propósito del hecho que mencionó, por supuesto que, lo entiendo que con el mejor de los propósitos, el distinguido Senador Iván Duque, el plebiscito del año de 1957, miren, querido Iván y queridos Senadores, en aquella época yo ya era ‘volantoncito’, estaba haciendo tercer año de bachillerato, era una época en donde se difundían muchas noticias políticas.

Yo, trabajaba de ayudante de tipografía en mis ratos libres en una pequeñísima imprenta en donde se timbraron las papeletas del ‘no’. Colombia vivía una euforia extraordinaria, había pasado la violencia entre los dos partidos, 300 mil muertos. Había pasado la dictadura del General Rojas, se habían puesto de acuerdo el doctor Laureano Gómez con el doctor Alberto Lleras Camargo en los pactos que se hicieron desde España para crear el Frente Nacional. Gobernaban los denominados ‘quintuples’, cinco militares, y se abrió la posibilidad del plebiscito en el mes de diciembre de 1957; y en ese plebiscito votó –como se dice en el lenguaje popular– ‘ñor Raimundo y todo el mundo’, ahí no existían talanquera de tipo legal, no existía una Registraduría eficiente, votaban los que tenían cédula, votan los que no tenían cédula, votaron los menores de edad. Era un plebiscito para darle el valor del voto a la mujer, y las mujeres también votaron.

Por eso la cantidad de votos que se presentó. Pero el país quería eso. El país registró una votación inmensa, y cuando se conoció el resultado del plebiscito fue como si hubiera llegado para Colombia la gloria. La inmensa mayoría de los colombianos la acogió, los periódicos, todo el mundo, los partidos. De manera que, es el fenómeno que ocurrió y por lo cual el Senador Iván Duque, hace unas buenas conclusiones y unos buenos análisis: cómo es posible que allá hubo cuatro millones y medio, y eran quince millones de colombianos; y ahora, el plebiscito tal o cual, no quiero rectificar nada, solamente que recuerdo perfectamente esa época y quiero aportar a la discusión que se va presentar sobre el plebiscito.

Queridos amigos, la paz sigue siendo el objetivo fundamental de la vida nacional, lástima que no haya sido un propósito nacional de todas y todos los colombianos; en los últimos días ha habido demasiadas especulaciones, opiniones, contradicciones, tergiversaciones sobre dos aspecto que ocurrieron a propósito del tema de la paz. El indulto de 30 condenados por delitos de rebelión, que fueron puestos en libertad por orden del Gobierno nacional con facultades expresas de las que goza el Presidente de la República.

Ocurrió lo que se hicieron, lo que hizo también en diferentes gobiernos, y siempre con el propósito de hacer las cosas bien y de aportar a lograr la paz; este es un aporte muy importante de la paz, y no se trata de delinquentes avisados, ninguno de ellos incurrió en delitos de lesa humanidad, fueron personas inculpadas y condenadas de rebelión, de porte ilegal de armas y de uso de uniformes privativos de las Fuerzas Militares.

Y no cabe duda de que esa actitud del Gobierno sirve en el propósito de ir desescalando el conflicto.

El otro escándalo que se hizo fue porque el doctor Enríquez Santos, hermano del señor Presidente, fue

a La Habana a hablar con el jefe de la FARC, no era la primera vez, el país está informado que del doctor Enríquez Santos ha tenido alguna intervención en ese aspecto, de lograr entendimiento y conciliación, ¡ah, es que es un particular!, sí, un particular muy especial, porque es el hermano del Presidente de la República, y si había que mandar razones y hablar allá con la jefatura de la guerrilla, y Enríquez Santos quiere cumplir esa tarea, pues, eso es encomiable. Hasta donde se sabe, ese fue un esfuerzo por lograr que todo este trámite que se está haciendo, a propósito del cual se ha dicho que en marzo debe concluir, se tramite más pronto, se le dé la buena noticia a los colombianos que en diciembre, o en enero, se logran los acuerdo para dar el camino siguiente a los otros asuntos de la paz.

Solamente quería registrar estas cosas Presidente, porque me parece importante que frente a las especulaciones haya una voz que tiene una versión diferente, que a mi juicio es la legal y es la que corresponde a la legalidad de las cosas. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, quien da lectura a una proposición:

Presidente gracias, dos cositas. La primera, a raíz de la proposición del Presidente Uribe y del Senador Soto sobre una audiencia para escuchar las directivas de la Red Hospitalaria Pública Nacional. Yo, no solamente adhiero a esas, sino que quiero que a esa audiencia invitemos al Ministro de Hacienda y al Ministro de Salud. Yo tuve la oportunidad de presentar esta situación calamitosa de los hospitales del país, por la abultada cartera en ese círculo vicioso, círculo vicio que está dando con las EPS que no pagan, y algunas que están quebradas como Caprecom, y que para allá va Saludcoop, de modo pues que dimos un debate que a pesar de que muchos colegas allí y las Comisiones Económicas, siendo más papistas que el Papa trataban de decir pues, como si eso no fuera tima del presupuesto, finalmente se dirigió un artículo para la ley de endeudamiento, que por aquí va pasar en estos días, en donde hay una plática a través de unos bonos para Caprecom.

Pero, eso no resuelve todo el problema; entonces, yo sí creo que es de mucha utilidad esta audiencia, pero que tenga la presencia señor Presidente de los Ministros de Hacienda y de Salud. Y en segundo lugar Presidente, yo, para su señoría, una proposición para un reconocimiento especial con la condecoración del Congreso al doctor Jorge Fernando Perdomo, que recientemente ha sido designado como Presidente de la Dimayor, este es un abogado destacadísimo en la región, en el departamento del Huila, es dirigente deportivo, a través de escenarios departamentales y hace un buen tiempo en el escenario nacional del fútbol. De modo pues, que le dejo también para que a través de la Secretaría a tramitemos esta proposición de reconocimiento a un paisano destacado, que hoy es destacado a nivel nacional como Presidente de la Dimayor. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

La Constitución Política de 1991, en su artículo 122 dice que todo empleo público tiene funciones detalladas en la ley o el reglamento; que la remuneración económica requiere estar contemplada en la respectiva planta de la entidad donde ejerza dichas funciones y la misma con sus emolumentos en el presupuesto; que quien goce de empleo público lo hará prestando juramento de cumplir y defender la Constitución, además; como lo establece el artículo 6 Superior, los servidores públicos son responsables por infringir la constitución y la ley, ya sea por omisión o extralimitación de sus funciones.

Ahora, ante la visita del señor Enrique Santos Calderón, ciudadano del común y hermano del Presidente, a la delegación de los diálogos de paz en La Habana, Cuba, se generan ciertas suspicacias, atribuibles a un escepticismo en lo que se está negociando allá en Cuba, de las cuales quiero hacer eco en este Recinto de la Democracia:

- ¿Cuál es el papel que desempeña Humberto de la Calle como jefe negociador de La Habana, si para "destrabar" los diálogos necesita el aparente relevo de sus funciones por el hermano del Presidente?
- ¿Mientras el Presidente Santos ante la opinión colombiana hablaba de la posibilidad de un "conclave" en La Habana, su hermano, sin funciones públicas ni facultades legales, lograba incluir la Agenda Nacional en las conversaciones con las FARC?
- ¿Cómo es permisible que un ciudadano colombiano como Enrique Santos, hermano del Presidente quien no es funcionario público ni plenipotenciario del Gobierno, pueda tener voz y peso político en los puntos que se están discutiendo en La Habana? ¿Qué autoridad tiene este señor, hermano del Presidente, para orientar los diálogos de paz? ¿Quién le ha reconocido y convalidado este actuar al ciudadano Enrique Santos Calderón? ¿Qué otras funciones o facultades a ejercido el hermano mayor del Presidente Santos?
- Según el régimen disciplinario de los servidores públicos que ejercen funciones públicas, estos serán responsables disciplinariamente por sus acciones u omisiones a las prohibiciones en esta materia. ¿Si las acciones u omisiones del ciudadano Enrique Santos Calderón, hermano del Presidente, dieran lugar a la comisión de conductas prohibidas contempladas en el Código Disciplinario, será Humberto de la Calle el responsable como servidor público de las conductas del hermano del Presidente?

El Centro Democrático, así como el país en general, muestras sus profundas preocupaciones que originan la visita del hermano del Presidente a La Habana, en la aparente calidad de "mensajero" presidencial para acelerar los diálogos. Más aún, cuando se emite un indulto a 30 narcoterroristas de las FARC condenados por delitos políticos, sin hacer exigencia alguna sobre el respeto de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran secuestradas por ese grupo narcoterrorista, a tal punto de marginarlas de la paz.

Una pregunta final que merece un análisis de mayor envergadura: ¿Los indultados de las FARC, las ideas castruchavistas debilitadas por la Democracia viva, el dinero generado por el narcotráfico y las actividades delincuenciales, y, aparentemente, el peso político de un aliado como el señor Enrique Santos Calderón, hermano del Presidente, estarán preparando las bases de la próxima alianza política del comunismo radical en contra de la Democracia colombiana?

De los Honorables Senadores,

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves informa lo siguiente:

Les voy a hacer una solicitud, la Comisión Séptima había solicitado diez minutos que los tendrán que distribuir, unos delegados de los Directores de Hospitales Públicos como está aquí buena parte del equipo del Ministerio de Salud, le pregunto a la Plenaria si declaramos Sesión informal para escucharlos por diez minutos no más, distribuíamos el tiempo bueno, sí.

Le pido al doctor Giraldo, a la doctora Olga Lucía Zuluaga y al doctor Martínez vamos a darle 12 minutos, cuatro a cada uno muy concretos les pido contabílice cuatro minutos a cada uno.

Por solicitud de los honorables Senadores integrantes de la Comisión Séptima del Senado, la Presidencia pregunta a la Plenaria si declara la sesión informal para escuchar a los delegados de los directores de Hospitales Públicos y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la Asociación de Hospitales de Colombia (ACHC), doctor Juan Carlos Giraldo Valencia.

Palabras del señor Director de la Asociación de Hospitales de Colombia (ACHC), doctor Juan Carlos Giraldo Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de la Asociación de Hospitales de Colombia (ACHC), doctor Juan Carlos Giraldo Valencia:

Señor Presidente muchas gracias, queremos agradecer y saludar a los señores y señoras Senadores de la Plenaria. Quiero presentar de manera esquemática y de muy rápido, el tema de la crisis hospitalaria es una auténtica realidad que se viene escalando desde hace mucho tiempo. Nosotros hemos asistido a todos estos debates y hemos mostrado las cifras y la situación real, el día de hoy quiero hacer una actualización de esa situación para demostrar la gravedad del asunto. En primer lugar el tema de la cartera hospitalaria en una muestra de 140 hospitales, con corte a junio de este año ya asciende a la suma de 5,8 billones de pesos con un 58% de cartera vencida. Es decir, cartera que está por encima de los 60 días.

Los principales deudores el sector hospitalario son en su orden la Nueva EPS, Caprecom, Coomeva, Sabisalud, Salucood, El Fosyga, Saludvida, Cafesalud, Endisalud y Coosalud esas instituciones suman una cartera de 2.6 billones, con un 63% de cartera vencida, pero como el asunto de la cartera se ha convertido en algo que parece paisaje, porque es muy frecuente la presentación, nosotros nos dimos al trabajo de mirar cual es el impacto real de la cartera en la vida real de las instituciones hospitalarias.

Hicimos una encuesta reciente a 114 grandes hospitales del país, que representan cerca del 20% de todas las camas instaladas. Y encontramos lo siguiente: el 23% de esos hospitales ya se han retrasado en el pago de la nómina, al 17% de esas entidades ya le han renunciado personal, el 28% ha tenido que reducir su nómina, el 75% acepta que entraron en morosidad con todo sus proveedores, el 28% y estos son los datos más preocupantes han contraído sus servicios. Es decir, han disminuido los turnos de la atención, el 6% ya aceptan que han cerrado servicios y el 51% ha dicho, que tiene un nivel de endeudamiento superior al normal para poder pagar la nómina y los proveedores.

El cuarto punto nosotros hemos reunido con el Gobierno Nacional y hemos asistido a estas Sesiones, hemos solicitado auxilio, el Gobierno este año expidió un plan de choque para tratar de conseguir recursos adicionales por 1.5 billones de pesos, hasta el momento se ha ejecutado en un 33% ese plan va a emprender la liquidación de entidades problemáticas con Caprecom y Saludcoop que son los principales deudores en cada uno de los regímenes. Pero, esas acciones se están haciendo con endeudamiento y con bonos, que son cuestiones que nosotros creemos que se quedan insuficientes. Le estamos pidiendo al Gobierno que haga un pacto de estabilidad, para que el incremento de la UPC sea igual al incremento de las tarifas del año entrante.

Pero venimos a esta Sesión a pedirle a ustedes en un verdadero llamado de emergencia que nos ayuden con varias cosas en el corto plazo, en la primera, los proyectos de ley 77 y 24 que está caminando y que está en la mitad del trámite, allá hay cuatro cosas muy impor-

tantes, anticipar el pago con las deudas con las EPS en liquidación al segundo reglón para las IPS. Mantener las condiciones de los hospitales universitarios acreditados y aplazar cinco años ese plazo para que ellos no pierdan su condición, de entidad universitaria y puedan recibir recursos especialmente los públicos, de estampilla pro hospital, que se puedan usar fondos remanentes en diversas fuentes y además que se pueda cambiar la presupuestación de los hospitales públicos, pasando por la presupuestación por el estimado de ingresos.

Segundo gran petición para ustedes el Presupuesto General de la Nación la ley ya fue aprobada ya se ha avanzado, ya están los cupos. Pero, sabemos que hay ahí algunas maneras de mover por ejemplo dentro del rango del servicio de la duda y libera plata que puede servir, para dar liquidez en el corto plazo para temas como, recursos (cortan sonido).

Tercer punto que les estaba diciendo es, el segundo el presupuesto sectorial, ahí tiene que dedicarse recurso para el NO POS, para el pago de esas liquidaciones y para fundar la supuesta garantía, en la ley que ustedes están hablando del cupo de endeudamiento, se tiene que aumentar el monto para que realmente esos bonos sean suficientes para la liquidación de entidades como Saludcoop y como Caprecom y por último nosotros creemos desde el gremio hospitalario, que se debe reiniciar en algún momento más temprano que tarde, el estudio de una reforma estructural al Sistema de Salud, muchas gracias.

Señor Presidente, muchas gracias, queremos agradecer y saludar a los señores y señoras Senadores de la Plenaria, quiero presentar de manera esquemática y muy rápido, el tema de la crisis hospitalaria es una auténtica realidad que se viene escalando desde hace mucho tiempo, nosotros hemos asistido a todos estos debates y hemos mostrado las cifras y la situación real el día de hoy, quiero hacer una actualización de esa situación para demostrar la gravedad del asunto, en primer lugar, el tema de la cartera hospitalaria en una muestra de 140 hospitales con corte a junio de este año, ya asciende a la suma de 5,8 billones de pesos, con un 58% de cartera vencida.

Es decir, cartera que está por encima de los 60 días, los principales deudores, el sector Hospitalario son en su orden la Nueva EPS, Caprecom, Coomeva, Sabisalud, Saludcoop, el Fosyga, Saludvida, Cafesalud, Endisalud y Coosalud, esas instituciones suman una cartera de 2.6 billones, con un 63% de cartera vencida, pero como el asunto de la cartera se ha convertido en algo que parece paisaje porque es muy frecuente la presentación, nosotros nos dimos al trabajo de mirar, cual es el impacto real de la cartera en la vida real de las instituciones hospitalarias, hicimos una encuesta reciente a 114 grandes hospitales del país que representan cerca del 20% de todas las camas instaladas.

Y encontramos lo siguiente el 23% de esos hospitales ya se han retrasado en el pago de la nómina, al 17% de esas entidades, ya le han renunciado personal, el 28% ha tenido que reducir su nómina, el 75% acepta que entraron en morosidad con todo sus proveedores, el 28% y estos son los datos más preocupantes, han contraído sus servicios.

Es decir, han disminuido los turnos de la atención, el 6% ya aceptan quedan cerrados servicios y el 51% ha dicho que tiene un nivel de endeudamiento superior al normal para poder pagar la nómina y los proveedores. El cuarto punto, nosotros hemos reunido con el Gobierno nacional y hemos asistido a estas sesiones,

hemos solicitado auxilio, el Gobierno este año expidió un plan de choque para tratar de conseguir recursos adicionales por 1.5 billones de pesos, hasta el momento se ha ejecutado en un 33%, ese plan va a emprender la liquidación de entidades problemáticas con Caprecom y Saluood, que son los principales deudores en cada uno de los regímenes.

Pero, esas acciones se están haciendo con endeudamiento y con bonos que son cuestiones que nosotros creemos que se quedan insuficientes, le estamos pidiendo al Gobierno que haga un pacto de estabilidad para que el incremento de la UPC, sea igual al incremento de las tarifas del año entrante, pero venimos a esta sesión a pedirle a ustedes en un verdadero llamado de emergencia que nos ayuden con varias cosas en el corto plazo, en la primera, el proyecto de Ley 77 y 24, que está caminando y que está en la mitad del trámite allá, hay cuatro cosas muy importantes, anticipar el pago con las deudas con las EPS en liquidación, al segundo reglón para las IPS.

Mantener las condiciones de los hospitales universitarios acreditados y aplazar cinco años ese plazo para que ellos no pierdan su condición de entidad universitaria y puedan recibir recursos, especialmente los públicos de estampilla pro hospital, que se puedan usar fondos remanentes en diversas fuentes y además que se pueda cambiar la presupuestación de los hospitales públicos, pasando por la presupuestación por el estimado de ingresos, segundo, gran petición para ustedes, el Presupuesto General de la Nación, la Ley, ya fue aprobada, ya se ha avanzado, ya están los cupos.

Pero sabemos que hay ahí algunas maneras de mover por ejemplo dentro del rango del servicio de la deuda y libera plata que puede servir para dar liquidez en el corto plazo para temas como, recursos. El tercer punto que les estaba diciendo es, el segundo el Presupuesto sectorial ahí tiene que dedicarse recurso para el NO POS, para el pago de esas liquidaciones y para fundar la supuesta garantía, en la Ley que ustedes están hablando del cupo de endeudamiento, se tiene que aumentar el monto para que realmente esos bonos sean suficientes para la liquidación de entidades como Saluood y como Caprecom, y por último nosotros creemos desde el gremio hospitalario que se debe reiniciar en algún momento más temprano, que tarde, el estudio de una reforma estructural, al Sistema de Salud, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Directora de la Asociación de Hospitales de Colombia (ACHC), doctora Olga Lucía Zuluaga.

Palabras de la señora Directora de la Asociación de Hospitales de Colombia (ACHC), doctora Olga Lucía Zuluaga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Directora de la Asociación de Hospitales de Colombia (ACHC), doctora Olga Lucía Zuluaga:

Muy buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias, un saludo a todos los Senadores haber como lo decía el Senador Uribe, en el día de ayer fueron las mesas de conciliación en Risaralda, quedamos bastantes preocupados, preocupados por la red pública definitivamente no tiene como terminar el año, en este momento ya tienen anuncio de los proveedores de medicamentos de suspensión de los servicios por obviamente que no hay pago de estas entidades.

Con la esperanza de que en la Circular 030 teniendo en cuenta que estaba la Superintendencia, que estaba la

Comisión, una Representante de la Comisión Séptima, que ya nos habían anunciado por la Comisión que se había generado, que realmente se iba cumplir lo que dice la normas y es que iban a existir acuerdos de pago, pues, contrario a ello encontramos que las EPS, como Cafesalud, llegaron diciendo, no podemos llegar a ningún acuerdo de pago porque definitivamente lo que es el grupo Saluood, lo van a liquidar, y en el caso de Saluood estamos esperamos a que va pasar.

Cuando hablamos ante el tema de la Superintendencia y a la suspensión de los servicios porque no tenemos como laborar, hablaron entonces de general unos acuerdos de pagos pero acuerdos de pagos diferidos a seis meses incluso a partir del mes de diciembre, o sea, no están solucionando la situación. Hay un tema que es grave y recordemos que en la Ley de presupuesto no permite a los Hospitales trabajar, sino con recaudo, al no tener recaudo en este momento, los hospitales de mediana y alta complejidad, están sin poder terminar el año, no tienen ya como pagar sus nóminas y vamos a tener a nivel nacional, lo que en este momento ya está ocurriendo en regiones como Guajira, en donde el hospital de Maicao está cerrado.

En donde el hospital de Florida Blanca, en Santander, está cerrado, recientemente en el caso de solución salud del Meta que tiene la IPS de 16 municipios, no tiene como terminar el año, si no nos llegan recursos a los prestadores realmente vamos es a tener un cierre gravísimo en la prestación del servicio a los usuarios, con un agravante adicional, cuando se habla en DPS en particulares como el caso de Coomeva, la excusa es, es que tienen un acuerdo con el Ministerio y que los pagos se hagan en el 2016 e incluso, increparon a los gerentes para simplemente cerraran servicios que porque al cerrar servicios, no iban a tener facturación.

Entonces, la pregunta es, ¿qué está pasando con los usuarios y quién va a definir, a defender realmente al usuario que está quedando a la deriva?, porque los prestadores obviamente ya no van y ya no tienen la capacidad de prestar estos servicios, en este momento hay acuerdos de pagos, hay incumplimiento con las circulares 014 y 016 en donde hospitales como el hospital Santa Mónica de dos quebradas, le tienen un déficit del último trimestre de dos mil cuatrocientos millones de pesos, a pesar en que su operación tiene un superávit, repito no tiene como terminar el año y, le va a tocar suspender lo que tiene que ver con todo lo que es consulta externa porque no tiene como garantizar la entrega de medicamentos, y ya incluso, anunciaron a partir del primero de septiembre, de diciembre, perdón, si no hay recursos que ya no tendrán como garantizar la prestación del servicio para EPS, como Anesalud y Cafesalud, que son las dos EPS en el departamento de Risaralda, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Alberto Martínez, Director de la Asociación de Empresas del Estado de Antioquia (AESA).

Palabras del señor Director de la Asociación de Empresas del Estado de Antioquia (AESA), doctor Luis Alberto Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Luis Alberto Martínez, Director de la Asociación de Empresas del Estado de Antioquia (AESA):

Buenas tardes, en el departamento de Antioquia empezamos este año con una cartera de quinientos nueve

mil millones de pesos, luego en marzo ya iba en 653 mil millones, en julio terminamos con 675 mil y hoy arriba de los 750 mil millones, en 9 meses ha crecido alrededor del 50%.

Ya los hospitales públicos del departamento han absorbido la liquidación de Córdor, Sorsalud, Confenalco, Caprecom y próximamente Saluood, alrededor de 200 mil millones de pesos, es una irresponsabilidad seguir liquidando EPS sin tener soporte de cómo pagarle a los hospitales públicos y privados del país, este año se redujo alrededor de 950 mil millones de pesos los recursos para los territorios, para que los departamentos puedan pagar a las actividades que están por fuera del pos, al departamento de Antioquia le rebajaron 95 mil millones y hoy el departamento de Antioquia tiene una nueva de 200 mil millones con los hospitales públicos y privados del departamento, no tienen como pagarla.

Esto, ha producido algunos efectos, el 33% de los Hospitales Públicos han cerrado camas, el 40% de los hospitales del departamento de Antioquia han reducido la nómina, el 80% de los hospitales tienen deudas a más de 60 días con los proveedores, que ya les suspendieron la disposición de medicamentos, el material médico quirúrgico y demás, el 58% tiene deudas con el personal tercerizado, especialistas, ginecobstetricia, médicos internistas, etc., el 23% tiene deuda con personal de planta vinculado, el 85% tiene compromisos incumplidos con las EPS que se han hecho con acuerdos de pago, tenemos unos pasivos alrededor de 500 mil millones de pesos.

Dos propuestas no más, inyección de recursos al sector de manera urgente en lo que tienen que ver la responsabilidad del Estado con las EPS liquidadas y en pro de liquidación el Estado delegó una responsabilidad es propia en un tercero, ahora no se puede hacer el de la oreja mocha y ahí tenemos una posibilidad en la Ley de endeudamiento y también en la próxima Ley de traslado de presupuestales trasladarle recursos a los entes territoriales que pueda asumirla los próximos gobernadores van encontrar un hueco ahí tremendo, unas deudas por locos por los hospitales públicos y privados, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, propiciaré en la Presidencia del Senado con los miembros de la Comisión Séptima del Senado y el señor Ministro de Salud, una con las conclusiones que han traído y una reunión, ya le doy la palabra, doctor Villalba, y el Ministro de Hacienda, si tiene toda la razón, tiene toda la razón, entre otras cosas, Senadores, porque el Decreto que permite el crédito va a los bancos del primer piso y en este país, todo lo que llega a bancos de primer piso que tenga que ver con el Estado, termine enredándose, termine haciendo un saludo a la bandera, están los recursos, está la posibilidad de crédito, pero por normas de provisión o por decisión de estos bancos de primer piso, no hay la decisión o se mete el Banco Agrario, la importancia que el Estado tenga bancos.

Entonces, vamos hacer esa reunión, se lo pido Presidente de la Comisión Séptima que la coordinemos y busquemos una reunión propositiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión formal y, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, voy a dejar una constancia sobre un tema que puede tener ondas repercusiones en nuestra seguridad nacional:



Senador Alfredo Rangel Suárez

CONSTANCIA

Existe una gran inquietud entre muchos sectores de las Fuerzas Militares con respecto a la incidencia que en el desempeño de sus misiones constitucionales podrían tener los recortes presupuestales que habría ordenado el Gobierno Nacional en el sector defensa. Por tal motivo dirigimos al Ministro de Defensa las siguientes preguntas, de las que esperamos pronta y clara respuesta:

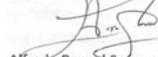
1. ¿Los recortes presupuestales obligarán a una disminución del pie de fuerza actual? ¿De qué tamaño sería el recorte? ¿De qué manera se verían afectadas las distintas unidades militares y en cuáles regiones del país? ¿Cómo afectaría ese recorte la operatividad de las unidades y en qué grado afectaría el cumplimiento de sus misiones?
2. Por cuenta de esos recortes, ¿la refinería de Cartagena se va a quedar sin protección antiáerea y totalmente expuesta a un ataque terrorista con graves consecuencias para la seguridad nacional?
3. ¿Esos recortes presupuestales van a impedir que los aviones Kfir, que actualmente están en línea muerta, sean reparados y puestos en condiciones de operatividad? Si ello no se hace, ¿en qué grado quedan desguarnecidas nuestras fronteras?
4. Los submarinos que se compraron a Alemania no poseen el armamento suficiente para operar en condiciones de seguridad, por lo cual se restringe su misión de velar por la guarda de la soberanía en nuestros mares. ¿El recorte presupuestal impedirá que se dote a esos submarinos del armamento adecuado, poniendo en riesgo nuestra integridad territorial?

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Edificio nuevo del Congreso
Of. 524 y 426 Teléfono: 3823596 3823597
Email: Alfredo.rangel@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

24 NOV 2015

5. Los carros de combate Urrutú y Cascabel que tienen ya 33 años de uso deben ser repotenciados para que puedan operar. ¿Los recortes presupuestales impedirán esa repotenciación, con grave detrimento de la capacidad del Ejército para desarrollar operaciones de guarda del orden público y de la soberanía nacional?
6. A las anteriores graves inquietudes se suman la igualación que está haciendo el Gobierno Nacional de las Fuerzas Militares con el terrorismo en Cuba, los cambios anunciados y ya iniciados de la doctrina militar del Estado a pedido de las Farc, la drástica reducción de las operaciones contra este grupo terrorista que aumenta día a día sus actividades de narcotráfico, minería ilegal y extorsión y amedrentamiento a la población, todo lo cual está afectando negativamente la moral y la motivación de nuestra Fuerza Pública. Esperamos sus respuestas, Señor Ministro.

Bogotá, 24 de noviembre de 2015


Alfredo Rangel Suárez
Senador
Partido Centro Democrático

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Edificio nuevo del Congreso
Of. 524 y 426 Teléfono: 3823596 3823597
Email: Alfredo.rangel@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, doctor Duque, doctor Serpa, yo llamo la atención respetuosamente para que me den la oportunidad de explicar muy sencillamente el concurso de personero, el doctor Santos, hizo una denuncia bastante preocupante propia de su autoridad, yo soy el autor de esa Ley de la República y de la enmienda Constitucional, gracias a ustedes.

Explico el origen, el origen señor Presidente es que, se han sancionado a 1.200 señores Concejales, por la Procuraduría, un número importante de ellos por la elección de personeros, doctor Angel Custodio, en segundo lugar, un personero, señor Presidente, en el año un personero promedio, en el año sanciona a un funcionario, un personero promedio en el año, sanciona a un funcionario, el personero como se viene eligiendo o bien pertenece a una coalición mayoritaria de los señores Concejales o el señor Alcalde titular, impone personero.

El señor personero en muchos municipios se elige el día de las elecciones de los Concejales, y gran parte de esa elección, doctor Santos, se ha hecho con dinero, consciente de esa realidad, presentamos un proyecto de Ley, ese proyecto de Ley, una vez convertido en Ley, señor Presidente, fue demandado ante la Corte Constitucional, la Corte Constitucional, lo declaró exequible.

Ahora bien, el Gobierno con la ley en la mano y con la providencia de la Corte, dictó un Decreto Reglamentario el 2 de diciembre de 2014. ¿Qué dice ese Decreto Reglamentario? sienta las normas para la convocatoria y para el examen, preferentemente, el examen 60% de conocimientos, 30% hoja de vida y 10% entrevista.

¿Quién hace el concurso?, como lo ordena la Constitución, el Concejo, ¿qué dice la Corte Constitucional? que se deba acompañar el Concejo o bien con una institución del Estado o con una universidad oficial o una universidad privada, debidamente acreditada, ¿quién acredita esas universidades?, el Ministerio de Educación Nacional, ¿quién elige al nuevo personero?, el nuevo Concejo, ¿a quién elegir por mandato de la Corte?, al que ocupe el primer puesto en el concurso eso es lo que hizo el Congreso de la República, tratando de moralizar la escogencia del personero en representación de la sociedad, o sea, en representación del Ministerio Público.

Aquí se ha dicho que hay serias preocupaciones, tal vez considero por la honorabilidad del denunciante que son ciertas, hay que prevenir, la Corte Constitucional le recomienda a la Procuraduría que vigile el proceso del concurso, y termino, si esto se les está preocupando cuando se va escoger el personero por concurso, me dirán, señores Senadores, cuando se escoja el Contralor departamental, distrital o municipal, a través de las convocatoria pública, ¿qué ha dicho el Consejo de Estado?, señora Presidenta.

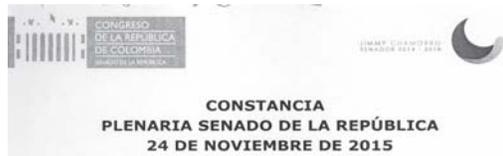
Que para la convocatoria de los señores Contralores, se acojan en los pertinente a la Ley 1551, que es la que regula el concurso de los personeros, de manera que eso es *grosso modo* un resumen de lo que va a ser el concurso de personeros, de allí que, si nosotros tene-

mos conocimiento real de que alguien va a incidir en este concurso de personeros, nuestro deber moral es de poner una denuncia con la finalidad de cortar a raíz las dificultades que se pueden presentar, no se olviden que vamos a elegir por concurso a los señores personeros y por convocatoria pública, a los señores Contralores, y que para eso recomiendan, el Consejo de Estado, en lo pertinente, valerse de esta Ley del concurso de personeros, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:



El pasado domingo (22-Nov-2015), a través de un comunicado de la Presidencia de la República se conoció que el Gobierno Nacional ha decidido conceder un indulto a 30 guerrilleros de las FARC-EP que se encuentran en las cárceles del país cumpliendo pena de prisión por el delito de rebelión.

En dicho comunicado se señala además, que "con el fin de preparar las condiciones para el fin del conflicto, el Gobierno Nacional adelantará la adecuación de unos patios especiales dentro de las cárceles a los que serán trasladados los miembros de las FARC-EP detenidos o condenados, para facilitar el estudio de su situación jurídica, personal y familiar, como medida de preparación para su futura reintegración a la vida civil."

En este sentido, vale la pena cuestionarse si en la mesa de diálogos en la Habana, es el Estado quien está cediéndolo todo, mientras que las FARC por el contrario obtienen los mayores beneficios y paradójicamente tan solo han asumido el compromiso de no volver a atacar a la población civil, ni atacar nuestro entorno medio ambiental, lo cual es aún poco para el país.

Hago un llamado al Gobierno Nacional, para que no caiga en el error de hacer concesiones desproporcionadas y de permitir que se desborde la naturaleza misma de los diálogos. Por el desespero de llegar a la fecha propuesta del 23 de marzo de 2016 con un acuerdo final de paz, al precio que sea. El tiempo parece jugar a favor de las FARC, quienes saben no tienen la misma premura que el Gobierno.

Adicionalmente al tema de la asignación de curules en corporaciones públicas y al tema de justicia y entrega de armas, también parece estar cediéndose de más, al no considerarse a las FARC como victimarios y al Estado como único responsable de llevar a cabo la reparación de las víctimas en Colombia.

Luego de darse a conocer la decisión de otorgar estos 30 indultos a las FARC, no resulta comprensible que dicha estructura no asuma una contraprestación como la liberación de todos los menores de edad que han sido reclutados y que tienen cautivos en sus filas, hecho con el cual se ha cometido una grave infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Este llamado tiene especial relevancia, pues la impresión que hoy tenemos muchos colombianos es que el Gobierno está haciendo concesiones como si todo lo del Estado fuera negociable, pero todo lo de las FARC fuera intocable.


JIMMY CHAMORRO CRUZ
 Senador de la República.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Dos temas puntuales, señora Presidenta, lo primero es que la Bancada de Congresistas del Valle, el día de ayer tomó la decisión de desarrollar una reunión con el señor Ministro de Salud y el Superintendente, la próxima semana para notificar al señor Ministro y al señor Superintendente, no solo de la situación de falta de recursos que tiene el hospital, sino la baja gestión que está teniendo esta cartera y, especialmente, la Superintendencia, en especial, con la situación de los hospitales públicos del país y en este caso el Hospital Universitario del Valle. Esta constancia la quiero dejar porque la Bancada del Valle, les exige de manera puntual y concreta al señor Ministro de Salud y al Superintendente de Salud, que tomen todas las decisiones que sean necesarias a efectos de que la EPS, las entidades territoriales y las empresas intervenidas por estas entidades, le paguen las deudas al Hospital Universitario del Valle, que no permiten su funcionamiento.

Esta constancia la quiero dejar, porque definitivamente la situación del Hospital ha venido empeorando notablemente y de manera grave, hasta el punto de la tensión esta hoy en un momento crítico como bien lo conocen el señor Ministro y el señor Superintendente, es por eso, que llamamos y exigimos que el señor Ministro de Salud y el Superintendente, asuman de competencia la responsabilidad para que las EPS, para que las entidades territoriales asuman el pago al Hospital Universitario del Valle y a la Red pública de Salud del Departamento que se encuentra en una grave crisis, inclusive de acuerdo a lo manifestado el día hoy por la asociación de hospitales públicos de Colombia, en la constancia que se acaba de dejar también por estas entidades.

Lo segundo, señora Presidenta es que hasta la fecha el señor Ministro de Minas y Energía, no le ha dado una respuesta al país sobre la crisis energética que vivimos los colombianos en el día de hoy, la respuesta que dio el señor Ministro de Minas y Energía, expedir la Resolución 178 de 2015 y ordenar trasladar la ineficiencia de las empresas a los usuarios al sector industrial y comercial, incrementando las tarifas de energía eléctrica a partir del 1° de diciembre de este año y durante tres años, señora Presidenta, lo grave de esto es que se le ha caído la tesis al Ministro y a la Comisión de Regulación de Energía porque hoy los embalses de las generadoras hidráulicas están al 70% para poder producir energía barata a unos costos absolutamente favorables para los colombianos.

Segundo, las térmicas que tomaron la decisión de no despachar el servicio de energía, están especulando también, al igual que las generadoras hidráulicas, por tal razón el Ministro, debió haber intervenido el sector hace ya mucho tiempo por la forma como se cartelizó el servicio de energía en el país que hoy tiene pagando a los usuarios especialmente de la costa Atlántica, del suroccidente del país y del Pacífico colombiano, tarifas por encima de 300 pesos el kilovatio por hora, cuando en Bogotá en Antioquia y en parte del Eje Cafetero, el kilovatio no pasa de los 220 o de los 210 pesos.

No puede ser que un usuario de los estratos 1 y 2, esté tratado de una manera en una región de Colombia y esté siendo tratado en otra región del país como si fuese estrato 6, o estrato comercial industrial, el sector energético de Colombia está en crisis y esta crisis obedece a que no hay política pública que oriente el sistema energético nacional.

Es por eso, señora Presidenta y llamo la atención de los Senadores, para que acompañen una solicitud de moción de censura al Ministro de Minas y Energía, por incompetente, una moción de censura que debe ser acompañada por este Senado y por este Congreso, porque los colombianos no podemos asumir la ineficiencia, pero no podemos asumir también la corrupción que se presenta en el sector de las empresas hidráulicas y térmicas al haberse quedado con parte de los dineros de los cargos por confiabilidad que hoy los requiere el país y que le quieren trasladar a los colombianos ese costo tarifario.

Por eso señora Presidenta, voy a radicar en las próximas horas una solicitud de moción de censura contra el Ministro de Minas y Energía, a efecto de evitar que los usuarios del servicio de energía en el país, paguen ese incremento tarifario que hoy debemos asumir bajo la responsabilidad que no asumió en este momento el señor Ministro de Minas.

Nos parece que ese efecto debe también asumirlo la Comisión de Regulación de Energía y Gas quienes se han prestado para que las generadoras hidráulicas y térmicas, abusen su posición dominante y de esta manera golpeen a los usuarios incrementando las tarifas de servicios públicos.

Voy a dejar entonces la moción de censura en Secretaría para que logremos la firmas que se requieren y de esta manera hagamos el debate de moción de censura al Ministro de Minas y logremos evitar este incremento de tarifas a los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien da lectura a la siguiente constancia:



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senador de la República Jesús Alberto Castilla Salazar

Bogotá, 24 de noviembre de 2015

CONSTANCIA
Plenaria del Senado
Sesión del 24 de noviembre de 2015

El día de ayer, en compañía del Senador Iván Cepeda Castro y del Representante a la Cámara Alirio Uribe Muñoz, realizamos una visita de carácter humanitario a la cárcel La Picota de Bogotá, con el objetivo de valorar la situación de los presos políticos que desde el pasado 9 de noviembre se hallan en Jornada Nacional de Protesta. Los presos políticos y la mayoría de los presos sociales de distintas cárceles de Colombia han optado por la desobediencia pacífica. Ello con el fin de exigir el cumplimiento de los mínimos legales y constitucionales aplicables a su situación como población sujeta a la tutela directa del Estado colombiano.

Durante las jornadas de protesta, los reclusos han desarrollado huelgas de hambre, cese de la actividad laboral, cese de la actividad en áreas educativas, cese de actividades deportivas, interrupción del ingreso de internos y de entrevistas con abogados. Se trata de un movimiento de carácter nacional porque hay desobediencia en las cárceles de Cúcuta, Girón, Ibagué, Arauca, Bogotá, Valledupar, Cúcuta, Popayán, La Dorada, Acacias y Jamundí, entre otras. A la fecha ya se cuentan 1.500 presos políticos en desobediencia civil y pacífica en 18 cárceles de todo el país, de los cuales 850 se encuentran en huelga de hambre. Su petición principal abarca la libertad inmediata para 81 prisioneros políticos, de los cuales 11 están en estado de salud crítico.

Los reclusos exigen la satisfacción de derechos y necesidades básicas para cualquier ser humano, como el establecimiento inmediato de un plan de contingencia y acción para la atención de salud de las personas privadas de la libertad; mejoramiento en la atención y servicio del área jurídica; mejoramiento y garantía del servicio del agua potable las 24 horas del día; mejoramiento del servicio de alimentación; mejoramiento de la infraestructura sanitaria; cierre inmediato de los patios en los que hay condiciones inhumanas y en los que hay presencia de epidemias; y la liberación de los presos y presas políticas que se encuentran gravemente afectados en su salud.

En un contexto marcado por la búsqueda de solución política al conflicto, hago un llamado al gobierno nacional para que atienda las justas solicitudes de los reclusos, y a que disponga de las medidas necesarias para superar la terrible situación carcelaria colombiana, catalogada por la

Corte Constitucional como un "estado de cosas inconstitucional". Recordemos que actualmente el hacinamiento supera el 53,7%, que el 18% de los establecimientos carcelarios presenta Índice de Riesgo para el Consumo de Agua Potable (IRCA) de alto riesgo, o que en cárceles como la de Arauca, La Dorada, Bellavista, Itagüí y Cúcuta se han presentado graves epidemias en el último año, poniendo en riesgo a la población reclusa. Los anteriores son datos lamentables, los cuales demuestran que al interior de los centros carcelarios se vive una situación permanente de vulneración de derechos, lo cual es incompatible con un Estado Social de Derecho que tiene como principio fundamental la dignidad humana.

Por las razones anteriores, la próxima semana realizaré un debate de control político en el recinto de la comisión VII del Senado para poner en evidencia las críticas condiciones de salud que se viven en las cárceles en Colombia, situación que raya en la inhumanidad con las personas privadas de la libertad. En el debate presentaremos evidencias que demuestran que el Estado está incumpliendo con sus deberes relacionados con el derecho a la salud, ocasionando graves violaciones de derechos humanos que se atribuyen a su acción u omisión.

Quiero cerrar esta constancia haciendo un llamado al gobierno nacional para que escuche las justas peticiones de la movilización carcelaria, garantizando que sus exigencias sean atendidas. Construir la paz requiere superar las terribles condiciones que viven los presos políticos y sociales del país. Ellos y ellas también tienen derechos.

ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

Iván Cepeda Castro

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823164 - 3823119. Cel: 3167440165 Bogotá D.C.
jesus.castilla@senado.gov.co



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien deja un documento como constancia:

Gracias señor Presidente, Presidente, es para denunciar y dejar la siguiente constancia y es con relación al aumento de la tarifas del servicio domiciliario de energía que independientemente a él, la asociación de distribuidores de energía también pretende y vienen discutiendo con el Ministerio y yo poseo el borrador de ese nueva pretensión de aumento de tarifas y todo aquel miembro de este Senado que quiera una copia con mucho gusto se la facilito.

De qué manera están proyectando el aumento del alumbrado público en todo el país, y consiste en lo siguiente, hay un proyecto de borrador de la autoridad de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía (Asocodis), que se está discutiendo con funcionarios del Ministerio de Minas y Energía. Definitivamente, Electricaribe, sería uno de los grandes beneficiarios y, por ende, esos mayores beneficios los tendrían que trasladar como costos a los usuarios del servicio de alumbrado público, por parte de los operadores y/o concesionarios de dichos servicios.

Mis temores se basan en los siguientes aspectos, primero, se propone identificar como sujetos pasivos del servicio de alumbrado público, no solo a los consumidores de energía eléctrica, sino también a aquellos contribuyentes que no reciben energía eléctrica, pero que sean sujetos pasivos, del impuesto predial, es decir, propietarios de lotes o de inmuebles sin servicio



de energía es aceptarles esta identificación para propietarios de lote que estén dentro de la zona urbana del respectivo municipio, que cuente con un buen servicio de alumbrado público por cuanto esos lotes son circunvecinos de calles, avenidas y parques iluminados, pero el desafío está en que sabemos que las distribuciones de energía eléctrica en las zonas rurales, es ninguna y en otros casos es deficiente.

Ni siquiera existen redes de energía, en algunas poblaciones, entonces, vistas las cosas de esta manera, se estaría afectando disfrazadamente el impuesto predial de aquellos propietarios que no reciben una factura de energía eléctrica en razón de que no cuentan con ese servicio. Segundo, está proyectado calcular dentro de los costos de remuneración del servicio de alumbrado público, un costo de distribución que se obtiene a un factor de distribución definido, como el cociente de la división de números de sujetos pasivos consumidores de energía eléctrica entre el número total de los sujetos pasivos incluyendo a los no consumidores de energía.

Pero, si pertenecen al inventario catastral del respectivo municipio o distrito, no es correcto mezclar manzanas con peras, en este caso no es correcto confundir o mezclar a quienes sí reciben energía, con los que no la reciben, ni tampoco desconocer que los distribuidores de energía reciben bien sea, directa o indirectamente, un costo por peaje ya que el costo de energía que reciben las luminarias, lleva involucrado un respectivo costo de transporte autorizado por la CREE, en pocas palabras, al distribuidor de energía, se le estarían reconociendo dos peajes y, tercero, se proyecta establecer factores de distribución, por cada sector socio-económico y a la vez para calcular el costo total del servicio de alumbrado público, con base a los consumos de energía del año inmediatamente anterior.

Generalmente al sector residencial se le cobra por servicio de alumbrado un cargo fijo mensual indexado con el IPC con esta propuesta se tiende a incrementar hasta en el mil por ciento la tarifa del servicio de alumbrado a muchos usuarios, no tengo suficientes herramientas para observar cómo serían los resultados económicos de los sectores comerciales e industriales, pero no me sorprendería que se beneficiaran unos, en detrimentos de los otros. Por último, hoy los concejos distritales y los municipales pueden exonerar del impuesto de alumbrado público, al estrato 1.

Y el cálculo de la remuneración del servicio, se hace sin tener en cuenta el mismo, pero el consumo de energía de las luminarias instaladas en dicho estrato, se riega entre los demás sectores. El borrador que estamos analizando, grava con la distribución a todo el sector residencial, pero establece que los distritos y/o municipios, bien podrían aportar el dinero para la exoneración o rebaja de la contribución, pero la lógica, eso lo que está comprometiendo, es la tesorería de los respectivos distritos o municipios.

Les solicito a todo el Congreso, al Senado, muy especialmente, que más temprano que tarde, citemos al Ministro del ramo, para evitar que los distribuidores de energía, entre ellos, Electricaribe, que tan mal servicio presta y algunos concesionarios del alumbrado público, le metan un gol adicional que ayude a incrementar e implementar aún más la factura de energía eléctrica, ya que el alumbrado hace parte de la misma.

Con esto, señor Presidente, prendo las alarmas y pongo en alerta al Senado de la República que en su mayoría, sí defiende los intereses de los consumidores nacionales, muchas gracias, señor Presidente.

En mi poder reposa un proyecto borrador de la autorización de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía, ASOCODIS que parece se está discutiendo con funcionarios del Ministerio de Minas y Energía.

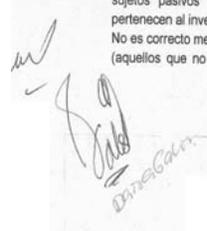
Definitivamente, ELECTRICARIBE sería uno de los grandes beneficiados y por ende esos mayores beneficios los tendrían que trasladar como costos a los usuarios del servicio de alumbrado público por parte de los operadores y/o concesionarios de dicho servicio. Mis temores se basan en los siguientes aspectos:

1. Se propone identificar como sujetos pasivos del servicio de alumbrado público no solo a los consumidores de energía eléctrica sino también a aquellos contribuyentes que no reciben energía eléctrica pero que sean sujetos pasivos del impuesto predial, es decir, propietarios de lotes o de inmuebles sin servicio de energía.

Es aceptable esta identificación para propietarios de lotes que estén dentro de la zona urbana del municipio que cuente con un buen servicio de alumbrado público por cuanto esos lotes son circunvecinos a calles, avenidas y parques iluminados pero todos sabemos que la distribución de energía eléctrica en las zonas rurales es deficiente o ni siquiera existen redes de energía. Entonces, vistas así las cosas, se estaría afectando de manera disfrazada el impuesto predial de aquellos propietarios que no reciben una factura de energía eléctrica en razón a que no cuentan con ese servicio.

2. Está proyectado calcular dentro de los costos de remuneración del servicio de alumbrado público, un costo de distribución que se obtiene en base a un factor de distribución definido como el cociente de la división del número de sujetos pasivos consumidores de energía eléctrica entre el número total de sujetos pasivos incluyendo a los no consumidores de energía pero si pertenecen al inventario catastral del respectivo municipio o distrito.

No es correcto mezclar peras (aquellos que si reciben energía) con manzanas (aquellos que no la reciben) ni tampoco desconocer que los distribuidores



21 NOV 2015

reciben bien sea directamente o indirectamente un costo por peaje ya que el costo de la energía que reciben las luminarias lleva involucrado el respectivo costo del transporte autorizado por la CREG. En pocas palabras, al distribuidor se le estaría reconociendo dos peajes.

3. Se proyecta establecer factores de distribución para cada sector socioeconómico y a la vez para calcular el costo total del servicio de alumbrado público con base a los consumos de energía del año inmediatamente anterior. Generalmente, al sector residencial se le cobra por servicio de alumbrado un cargo fijo mensual indexado con el IPC. Con esta propuesta, se podría incrementar hasta en un 1.000% la tarifa del servicio de alumbrado a muchos usuarios.

No tengo suficientes herramientas para observar cómo serían los resultados económicos de sectores comerciales e industriales pero no me sorprendería que se beneficiaran unos en detrimento de otros.

4. Hoy, los concejos distritales y/o municipales pueden exonerar del impuesto de alumbrado público al estrato 1 y el cálculo de la remuneración del servicio se hace sin tener en cuenta el mismo pero el consumo de energía de las luminarias instaladas en dicho estrato se riega entre los demás sectores. El borrador analizado grava con la contribución a todo el sector residencial pero establece que los distritos y/o municipios bien podrían aportar dinero para la exoneración o rebaja de la contribución pero de lógica eso lo que está comprometiendo es a la tesorería del distrito y/o municipio.

Señor Presidente o ~~Señor Ministro~~, le solicito que más temprano que tarde se charle con el Ministerio del ramo para evitar que los distribuidores, entre estos, ELECTRICARIBE y algunos concesionarios de alumbrado público, metan un gol adicional que ayude a incrementar aún más la factura de energía eléctrica ya que el alumbrado hace parte de la misma.

Confidencialmente



21 NOV 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:



El triunfo de Mauricio Macri en las elecciones del pasado Domingo en Argentina, no puede pasar desapercibido para los colombianos, ya que este resultado necesariamente tendrá un gran impacto en la dirección política y económica de toda Latinoamérica.

Así como los ciclos económicos por los cuales pasa la economía mundial se transmiten entre continentes y países, los cambios de orientación política que en gran parte responden a las transformaciones de la economía global, también se transmiten entre naciones y producen un contagio que conduce a una serie de cambios en los poderes regionales.

Hoy sin duda, la oposición en Venezuela se debe estar sintiendo con mejores expectativas y ánimos, al interior de cada opositor venezolano hay un espíritu que le dice "Sí Se Puede", y ahora poder expresarlo con su voto participando en las próximas elecciones legislativas en ese país.

A pesar de la amenaza evidente del dictador Maduro, quien no pierde espacio para manifestar que la mal llamada revolución se mantendrá a cualquier precio, y a que el día de elecciones puede pasar cualquier cosa en materia de restricciones al voto libre, los venezolanos se sienten ganadores y la comunidad latinoamericana no podrá dar patente de curso legitimando unas elecciones antidemocráticas. El ejemplo de Argentina crea una sensación ganadora a la oposición venezolana y deja la señal contundente que si esta se da, debe ser respetada.

Handwritten signature and date: 24 NOV. 2015

Ya empezamos a sentir un nuevo aire, Macri ha sido un defensor de los líderes políticos presos en Venezuela pidiendo respeto por los derechos humanos, y también ha anunciado que las naciones del MERCOSUR entrarán a una nueva realidad. Pasarán de una imposición de actuaciones por parte de Venezuela en momentos en los cuales gracias a su petróleo podía manipular gobiernos dependientes y populistas a una nueva era. Claramente ha dicho Macri, que si Venezuela mantiene pendiente en Mercosur el compromiso de armonizar sus políticas económicas, la consecuencia sería la suspensión como miembro por incumplimiento. Se inicia el desplome de un comprado e impuesto dominio de ~~una~~ *la* ~~caída~~ *caída* Venezuela que en materia de revolución social y desempeño económico, nada tiene para ser un ejemplo en esta región.

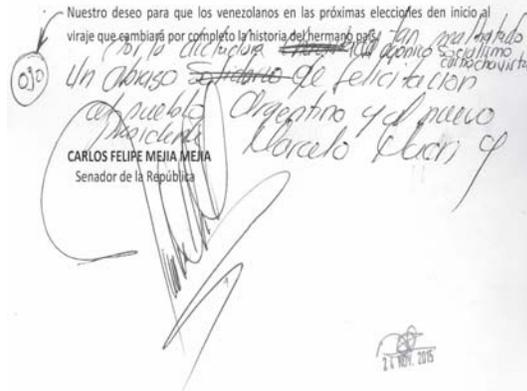
Brasil, Argentina y Venezuela, tienen hoy problemas de inflación, recesión y pérdida de competitividad, lo cual indica un apagón del populismo de izquierda y que el socialismo del siglo XXI va quedando en solo palabrería. Esta verborrea también se hizo sentir en Colombia, pero afortunadamente los bogotanos en las últimas elecciones rechazaron democráticamente ese mismo populismo envuelto en una mentirosa Bogotá Humana, promulgada sin ningún éxito, con pobre resultado y por la muy dudosa administración del alcalde chavista Gustavo Petro.

La realidad es contundente, hoy los precios de las materias primas ya no son tan favorables a estos países exportadores, el crecimiento de China va en caída, del petróleo ni hablar, ya no existe la supuesta abundancia. *Hay* *ser* más difícil mantener la dependencia del Estado, mediante políticas populistas y clientelismo, chequera y mermelada, los cambios políticos ~~vamos~~ *son* inminentes. Si se actúa racionalmente en el actual proceso de paz, las farc tendrán que dejar de aspirar a que el Estado les garantice un mundo de premios por sus crímenes en aras de la ~~pa~~ *pa* ~~negociada~~ *negociada* y el *finalizar el proceso*

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipejemeja@hotmail.com

Handwritten signature and date: 24 NOV. 2015

Gobierno tendrá que entender que es imposible comprometer, ceder y empeñar las finanzas estatales en favor de unos terroristas, cuando las condiciones económicas no alcanzan para la sobrevivencia de los colombianos de bien que mayoritariamente reclaman acciones del Estado.



Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipejemeja@hotmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, tuve la oportunidad de escuchar a algunos de mis colegas en la que hicieron referencia a la situación de la salud en Colombia, especialmente de la crisis que actualmente están atravesando hospitales públicos, especialmente los Universitarios, en general todo el sistema, inclusive pudimos escuchar la labor que venía realizando en una forma seria, muy responsable, la Comisión Séptima a través y bajo la orientación del Presidente de la Comisión en la que hemos tenido la oportunidad de recorrer el país escuchar a todos los actores de la salud, especialmente a quien lo administra la salud a los directores de hospitales, secretarios de despachos, EPS, etc.

Y se ha preparado un documento muy serio, muy responsable el cual va a ser presentado precisamente a la opinión pública, al Gobierno nacional, en miras de buscarle salida a esta crisis que se está observando, nuevamente tuvimos la oportunidad de escuchar a dos colegas el doctor Álvaro Uribe y al doctor Enrique Soto, de una vivencia en el día de ayer tanto en Pereira, como en Medellín, ayer justamente lo planteaba mi colega Alexander López, tuvimos la oportunidad de reunirnos en Cali, la Bancada de Congresistas del Valle del Cauca.

Haber escuchado a los estudiantes de la Universidad del Valle, la Escuela de Medicina, a los Directores de varios Hospitales, etc., y eso corrobora realmente la situación crítica que tenemos en Colombia, hay un problema de liquidez de fondo, y es problema en la cual amerita, Presidente, usted está planteando esa reunión no solamente con el Ministro de Salud, sino, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Hacienda, el señor Superintendente de Salud, deben de estar esos en compañía de los miembros de la Bancada.

Para que de una vez por todas miremos la realidad de la salud en Colombia, hay un hueco fiscal muy grande que venimos planteando de hace tiempo, algunos

hablan de 5 billones, otros de 7 billones originados gran parte por todo el modelo que se tiene en salud que es un tema que se tendrá que discutir de fondo en este país, si es el modelo ideal o no, pero independiente de eso también en una situación que se vivió muy crítica en Colombia y tiene que ver precisamente con el NO POS, todo el tema del Fosyga, la corrupción tantas cosas que fueron, se vivieron en Colombia en una forma grave y crítica.

Igualmente temas de fondo, como es la parte de la administración en este caso los hospitales, la eficiencia y la calidad de esa administración de temas graves por ejemplo como el tema de lo que tiene que ver con la facturación, hay un problema grave en el país en esta materia, los hospitales prestan el servicio, facturan y después cuando van a conciliar con las EPS, apenas le reconocen el 10, el 15, el 20%, o sea, hay problema grave de fondo, señor Presidente, que yo quiero que en esa reunión importante la votemos y le digamos al país cuál es la solución definitiva. Porque, definitivamente estos temas de paño de agua, tibia en nada le van a servir al país y lo más grave es que esto está cogiendo unos ribetes, muy delicados, va a llegar un momento en el cual se nos va salir de las manos, señores Congresistas, ese problema de la salud de los colombianos y allí sí como decimos popularmente apague y vámonos.

Por lo tanto, quería hoy ratificar que el Partido Liberal está allí muy presente, el Partido Liberal tiene claro su posición con respecto al tema a la crisis de la salud de los colombianos y por eso apoyamos esa decisión de una reunión rápida, urgente, con las personas que hemos mencionado que permitan de una vez por todas, insisto, plantearle una salida de fondo al problema y a la crisis de la salud de todos los colombianos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias Presidente, quiero expresar mi complacencia por los hechos que se vienen dando en la consolidación del proceso de diálogos en la ciudad de La Habana, en el día de hoy por ejemplo en la vereda el Orejón, en Antioquia, la guerrilla de las Farc y el Gobierno nacional, informan, sobre los resultados que está produciendo el programa de desminado en zona del país, todos los datos indican que el alto al fuego declarado por las Farc, está teniendo resultados muy alentadores, para las comunidades que han vivido en las zonas de conflicto armado.

Y se han ido produciendo uno tras otros anuncios que a mi modo de ver van en la dirección del cese bilateral de hostilidades, por eso me parece que la reacción virulenta contra la visita hecha por el doctor Enrique Santos, a la ciudad de La Habana, es una reacción de quienes quieren que el proceso no avance, y quienes ven con temor que se consolide el proceso de paz y sus acuerdos, es totalmente falso y descabellado pensar que esa presencia indica que de facto ha quedado destituido el equipo de conversaciones del Gobierno nacional, yo no sé de dónde se saca semejante aseveración.

Lo que ha pasado es lo contrario, ha habido una ratificación de ese equipo de conversaciones que va a entrar en una reunión permanente con el equipo de conversaciones de la guerrilla de las Farc para producir cuanto antes resultados, así que lo que estamos viendo

no es un debilitamiento, una lasitud del proceso de paz, sino lo contrario, estamos viendo que se van encadenando uno tras otros hechos cada vez más alentadores, como es también el hecho del indulto a 30 de los miembros de esa guerrilla que han sido condenados por rebelión, y que implica un hecho unilateral.

Pero, que está inscrito en un contexto de hechos de paz, tanto del Gobierno, como de la guerrilla, no es cierto que la guerrilla no haya hecho gestos de paz, están debidamente enunciados y enumerados, hasta ahora son 17, se han presentado altos al fuego, se anuncia que no van a ser vinculados más menores de edad a esa guerrilla, que se está produciendo la posibilidad de llegar cuanto antes al cese bilateral de hostilidades, por eso, creo que es necesario poner las cosas en su lugar, el proceso de paz está avanzando, y eso le duele a gente que hace una oposición ciega y demencial al proceso.

Yo quiero llamar la atención sobre la respetuosa declaración del Procurador General de la Nación, el doctor Ordóñez, quien acusó a otros de prácticas totalitarias propias de Hitler, al estar anunciando la posibilidad de un plebiscito en determinadas condiciones sobre el cual habrá oportunidad de discutir en esta Plenaria, pero digo, me parece una muy curiosa declaración viniendo de alguien que tenía por hobby en sus años juveniles, quemar libros como lo hacían las Hordas Nazis, en la Alemania de la década de 1930, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, Presidente, yo quiero aprovechar este espacio que mientras se inicia un debate tan importante hemos tenido los Senadores para abordar los diferentes temas de importancia nacional, pero también regional, y en esta ocasión quiero llamar la atención de los colegas sobre una situación que se viene presentando en la vía Bogotá-Villavicencio, tal vez unas de las vías más estratégicas porque por allí circula buena parte del petróleo que le da el desarrollo al país.

Como se presentó un alza en los peajes durante la semana pasada, llamamos la atención de la ANI sobre unos incumplimientos que viene presentando la concesionaria en los avances de la obra lo cual impedía permitir estos incrementos tarifarios, sin embargo, a la fecha no hemos recibido la más mínima observación por la agencia nacional de infraestructura, lo cual nos preocupa, porque, lo que estábamos haciendo era un llamado de atención sobre un tema que creemos que le interesa, que está dentro de la órbita de sus atribuciones, de sus funciones, y que, seguramente se le había pasado de largo.

Pero, parece que, es que realmente no le genera mayor interés, pero sí es un tema importante y desde acá quiero aprovechar para llamar la atención nuevamente de la Agencia Nacional de Infraestructura, porque la vía Bogotá-Villavicencio, en el tramo 2 que viene adelantando las obras de doble calzada la concesionaria Coviandes, presenta en la actualidad y desde hace cerca de seis meses, unos atrasos correspondientes al 47% de las obras. A la fecha al mes de junio tenían que haber entrado en operación tres subtramos, el dos A, el tres y el tres A. Sin embargo, el único que está en operación actualmente, es el tramo tres, si la concesionaria no está al día en la entrega de las obras, no puede de ninguna

manera aceptarse el incremento tarifario, esta obra se está pagando una parte con recursos de la Nación y una parte muy importante en el esquema financiero, quedó, el pago vía peaje por parte de los usuarios.

Yo, quiero llamar la atención insistir en que según el artículo 4° del Decreto 4165 del 2011, que señala las funciones y atribuciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, corresponde a esta entidad ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la idónea y oportuna ejecución de los contratos a su cargo y, le corresponde proteger el interés público, por eso, nuevamente y desde esta tribuna quiero pedirle a la ANI que en uso de esas atribuciones, suspenda de manera inmediata el incremento que sufrieron los peajes, las tarifas de los peajes de la vía al Llano.

Adicionalmente, a la razón expuesta porque se trata de los peajes más caros del país, los de mayor incremento y mayor costo por kilómetro recorrido en todo el país y, segundo, porque a los llaneros cuando se les convocó a la socialización del proyecto, se les garantizó que por esta vía habría el tiempo de recorrido promedio sería de 80 kilómetros por hora y hoy, el promedio es de 30 kilómetros por hora, porque el Gobierno nacional y las petroleras, especialmente Ecopetrol están enviando por allí buena parte del petróleo que no se transporta por el oleoducto, lo hacen por la vía, es un tema importante y le pido al Senado solidaridad con un tema que no solo se presenta en nuestra región, sino que se presenta en la mayoría de las vías concesionadas del país, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, la Bancada de la Alianza Verde también quiere dejar una constancia de preocupación sobre el tema de la elección de los personeros, Presidente, la verdad es que es está saliendo desafortunadamente bastante mal, con un buen espíritu de este Congreso aprobó que se hiciera una convocatoria pública, un concurso de mérito para mejorar el proceso.

Y la verdad es que mientras eso esté en cabeza de los Concejos municipales, lo que están haciendo es burlar el proceso, y lo están burlando de una manera grotesca y con falta de garantías para la elección de esa figura que además es garante de los Derechos Humanos, de los ciudadanos en los municipios, garantes en los derechos de las víctimas, no es un cargo menor y, por lo tanto, no es una problemática menor. Y desafortunadamente lo que está ocurriendo por la vía de la reglamentación que se hizo que ya explicaba aquí el Senador Enríquez Maya, de que la Procuraduría vigilara y de que la Escuela Superior de Administración Pública, aunque los Concejos podrían escoger a cualquier universidad, ojalá una universidad acreditada de alta calidad, para que organizara el concurso.

La mayoría de los que lo han seleccionado, han seleccionado la ESAP, con el argumento de que la ESAP lo hace gratis, la verdad es que gratis, no hay nada en la vida, y la ESAP no es una institución desafortunadamente imparcial es una institución que es una cuota política, de un Partido, de manera, que el Partido que tiene esa cuota política está aprovechándose de esa in-

fluencia, para influir indebidamente en la elección de personeros en diferentes partes del país y eso, por supuesto, rompe todo el equilibrio.

E igualmente, quién es más cercano a la Procuraduría, que en vez de garante imparcial desafortunadamente está actuando en este tema, con otro criterio. Con esa preocupación quisiéramos dejar la siguiente constancia que me permito leer:

CONSTANCIA

Quiero manifestar mi preocupación y denunciar las dificultades que se vienen presentando en el proceso de elección de cerca del 90% de los personeros municipales del país.

Según la ley 1551 de 2012, los personeros deben ser elegidos por los concejos municipales, previo concurso de méritos. El Consejo de Estado señaló que el concurso público de méritos lo debe convocar y adelantar el concejo municipal que sesiona actualmente y termina su periodo el 31 de diciembre, de manera que la corporación que se posesiona el próximo 1 de enero pueda hacer las entrevistas y la elección de personeros dentro del plazo que establece la ley. Para realizar tal concurso de méritos, los concejos municipales pueden contar con el apoyo de Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Tenemos conocimiento que en varios municipios del país que solicitaron el apoyo de la ESAP existen serias dificultades logísticas, pues no hay claridad sobre el trámite a seguir por parte de los aspirantes al cargo de Personero, entre ellas el no saber dónde y cómo deben inscribirse, circunstancias que ponen en riesgo la transparencia y objetividad del concurso de méritos.

Se acerca el plazo de elección de los personeros y como consecuencia de lo anterior aún no se han desarrollado las inscripciones de los candidatos, lo cual hace prever un preocupante problema institucional en todo el país. A la fecha, la inseguridad jurídica creada por las diversas disposiciones normativas existentes hace necesario que las entidades involucradas en dar transparencia a la elección de los Personeros Municipales tomen medidas urgentes e inmediatas. Le solicito al Gobierno nacional, a nombre de la Bancada del Partido Alianza Verde, que adopte todas las acciones necesarias encaminadas a conjurar los obstáculos en la elección de personeros y a garantizar que esta sea legítima y transparente.

Claudia López Hernández
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

Antonio Navarro

Juan Manuel Corzo Román

24 NOV 2015
Ruth.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, hoy particularmente ha sido un día muy importante en el Congreso de la República, los temas de proposiciones y de temas que se han traído Presidente y lo felicito además porque usted ha permitido debates de mucha importancia para el país, se habló del tema histórico de los referendos, e intervinieron personas con conocimiento de causa, se habló el tema de la adopción entre parejas del mismo sexo, el Partido Conservador sembró su posición frente a ello, el Partido Conservador no comparte la decisión de la Corte y sigue manifestando que la Corte sigue Legislando, en cabeza del Senador Hernán Andrade, hizo claridad sobre el aspecto.

Se ha hablado sobre el tema de los personeros, hoy iniciamos un nuevo proceso de elección de Personeros con Concejales que ya están terminando su periodo, pero desde luego se está observando que hay muchísima y es proclive de los procesos a que haya corrupción en la elección de personeros, palabras más, palabras menos. Se ha hablado del tema de salud, vemos que el Ministro de Salud, ha llegado, precisamente con el Senador Robledo hicimos dos debates sobre la salud, ini-

ciamos con el Senador Robledo y destapamos el tema de la salud, sobre todo de algunas EPS que abusaron realmente del tema de la salud, compartimos criterios, y con la anterior Contralora General.

Echarle la culpa al Ministro Alejandro Gaviria, de los problemas de la salud, de todos los problemas de la salud, sería algo que no fuese responsable y menos el Partido Conservador se atrevería a decir que el Ministro es responsable de esos hechos, desde luego, el Partido Conservador ha mantenido una posición y creemos que el Ministro debe tener cuidado porque está muchas veces Legislando, vía Decreto, hablamos del tema del indulto, que es un tema importante hoy en día.

En el anterior periodo presentamos la Ley 082, por el hacinamiento de cárceles, la trabajamos duro, doctor Eduardo Enríquez, y quien fue también el autor, fue el doctor Gerlén, qué problema el de las cárceles, hoy se rasgan las vestiduras, pero desde luego que tenía un fin altruista y lo sigue teniendo porque la dignidad humana la contempla, los cánones internacionales y también la Constitución nacional y siguen siendo personas.

Hoy hablamos del sector eléctrico, quiero dejar constancia doctor Cepeda, Efraín Cepeda, usted hizo una manifiesta y clara exposición en el debate cuando desde luego llamó la atención al Ministro, pero desde luego también no desconoció la circunstancia del fenómeno de El Niño y las circunstancias que está viviendo Colombia, y en lo que estamos próximos, si no se cuida y no se maneja bien, a tener apagones en Colombia como cuando en nuestra niñez, se vivían en nuestras regiones.

Pero fue claro con la Superintendencia y con otras entidades, en la falta de control y sobre todo en el tema Electrocaribe, así lo hicieron otros miembros también de la Bancada costeña y de los parlamentarios costeños, defendiendo desde luego la posición de sus pobladores y de sus gentes, porque realmente a Electrocaribe, se le ha venido pidiendo la revisión de tarifas e igual manera ustedes tienen el problema de gas y la industria de la costa Atlántica, está sufriendo por esas circunstancias.

Se ha hablado del tema de la paz, partidos con pensamiento, Presidente, con un pensamiento claro de centro derecha, entre esos contamos el Partido Conservador, claros y allanados en el tema de la paz, pero desde luego vigilantes para que la equidad y la justicia se haga también dentro de los cánones internacionales y respetando, pero facilitando desde luego el proceso de paz, hemos sido claros en ese aspecto el Partido Conservador y nos mantendremos en que si bien, doctor Gerlén, no pudo haber indulto para jóvenes, casi el 67% de los presos en Colombia, son jóvenes y a veces no se les resuelve la situación y bastante que hicimos llamado si se les resuelve la situación jurídica a aquellos presos de las Farc, ¿por qué no miramos jóvenes, mujeres?, que también tienen problemas en Colombia para él.

Ese tema de la paz nos aterriza y nos da la oportunidad de darnos la mano también con la izquierda, lo que vimos hoy Presidente, es que este Congreso representa a Colombia, este congreso de hoy tiene todos los matices e ideologías políticas, pero tenemos una gran responsabilidad con la institucionalidad, y por eso, el Partido Conservador no acompaña de ninguna manera la moción de censura que se le hace al Ministro de Minas y Energía, porque así como en Salud y en otros Ministerios los problemas no son de ahorita, los problemas son heredados de Colombia y se está tratando de mejorar, desde luego que nuestras posiciones han sido diferentes, muchas de las veces al Gobierno nacional.

Pero nosotros en lo que creemos es en la Institucionalidad y si bien hay tres Órganos de Poderes Públicos, también el Estado cuenta con Superintendencia, el Estado también cuenta con Órganos de Control, Procuraduría, cuenta con la Contraloría y cuenta también con la Fiscalía, con la Defensoría del Pueblo y otros organismos autónomos que también se pueden llamar. Nosotros no podemos hacer juicio aquí como se hacen en otros medios, en otras partes y condenar a las personas de una vez, hoy por ejemplo condenan a los parlamentarios de la Costa, impunemente, yo escuché a los parlamentarios de la Costa defender a su población, yo escuché a los parlamentarios de la Costa hacer el llamado a la Superintendencia para que pusiera desde luego atención a las tarifas.

Al Ministro, doctor Gerlén, lo tienen que investigar desde luego la Fiscalía, la Corte si es del caso, si está cometiendo un delito o también la misma Procuraduría o la Contraloría. Pero nosotros alegremente no podemos venir a condenar a un Ministro que no ha cometido ningún delito, ni se le ha abierto una investigación. La moción de censura no está para presionar a los Ministros, para presionar a los Ministros de manera limpia, se hace el control Político, con pruebas, pero lo que demostró el Ministro en el debate, fue que está desde luego previendo una peor consecuencia del fenómeno de El Niño y de la circunstancia actual de la electricidad.

De tal manera Presidente, que a nombre del Partido porque me lo han pedido, hago defensa del Ministro, porque además salió muy bien, salió muy bien en el debate, como lo hicieron muy bien los Parlamentarios de la costa y demás que entendieron el problema. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves informa lo siguiente:

Señores Senadores, en la sesión del jueves quedó pendiente un informe de Comisión para cerrar el proyecto de ley de lo que se ha llamado las contravenciones penales. Me informan que la Comisión que evaluó las proposiciones, ya tiene el informe y si lo votamos estaríamos terminando ese proyecto de ley que su señoría, Carlos Fernando Galán y otros Senadores, han venido impulsando.

Les pregunto a los Senadores, si aprovechamos el buen quórum que existe en este momento y cerramos esa discusión con la votación del informe para pasar inmediatamente al debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria alterar el Orden del Día al punto 5 y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

V

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Quien explica el informe presentado por la Subcomisión al articulado del Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado.

Gracias Presidente, hicimos una reunión con los asesores y los Senadores que tenían objeciones frente al informe, quedó claro que había un traslado de lo que es la definición de cada uno de los tipos que convertimos en contravenciones que es una acepción que está allá previamente en el Código Penal, no hay ningún cambio en los tipos, en las definiciones, en las condenas, en las atenuaciones, en los agravantes y en ese sentido las 17 proposiciones, señor Presidente, junto con una que acaba de presentar, el doctor Luis Fernando Duque, consideramos que, y una de la doctora María del Rosario, entonces le solicitaría que aprobáramos el informe con la del doctor Duque, que, consideramos que es viable y quedarían dos que es una explicación muy corta y que la plenaria defina, solo interviene la doctora María del Rosario.

La Presidencia manifiesta:

Entonces haríamos eso, entonces en consideración el informe, básicamente lo que el informe dice, es que, al no modificar ningún tipo penal, se acogen las definiciones que traía el Código Penal, para las llamadas contravenciones penales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe rendido por la subcomisión designada por la Presidencia, para estudiar el articulado del Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, "por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado" y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Amo bado

Adicional a lo anterior los artículos 10, 11, 12, 21, 33, 92, 95, fueron excluidos de la votación y no tienen proposiciones, razón por la cual pueden ser votados en bloque, junto con los artículos concertados.

En consecuencia, presentamos a consideración de la Plenaria del Senado de la República, las siguientes dieciséis (16) proposiciones, que la subcomisión propone acoger:

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

GERMÁN VARÓN
Senador

ALEXANDER LÓPEZ
Senador

HERNÁN ANDRADE
Senador

DORIS VEGA
Senadora

PALOMA VALENCIA
Senadora

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora

Bogotá, 24 de Noviembre de 2015

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO
PRESIDENTE
Senado de la República
Ciudad.

APROBADO
24 NOV 2015

Referencia: Proyecto de Ley 48 de 2015
Asunto: Informe De Subcomisión Accidental

Respetado Presidente,

De acuerdo con la designación efectuada por la mesa directiva del Senado de la República en la sesión de 19 de noviembre, y de conformidad con el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar el siguiente informe de subcomisión, luego de analizar y discutir las proposiciones presentadas para el segundo debate del Proyecto de Ley de la referencia, así:

De las proposiciones presentadas durante la plenaria, se excluye la proposición del Senador Antonio Guerra porque no se considera conveniente, dado que no atiende al objeto de este proyecto de ley, el cual en ningún momento es crear nuevos tipos penales o modificar los ya existentes. Por el contrario, el presente proyecto busca únicamente reubicar dentro de la Parte Especial del Código Penal algunas conductas punibles que siendo delitos actualmente pasarán a ser contravenciones tras la aprobación de este proyecto. En este sentido, no se amplía ni se restringe el universo de conductas punibles, pues la totalidad de las contravenciones contempladas por este proyecto responden a conductas actualmente sancionables como delitos. La proposición del Senador Guerra busca tipificar una nueva conducta punible que actualmente no está contemplada por el Código Penal, lo cual no concuerda con lo pretendido mediante este proyecto.

Los abajo firmantes, miembros de la subcomisión las proposiciones presentadas por los Senadores Germán Varón, Hernán Andrade, Doris Vega y Paloma Valencia a los artículos 18, 44, 53, 63, 87, 88, 91, 97, 106, 115, 136, 144 del Proyecto de Ley, así como aquellas que introducen nuevos artículos al Proyecto de Ley mediante los cuales algunas conductas punibles pasan de ser delitos a contravenciones en el Código Penal.

Se propone retirar la proposición mediante la cual se hace una reenumeración de los artículos del Proyecto de Ley.

24 NOV 2015 17

PROPOSICIONES MODIFICATIVAS

1

Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:

ARTÍCULO 18. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 551, as:

"Artículo 551. Lesiones contravencionales culposas. El que por culpa cause a otro alguna de las lesiones a que se refiere el Capítulo Tercero del Título I del Libro Segundo o el artículo 448 de este código, incurrirá en la respectiva pena disminuida de las cuatro quintas a las tres cuartas partes.

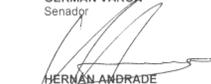
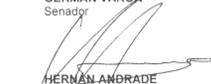
Cuando la conducta culposa sea cometida utilizando medios motorizados o arma de fuego se impondrá igualmente la pena de privación del derecho de conducir vehículos automotores y motocicletas y de privación del derecho a la tenencia y porte de arma, respectivamente, de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses".

24 NOV 2015

<p style="text-align: center;">II</p> <p>Modifíquese el artículo 44 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 44. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 573, así:</p> <p><i>"Artículo 573. Injurias o calumnias recíprocas. Si las imputaciones o agravios a que se refieren los artículos 566, 567 y 572 fueren recíprocas, se podrán declarar exentos de responsabilidad a los injuriantes o calumniantes o a cualquiera de ellos."</i></p> 	<p style="text-align: center;">III</p> <p>Modifíquese el artículo 53 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 53. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 579, así:</p> <p><i>"Artículo 579. Circunstancias de atenuación punitiva. La pena de las conductas punibles previstas en los artículos 239 y 577 será de multa cuando:</i></p> <p><i>El apoderamiento se cometiere con el fin de hacer uso de la cosa y se restituyere en término no mayor de veinticuatro (24) horas.</i></p> <p><i>Cuando la cosa se restituyere con daño o deterioro grave, la pena sólo se reducirá hasta en una tercera parte, sin que pueda ser inferior a uno punto tres (1.3) unidades multa.</i></p> <p><i>La conducta se cometiere por socio, copropietario, comunero o heredero, o sobre cosa común indivisible o común divisible, excediendo su cuota parte. Este inciso no cobija los casos de conductas cometidas por socios de una sociedad legalmente constituida. "</i></p> 
<p style="text-align: center;">IV</p> <p>Modifíquese el artículo 63 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 63. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 589, así:</p> <p><i>Artículo 589. De la prestación, acceso o uso ilegales de los servicios de telecomunicaciones. El que, sin la correspondiente autorización de la autoridad competente, preste, acceda o use servicio de telefonía móvil, con ánimo de lucro, mediante copia o reproducción de señales de identificación de equipos terminales de estos servicios, o sus derivaciones, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años y en multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</i></p> <p><i>En las mismas penas incurrirá el que, sin la correspondiente autorización, preste, comercialice, acceda o use el servicio de telefonía pública básica local, local extendida, o de larga distancia, con ánimo de lucro.</i></p> <p><i>Iguales penas se impondrán a quien, sin la correspondiente autorización, acceda, preste, comercialice, acceda o use red, o cualquiera de los servicios de telecomunicaciones definidos en las normas vigentes.</i></p> <p><i>Parágrafo 1°. No incurrirán en las conductas tipificadas en el presente artículo quienes en virtud de un contrato con un operador autorizado comercialicen servicios de telecomunicaciones.</i></p> 	<p style="text-align: center;">V</p> <p>Modifíquese el artículo 87 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 87. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 609, así:</p> <p><i>"Artículo 609. Abuso contravencional de autoridad por omisión de denuncia. El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público."</i></p> 

<p style="text-align: center;">VI</p> <p>Modifíquese el artículo 88 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 88. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 610, así:</p> <p><i>"Artículo 610. Revelación contravencional de secreto. El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público."</i></p> <p style="text-align: right;"> 24 NOV. 2015</p>	<p style="text-align: center;">VII</p> <p>Modifíquese el artículo 91 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 91. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 613, así:</p> <p><i>"Artículo 613. Asesoramiento contravencional y otras actuaciones ilegales. El servidor público que ilegalmente represente, litigue, gestione o asesore en asunto judicial, administrativo o policivo, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público."</i></p> <p style="text-align: right;"> 24 NOV. 2015</p>
<p style="text-align: center;">VIII</p> <p>Modifíquese el artículo 97 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 97. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 618, así:</p> <p><i>"Artículo 618. Reducción cualitativa de pena en caso de contravención no penal. Si se tratara de una contravención no penal, la pena señalada en los artículos 435, 436 y 617 de este código será de multa, que ningún caso podrá ser inferior a una unidad."</i></p> <p style="text-align: right;"> 24 NOV. 2015</p>	<p style="text-align: center;">IX</p> <p>Modifíquese el artículo 106 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 106. Modifíquese el artículo 71 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:</p> <p><i>"Artículo 71. Querellante legítimo. La querrela únicamente puede ser presentada por el sujeto pasivo de la contravención. Si este fuere incapaz o persona jurídica, debe ser formulada por su representante legal. Si el querellante legítimo ha fallecido, podrán presentarla sus herederos.</i></p> <p><i>Cuando el sujeto pasivo estuviere imposibilitado para formular la querrela, o sea incapaz y carezca de representante legal, o este sea autor o partícipe de la contravención, puede presentarla el Defensor de Familia, el agente del Ministerio Público o los perjudicados directos.</i></p> <p><i>El Procurador General de la Nación podrá formular querrela cuando se afecte el interés público o colectivo.</i></p> <p><i>La intervención de un servidor público como representante de un menor incapaz, no impide que pueda conciliar o desistir. El juez tendrá especial cuidado de verificar que la causa de esta actuación o del acuerdo, se produzca en beneficio de la víctima para garantizar la reparación integral o la indemnización económica.</i></p> <p>Parágrafo. Los miembros de la Policía Nacional están facultados legalmente para interponer querrela en los casos de hurto contravencional que no hayan sido puestos en conocimiento de la Administración de Justicia por el sujeto pasivo y sobre los cuales haya tenido conocimiento en el ejercicio de sus funciones. En estos casos, el sujeto pasivo de la conducta seguirá siendo querellante legítimo y el único facultado para ejercer la acusación privada."</p> <p style="text-align: right;"> 24 NOV. 2015</p>

<p style="text-align: center;">X</p> <p>Modifíquese el artículo 115 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 115. La Ley 906 de 2004 tendrá un nuevo artículo 534, así:</p> <p><i>"Artículo 534. Ámbito de aplicación. El procedimiento especial abreviado de que trata el presente título se aplicará a las contravenciones. En caso de concurso de conductas punibles entre delitos y contravenciones, se seguirá el procedimiento ordinario previsto en este código para los primeros.</i></p> <p><i>También se aplicará este procedimiento al delito de hurto calificado por los numerales 1 o 2 del artículo 240, al hurto cometido sobre elementos destinados a las comunicaciones telefónicas descrito en el inciso final del artículo 240, delito de inasistencia alimentaria descrito en el artículo 233 y al delito de violencia contra servidor público descrito en el artículo 429 de la Ley 599 de 2000.</i></p> <p><i>La sola denominación de una conducta punible como contravención o su trámite por el procedimiento especial abreviado, no son criterios determinantes para la individualización de la pena o para la concesión o denegación de beneficios judiciales y/o administrativos, subrogados penales y demás aspectos relacionados con la punibilidad de la conducta".</i></p> 	<p style="text-align: center;">XI</p> <p>Modifíquese el artículo 136 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 136. La Ley 906 de 2004 tendrá un nuevo artículo 553, así:</p> <p><i>"Artículo 553. Decisión sobre la conversión. El fiscal decidirá de plano sobre la conversión o no de la acción penal teniendo en cuenta lo previsto en el inciso siguiente. En caso de aceptar la solicitud de conversión, señalará la identidad e individualización del indiciado o indiciados, los hechos que serán objeto de la acción privada y su calificación jurídica provisional.</i></p> <p><i>No se podrá autorizar la conversión de la acción penal pública en privada cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando no esté plenamente identificado o individualizado el sujeto investigado. b. Cuando el indiciado pertenezca a una organización criminal y el hecho esté directamente relacionado con su pertenencia a esta. c. Cuando el indiciado sea inimputable. d. Cuando los hechos guarden conexidad o estén en concurso con delitos frente a los que no proceda la conversión de la acción penal pública a acción privada. e. Cuando la conversión de la acción penal implique riesgo para la seguridad de la víctima. f. Cuando existan razones de política criminal, investigaciones en contexto o interés del Estado que indiquen la existencia de un interés colectivo sobre la investigación. g. Cuando se trate de procesos adelantados por el sistema de responsabilidad penal para adolescentes." <p><i>Si el acusador privado o su representante tuvieron conocimiento de alguna de las anteriores causales y omitieron ponerla de manifiesto, se compulsarán copias para las correspondientes investigaciones disciplinarias y/o penales."</i></p> 
<p style="text-align: center;">XII</p> <p>Modifíquese el artículo 144 del Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 144. Derogatoria. Deróguense los artículos 107, 118, 120, 121, 193, 194, 198, 200, 219B, 230, 236, 242, 243, 249, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 259, 266, 279, 281, 283, 284, 295, 296, 300, 305, 355, 416, 419, 420, 422, 431, 432, 437, 439, 445, 462 y 465; así como el Capítulo Séptimo del Título I, los Capítulos Sexto y Noveno del Título III, el Título V y los Capítulos Cuarto y Séptimo del Título VII del Libro Segundo de la Ley 599 de 2000.</p> 	<p style="text-align: center;">XIII</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIONES ADITIVAS</p> <p>Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 417 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:</p> <p><i>Artículo 417. Abuso de autoridad por omisión de denuncia. El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una de las conductas punibles contempladas en el delito de omisión de denuncia de particular, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.</i></p> 

<p style="text-align: center;">XIV</p> <p>Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusado privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 418 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:</p> <p><i>Artículo 418. Revelación de secreto. El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por sesenta (60) meses, si de la conducta resultare perjuicio.</i></p> <p style="text-align: right;"> 24 NOV. 2015</p>	<p style="text-align: center;">XV</p> <p>Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas / se regula la figura de acusado privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 421 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:</p> <p><i>Artículo 421. Asesoramiento y otras aduaciones ilegales. El servidor de la rama judicial o del Ministerio Público que ilegalmente represente, litigue, gestione o asesore en asunto judicial, administrativo o policivo, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por sesenta (60) meses.</i></p> <p style="text-align: right;"> 24 NOV. 2015</p>
<p style="text-align: center;">XVI</p> <p>Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley 48 de 2015 Senado "Por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura de acusador privado", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. La Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 560, así:</p> <p><i>Artículo 560. Violación de los derechos de reunión y asociación. El que impida o perturbe una reunión lícita o el ejercicio de los derechos que conceden las leyes laborales o tome represalias con motivo de huelga, reunión o asociación legítimas, incurrirá en pena de prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de cien (100) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</i></p> <p><i>En la misma pena incurrirá el que celebre pactos colectivos en los que, en su conjunto, se otorguen mejores condiciones a los trabajadores no sindicalizados, respecto de aquellas condiciones convenidas en convenciones colectivas con los trabajadores sindicalizados de una misma empresa.</i></p> <p><i>La pena de prisión será de tres (3) a cinco (5) años y multa de trescientos (300) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes si la conducta descrita en el inciso primero se cometiere:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocando al empleado en situación de indefensión o que ponga en peligro su integridad personal. 2. La conducta se cometa en persona discapacitada, que padezca enfermedad grave o sobre mujer embarazada. 3. Mediante la amenaza de causar la muerte, lesiones personales, daño en bien ajeno o al trabajador o a sus ascendientes, descendientes, cónyuge, compañero o compañera permanente, hermano, adoptante o adoptivo, o pariente hasta el segundo grado de afinidad. 4. Mediante engaño sobre el trabajador. <p style="text-align: right;"> 24 NOV. 2015</p>	<p>Cordialmente,</p> <p> ROY BARRERAS Senador</p> <p> ALEXANDER LÓPEZ Senador</p> <p> DORIS VEGA Senadora</p> <p> MARÍA DEL ROSARIO GUERRA Senadora</p> <p style="text-align: right;"> GERMÁN VARÓN Senador</p> <p style="text-align: right;"> HERNÁN ANDRADE Senador</p> <p style="text-align: right;"> PALOMA VALENCIA Senadora</p> <p style="text-align: right;">24 NOV. 2015</p>

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, quiero dejar una constancia gracias a la colaboración del doctor Antonio Guerra, se retira una proposición que tiene que ver con los actos sexuales abusivos diferentes al acceso carnal que se pueden presentar cuando ellos se producen en aglomeraciones.

Vamos a estudiarlo porque esa iniciativa que él presenta obviamente, lo que pretende es evitar que se presenten ese tipo de actos sexuales abusivos, diferentes al acceso carnal y que obviamente han venido siendo reiterados y en un gran número se han presentado en temas como Transmilenio, en las estaciones y por supuesto que le agradecemos porque vamos a estudiar de manera muy detallada, lo que tiene que ver con esa tipificación que el doctor Antonio Guerra, está preocupado por promover. Gracias Presidente, paso a explicar entonces las dos, una proposición y la doctora María del Rosario, explicará la de ella.

Bueno, la proposición del doctor Luis Fernando Duque, lo que pretende es suprimir el artículo en donde el acusador privado, puede representar a la víctima, si nosotros suprimimos este artículo, uno de los puntos fundamentales de este proyecto se pierde y es la existencia de un acusador privado. Acusador privado que es, honorables Senadores, es una figura facultativa, no es obligatoria, si se presentan varias víctimas.

Si una de ellas no desea el acusador privado, no es procedente el acusador privado y creo que vale la pena resaltar que esta propuesta lo que haría es entorpecer el rápido desarrollo de un proceso, porque el acusador privado lo que en últimas pretende, es quitarle a la Fiscalía una serie de trabajos que muchas veces no desarrolla por no considerar de gran entidad esas contravenciones. Esa es la primera explicación, señor Presidente, yo como ponente, el aval del Ministro, solicito...

La Presidencia manifiesta:

Solicita que sea negado y que sea, se solicita que se niegue la proposición retirando el acusador privado, tenemos que, en consideración la solicitud del ponente de negar la proposición del Senador Duque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de eliminación del artículo 139 del Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No, ese ya está, ya se votó el 139 ya se votó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, como no nos pudimos poner de acuerdo en el artículo 63, estoy radicando la siguiente proposi-

ción, simplemente que del artículo 63, el proyecto de Ley 048, se elimine el párrafo 1°, porque ese párrafo 1°, puede Presidente, afectar a los vendedores de minutos de celulares, entonces, de la proposición mía que era una modificación completa del artículo, pero precisamente por no poder ponernos de acuerdo, propongo entonces que se elimine del artículo 63, el párrafo primero, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Varón, varios Senadores tienen la preocupación de la Senadora María del Rosario Guerra, en el sentido de que podemos terminar criminalizando, vía contravención la venta de minutos de celular en la calle. ¿Porque no hacen el esfuerzo por conciliar ese artículo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

La explicación que yo quisiera darle a la plenaria es la siguiente, el propósito del proyecto es no variar ninguna definición de ninguno de los delitos que ahora se pasan al capítulo de contravenciones, le reitero, ni en sus agravantes, ni en sus atenuantes, ni en sus penas máximas, ni mínimas, ni en sus definiciones, ni en sus verbos rectores y no quisiera con este artículo variarlo porque además lo que entiendo, Senadora, con todo respeto, es que, esta es una norma que desde el año 2009, está vigente, desde esa época si lo variamos, pues no sabemos si haya procesos en curso, que con la definición anterior ya se adelanten ante la Fiscalía, señores Senadores y pudieran verse entorpecidos, por una definición diferente.

Yo no tendría problema, Senadora María del Rosario, si quiere que lo volvamos a mirar y yo me comprometo a firmarlo si lo podemos hacer, lo que no quisiera es apresurar una discusión sobre una nueva definición existiendo procesos en la Fiscalía que surgieron de ese tipo penal que ya venía, señor Presidente, modificarlo podría incluso generar que algunos de esos procesos se cayeran, obviamente entiendo que usted lo hace con la mejor buena fe, cambiamos un verbo rector, o cambiamos una definición. Yo le diría, le propongo que nos sentemos y lo revisemos nuevamente, yo lo firmo si es necesario y lo metemos en la Comisión de la Cámara, porque la discusión es el único artículo que nos quedaría faltando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, entiendo lo que quieren hacer los ponentes y el Ministerio de Justicia, pero precisamente entonces para facilitar también el tema, lo más delicado es el párrafo primero, entonces mi propuesta es, eliminemos el párrafo primero del artículo 63, que es precisamente el que da la posibilidad de que personas que venden minutos de celular en la calle, puedan caerle en este caso con el alcance del artículo 63, el resto estoy de acuerdo en el proceso de ponencia, para debate en Cámara, pudiera anexarse, pero es que dejar, seguir dejando el artículo, el párrafo del artículo 63, me preocupa, Senador Varón, me preocupa.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, señor ponente, señor Ministro, para quitarnos el temor a muchos Senadores, usted nos garantiza que con esa contravención penal, ¿no se van a perseguir

a los revendedores de minutos de celular en la calle?, o sea, si usted nos garantiza, nos da una tranquilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el señor Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Presidente, es justo lo que ha dicho el Senador Varón hace un momento, no se está cambiando nada de la redacción del artículo, si hoy en día esa conducta no está criminalizada, no va a ser criminalizada en el futuro. En cambio si nosotros cambiamos la redacción del artículo, hoy en día la Fiscalía está adelantando 113 procesos con base en la redacción actual del artículo, no contra comercializadores de minutos, si cambiamos la redacción, se caen 113 investigaciones penales que la Fiscalía tiene hoy en día, con base en la redacción actual de ese artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Ministro y doctor, Senador Germán, Senadora María del Rosario, hay mucho vendedor callejero de minutos que no está haciendo algo malo, pero que no tiene el contrato, si van a castigar, ¿Porque no castigan a un mayorista?, que ponga en las calles de una ciudad a unas personas a vender minutos sin el contrato. Yo le sugeriría pensar, distinguir, entre el mayorista y la gente humilde que cree que está trabajando lícitamente y que no conoce esos detalles, cuando es el mayorista el que tiene la culpa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el señor Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Gracias, esa conducta Senador, no está criminalizada, no lo ha estado, no lo está en este momento y lo único que estamos haciendo con ese artículo, es pasándolo de un sitio del Código Penal a otro sitio del Código Penal, con un artículo nuevo, no hay ninguna modificación, no se está creando ningún tipo delictivo distinto.

Se puede crear qué es, lo que se crea es la categoría de contravenciones que sustituye el actual delito querrelable, pero la redacción del delito es exactamente la misma y el párrafo al que se refiere la doctora, es un error del Legislador cuando hizo la lista de los delitos querrelables, entonces, cuando hizo la lista de los delitos querrelables, incluyó este como un delito querrelable en una norma posterior a ese párrafo y por ser norma posterior y más favorable, elimina de hecho ese párrafo. Si lo dejamos, estamos reviviendo un artículo que el propio Legislador ya quitó.

La Presidencia manifiesta:

Señores Senadores, permítanme y explico porque me meto aquí, en la ley de orden público, siendo ponente fui el autor del artículo, que entre comillas, legalizó la venta de minutos de celular.

Lo que podríamos hacer, faltando solo ese artículo es, ¿Por qué no revisan la redacción que hay en la ley de orden público que se dirigió precisamente a los vendedores de minutos de celular?, obviamente esa ley modificó fue un decreto que tenía el Gobierno nacional de la época de la persecución a Pablo Escobar, la idea era perseguirlos a través de quitarles los llamados radios dos metros, en esa época no había celular en el país y para usar un radio de dos metros necesitaba una licencia especial, el uso del radio, eso se estaba aplicando para los vendedores de minutos, porque si

hay un temor, Ministro, en el Código Penal, hay muchos tipos penales, que cuando son tipos penales, no se usan, nos da miedo que les den por usarlos cuando sean contravenciones. Pongo un ejemplo concreto, es delito la explotación de material de arrastre sin permiso, no conozco a nadie que le haya hecho un proceso por eso.

No conozco absolutamente a nadie, si es contravención le podrían hacer su proceso, entonces, ¿Porque no hacemos lo siguiente?, péguenle la última revisada, lo votamos mañana de primer punto del orden del día, solo nos faltaría ese artículo y tráiganos la tranquilidad, su señoría que es un buen jurista, de que esos vendedores de minutos no van a tener ningún problema, ¿le parece?, listo, entonces, se suspende el debate, doctora María del Rosario, sería bueno que se reuniera de nuevo con el doctor Varón e iniciamos el debate.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto IV del Orden del Día.

IV

Citaciones a los señores Ministros o Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe* e invítese a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Cristina Plazas Michelsen*

Proposición número 30

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias señor Presidente, agradecerles honorables Senadores, su atención, agradecerle al General René Salamanca que está como invitado, ah, ya viene, ok, al Ministro de Salud, al doctor Alejandro Gaviria. Lamentablemente los jóvenes que nos acompañaban desde las 2 de la tarde, jóvenes que están en el proceso de rehabilitación de la fundación la Luz, se tuvieron que ir porque viven en Cajicá, me hubiera gustado que hubieran escuchado el testimonio de uno de ellos que también nos iba a acompañar hoy.

Quiero decirles que el objetivo de este debate de Control Político, es alertar al país, sobre lo que está pasando con la drogadicción en Colombia. Alertar a los padres de familia, alertar a los docentes, a los mismos jóvenes, al Gobierno, a la Justicia, ese es un problema de todos, hay miles de familias sufriendo por este flagelo, por el flagelo de la drogadicción y no podemos seguir siendo indiferentes ante este flagelo.

Es increíble, yo he tenido la oportunidad de recorrer diferentes departamentos de Colombia, municipios lejanos, sobre todo de la Orinoquia, en Guaviare, Vichada, Casanare, donde allí la drogadicción ha crecido enormemente, más en estos municipios apartados donde muchos jóvenes no tienen oportunidades de estudio, no tienen oportunidades de trabajo, la única oportunidad que tienen es, ponerse a cultivar cultivos ilícitos, a sembrar cultivos ilícitos y en manos de la guerrilla, es lamentable de verdad lo que está pasando. Un Gobier-

no que habla de equidad y de educación, y la verdad no se está cumpliendo.

Estamos permitiendo que la droga la lleven en bandeja de plata a los jóvenes, a los colegios de primaria, a los colegios de bachillerato, a las universidades, a los parques, a los polideportivos, le agradezco a los que están allí que nos regalen un minuto de atención. Y la verdad cada día son más jóvenes adictos, hace unos meses tuve la oportunidad de visitar la URI de menores aquí en Bogotá, y la noche anterior habían entrado 28 jóvenes, porque habían unos, habían asesinado al señor de una panadería para robarlo.

Otros estaban extorsionando a unos jóvenes, otros por riñas y así, y es todos los días, ustedes saben que la drogadicción es el motor para que los jóvenes se vuelvan delinquentes, es el motor para que ellos empiecen a atacar contra la vida de las personas solamente para adquirir recursos y poder ir a comprar estas sustancias psicoactivas, es el motor para robar, para extorsionar, por eso se ha incrementado la inseguridad en nuestro país.

Hoy yo quiero invitarlos a hacer una reflexión, mis queridos compañeros, Senadores y Senadoras, piensen por unos segundos, ¿cuántos hijos tienen ustedes que estén en primaria, que estén en bachillerato o que estén en la universidad?, ya muchos son abuelos, otros muy pronto seremos abuelos, yo tengo tres hijos, uno de 24 años, uno de 20, uno de 10, uno está en primaria, ya entra a bachillerato, el otro está en la universidad.

Mi hijo de la universidad me dice mamá, es increíble los jóvenes como consumen droga a diario, pastas, es que están en todas las presentaciones, habidas y por haber, en chicles, en caritas felices, más adelante en mi presentación les voy a mostrar la cantidad de drogas que hay en el país. Entonces imagínense a sus hijos los que tienen hijos en primaria, sobrinos o nietos, que entrando al colegio les están ofreciendo sustancias psicoactivas, ¿qué piensan? ¿Sandrita, cuántos hijos tiene usted?, que angustia, ¿No?, si usted llega a sentir que le están ofreciendo sustancias psicoactivas a sus hijos, y dentro del colegio también lo están haciendo, otros niños, otras personas que se filtran allí, y no pasa nada.

Por eso quiero llamar la atención, es importante que ojalá la policía pueda en el momento del ingreso de los niños, estén a la entrada, y en la salida de los niños, estén a la salida. Que no dejen parquear vendedores ambulantes, no podemos decir que son los vendedores ambulantes los que están vendiendo la droga, porque hay vendedores ambulantes que están buscando su sustento diario, no, muchos se están disfrazando de vendedores ambulantes, ofreciendo dulces, galletas, ofreciendo fruta, pero están envenenando a los jóvenes, los están volviendo adictos para que sean sus clientes, qué pena Ministro y Senador, que nos regalan unos minutos de atención.

Vamos a iniciar con la presentación los tipos de sustancias psicoactivas de mayor consumo, las que son más conocidas, marihuana, cocaína, bazuco, heroína, pero quiero decirles que hay 450, 450 tipos de sustancias psicoactivas en el mundo, que la distribuyen las mafias, en Nueva Zelanda, Estados Unidos, Japón, Rusia, pero ya esas 450, ya hay 19 aquí en Colombia, que se han detectado en Medellín, en Barranquilla, en Cali, en Bogotá y en algunas ciudades intermedias. Están llegando y han muerto ya algunas personas jóvenes, personas de 34, de 35 años falleció una persona en Villavicencio, esa fue la noticia.

Hablamos de la marihuana, muchos dicen, el cigarrillo y la marihuana, es inofensivo, otros dicen es natural, no pasa nada, la marihuana es muy dañina para un ser humano y hoy vemos, pasa, mire, según el Ministerio de Salud reporta que en Colombia hay 762 mil consumidores de marihuana, de los cuales 145 mil, es de 12 a 17 años, 327 mil, de 18 a 24 años y 190 mil de 25 a 34 años.

El 62% de los consumidores de marihuana, son personas que tienen entre 12 a 24 años y yo me atrevo a asegurar que esa cifra es inferior porque son más, son más los que, el 11.5% de las personas encuestadas dicen haber consumido esta sustancia al menos una vez en la vida, con una tasa de 3 veces mayores los hombres, que en las mujeres. Los estratos que consumen son 1, 2, y 3, pero yo me atrevo a decir, que en este momento está en todos los estratos, esto es fuente del Ministerio de Salud.

El 50% de la población del país considera que es muy fácil conseguir marihuana y así es, en cualquier lado, yo digo ustedes aquí o cualquier droga, no más saliendo de aquí como hay tantos turistas, hay muchos expendedores de droga, en los parques, por aquí en las esquinas y eso mucha gente lo sabe, y sabemos dónde están los expendedores de droga. Seis, de cada 10 personas que consumen marihuana, indicaron dependencia, entre las personas que han consumido marihuana en el último año más del 57.6, muestran signos de dependencia. Ahora, el impacto negativo de la marihuana en Colorado, Estados Unidos, para los que hoy están motivando aprobar, a que sea aprobada la marihuana medicinal, los que están promoviendo la aprobación.

En Colorado Estados Unidos, 3 años después de la comercialización de la marihuana medicinal, en el año 2009 el consumo de marihuana aumentó, 26% en los adolescentes de 12 a 17 años, 27% en los jóvenes de 18 a 25 años y 36% en los mayores de 26 años, ¿Ven las consecuencias?, ahí tenemos un ejemplo para no cometer ese error. La marihuana es la puerta de entrada al policonsumo, tiene problemas de salud mental, la marihuana o me puede mentir el Ministro, abre las puertas a las drogas duras, muchos dicen, empiezan con la marihuana que no hace nada, terminan con cocaína, bazuco, heroína, en lo peor.

Y es lamentable, miren, se ha detectado que algunas personas que conducen vehículos de servicio público, los encuentran fumando, no podemos decir que todos, no, algunos se han encontrado fumando marihuana, es igual que el alcohol o peor que estar alcoholizado, pero están transportando seres humanos, y no pasa nada. La investigación realizada durante 20 años por el experto, sacó a la luz los efectos de la marihuana que según el especialista es altamente adictiva, provoca problemas de salud mental y además abre las puertas al policonsumo. Pasa.

Esta es la cocaína, inician desde los 19.7 años, es la edad promedio en que se inicia el consumo de cocaína, la tasa más alta de consumo se encuentra en los jóvenes de 18 a 24 años, 6 de cada 10 personas que consumieron cocaína, indicaron dependencia. De cinco personas que cumplen criterios de abuso, dependencia, 4 son varones y una es mujer, pero me atrevo a decir que son más mujeres, hoy cada día, vemos más niñas, mujeres también, consumiendo droga. Pasa. El 31% de la población del país considera que es fácil conseguir

cocaína, también cocaína, y el grupo que percibe mayor facilidad de acceso a cocaína, es de 25 a 35 años.

El bazuco, el bazuco es una de las sustancias psicoactivas más baratas por el presupuesto, pues los que lo consumen son los jóvenes que habitan la calle y este bazuco es hecho con ladrillo molido, con arena, ellos son los mayores consumidores de esta. Empiezan desde los 12 años, a consumir el bazuco. El consumo de género, según las cifras, pero como le digo, yo creo que hay más mujeres hoy, consumiendo droga, entre jóvenes y mujeres adolescentes, y mujeres maduras. De 25 a 34 años quienes presentan un patrón de consumo, más problemático. Pasa.

La heroína, esto es fuente de oficina de Naciones Unidas, al menos 31 mil 852 personas han consumido heroína alguna vez en la vida.

La oferta recibida se percibe con mayor facilidad entre los 18 y 24 años. Pasa. La heroína cada día se incrementa más el consumo. Pasa. Mire, estas son todas las sustancias que hoy están en el mercado, y eso no es nada, son muchas más, en todas las presentaciones, en todos los colores para que sean atractivas, van en forma de cápsulas, de pastas, de dulces, de chicles, hay un líquido, es el popper que se lo aplican a los niños cuando ingresan al colegio y ellos todo el día lo huelen y salen adictos a eso, salen pues drogados, entonces, pasa.

Mire la descomposición, mire una persona como se va volviendo, como se va descomponiendo, como retrocede un ser humano con la drogadicción, y los efectos del consumo de sustancias psicoactivas, pasa. Esos son los efectos, deterioro cognitivo, dificultad en el aprendizaje y retención de información, ¿Quién va a poder estudiar?, ¿Quién va a poder trabajar?, rendir en el estudio, en el trabajo. La gran mayoría de estos jóvenes que son adictos desertan de los colegios, de las universidades, aumento de frecuencia cardíaca, incremento en riesgo de ataque cardíaco, alteración del estado de ánimo y a largo plazo, la adicción, riesgo de trastornos, incluyendo esquizofrenia en personas con una predisposición, a estos trastornos, eso es uno de los que aparecen allí.

El impacto en la juventud, quiero mostrarles unos reportes, pasa. Mire, estos son los reportes de prensa, eso fue *El Tiempo*, este año han sido reportados 1.700 casos por consumo de droga en los colegios y algo que me preocupa muchísimo, no sé si es una norma, lástima que no haya del Ministerio de Educación alguien, pero antes los colegios eran con pared, y ahora son con esas mallas eslabonadas, o sea que los niños salen a descanso y están en la calle, por ahí mismo les están pasando la droga a los jóvenes, por esas mismas rejas. Ahora todos los colegios, la gran mayoría, no tienen pared, sino es porque tienen esas rejas, esas mallas eslabonadas y eso es un peligro para ellos porque los están acabando de volver adictos.

El Espectador, el relato donde un menor de 14 años que vende drogas en el colegio de Bogotá, dice, que él es uno de los que vende drogas dentro del colegio, y está detectado, llegan los jóvenes, los distribuidores les ofrecen para que sean también los distribuidores de ellos allí, detectan 247 expendios de drogas ubicados en colegios y universidades. Mire ahí, otro, pasa, radio Santafé. Estudio revela que en el 79% de los menores en Bogotá, fuman marihuana, muy altos. Y los jóvenes cometen sus fechorías, sus delincuencias todo motivado por la drogadicción. Ahora quiero que escuchen este

video que dura 5 minutos, de diferentes medios de comunicación donde salen las noticias día a día, sobre la drogadicción en el país.

... VIDEO...

Familia buenas tardes, mire esta joven de 14 años cuenta que cuando tenía apenas 11 fue reclutado por una pandilla ya hoy en día él se dedica a expender las sustancias en los colegios en Bogotá, dice que consumir este tipo de sustancias en los colegios es tan fácil como comprar un dulce en una tienda y señala precisamente que son estas bandas delincuenciales que están encima de los jóvenes, tratando de cautivarlos como en efecto le pasó a él. La Fiscalía ha dicho que ya tiene 50 instituciones educativas en Bogotá priorizadas en donde se expende, donde hay ollas y lo que se busca es, acabar con las personas que hacen parte de esta cadena. Esta es la historia.

Ya fueron dados de alta los otros 4 estudiantes del colegio Bernardo Jaramillo, en la localidad de Tunjuelito que resultaron afectados por el consumo de sustancias psicotrópicas y que fueron trasladados en las últimas horas al hospital Santa Clara de Bogotá. Oficialmente la Fiscalía señaló que producto de un trabajo de investigación de 4 meses detectaron las instituciones que mayor riesgo presentan por el tráfico de sustancias. Tenemos ya priorizados 50 colegios y se está trabajando en este momento.

Noticias Caracol, conoció el revelador testimonio de un joven de 14 años que actúa como reclutador en los colegios Bosa, para proteger su identidad y acatando el Código de Infancia y Adolescencia, transcribimos lo que nos contó, él asegura que el negocio está liderado por pandillas. "Ellos controlan prácticamente los colegios, pueden haber pandillas divididas por colegios y así siguen reclutando más muchachos, es como hacer tipo microempresa. Tú comienzas en un colegio de un momento a otro, y ya tienes una pandilla, ya tienes arreglado todo, y resulta que arman planes, se inscriben en otros colegios y allá mismo arman pandillas, si no las hay y si las hay, arman enfrentamiento. Quien mande más, quien tenga más gente comprando y vendiendo droga".

Es que la venta de sustancias incluso se comercializa de forma abierta por las redes sociales, como se evidencia en estos mensajes. Se les ponen algunos nombres muy particulares para que sean identificados y ya esos son códigos que se manejan a nivel interno de los grupos en Facebook, por ejemplo. Las autoridades señalaron que se intensificarán y harán los operativos en los colegios de Bogotá.

Miren lo más grave según la propia Personería de Bogotá, es que para los jóvenes que se están iniciando en el consumo de droga no existen planes que puedan ayudar a sacarlos precisamente del consumo. Ha señalado que existen planes solamente para personas que ya están en estado avanzado de drogadicción, que los colegios están haciendo los operativos, no hay resultados suficientes y que muchas veces cuando los jóvenes dicen que están consumiendo la única decisión que toma el rector o un profesor, es sancionarlo. Información desde el norte de Bogotá.

La mayoría de los 613 colegios de Bogotá en los que recientemente la Secretaría de Educación detectó problemas del consumo de estupefacientes y microtráfico, son asediados por los llamados jibaros, lo que además

genera problemas de inseguridad en esos sectores, situación que ha obligado a muchos padres de familia a acompañar a los menores de edad en sus trayectos desde y hacia el colegio. Las malas amistades también, la cifra además que manifiestan los expertos.

Pues así es, inicialmente les cuento que el más reciente estudio que se llevó a cabo a nivel nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas, entre los estudiantes entre los jóvenes se realizó en el año 2011 y no se ha actualizado, sin embargo este estudio reveló que más del 12% de estos jóvenes aseguraron en algún momento de su vida haber consumido algún tipo de sustancia psicoactiva, ¿Pero qué dicen los expertos?, ellos aseguran que una de las razones por las cuales estos jóvenes se atreven a probar y a consumir estas sustancias es porque no tienen el conocimiento, no alcanzan a dimensionar las graves consecuencias que pueden tener estas sustancias, no solamente para su salud, sino también, para su vida. Ellos aseguran que es una problemática que debe acabar, pero no solamente desde los entornos escolares, sino también desde el núcleo familiar.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Bueno, quería que pusieran cuidado un momento, miren donde un alumno graba en hora de descanso, en el baño, los niños consumiendo droga, dentro del colegio, dentro del baño, las niñas pasándole a los amiguitos. Ve el peligro en que están los jóvenes hoy, bueno, entonces pasa.

...VIDEO...

“Bastante difícil de publicar por la situación de los menores de edad, sobre todo niñas, en el Caza noticias, el reportero es usted.

El video es grabado al parecer por alumnos del mismo colegio y del mismo curso de los jóvenes que aparecen en las imágenes. Aseguran los denunciantes que este grupo de estudiantes entre los 13 y 15 años a menudo se salen del salón de clase para consumir lo que aparentemente es marihuana. Una de las niñas es la que se ve más activa que sus compañeros incitándolos al consumo, incluso llega a tener dos cigarrillos encendidos en la mano, tratando de no dejarlos apagar”.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Es increíble, listo, pasa. La despenalización del consumo de la dosis personal, Sentencia 221 del 94, pasa. Eso fue un problema estructural, que es donde se aprobó la dosis personal, que pueden cargar marihuana, 20 gramos, marihuana hachís 5 gramos, cocaína o cualquier sustancia a base de cocaína, 1 gramo y 2 gramos de otras sustancias. Este es un cuello de botella para que las autoridades puedan luchar contra el microtráfico, entonces son las consecuencias, puede que la Policía actúe, la policía actúa capturando al jibaro, pero cuando lo llevan a la justicia dicen, tengo la dosis personal, así tengan 80, 60, 100 gramos, dicen tengo 20 gramos y es marihuana, y entonces nunca, lo judicializan, eso es muy grave.

El Acto Legislativo número 012, se desarrolló, pasa, que se desarrolló en el Gobierno del Presidente Uribe, en el año 2009, define que las drogas son ilegales pero expresamente prohíbe llevar a los consumidores a la cárcel, ordena la intensificación de políticas de salud

pública que prevengan y rehabiliten, y no deja duda de que el distribuidor de cualquier cantidad debe ser llevado a prisión. O sea, este es el objetivo de este acto legislativo, judicializar al expendedor traficante que debe ser judicializado y rehabilitar al consumidor, responsabilidad del Estado.

Y eso, no se está cumpliendo, señor Ministro de salud, no se está cumpliendo con la Ley 1566 de 2012, que es la ley de farmacodependiente, donde las EPS y las IPS le tienen que brindar la rehabilitación a los jóvenes entre 4 meses, aunque 4 meses es muy poco, yo creo que tiene que ser de 8 a 12 meses para que el joven salga realmente rehabilitado. Esta ley, muy pocas personas la conocen, ha faltado que el gobierno la dé a conocer. Hay que cumplir de verdad con esta ley, señor Ministro, no se está cumpliendo, muchas EPS y IPS, no le están dando a los jóvenes este tratamiento de rehabilitación, como debe ser.

Porque, ¿qué pasa?, la gran mayoría de los jóvenes adictos son de estratos 1, 2 o 3, y si quieren llevar a sus hijos a una institución para que los rehabiliten, es muy costosa. Un tratamiento puede costar entre 16 a 20 millones, 30 millones de pesos. Si muchas familias no tienen ni para comprar una aspirina, mucho menos van a tener para el tratamiento de sus hijos. Entonces esos son costos muy altos para estas familias, que la gran mayoría son de familias de estratos humildes.

Entonces ahí es donde el Estado no ha dado a conocer los beneficios de esta Ley 1566, para que estos jóvenes que hoy son adictos, tengan derecho a la rehabilitación, porque ya esto es un problema de Salud Pública. Entonces, vamos a las contradicciones gubernamentales, los discursos incoherentes, un día el Gobierno dice, vamos a demoler 92 ollas de microtráfico y eso mismo dice, al otro día dice el Ministro de Salud, el Gobierno reglamentará consumo y producción de marihuana con fines medicinales, así cómo vamos a terminar y a contrarrestar el microtráfico.

Santos objeta reforma que castigaba consumo de sustancias prohibidas, Santos manifestó que es una ofensa contra la libertad personal; entonces, un día envió un twitter a la Directora de Bienestar Familiar donde dije, eso fue en agosto 3, dice mueren menores en colegios de Bogotá por consumos de drogas y ustedes dicen no conocer alerta, me contesta la doctora Cristina Plazas, Senadora, es imposible que las entidades actúen si el sector educativo no activa la ruta, o sea, se están echando la culpa entre ustedes mismos y no buscan una solución. No están trabajando en equipo para buscar la solución a esta problemática tan grande, tan grave que atraviesan miles de familias colombianas.

Ahora, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 no tienen ninguna política de droga. Y ahora esto, somos los primeros productores de coca, se ha incrementado en un 44% la producción de coca y se espera que en el año 2015, terminemos en un 50%, 6% más, estamos nadando en coca, entonces, si hay bonanza, pues jamás se va a acabar el consumo, y hace unos días el Embajador de Estados Unidos, dijo no lo decimos nosotros los del Centro Democrático, lo dijo el Embajador, las Farc está obligando a los campesinos a sembrar cultivos ilícitos o sino los amenazan de muerte, o le reclutan a sus hijos. Entonces, es lamentable lo que estamos viviendo hoy.

El incremento de cultivos ilícitos en el Cauca fue, en el 92%, esa es la realidad que estamos viviendo en

nuestro país, mis queridos y honorables Senadores, yo creo que abro el debate para después terminar con otras conclusiones, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias señora citante, entonces pasamos a los voceros de los diferentes Partidos, comencemos con, adelante para una moción de orden, Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, es que siempre se ha acostumbrado que los citantes expongan y luego el Gobierno responda, y luego los representantes de los partidos.

La Presidencia manifiesta:

Claro que sí con mucho gusto, ¿usted es citante Senador Soto?, ¿quién es citante?,

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, lo que le estoy diciendo es que, la metodología, bueno ustedes pueden colocarla como quieran, pero siempre la metodología ha sido que el citante hace la exposición, el Gobierno responde y los partidos luego intervienen.

La Presidencia manifiesta:

Yo quisiera Senador, me parece que es mejor que intervengan los partidos para que pueda el Gobierno, para que pueda el Gobierno posteriormente resolver las inquietudes que plantean los Partidos, entonces, yo diría que el Partido Liberal, no sé quién es el vocero del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, como vocero del Partido Liberal Colombiano.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero en primer lugar, felicitar a la Senadora Tovar por la citación de este debate, en buena hora el Congreso de la República debe tratar temas tan importantes como este, para la sociedad, para la comunidad educativa, para los padres de familia, para repensar muchas políticas que han estado mal concebidas, que requieren fundamentarse en datos y en investigación y en evidencias científicas, no en prejuicios, no en desconocimiento, no en ignorancia, sino en presentar realmente evidencias científicas, evidencia técnica que permita trazar políticas pertinentes, políticas evaluables, monitoreables, con indicadores y que puedan arrojar resultados en el propósito que todos buscamos que es retrasar la edad de inicio del consumo de cualquier sustancia psicoactiva en la población.

Yo creo señor Presidente, y va a ser fundamentalmente el aporte de mi intervención que es definitivo que empecemos a tratar el problema del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, como un problema de salud pública y en eso hemos tenido avances, y yo también celebro que usted haya mencionado la Ley

1566, que fue de nuestra autoría en el Congreso de la República, que por primera vez permite considerar a los adictos, no como sujetos de persecución y de judicialización por parte de la Policía y de las autoridades, sino como pacientes, que con su consentimiento deben ser tratados y deben tener la oportunidad de rehabilitarse con un tratamiento médico de calidad.

Debe ser un tratamiento médico, señor Presidente y Senadora Tovar, que tenga unos protocolos médicos, unas guías clínicas, que permitan hacerle seguimiento a ese paciente. Hoy en día uno de los graves problemas de los pacientes adictos, en tratamiento de rehabilitación, es que están saltando de médico en médico y durante su tratamiento que puede durar 6 meses, los ven 3, 4, 5 médicos distintos, y cada médico pues inicia construyendo una historia clínica de ceros, enterándose del caso de ese paciente particular y se pierde realmente la cadena de continuidad que debe llevar un tratamiento tan delicado, como es un tratamiento de rehabilitación de la drogadicción.

Ese es uno de los puntos que quisiera enfatizar y yo creo que usted tiene razón, el Gobierno nacional debe ser mucho más decidido a la hora de reglamentar esta ley, a la hora mostrar una voluntad Política, de que esto llegue a los entes territoriales, que se enteren del proceso de la Ley 1566 y que las EPS, las IPS, brinden verdaderas ofertas de tratamiento de calidad y la Superintendencia de Salud debe hacer el propio seguimiento para que los pacientes accedan a tratamiento y accedan a tratamiento de calidad y a unos precios por supuesto, razonables, que puedan pagar, sobre todo en los estratos más afectados por problemas de adicción que tienden a ser los estratos bajos, socioeconómicos.

El otro punto que yo quisiera señalar en mi intervención, señor Presidente, es el punto de la prevención, ¿cómo podemos definir?, Senadora Tovar, la palabra prevención en materia de consumo de sustancias psicoactivas, le confieso que los expertos llevan varias décadas tratando de elaborar una definición de qué significa prevención, y hay algunas lecciones aprendidas sobre prevención que vale la pena mencionar, por ejemplo la Policía nacional de Colombia, siguió la pauta de un programa que se inventó la Policía de los Ángeles, en Estados Unidos, que era el programa DARE, por sus siglas en inglés que consistía básicamente en que Oficiales de Policía, uniformados, iban a los colegios a hablarle a los jóvenes del peligro de las drogas y de las sustancias ilícitas.

Pues bien, ese programa se aplicó en varios colegios de la región de los Ángeles, se aplicó en Colombia también en varias instituciones educativas y las evaluaciones de este programa DARE, arrojaron como resultado cosas bastante negativas, por lo menos el impacto de este programa, era nulo, en la actitud de los jóvenes hacia el consumo de sustancias psicoactivas y en el peor de los casos lo que hacia era, sembrarles curiosidad, despertarles curiosidad a los jóvenes por todo ese menú de sustancias psicoactivas que los Oficiales de Policía venían a hablarles y a tratarles.

Entonces, esa es una de las lecciones aprendidas, de la prevención, yo no sé por ejemplo qué tanto efecto tuvo la famosa campaña radial de la mata, que mata. La mata, que mata, ¿se acuerdan que era un niño que hablaba en la radio de la mata, que mata?, qué evaluación ha tenido ese tipo de campañas en el impacto disuasivo o positivo frente al consumo, de los jóvenes, de sustan-

cias. La que oímos ahora de Falcao, hablándonos en la radio también patrocinado por las Naciones Unidas de que es importante hablar de las drogas en familia y que las drogas son malas, bueno, a veces estudios demuestran que esas metodologías de hablar mucho de las drogas, lo que hace es despertarle la curiosidad a los jóvenes sobre esas mismas drogas que se les habla que no deben consumir.

Entonces, yo creo que tenemos que trabajar para definir lo que es la prevención, yo creo que ya tenemos elementos para decir lo que no es la prevención, la prevención no son campañas, no son afiches que se pegan en los colegios, no son talleres o charlas dictados a veces por el profesor que tiene la menor carga académica del colegio, porque aquí nos inventamos cátedras para todo, entonces la cátedra de prevención y se la mandamos y se la colgamos al sistema educativo como un adorno al arbolito de navidad, y resulta que cuando vemos la realidad, los profesores que reciben la carga académica de esas cátedras, que nos inventamos.

Por lo general son los que menos carga académica tienen en los colegios, el profesor de educación física, el profesor de formación en la fe, ¿Y qué formación tienen esos docentes para hablarle a los alumnos de prevención, de manejo de consumo de sustancias psicoactivas?, entonces una de las cosas que tenemos que aprender para hacer verdadera prevención es formar a nuestros docentes que son los que viven la realidad del día a día de los colegios y del ámbito educativo de cómo deben enfrentar esa realidad del consumo de sustancias psicoactivas, cómo la deben tratar, cómo la deben prevenir, cómo debe ser su diálogo y su relación con los padres de familia que tampoco se pueden lavar las manos frente al colegio y decirle al colegio, aquí están mis hijos y usted encárguese de ver que no consuman sustancias psicoactivas.

Los padres de familia tienen una responsabilidad como miembros de la comunidad educativa para asumir y para trabajar en el ámbito escolar. El fortalecimiento del carácter de los jóvenes, es otro factor muy importante de prevención para que aprendan a resistir la presión del grupo, presión del grupo de sus amigos de la cuadra o del grupo de sus amigos del colegio, cómo se fortalece el carácter para que aprendan y sepan decir, no, cuando les ofrecen el consumo de sustancias psicoactivas, ¿cuántos niños en Colombia nacen sin padres responsables al año en Colombia?, y ese es uno de los principales factores de riesgo, señor Presidente, para que esos niños que son hijos a veces de madres cabeza de hogar que tienen que trabajar todo el día para llevar el sustento al hogar y sus niños salen de la jornada escolar, que a veces es corta, estrecha, no es una jornada que dure toda la tarde y llegan a la calle y se enfrentan al combo de la cuadra, a la presión de grupo, para llevarlos a consumir sustancias.

Y finalmente el ingrediente fundamental de la prevención es que todo consumo, Senadora Tovar, todo consumo de cualquier sustancia en menores de edad, debe ser tratado como un consumo problemático y me refiero también al consumo de sustancias legales, porque aquí tenemos que diseñar políticas de prevención para el consumo temprano del alcohol, para el consumo temprano y precoz del tabaco, eso no está regulado adecuadamente en Colombia y por eso hay tendencias de abuso de consumo de alcohol y de abuso de consumo de tabaco.

En Colombia usted prácticamente sale a la calle y en cualquier esquina encuentra un expendio de licor, le venden licor a cualquier hora, se lo venden en cualquier cantidad, y se lo venden a menores de edad que es lo más preocupante y lo más grave del asunto, entonces establecer lugares que estén debidamente autorizados para vender alcohol, no a cualquier hora, no en cualquier cantidad, no en cualquier concentración de alcohol, son regulaciones para prevenir el consumo problemático en menores que tenemos que tener la voluntad política y el valor civil, en este Congreso, no delegado en la Corte Constitucional, ni delegado en el Gobierno nacional, sino en este Congreso, tenemos que Legislar en esas materias.

Esas eran las reflexiones, señor Presidente, que en la condición de mi partido que me delega la vocería en este tema, quería hacer, no sin antes cerrar como inicié, pues felicitando la iniciativa de la Senadora Tovar, de citar este importante debate y por supuesto de hacerle un llamado al Gobierno nacional para que a todo vapor podamos reglamentar leyes como la 1566, que generan un tratamiento de este problema, como un problema de salud pública y le brindan a los adictos, pacientes, oportunidades de tratamiento de calidad. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, como vocero del Partido Conservador Colombiano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias Presidente, yo quiero en primer lugar, celebrar la realización de este debate en la plenaria oportunamente convocado por la Senadora Nohora Tovar, lo habíamos realizado y la Senadora Tovar nos había acompañado en la Comisión Primera del Senado, con otras colegas, Olga Suárez y la problemática ya se veía venir, el debate fue hace más de una año, año y medio y recuerdo Senadora Nohora que después de que usted nos acompañó, a los pocos meses, días, fue la tragedia del niño que consumió una sustancia en un colegio en Bogotá, se intoxicó, se envenenó, fruto de alguna de estas sustancias.

Y nos rasgamos las vestiduras, y los noticieros todos se dedicaron a la tragedia del menor y la primera pregunta es, ¿Y qué pasó?, los colegios distritales anunciaron investigación, el Personero, el Contralor, todos se conmueven ocasionalmente cuando una tragedia de estas, la verdad aquí no ha habido una política pública, ni de prevención, Senador Juan Manuel Galán, ni de salud pública, ni una política represiva, ni una política alternativa en este tema de lucha contra la drogadicción, usted, Senador Juan Manuel Galán, le ha gastado, invertido, porque eso no es gasto, su preocupación en la marihuana medicinal, que nosotros la avalamos, la aceptamos con el riesgo que señala la Senadora Nohora, que no vaya a incentivar el consumo.

Pero realmente el tema de la drogadicción es un tema muy amplio porque no es solamente droga, como lo señala el Senador Galán y el alcohol, y el tabaco, y la edad mínima, y los 195 mil muertos, causa del alcohol, en la Unión Europea, las edades de consumo, el Ministro de Salud alcanzó a anunciar en ese debate y después se arrepintió y hecho reverso en pleno debate

en el aumento de la edad de 18 a 21 a ver si lográbamos reprimir y limitar el consumo del alcohol en los menores de edad, la edad viene bajando, ya no son ni siquiera los 11 años, Senadora Nohora, como usted lo sabe, ya hay niños de 6, de 8, de 9, hombre, colombianos, todos sabemos que en los colegios públicos y privados, se vende droga, a nuestros hijos menores de edad.

Así que para que nos rasgamos las vestiduras si aquí no hay una política, ni represiva, ni preventiva, ni de ninguna orden, señor Ministro, y lo único que nos anuncian, lo único que nos anuncian es que mediante el paquetazo de la Corte Constitucional, además de adopción de parejas, nos vienen anunciando la posibilidad de la legalización de la droga. Claro que la legalización de la droga aumenta el consumo, y entonces después nos dice el Ministro de Justicia aquí presente, que no es legalización, que es regulación, que es otros términos y que es un nuevo enfoque sobre la política integral de lucha contra la droga.

Esto se desbordó colombianos y esto necesita estrategia real, ese día, el Gobierno nos traería un programa de familias, de prevención, de formación familiar y resulta que el programa, el capital, el presupuesto, es la palabra, que reposa en el Ministerio de Justicia para adelantar este programa, es mínimo, yo sé la crisis social y la crisis económica y la crisis presupuestal, pero realmente, Senador Galán, usted, su esfuerzo queda en mínima manera, compensado, en mínima manera desvirtuado, porque nadie nos vamos a oponer al tema de la marihuana, porque sabemos que es grave de parte nuestra, porque sabemos que eso es sensible para la salud, pero no podemos seguir incentivando bajo ningún punto de vista, el consumo de droga en Colombia.

Claro que sí se tiene que reprimir, la edad de consumo del alcohol, en la mayoría de los Estados Unidos son 21 años y acá, acá en Colombia seguimos permitiendo el consumo del alcohol en los menores y usted me asiente, Senador Galán, porque es así, así que el tema no es solo droga, el tema es alcoholismo, el tema es tabaquismo, el tema es que nuestra juventud se nos enfermó y ya ni siquiera nuestra juventud, la niñez, por eso, por esas razones reclamamos esa política.

No nos amenacen más, porque este congreso de Colombia, disculpe si me tomo la vocería de algunos, no va a permitir por este Congreso que pasen proyectos de legalización de droga y por el contrario estamos en mora de una verdadera política integral de lucha contra la drogadicción, así Senadora Nohora, que bienvenida, felicitaciones, esto es lo que sucede, estos son los debates de la real sociedad, de lo que está pasando en nuestra juventud y por eso, desde nuestra Bancada, desde nuestra orilla, celebramos y pedimos al Gobierno nacional que por favor nos implemente una política integral que tiene que ser preventiva, con deportes, con cultura, con formación familiar, con una serie de factores.

Termino con esto, en algún debate de seguridad ciudadana previo al Código de Seguridad Ciudadana que lideramos los dos en el cuatrienio pasado, Senador Juan Manuel Galán, se demostró que mediante la práctica del deporte se bajaba ostensiblemente los niveles de consumo, de alcoholismo y drogadicción, así, que en mora y el Gobierno nacional, y no nos vengan con más cuentos de nuevo enfoque político integral, porque nuestra juventud y nuestra niñez, se está envenenando con tabaquismo, alcoholismo y drogadicción. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, como vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas noches para todos y para todas, pasar de ser un país narcoexportador, a ser un país narcoconsumidor no es para nada una noticia halagüeña ni es para nada una noticia que a todos nos tiene que llenar de tranquilidad. Pasar en el año 2008 de un consumo del 9% de todos los colombianos al 13% para el año 2014, no es una noticia tranquilizadora ni es una noticia que nos permite a nosotros decir que la batalla frente a las drogas la hemos logrado derrotar. Pasar de un consumo del 7% en Medellín, al 11% en Medellín y del 5% en Quibdó al 12% en Quibdó de sustancias alucinógenas, claramente es una noticia que preocupa y preocupa sustancialmente, entonces pasar de ser un país narcoexportador, a un país narcoconsumidor.

Los datos son claros, para el año 2010 el país decomisó 243 mil kilos de cocaína en Colombia, 243 mil kilos de cocaína fueron incautados en la Nación, lo que nos hace ser el país que más incautaciones hace de cocaína en todo el mundo. De segundo lugar están los Estados Unidos, de tercer lugar están los mexicanos.

Pasar entonces de ser narcoexportadores a ser narcoconsumidores, nos genera nuevas tragedias y nuevas problemáticas que debemos de intervenir. Si durante los 80 y los 90 tuvimos a unos carteles de la droga que aumentaban su poder de fuego y de daño a partir de la divisa lograda por la exportación de las drogas, para finales de los años 2010 la problemática tiene otras connotaciones y otras complejidades.

Productos sustitutos como drogas sintéticas en los Estados Unidos y en Europa, no necesariamente expresan que estamos ganando la batalla contra las drogas, expresan que hay otro tipo de droga que es mucho más fácil tenerla, más oportuna, más barata, fabricada en sus propios territorios y con ello no solamente copan su mercado, sino que se quedan con la divisa.

Pero nosotros aprendimos a hacer droga en Colombia, aprendimos a elaborar la droga, aprendimos de una industria, construimos una industria y esta industria lejos de acabarse, hoy elabora la droga para el consumo local y, este consumo local es un consumo que sistemáticamente se viene aumentando y que sistemáticamente nos viene acabando con nuestra juventud, pero también generando nuevos problemas, distorsiones y nuevos tipos de bandas criminales y de carteles. Una gran paradoja, si los carteles ayer vivían de la droga exportada, los carteles de hoy provienen del manejo del microtráfico y del empeño de aumentar su base consumidora; es muy grave lo que hoy estamos teniendo en Colombia y estamos teniendo que una gran parte de la producción se queda localmente, se va para centros urbanos importantes como Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla, comienza con un gran poder de fuego controlando estas zonas de microtráfico pero posteriormente y cuando ya tienen mayor cantidad de dinero, atraviesan a otras modalidades de extorsión y a otras modalidades criminales.

Estas bandas criminales que tenemos en el país entonces hoy además de administrar la droga, comienzan a extorsionar a quienes venden droga, pero aumentan su extorsión en el pequeño tendero, en el pequeño granero, en el pequeño transportador, en el pequeño emprendedor, comportándose como una actividad criminal que es inédita en Colombia pero que todo los días crece.

A partir de esas circunstancias en la ciudad de Cali, se han adelantado varias investigaciones que me parece importante compartir.

La primera de las investigaciones, tenemos un gran consumo pero una baja percepción del riesgo del consumo; el consumo se viene incrementando sistemáticamente, pero no hay una percepción negativa de que este consumo nos hace daño y puede generar movimientos armados y movimientos criminales que pueden poner en peligro nuestra estabilidad como país.

Pero el estudio más importante detalla lo que se llama la pirámide de la criminalidad. La pirámide de la criminalidad que está asociada a la droga, la base de la pirámide se encuentra jóvenes, adolescentes, niños, expuestos en fracturas familiares, en fracturas del tejido social y económico de sus barrios, jóvenes expuestos a comenzar a iniciarse en el consumo; muchos de estos jóvenes al tener ocasionalmente un vínculo con la droga y a tener fracturas familiares muy grandes, pasan a agrupaciones juveniles, a agrupaciones juveniles que al no ser canalizadas, al no ser capitalizadas de manera positiva, son agrupaciones juveniles que se convierten en pandillas juveniles.

Pandillas juveniles que cada vez más hacen daño en su barrio, generan fronteras invisibles, se laceran y se agreden entre ellos con no pocas muertes en los principales centro urbanos de Colombia; posteriormente algunas de estas pandillas juveniles logran un nivel de criminalidad tan alto que se convierten en organizaciones criminales, desde allí captan al sicario, captan al fletero, captan a bandas criminales de mayor perfil, con la única esperanza de que algunos de estos jóvenes se puedan convertir en capos, verdaderos capos para poder establecer bandas criminales que hacen daño.

La pirámide de la criminalidad tiene como motor permanente y sistemático el consumo de la droga y el control de la droga. La pirámide de la criminalidad no solamente se ha identificado en Cali, también se encuentra en Medellín, también se encuentra en Bogotá y la pirámide de la criminalidad en nuestro país es alimentada por una historia violenta y por el hecho de que es fácil conseguir armas de fuego, que le dan un mayor poder de fuego y de daño a estas pirámides de la criminalidad.

Sin embargo, ¿qué podemos hacer?, como intervenir el problema de la droga cuando hoy pasamos de ser narcoexportadores a ser narcoconsumidores, tres tesis: la primera tesis la de la represión y el control. La tesis de la represión y el control ha sido revaluada, no funciona cuando existen tejidos sociales tan limitados y cuando no existe capital social que promocionar.

La tesis de la prevención y el manejo como salud pública del problema, aunque ha logrado resultados tiene como error en nuestro país, la falta de programas sistemáticos y permanentes para poder resolver un tema de drogadicción de estas magnitudes. Se plantea como tesis posible para resolver las angustias que vivimos con la droga una tesis orientada a la recuperación de tejidos sociales y humanos orientada a la reconstruc-

ción de capitales sociales, orientada a la construcción de confianzas y a una manera distinta de intervenir los problemas de la droga, a tratar como enfermos aquellos jóvenes que han caído en la drogadicción; pero a batallar de manera sistemática y radical con aquellas bandas criminales ya establecidas que promocionan el consumo en nuestros niños y en nuestros adolescentes.

Colombia debe entender que está en un momento muy doloroso y difícil, pasar en 4 años de 8 al 13% de consumo general de droga no es una cifra pequeña, es una cifra dramática; pasar en Quibdó del 5 al 9% es una cifra dramática, pasar en Medellín del 7 al 11% es una cifra dramática, o nos tocamos frente al tema de la drogadicción e intervenimos esto realmente como política de Estado o nuestro país sufrirá ya no con carteles que vendían la droga a los Estados Unidos; sino con carteles que administrarán la droga en los diferentes centros urbanos de Colombia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muy breve Presidente, mire, yo creo que este es un debate que llega al corazón de los hogares colombianos, eso tiene mucha importancia, agradecerle a la Senadora Tovar su convocatoria; yo admiro mucho al Senador Ospina, es un hombre sumamente estudioso, siempre contribuye muy positivamente con todos estos temas, lo conocí como Alcalde de su ciudad, ahora somos compañeros en la Séptima, yo quisiera al oírlo detenidamente poder concluir en esto y, me pondría muy contento si le interpreté bien.

La Presidencia manifiesta:

Han solicitado, han solicitado verificación. Senador Uribe, Senador Jimmy, deje que termine la interpelación que le está haciendo el Senador Uribe al Senador Mauricio Ospina y procedemos entonces a su solicitud si usted las mantiene.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, yo quedaría muy contento como padre de familia y como abuelo; si lo interprete bien Senador en lo que usted dice: El tema de la represión al consumo es un tema que ha demostrado su inutilidad, pero si lo entiendo bien usted combina todas esas formas de prevención, de acciones de salud pública con un acción de autoridad frente a los distribuidos, en esas bandas criminales, etcétera a lo que usted refirió.

Y yo no sé presidente si esto lo permitirá el reglamento, de pronto con la verificación del quórum lo levantan, pero este es un debate muy importante para las familias colombianas.

La Presidencia manifiesta:

Senador Jimmy Chamorro retira la solicitud de verificación, muchas gracias Senador. Senador Ospina por un minuto por favor para que continuemos con la sesión.

En este momento tenemos, tenemos quórum suficiente para seguir deliberando señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Esta paradoja, incautamos cada vez más cocaína pero consumimos cada vez más drogas, 243 mil kilos

incautados en Colombia que se iban a ofrecer en el exterior, pero pasar del 8% al 13% en el número total de consumidores, es una cifra enorme en un periodo muy corto de tiempo.

Para poder intervenir una problemática de esa complejidad, los exitosos han planteado 3 tesis: Represión sin duda y control, acción preventiva frente a las personas que están en enfermedad y reconstrucción de los tejidos sociales y construcción de capital social para poder intervenir la problemática desde la construcción de nuevas culturas; confianza, construcción de solidaridad, construcción de espacios donde las comunidades participen activamente es la única manera de ganar esta batalla.

Colombia no puede estar tranquila bajo la idea de que la batalla de las drogas la hemos vencido, Colombia no pueden pensar que la batalla de las drogas es poca cosa. No solamente es daño (Sin sonido), actividad criminal producto de las drogas, la expansión del delito será mayor. Inician controlando el sitio donde se vende la droga, extorsionando al jibaro, con el poder de fuego aumentan extorsionando al pequeño emprendedor, al taxista, al transportador, al dueño del granero, al dueño de la tienda, al dueño de la panadería, continúan controlando territorios.

Y si tuvimos problemas con los narcos de los 80 y los 90 que vendían droga al exterior, el problema que tendremos será inédito con los narcos que se reproducen de nuestra propia tragedia. Gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias presidente. También felicito a la Senadora Tovar por traer este tema a la plenaria, yo desde que estoy aquí en el Congreso de la República el año pasado, pues es en esta plenaria la primera vez que creo que se trata ya de manera más profunda un poco el tema de la problemática de drogadicción. Yo creo que no voy a repetir lo que han dicho varios, el Senador Ospina, el Senador Galán, Liberal, que comparto en buena medida lo que han planteado, hasta ahora y quiero profundizar en algunas cosas digamos.

Yo creo que es importante que se haya avanzado en el marco jurídico colombiano en lo que tiene que ver con replantear la forma como se enfrenta la problemática de drogadicción, dejar de implementar una política represiva frente al consumidor, mantener con toda la contundencia del Estado la política represiva frente al responsable del tráfico de drogas. Eso creo que hay que mantenerlo además porque ya es simplemente uno de los mercados ilegales que existen en el país y en general en la sociedad el narcotráfico, pero es un mercado ilegal que hoy se combina con la minería ilegal, con cualquier tipo de actividad ilegal que genera ingresos importantes a las organizaciones del crimen y por eso es atractivo.

Pero desde el punto de vista de la forma como se enfrenta la problemática de drogadicción, pues yo creo que las políticas que se han implementado si bien son digamos realizadas o diseñadas con toda la mejor intención, pues poco efectivas han sido, no comparto esas campañas en televisión y en radio que uno ve, francamente yo no sé cuál es el impacto que puede tener eso en la juventud colombiana; yo creo que el país y espero que la intervención que hagan los citados, profundicen en qué está pensando el Gobierno y qué se está haciendo al respecto. Debe pensar más en identificar cuáles son las razones que llevan a un ser humano y en particular a los jóvenes a consumir drogas, cuáles son, aquí se mencionaban algunos, la presión de sus compañeros, la presión en general y hay un tema en particular que es el tema del machismo, el que es reconocido muchas veces de manera infortunada en nuestra sociedad es el macho que hace cosas como por ejemplo consumir droga y eso es una inversión total de los valores de la sociedad.

También lograr que el sistema digamos, tanto educativo como el sistema de salud identifique perfiles en aquellos casos donde puede haber una cierta, digamos, un cierto riesgo de que la persona caiga en la drogadicción cuando hay posibilidades o situaciones complejas como por ejemplo cuando vive el ser humano y en particular el joven situaciones de estrés, cuando hay bullying por ejemplo, matoneo por parte de sus compañeros puede terminar refugiándose en la droga; existe ese riesgo, cuando está en una situación familiar compleja, que por ejemplo sus padres se separan o hay violencia intrafamiliar, ese tipo de situaciones pueden llevar a un joven en medio de la angustia como lo hemos digamos en diversas sociedades en momento de angustia de las sociedades a buscar en la droga de manera equivocada un refugio, una forma de escapar a esa realidad que está viviendo compleja, difícil que muchas veces no es capaz de enfrentar.

Entonces, cómo lograr que la sociedad identifique esas, esas situaciones, prevenga realmente, le ayude, apoye a un joven que está en una situación de esas, para que no caiga en la droga, es creo que la clave.

En lo que tiene que ver en general con la drogadicción, uno ve situaciones también complejas, yo no sé qué tan efectiva sea la política, por ejemplo, en Bogotá de los Camad; pero cuando uno recorre la ciudad y se da cuenta que no es fácil digamos lograr que una persona salga de la drogadicción, simplemente con que le den un sustituto, le den comida, le den eventualmente la quedada en un sitio, pero no trabaje más a profundidad para lograr que la persona salga de esa problemática que tiene de la drogadicción, que es eventualmente una personalidad que puede ser propensa a la adicción en general, no solamente a drogas sino a la adicción, identificar eso, enfrentar eso, prevenir eso, es la clave.

También uno encuentra personas en Bogotá y en el país que han logrado salir de las drogas después de muchos años de tratamiento, entonces, cómo identificar cuáles son las políticas o los tratamientos que han sido efectivos cuando una persona ya ha caído en la droga para que salga de esa situación, cuáles son las herramientas, qué se puede hacer.

Entonces, yo creo que este es un tema crítico que como dijo el Senador Ospina, desde hace muchos años, no de ahora es relevante para Colombia porque desde hace muchísimos años Colombia es un país consumi-

dor de drogas, no solamente productor de droga y tenemos que, la autoridad moral para pedir que se replantee la forma como enfrenta la problemática de droga, por el precio que hemos pagado como sociedad para enfrentar esta problemática; entonces, tenemos toda la autoridad para decirle al mundo, para plantearle los escenarios internacionales y para plantear a nivel nacional también discusiones sobre cómo replantear la problemática de la lucha contra la droga en su diferentes esferas de producción, de consumo, etcétera, creo que Colombia tiene un rol importante que jugar ahí, creo que las políticas que este Congreso ha avanzado van en el camino correcto.

La pregunta es, ¿qué tanto el Gobierno ve que eso ha dado resultado?, ¿qué tan comprometido está el Gobierno en que eso siga por ese camino y se avance más en el debate sobre cómo replantear la lucha contra las drogas y logremos el resultado mucho más efectivo, porque sin lugar a duda situaciones como lo que estamos viviendo y un proceso de paz donde hay incertidumbre para muchos jóvenes, por ejemplo sobre lo que va a pasar, puede generar angustia en la sociedad y puede llevar a que la sociedad busque ese tipo de fórmulas para escapar un poco de esas angustias.

Entonces, yo creo que es importante que esas discusiones se den y que el tema de prevención se aterrice, se discuta, se analice, se explore mejor teniendo en cuenta experiencias internacionales, teniendo en cuenta experiencias positivas y negativas y no nos quedemos solamente en campañas que para mí son campañas costosísimas, que tiene un impacto muy relativo, muy limitado y que no llevan a la, digamos al *quid* del asunto, a la problemática fundamental para resolverla y para solucionarla. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, como vocera del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Yo creo que el doctor Carlos Fernando Galán, nuestro vocero, ha sido muy claro. Pero los trece años que he tenido la oportunidad de estar en el Congreso de la República he sido una mujer incondicional en el sentido de no solo como docente y como psicóloga, no comparto que se despenalice la droga, en ese momento cuando se presentó estaba el Presidente Álvaro Uribe, el proyecto de ley donde los raspachines decían que era importante solo en las zonas de ellos; a mí me dolía profundamente en ese entonces, que Colombia en medio de todo, los colombianos somos emotivos y que el cultivo del algodón, de arroz, del aguacate, del maíz terminara simplemente en cultivo de coca legalizado.

El artículo 98 del Código Penal y en ese momento logramos simplemente pedagógicamente demostrarle a los compañeros y compañeras de ese entonces, que cuando el Estado no tiene una realidad y cuando el Estado ni siquiera tiene la posibilidad de cubrir con los derechos fundamentales, menos podríamos nosotros volver a Colombia, expropiarla dando cultivos que no le van a dar suficiente razón, sino que simplemente vamos a acabar con el agro colombiano. Gracias a Dios

en ese entonces ni siquiera tuvo el Presidente Álvaro Uribe que sancionar la Ley porque hundimos ese proyecto.

Y si sigo haciendo remembranza podríamos hablar de otras leyes que llegaron en su momento y que también logramos con pedagogía decir que no, y como decía mi vocero del partido Cambio Radical, el doctor Carlos Fernando Galán, a veces uno siente dolor cuando ve los medios de comunicación cómo hablan supuestamente de la pedagogía, el mismo Estado por Señal Colombia, por Señal Institucional, pero yo lo digo no solo como mujer sino como psicóloga, esto viene desde el vientre. Esto viene no solo de la sociedad sino de la familia, esto viene desde el momento de la concepción de vida, una familia que no cuenta con los derechos fundamentales, salud, educación, vivienda y digno trabajo; una familia en Colombia que no tiene la posibilidad de tener acceso a una planificación familiar. Hoy un anticonceptivo tiene un costo de 58 mil pesos, de 61 mil pesos y ni siquiera como lo decía mi compañera, que ha bien trajo un debate no solo calado pero con cifras exactas, con precisiones exactas y con un sentimiento de madre, porque aquí tenemos que tocarnos el corazón.

Aquí no podemos volver ni show político, ni protagonismo político, que no están los mismos que protagonizan las grandes novelas en este escenario. Aquí tenemos que motivar tejido social, señor Ministro, aquí no podemos decir que vamos a hacer decreto, señor Ministro, cuando el Estado no tiene una política pública de salud, cuando el Estado todavía no cumple con un derecho fundamental como es la salud; cuando lo veíamos, compañera Nohora, como en Villavicencio han muerto más de 70 personas porque el Estado no le daba un derecho fundamental y ahora nos vamos a inventar una tarea que porque yo la fume o no la fume vamos a inventar a dar un decreto donde las nuevas generaciones ni siquiera tiene el acceso de tener la crianza que tuve yo.

Porque al menos me (Sin sonido) a trabajar, hoy la madre cabeza como yo, tiene que salir a traer el ingreso a su casa y hoy los hijos se quedan solos en la casa, en la guardería, con la vecina o con la abuela; cuando el Estado tenga una política pública que demuestre, como lo decía el Senador Carlos Fernando Galán, yo seré la primera que votaría positivamente, pero hoy no podemos ser emotivos porque nos pareció, cuando estamos hablando de paz, cuando estamos hablando de un posconflicto, un posacuerdo.

Yo sí le digo, señor Ministro, que todavía falta, que usted ha hecho la tarea, que yo le he ayudado a hacer la tarea, que le vote la Ley Estatutaria pero que no concibo que en Colombia se legalice cuando no hay claridad en una política pública y en derechos humanos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias, gracias Presidente. Hombre, un debate como este tan importante para los colombianos, para todas las familias, para todos los hogares y aquellos

que se lucen en días pasados criticando al Congreso, porque el día martes cuando no sesionó el Congreso, porque como bien lo dijo el Presidente del Senado, era un puente y le costaba de pronto mucho venir por el tema de los tiquetes, yo sí quisiera preguntar a usted, señor Presidente, y que le diga a los colombianos dónde está la Senadora Claudia López y el Senador Armando Benedetti, y otro que también criticó la ausencia del Congreso en ese momento.

Y a usted, señor Ministro, como lo dijo el Senador Ospina, no hay plata en este momento en una crisis de casi 6 billones de pesos, en el sector de la salud y estamos tratando de legalizar para que más enfermos haya en Colombia.

Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, la moción de orden, deberían estar aquí todos los Senadores, incluyendo el Senador Iván Cepeda, incluyendo la Senadora Claudia López, incluyendo el Senador Benedetti, no están, deberían estar aquí todos los Senadores, esa es la respuesta que yo le puedo dar como Mesa Directiva, no sé dónde están.

Continuando con el debate vamos a ordenar el debate en este momento, el debate inicio de una manera. Los voceros, señores voceros los voceros están inscritos y van a tener su tiempo, pero los citantes al debate ya hablaron, los citantes, todo debate intervienen los citantes y posteriormente sigue el funcionario citado en este caso el Ministro.

Entonces, vamos a volver al curso normal del debate, entonces voy a darle la palabra al señor Ministro de Salud por 20 minutos para que responda a los citantes y posteriormente sigue en el orden los voceros de los partidos como están inscritos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Me siento vulnerado en mis derechos, porque yo solicité el orden del debate y el Presidente que estaba allí me manifestó que ese era el orden, escuchar los voceros antes de los citados. Pero no hay problema, yo solamente quiero dejar ese precedente, que no está bien, que porque se cambie un Presidente, entonces, de unos minutos a otros se cambie la metodología, la metodología de los debates de control político tiene y deben de tener orden, porque nosotros merecemos respeto, como merecen todos los colombianos. Continúe señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Estoy de acuerdo con usted Senador Soto, todos los debates deben de tener orden, pero la Ley 5ª, nos establece también cómo los debates deben de ejecutarse y llevarse a cabo, lo establecido en la norma es que los citantes intervienen, posteriormente interviene el Ministro y acto seguido los voceros de los partidos, es como ha funcionado siempre el Congreso y en este caso el Senado.

Entonces, les pido que nos apliquemos a esto por lo siguiente Senadores, qué nos ganamos nosotros con intervenir primero los Senadores, de último el Ministro, que tipo de debate entonces es esto, siempre hemos reclamado en este recinto que intervengan los voceros,

el Ministro y posteriormente los Senadores a la intervención del Gobierno.

Yo estoy ordenando el debate justamente en ese sentido y en ese sentido se va a continuar con el debate. Entonces va a intervenir el Ministro, señor Ministro por favor tiene usted el uso de la palabra por 20 minutos.

Senador Amín ya le di el uso de la palabra al señor Ministro, déjelo por favor que intervenga por 20 minutos, usted está inscrito dentro de los voceros para que el debate se ordene como tiene que ser, es que así debió empezar el debate. El debate no empezó como normalmente tiene que empezar un debate. Entonces, yo les solicito a los colegas Senadores que escuchen al Gobierno en este caso al Ministro de Salud y posteriormente los voceros continúen en el orden su participación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Salud doctor, Alejandro Gaviria Uribe.

Palabras del señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud doctor, Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias Señor Presidente, buenas noches para todos. Senadora Nohora Tovar, gracias y felicitaciones de antemano por el debate.

Yo voy a hacer una presentación en dos partes, quiero hacer una reflexión, yo creo que es importante para todos. Se ha señalado varias veces la importancia de este debate para las familias colombianas, y yo quiero hacer primero una presentación sobre los hechos, cuál es la dimensión del problema del que estamos hablando, cómo ha evolucionado en los últimos años y cuáles son, si se quieren, las conexiones que existen con algunos de los hechos que se han mencionado aquí.

Tratando de resumir de manera rápida lo que dice la literatura científica y utilizando, como lo señaló el Senador Galán, un enfoque de salud pública que significa, entre otras cosas, que debemos traer a este debate lo mejor de la evidencia. Después de esa primera parte, voy a mencionar los aspectos de política pública, en sus tres dimensiones principales: prevención, tratamiento y reducción del daño. Y si se quiere, vamos a hacer un análisis objetivo en algunos aspectos de descarnado sobre lo que ocurre en el país.

Quiero señalar un primer punto, antes de comenzar con la descripción de los hechos Senadora, Senadores, incluso los televidentes: Me parece, incluso preocupante, y voy a decir por qué más adelante, que solo esté citado a este debate el Ministro de Salud, este es un problema que se manifiesta en la salud, pero como vamos a ver más adelante, las políticas más importantes, que son las políticas preventivas, son de naturaleza intersectorial. En un debate como este tiene que estar presente el Ministerio de Educación; en un debate como este tiene que estar presente, si se quiere, Planeación Nacional, porque aquí hay un componente territorial que es fundamental.

Vuelvo y repito, las políticas de prevención, que son las políticas fundamentales, tienen esa naturaleza intersectorial y así figuran, por ejemplo, nuestro plan de salud pública; y uno de los problemas graves que tenemos es que muchas veces no somos capaces de articular las diferentes dimensiones de la política pública,

pero vamos a ver dónde estamos. El último reporte que tenemos sobre las prevalencias de consumo en las tres dimensiones que nos preocupan: dos son legales, una es ilegal. Hablemos del alcohol, del tabaco y sustancias ilícitas. Muestran resultados que son de alguna manera contradictorios. Tenemos buenas noticias en cigarrillo, en tabaco, una disminución de las prevalencias tanto del último año como del último mes, y es una reducción sustancial en prevalencias del último año, esto es: los colombianos que dicen haber consumido cigarrillo, en el último año tenemos una disminución de casi 10 puntos porcentuales en las del último mes, que son también las más relevantes, pasaron del 21% al 17%.

O sea, tenemos una reducción de 4 puntos porcentuales en el consumo de cigarrillo en el último mes reportado, en el último estudio que tiene aproximadamente un año, y yo creo Senadores que eso nos llama la atención de manera inmediata de un hecho relevante, y voy a volver sobre este punto al final de mi presentación.

El cigarrillo no es una sustancia prohibida, y la disminución de esa prevalencia yo creo que viene de un conjunto de políticas públicas que han hecho un énfasis importante en la prevención, y en donde –de fondo– hay un cambio cultural, donde tenemos una especie de retroalimentación entre las políticas públicas y lo que está ocurriendo en las mentes de las personas. Y eso es lo que tiene que ocurrir para poder que este tema tenga de alguna manera un buen manejo, tenemos que juntar las normas sociales con lo que vienen de las políticas, que es lo que ha ocurrido en tabaco.

Crecimiento de una norma social, de un rechazo de la sociedad, que ha sido complementado con una serie de políticas que han prohibido el consumo de tabaco, por lo menos en ciertos sectores. También una política de salud pública que ustedes la conocen bien agresiva, por ejemplo en el etiquetado, las dos cosas se han complementado: políticas públicas con la consolidación de normas sociales.

En alcohol –que ha sido un problema histórico de nuestra sociedad– lo que muestran los datos de prevalencia, tanto de último año como de último mes, incluso de consumo de alcohol a lo largo de la vida, es que no ha pasado nada, no tenemos un gran cambio en la última década. Con problemas muy complicados de salud pública.

En sustancias ilícitas tenemos un aumento, y un aumento más o menos sustancial; las prevalencias de último año, o sea, el porcentaje de colombianos que decía haber consumido una sustancia ilícita en el año previo a la encuesta, en el año 1996 eran del 1.6 %, hoy son del 3.6% –3 más que se han duplicado–. Y yo entiendo este debate como una reflexión en este aumento en el consumo de sustancias ilícitas. Yo creo que eso lo tenemos que poner sobre la mesa.

Ahora un dato que también creo que nos hace reflexionar, sobre la importancia relativa de los diferentes problemas, porque a veces ponemos mucho énfasis en el tema de las sustancias ilícitas, pero dejamos de lado los otros problemas.

No tengo los últimos datos actualizados para Colombia, pero se pueden extrapolar a nuestra realidad; en Estados Unidos, en el último año, para el cual existen estadísticas, ocurrieron 440 mil muertes asociadas al cigarrillo, 100 mil muertes asociadas al alcohol, 25

mil muertes asociadas a todas las sustancias ilícitas en conjunto.

Entonces, la invitación es no solamente poner el énfasis en el tema de las sustancias ilícitas; yo creo que tenemos que mirar de manera integral tanto el consumo del cigarrillo como el consumo del alcohol, y como lo voy a decir en un rato y como también lo señaló Galán, incluso, Carlos Fernando también Senador, el conjunto de políticas preventivas de pronto apuntan y tiene que apuntar tanto al consumo de cigarrillo, de alcohol, como de sustancias ilícitas. Es muy difícil diseñar una política preventiva que apunte a un solo lado, y yo creo que sería ineficaz también desde un punto de vista de salud pública, que es el que estamos tratando de traer a cuentas.

Yo creo que también en este aspecto, y este es un..., tal vez un elemento más polémico, tenemos que hacer una distinción entre el consumo y el consumo problemático; no todo el consumo, por ejemplo, de sustancias ilícitas es problemático, y no todo necesita despegar todo el conjunto de políticas públicas. Aproximadamente una décima parte de los consumidores son consumidores problemáticos que necesitan algún tipo de tratamiento, yo creo que esa distinción también debe traerse sobre la mesa.

Empiezo con una conexión empírica que ha sido fruto del debate importante en el país, donde la evidencia todavía no es definitiva. Usted Senadora citaba un titular de prensa sobre Colorado, donde parece existir una conexión causal en su argumento entre la legalización de la marihuana, en particular de la marihuana medicinal, y el incremento del consumo.

Yo estaba aquí revisando la evidencia, usted conoce Senador Galán a Mark Kleiman, que tiene tal vez el libro más leído, que hace un resumen de los estudios de estudios; 11 Estados de Estados Unidos que han despenalizado el consumo de marihuana, y uno compara qué ha pasado en los 11 Estados que la despenalizaron, y los otros donde no ocurrieron políticas similares: no encuentra en este caso, ninguna evidencia del incremento del consumo.

Yo tuve la oportunidad hace aproximadamente 4 años de hacer un estudio sobre un tema polémico, y con el Presidente Uribe discutimos este tema en algún momento, cuando se estaba discutiendo por primera vez en el año 2002, en medio del referendo de esa época hubo un intento por tener la prohibición en la Constitución. En Colombia se despenalizó en 1994 el consumo, lo que se llamó la ‘dosis mínima’, y ha existido desde entonces un debate en el país sobre la conexión entre esa medida de política pública, impulsada en su momento por el exmagistrado Carlos Gaviria (que en paz descanse) y los aumentos ulteriores del consumo de sustancias ilícitas, que ya señalé hace un rato.

Si uno mira las dos cosas y las superpone en un plano, no muestra, se despenaliza el año 24 y se percibe que comienza a crecer del consumo desde entonces. Yo hice un análisis estadístico en profundidad, tratando de determinar en qué momento ocurría el punto de inflexión, y lo que muestra ese estudio, que como todo no es definitivo, es que parece haber ocurrido antes.

Esto es, no tenemos por lo menos una evidencia definitiva que la despenalización haya sido el factor preponderante detrás del aumento del consumo de sustancias ilícitas. Esto es difícil porque nos muestra, Se-

nadora Tovar, que el hecho de la prohibición no nos va a resolver el problema. Volver a la penalización no nos va a resolver el problema, acabar de una vez por todas y para siempre con el debate de la marihuana medicinal no nos va a resolver el problema, yo creo que este es un problema de naturaleza más profunda.

Ustedes tienen preocupaciones que yo entiendo, y si, uno, es el debate de la marihuana medicinal puede mandar un mensaje erróneo a las sociedades, se puede decir: ¡mire estamos siendo permisivos con el consumo!, y esa permisividad mandada desde el Estado, que es sin duda, tiene un poder simbólico, entonces logre cambiar cierta normas sociales, cambiar ciertos valores y que eso lleva a un aumento del consumo.

Yo encuentro que esa es una preocupación válida, pero la evidencia no parece mostrar que esa conexión entre la despenalización del consumo y, si se quiere, la marihuana medicinal tenga que ver con un problema que es real, que es cierto, pero que tiene unas pautas más profundas, más complejas.

Alguien dijo, refiriéndose a este debate, lo siguiente, yo creo que es una frase que yo quiero traerla a cuenta, dijo: *“No sé cuál es la mejor política para lidiar con el consumo de sustancias psicoactivas, lo que sí sé es que la prohibición absoluta ha hecho más daño que bien en las sociedades”*.

Y yo creo que es un debate que está andando el mundo y hoy tenemos en el mundo dos cosas que están cambiando. Yo creo que hay un cambio cultural sobre la forma de abordar este problema en todas las sociedades, hay una mayor conciencia de que la política tiene que ser una política con énfasis de salud pública y los derechos humanos, los derechos humanos incluyen los derechos de los consumidores.

Y yo creo que también hay un énfasis en lo que dice la evidencia, y yo creo que la evidencia nos muestra que en este tema tan difícil, tan complejo, no hay atajos; vuelvo y repito, yo quiero ser enfático en este punto, no creo que la penalización nos vaya a resolver de manera inmediata el problema. No existe ningún tipo de evidencia en la literatura científica que nos señale que volviendo a penalizar, volviendo a perseguir los consumidores, vamos a resolver el problema.

Lo que nos lleva entonces a buscar salidas, empecemos con las políticas públicas y veamos dónde está el país. Y yo quiero hablar primero de las políticas de prevención.

El Senador Carlos Fernando Galán señalaba, yo creo que con razón o hacía una pregunta, bueno, qué hay detrás de los consumidores, qué hay detrás de que tengamos un consumidor problemático. Lo complejo Senador Galán es que lo que tenemos detrás es un conjunto de vulnerabilidades que se superponen, unas de naturaleza psicosocioeconómica, pero sobre todo, de naturaleza social y psicológica, social y afectiva.

Hay raíces muy profundas, los determinantes sociales de este problema son determinantes profundos, complejos; patologías sociales complejas de tratar, y por eso yo creo que aquí tiene que estar el Ministerio de Educación, aquí debería estar Coldeportes, aquí deberían estar varios alcaldes y gobernadores; voy a mostrar más adelante cómo el problema está distribuido de manera heterogénea en el territorio.

Cuando se mira el conjunto de políticas públicas preventivas, yo creo que lo primero que se dice, y esto parece una perogrullada, pero es importante, es que tenemos que fortalecer tanto los entornos familiares —y hay un programa que incluso se llama así—, familias fuertes como los entornos escolares; usted hablaba Senador Galán de la importancia del carácter, eso no es fácil, o sea, uno puede establecer esa conexión entre muchachos adolescentes que tengan más personalidad, pero cómo construyo yo con políticas públicas en todo el territorio jóvenes adolescentes con mayor carácter, con esa capacidad de decir: ¡no, yo resisto la presión del grupo! No es fácil.

Lo que muestra el análisis de las políticas de prevención es la siguiente paradoja, que en general, no son muy efectivas y logran reducir, en el mejor de los casos, esas prevalencias entre 5 y 15%, pero sí son costo efectivas en el sentido de que son políticas que no cuestan mucho, no tienen muchos efectos, no puede uno decir que van a resolver los problemas plenamente, pero sí pueden —hay un posibilismo—, sí pueden empezar a darnos una salida. Y si uno logra en un problema que tiene una dimensión grande reducir el consumo problemático en 15%, está haciendo mucho por resolver el problema.

Cuando uno repasa lo que ocurre en el país encuentra lo siguiente, los recursos que transfiere el Ministerio para resolver un problema, como estos son exiguos, y lo tenemos que decir, apenas superan los 20 mil millones de pesos, los presupuestos llegan y muchas veces no se ejecutan; los recursos que en general se transfieren a los territorios por las intervenciones colectivas, tanto a los departamentos como a los municipios, que podrían utilizarse para este tipo de políticas no tienen continuidad, no hay evaluación de esas políticas.

Yo cuando me he reunido con quienes hacen las políticas dicen: mire, 6 meses está una persona, en otros 6 meses viene otra. Entonces, usted tiene razón Senadora, aquí en las políticas de prevención nos falta continuidad, el ámbito de aplicación de esas políticas es en el territorio, Senador Ospina, yo creo que necesitamos desde el Ministerio de Salud y desde los otros Ministerios tener una política coherente, bien diseñada.

Pero aquí la clave va a estar en construir capacidades en el territorio, en esas Secretarías de Salud, de Bienestar y de Educación, tanto en municipios como en departamentos; cosa que no es fácil pero tenemos algunas experiencias positivas, y yo creo que también una labor que tenemos que hacer es buscar dónde están esas experiencias positivas. Encontrarlas, difundirlas, transmitir las, pero yo creo que un primer mensaje que yo quiero dejar aquí es la prevención, es importante pero no es mágica, hay que saberla hacer, está desfinanciada, no hay continuidad, no hay evaluación sistemática, y hay muchas capacidades que hay que construir al respecto.

Sus reclamos Senador, sobre la falta de reglamentación de esa ley, son reclamos en eso, pero tenemos que ser conscientes de que una ley, que una ley que plantea objetivos generales no nos va a construir las capacidades de manera inmediata. Y en prevención, es un tema de construcción de capacidades territoriales.

Voy a mostrar que en tratamiento, en desafíos, es otro, y es donde el Ministerio sí tiene mucho más que hacer, y donde nosotros tenemos que rendir más cuentas, y donde hemos hecho algo; pero todavía tenemos

que hacer un poco más. Porque no es un tema fácil todavía el tratamiento.

También quisiera insistir en el mensaje, es la tercera vez que lo digo, prevención es una tarea de todos, porque nos pasa muchas veces en el Ministerio, con los determinantes sociales, el Ministerio de Salud recibe los problemas pero no necesariamente los crea.

Qué se ha hecho en tratamiento. Colombia afortunadamente tiene un sistema de salud que tiene cobertura universal, muchas de los tratamientos están incluidos en el POS, pueden haber problemas aquí o allá, pero yo quiero que tengamos plena claridad sobre qué es lo que está incluido y qué es lo que no está incluido, y de dónde podemos tener problemas más graves y dónde no. Uno puede en los temas de tratamiento identificar dos tipos de desafíos. El primero y el más complejo son los pacientes que tiene un problema crónico, hay una persona que tiene consumo problemático y necesita acceder a tratamientos de manera regular, eso se incluye en el POS, hay terapias incluidas –60 terapias: 30 para la persona, 30 para la familia. Si el problema crónico se vuelve un problema agudo o se vuelve un problema más grave que necesita internación, eso lo cubre también el plan obligatorio en salud –creo que cubre hasta 180 días de internación–

El problema tal vez es con la oferta, porque una cosa es cubrirla, pero cuando uno tiene una oferta de centros de tratamiento dispareja, heterogénea, en el territorio, ahí es donde surgen los problemas que se han señalado aquí, usted señaló los del departamento del Meta, Colombia no ha podido todavía consolidar una oferta eficaz en toda partes, que lo que ha hecho el Ministerio y lo hizo en la Resolución 2003 del año 2014, es fijar las condiciones de habilitación de los centros de tratamiento tanto de los de baja complejidad como lo de mediana complejidad, y tanto para los de internación hospitalaria completa como los internación parcial.

Yo no voy a repetir, ahora le dejo aquí Senadora, todos los datos de cómo el Ministerio ha venido tratando de regularizar esa oferta del centro de tratamiento. Todavía la oferta que tenemos de centros de tratamiento está muy por debajo de las necesidades que tiene el país, sobre todo Senador Ospina, por el aumento que hemos tenido y el número de consumidores problemáticos –el país se cuenta en 200 de miles–. Tenemos entre 200 y 300 mil consumidores problemáticos, no tenemos una capacidad instalada en centros de tratamiento para atenderlos a todos.

Como aquí había surgido un gran desorden, y teníamos, cada exadicto se ponía en un centro de tratamiento, sin tener ningún tipo de conocimiento, sin evaluarse la política pública; este es un primer esfuerzo por ordenar esos centros de tratamiento, donde debe existir un siquiatra, donde deben haber psicólogos, y cuáles son las características que se deben cumplir.

Alguien podría decir: bueno, ese cubrimiento del POS es un cubrimiento simplemente nominal. Los datos parecen mostrar otra cosa. El número de atenciones en salud, para usuarios problemáticos de sustancias psicoactivas, el número de atenciones pasó de 66 mil en el año 2010 a 125 mil atenciones en el año 2013; o sea, que las atenciones han venido creciendo y yo creo que ese crecimiento también tiene que ver con los aumentos de cobertura, la igualación de los planes de beneficio y el mayor acceso a nuestro sistema de salud a pesar

de los problemas. Entonces, tenemos en todo caso un crecimiento importante del número de atenciones.

El cubrimiento del POS y la nueva habilitación de los centros de tratamiento, más esfuerzos que tienen que hacerse en el territorio del fortalecimiento de esa oferta, yo creo que nos va a llevar a tener por lo menos en esa dimensión alguna política que menciono, pero también hay fallos, y en muchas regiones tenemos una oferta que no es la adecuada, y cuando usted no tiene oferta en el territorio y tiene el cubrimiento, el cubrimiento se convierte simplemente en una afición y lo tenemos que decir así.

Dentro del conjunto de políticas públicas está la prevención, está el tratamiento; y hay otro conjunto más complejo que tiene que ver con la reducción del daño, donde Colombia ha comenzado a experimentar en dos dimensiones que siguen siendo polémicas a nivel global.

Una tiene que ver con el intercambio de la metadona para, sobre todo, consumidores problemáticos de heroína, que se hace en algunas regiones, en hospitales siquiátricos de manera controlada; y las evaluaciones que tenemos, que son todavía incipientes, muestran que funcionan. Otro tiene que ver con consumidores de inyectables, que están en riesgo, sobre todo de contagio de VIH/sida, porque hay una prevalencia muy alta de VIH/sida entre los consumidores inyectables; hay también en algunas partes –Cúcuta es una de ellas– las disposiciones de jeringas, todavía sin muchas evaluaciones. En Bogotá se ha venido experimentando con una política pública que, digámoslo claramente, todavía no tiene mucha evidencia, y es el uso de marihuana para tratar adictos al bazuco, con resultados todavía no conocidos plenamente: es un experimento; eso hace parte de ese conjunto de políticas que podríamos llamar: de reducción del daño.

Si uno tiene ese conjunto de políticas, yo creo que, Senadora, comience entonces a ordenar el debate, a decir tenemos que trabajar en prevención de esta manera intersectorial, tenemos que fortalecer la oferta de centros de tratamiento, tenemos que consolidar que lo que está en el POS efectivamente se cumpla, y tenemos que hacer un esfuerzo para que las políticas de reducción del daño, que van a ser puntuales, y especificar, estén guiadas por la evidencia y no por caprichos de cualquiera.

Yo quiero decir dos cosas ya para terminar, haciendo alusión a dos puntos que hizo la Senadora al final, con todo respeto yo creo que el debate de la marihuana medicinal es un debate distinto, es un debate de naturaleza médica, yo creo que tenemos que tener en cuenta que hay un cambio en el mundo, el acervo del conocimiento sobre las propiedades medicinales de la marihuana en algunos afectos puntuales, el Senador Galán ha traído aquí eso a cuento.

En los temas de insomnio, en los temas de agitación para enfermedades, para los pacientes de demencia, en algunos temas puntuales como epilepsia refractaria –en el caso de los niños–, en los temas de náuseas y de falta de apetito hay por lo menos una evidencia que está creciendo, que tenemos que prestarle atención; y hay un debate global que yo creo que vale la pena enfrentar de manera seria, con conocimiento de la evidencia. Yo no creo que el debate de la marihuana medicinal sea el debate que nos está contaminado y que nos está lle-

vando a estas mayores prevalencias en el consumo de sustancias psicoactivas.

Es un debate distinto, de naturaleza científica y médica, donde en todo el mundo tarde o temprano va a haber una regularización de esas sustancias con ese fin específico, médico y científico. Ese debate lo dejo ahí porque lo volveremos a dar en los próximos días.

Y lo otro, también es un debate que me parece que es de naturaleza distinta, porque aquí estamos hablando de consumo, no de producción, que es el debate que tiene que ver con el aumento de los cultivos ilícitos. El conjunto de políticas públicas para controlar la oferta es completamente distinto y yo creo que ese es un debate de otra naturaleza porque lo que estamos hablando aquí es de consumo; claro que al Gobierno le preocupa el aumento de los cultivos ilícitos, pero ese es un debate que atañe a un conjunto de políticas de desarrollo alternativo, a un conjunto de políticas represivas, donde la evidencia también creo que debe estar presente.

Pero yo creo que esa diferenciación casi de libro, de texto entre oferta y demanda, porque uno cosa es la producción y el control de la producción y otra cosa es el debate sobre el consumo. Otra cosa ha sido nuestro papel ya muy largo, preocupante, que transformó nuestra sociedad desde que Colombia, en el año 1978, se convierte en el primer país exportador de cocaína, lo que eso ha implicado como sociedad, lo que eso sigue siendo para todos nosotros un desafío como Estado, como sociedad y como Gobierno, ese es un debate. Este es un debate distinto, de otro tipo de naturaleza, que vuelvo y repito, yo quiero mantenerlo circunscrito a la esfera de la salud pública, que significa: miremos la evidencia y trabajemos juntos.

Yo quiero terminar con su anuencia señor Presidente. Gracias por darme un poco más de tiempo. Gracias Senadora por citar el debate. Gracias por darnos este espacio y la invito a que sigamos construyendo, a que este debate sea simplemente el inicio de una conversación para con todos los encargados de estas políticas públicas afrontar este desafío, el consumo de sustancias psicoactivas, esos aumentos no es un tema exclusivamente colombiano.

Yo tuve la oportunidad de revisar encuestas de consumo en otros países como Chile, Argentina, los países del Cono Sur, que incluso tienen unas prevalencias de tabaquismo que triplican a las colombianas, allí también han crecido y tienen unas prevalencias que son el doble, muchas veces un poco más que las nuestras. Este es un tema de desarrollo para los países emergentes, donde vuelvo y repito, tener en cuenta la evidencia fundamental. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, como vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente. Durante el siglo XX las tendencias de la discusión política alrededor del tema del narcotráfico estuvieron signadas, diríamos, por la posición del Gobierno americano, en especial de

las últimas décadas del siglo XX, cuando Colombia vivió, por supuesto, un embate del narcoterrorismo que los más jóvenes desafortunadamente no recuerdan y parece que los mayores no quisieran recordárselo. Por ello, aumentó la importancia del narcotráfico en la economía del país y en la sociedad, y Colombia prácticamente endosó su política pública alrededor del tema del narcotráfico a lo que se dictara desde Washington.

En el año 89, recuerdo yo siendo estudiante de derecho, una triada de episodios muy dolorosos para el país: el asesinato, por supuesto, del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento; al día siguiente el asesinato en Antioquia del Coronel Valdemar Franklin Quintero, Comandante de la Policía, y el no menos doloroso, el asesinato del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Sala Penal, perdón, Carlos Valencia Goshen. Eso tres episodios tal vez fueron el punto de quiebre de la batalla decisiva que dieron el país y sus instituciones para enfrentar con vigor el flagelo del narcotráfico que estaba prácticamente sitiando y destruyendo a la sociedad colombiana.

Y este tema del consumo sí que es doloroso registrar hoy, porque si hace 15, 20 o 25 años el tema era el embate del narcoterrorismo de Colombia como país exportador neto de droga, hoy las cifras no mienten, en el 96 el 5% de la sociedad colombiana había probado algún tipo de drogas, esa cifra se incrementó en el 2008 al 8%, y en el 2015 la cifra podría estar acercándose entre un 13 y un 15% de la población colombiana, particularmente joven, que ha probado en algún momento de su vida la droga. Luego el tema del consumo de droga sí que es relevante para el país en este momento.

Escuchaba al doctor Augusto Pérez—estudioso en la materia que trabajó en el gobierno de Pastrana y creo que alcanzó a trabajar en el gobierno del Presidente Uribe, Director de la Fundación Nuevos Rumbos— que la marihuana y la cocaína de los 10 a los 24 años eran las dos drogas predilectas, las sustancias psicoactivas predilectas de la juventud colombiana; el problema deriva entonces en que más o menos habrían entre 300 y 350 mil personas adictas, señor ministro, a sustancias psicoactivas que necesitan tratamiento, y solamente entre 100 y 120 centros de rehabilitación y tratamiento en todo el país.

Hay un capítulo aparte en este tema del consumo de drogas, y es que como se han cerrado gracias a la efectividad de la lucha contra el narcotráfico por parte de las Fuerzas Militares y particularmente de la Policía, algunos canales de distribución y exportación de droga, por ejemplo, la heroína, que vino a hacer presencia dentro de la oferta exportadora maldita de droga, que tiene o que tenía el país; al mismo tiempo que se han cerrado esos canales concomitantemente se han presentado casos ya documentados en consumo de heroína en jóvenes colombianos. De suerte que de cada 100 adictos a sustancias psicoactivas hoy se habla que hay o habría entre 20 y 22 de esos 100 adictos que estarían probando la heroína.

El consumo de marihuana no da tregua, el 60% de los consumidores inicia ese triste tránsito a los 14 años. Latinoamérica y Colombia por supuesto no escapa a ello, presenta tasas de consumo del 45% de cocaína, de toda la cocaína que se consume en el mundo, pensaríamos nosotros que estaría por ejemplo en Europa y en Asia, resulta que el 45% de la cocaína se consume en Latinoamérica el 50% de la heroína y el 25% de

la marihuana, en un negocio que en cifras económicas redondas, en términos de distribución de minoristas, maneja alrededor de 150 mil millones de dólares anual.

Y aquí viene una cifra que a nosotros nos debe interesar y al mismo tiempo preocupar, la ONU decía, tiene cifras que conoce el país, y los Ministerios de Salud y de Defensa, que entre el 2002, o mejor del 2002 al 2012, hubo una reducción significativa en el área sembrada de cultivos de coca, gracias a la persistente acción de nuestras autoridades, en particular durante los dos gobiernos del Presidente Uribe, reduciéndose de 102 mil hectáreas a 48 mil; pero hoy día gracias a la laxitud de los diálogos de La Habana, donde se han puesto como condiciones de la FARC, que se suspendan los bombardeos y las operaciones aéreas, que se suspenda la aspersión de glifosato y las fumigaciones y las operaciones en tierra de rastrillo frente a la dinámica de los cultivos, hoy la misma ONU certifica que Colombia ocupa nuevamente el primer y deshonroso lugar en área sembrada de cocaína en Latinoamérica.

Yo quisiera traer a colación la dinámica que a partir de la Ley 30 del 86, que es el Estatuto de Estupefacientes, ha tenido el control y la prevención. Le agradezco.

A partir de la Ley 30 del 86 decíamos..., ha tenido el tema del consumo de la dosis personal, la Ley 30 de 86 lo prohibió, el Magistrado Carlos Gaviria en una sentencia que marcó una historicidad de la Corte Constitucional frente al tema, avaló el tema de la dosis personal; posteriormente en el gobierno del Presidente Uribe, el acto legislativo del 2009 lo prohibió pero sin sanciones o medidas terapéutica para obligar a los consumidores, siempre pensando en que había que diferenciarse entre el consumidor y enfermo del distribuidor o traficante.

En el 2011 la Ley de Seguridad Ciudadana que reformó el Código Penal y eliminó la excepción de no castigar el delito de porte personal, recibió en otra sentencia de la Corte Constitucional, la C-491 del 2002, del 2012, perdón, la determinación de que la dosis personal se mantendría despenalizada; pero qué vemos hoy, hoy vemos unos mensajes enteramente equivocados por parte del Gobierno nacional; yo tuve oportunidad de estar en Denver y mirar de cerca las experiencias allá del tratamiento con la medicina alternativa de la marihuana terapéutica.

Realmente pues me pareció novedoso y así lo dejé consignado en las discusiones en la Comisión Primera. Pero cuando revisamos el alcance de la Ley 30 de 86 era evidente, Senador Galán y lo sigo pensando ahora, que no habría nece...

La Presidencia manifiesta:

Bueno, les solicito que nos apliquemos al tiempo, que colaboren con eso por respeto también a los demás voceros. Y también hay una gran cantidad de colegas inscritos; entonces yo les pido que me ayuden; le voy a dar un minuto máximo para cierre ahí Senador Amín, y pasamos entonces porque hay varios Senadores inscritos que también quiere intervenir, y realmente me da es pena con ellos. Sí, entonces Senador Amín un minuto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, discúlpeme y le hago esta observación con respeto, yo estaba llevando acá el tiempo de la intervención comparado con los voceros, los demás

voceras han tenido entre 10 y 17 minutos, el Senador Amín apenas está en el minuto 9. Yo le pediré que lo deje terminar su intervención porque él está representando al partido, de manera que pueda exponer todos sus puntos de vista. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se definieron, Senador Duque, las reglas de juego de la intervención, acuérdesse que ordenamos el debate, es cierto lo que usted dice, y yo he venido ampliándole el tiempo al Senador Amín, él me pidió dos minutos y le di dos minutos; no es que la Mesa quiera quitarles derecho a que el Senador intervenga, pero con mucho gusto Senador Amín termine su intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente. Entonces decía que lo equivocado de los mensajes del Gobierno nacional cuando toma estas medidas no al arbitrio y voluntad del propio Gobierno, sino por sugerida decisión de los criminales de las FARC, de detener todo este proceso de choque contra el tráfico ilícito de drogas, ahora sale con un decreto que tendría que firmar el Presidente y el Ministro de Salud, que incluso decapita por completo, defenestra por completo la posibilidad de que el Congreso colombiano y se lleva adecuado su proyecto de ley Senador Galán, que es el proyecto de decreto que hemos conocido, que regula el tema de la tenencia y el cultivo de la marihuana para fines científicos y médicos en el país señor Ministro.

Yo tengo una preocupación enorme, el Invima de Colombia no es la FDA de los Estados Unidos, pudimos ver de cerca cómo funciona eso con los controles, con las regulaciones, con las sanciones, con las prohibiciones, con la expedición de carné para las personas que son adictas o que tienen un tratamiento médico certificado, pero cómo funcionaría eso en el país, con un Invima que tendría que darle además toda la connotación de estudios científicos o equivalentes a las medicinas o a los productos derivados de la marihuana, yo no creo que el Invima tenga esa capacidad, y que el Estado colombiano pudiera controlar lo que en principio sería una buena idea, pero que tendría desafortunadamente un desenlace que no estaría bajo el control del Gobierno.

Señor Ministro, yo quiero terminarle con esta reflexión por experiencia propia señor Presidente. Mire, cuando el entonces Gobernador Verano asumió el cargo ejecutivo departamental me preguntó a mí, que tenía algo de experiencia porque había trabajado con 3 Gobernadores antes, a quién se debería dedicar él, toda vez que el Gobernador Rodado había sido un gobernador que había trabajado mucho y con éxito el tema del agua, yo le dije, trabájale Eduardo al tema de la salud, entrégale la salud no ha médicos, sino a gerentes públicos con experiencia y haz otras cosas, el tema del plan de atención básica señor Ministro que es lo que quiero llamar la atención, que ahora se llama Plan de Atención Territorial, le cambiaron el nombre, que sigue siendo la misma cosa, es la dilapidación de recursos territoriales más espantosa que hay en el país.

Yo se lo denuncié a usted mirándolo a los ojos, este Gobierno tiene que tomar el control de esos recursos que son públicos y sagrados y que terminan en el bolsillo de los contratistas y de los Diputados y de los Concejales; yo se lo dije a Verano, no hizo ni lo uno, ni lo

otro, ni nombró a gerentes públicos en los hospitales ni tampoco manejó el tema de plan de atención básica con un criterio técnico y científico, mucho menos preventivo.

Le quiero dejar esta reflexión porque conozco del tema y me duele que cifras cercanas, por ejemplo, en el departamento del Atlántico de 10 o 12 mil millones de pesos anuales se dilapidan por completo; ojala señor Ministro usted y la Superintendencia Nacional de Salud pudieran tomar esta denuncia pública que yo hago, que tiene suficientes elementos de juicio para adelantar la investigación sobre cualquier presupuesto anual ejecutado en el caso del departamento del Atlántico o cualquier otro departamento de la costa Caribe colombiana. Y no echar en saco roto esta denuncia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Qué pena Senador Soto, es un minuto. Solamente para preguntarle, señor Presidente, a la Mesa Directiva si la Mesa Directiva autorizó a los Senadores Benedetti, López, y a la Senadora López para estar en este momento en un programa radial, a ver si los ha autorizado, ¿están en comisión o cuál es la situación de ellos? Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, la Mesa Directiva no autoriza para atender este tema de medios de comunicación, son actuaciones de cada Senador, y cada Senador asume su responsabilidad como tal señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidente, muchísimas gracias. Bien traído el debate como ya se ha dicho acá, pero no es nada halagüeño en las cifras porque la ONU ha dicho que uniendo a Bolivia y Perú, que son también donde existen cultivos de coca, digamos que ampliamente, sin embargo, uniéndolos a ambos, Colombia los supera.

La Senadora Tovar hablaba de las cifras y yo estoy plenamente de acuerdo, creo que son superiores a los que nos presentan, siendo un gran desastre para cualquier familia colombiana 1 o 2, o 10, yo pienso que hay más de 7 mil consumidores de heroína en Colombia. Y pienso también que hay más de 38 mil consumidores de bazuco en Colombia y creo también que pueden haber más de 439.630 que nos presentan consumidores de marihuana en Colombia; pero eso es de las drogas que conocemos, de las que de alguna manera están penalizadas, la Oficina de las Naciones Unidas para el estudio del 2014 nos dice que 450 nuevas drogas psicoactivas se han descubierto, y nos dice el observatorio en Colombia que de ellas 19 se han descubierto acá en Colombia; ¿son solamente las 19 que se han descubierto?, pregun-

to yo ¿o realmente son mucho más las que hoy, de una o de otra forma, se están comercializando en este país?

Hoy hay información, y lo saben las autoridades muy bien, que se ofrecen a través de las redes sociales las drogas; ¿qué mecanismos –le pregunto a la autoridad– se están implementando para contrarrestar todo este ingenio de los que viven de la destrucción de las familias y de los seres humanos–, que son obviamente los comercializadores de la droga? ¿Cuántas muertes –pregunto también– están produciendo las drogas, las conocidas y las desconocidas en este país? y aquí cómo se va a implementar con mayor rigurosidad las que entran camufladas a través de, por ejemplo, alimentos para plantas, que hay drogas que hoy dicen los estudios, los estudiosos que están ingresando de esa forma.

Y yo quiero sencillamente, porque no voy a quitarle mucho tiempo, para darle el espacio a la doctora, a la Senadora Maritza; yo sí creo que el Gobierno tiene una gran responsabilidad de hacer más por la implementación de políticas que combatan el consumo de droga; pero más que eso, yo sí creo que todos tenemos una gigantesca responsabilidad aquí. Yo no tengo ninguna cifra, pero creo que sería, si todos nos lo proponemos, más fácil evitar que de esos 5 millones de niños que tenemos en este país, 500 o 1.000 se pueda evitar que emprendan el camino de la drogadicción, es más fácil que rehabilitar un drogadicto.

No quiero decir con ello que no debe hacerse un gran esfuerzo, claro que sí, las normas así lo contemplan, ahora mención a la Ley 1566 que ordena claramente que el Estado debe implementar las políticas para la rehabilitación.

Pero pienso que aquí tiene que haber un gran trabajo de todos, unas políticas claras del Gobierno, un llamado de atención, refuerzo hacia la familia, una conexión con los establecimientos educativos, todos los ciudadanos, o por lo menos muchísimos tenemos conciencia de que se comercializan.

Eso es *vox populi*, que en los establecimientos educativos, en su alrededor es donde pulula la comercialización, el inicio de los niños hacia la droga. Ahí es donde tiene que haber un trabajo de fondo, no es ni siquiera cuánta plata estamos dirigiendo para la rehabilitación que es importante, reitero, pero es ahí donde tiene que haber un esfuerzo mayor; es la primera infancia, es a la niñez de este país a la que tenemos que cuidar, si verdaderamente queremos evitar que nos deterioremos más en el consumo de la droga. Señor Presidente y honorables Senadores: muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, como vocera del partido de la U.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Yo también quiero reconocerle a la Senadora Nohora por traer un tema que a todos como colombianos nos preocupa, pero que a las familias que hoy ven cómo los miembros de su núcleo están consumiendo drogas, que los hijos de sus vecinos, que los hijos de los padres con quienes comparten en el colegio están afectados por esta horrible tragedia que

se convierte para una familia; realmente es un tema a destacar, un tema al que le debemos dedicar toda la atención.

Entiendo que el tiempo es corto, y quiero referirme en primer término al tema de las cifras; yo creo que es muy difícil construir, conocer primero un diagnóstico que permita construir una política pública basada en las realidades de nuestra sociedad, si carecemos de las cifras. Se viene realizando el Estudio Nacional sobre el Consumo de Sustancias Sicoactivas, ya vamos en la segunda versión que se realizó en el 2013, la primera en el 2008, cada 5 años, seguramente vendrá otra en el 2018.

Pero yo creo que en esto hay necesidad de tener cifras más actualizadas, y se debe hacer un esfuerzo porque por lo menos cada 2 años, y mejor aún, si se puede hacer anual se logre tener el conocimiento sobre la magnitud del consumo, del problema totalmente discriminado por sexo, edad, estrato socioeconómico, todo esto necesario para abordar la problemática como se requiere, que sea efectiva.

Pero adicionalmente, este estudio llamó la atención sobre esto, fue realizado sobre 32.600 personas en municipios que superan poblaciones de 30 mil habitantes, esto nos deja, de habitantes urbanos; esto nos deja por fuera municipios más pequeños, y la zona rural donde con alarma hemos visto cómo se ha incrementado el consumo.

Y lo puedo decir por departamentos, como el Meta, donde su zona rural no tenía este problema hasta hace unos pocos años hacia acá; empezamos a ver cómo las familias nos llaman la atención sobre la necesidad de abordar de manera eficiente esta problemática que están empezando a vivir los pequeños municipios, los centros poblados y las zonas rurales. Y aun cuando el Ministro mencionaba que quisiera que este debate se centrara en el tema del consumo, yo quiero llamar la atención sobre una situación basada en estos estudios, en estas encuestas, que no es coincidencia y que el mejor ejemplo es el departamento del Meta donde vemos cifras alarmantes en materia de incremento en los cultivos, en la producción de coca.

El último censo de cultivos de coca realizado por el Gobierno y las Naciones Unidas, que es de julio de este año, nos muestra cómo el Meta en diciembre del 2013 tenía 2.898 hectáreas cultivadas, en diciembre de 2014 ya eran 5.042, un incremento del 74% en cultivo y producción. Y cuando vamos a revisar el tema del consumo, encontramos en la tabla que el Meta es uno de los departamentos que más ha incrementado el consumo pasó del 2008 a un 0.70% de consumo en el 2013 a 5.22% de la población encuestada.

Por eso, creo yo que si vamos a hablar de esta comparación, debería prenderle todas las alarmas al Gobierno, el Gobierno; el Ministro habla del marco jurídico, de la Ley 1566, de los programas de prevención que todos los días vemos efectivamente en los medios de comunicación; en cómo en materia de tratamiento y rehabilitación se ha formado, se han preparado a las instituciones de salud, a los operadores, a los prestadores del servicio, pero no vemos mayores avances en materia de centros de atención; y ya vi que tiene el Ministro totalmente clara la situación, hablo de la oferta deficitaria, de los pocos recursos. De los pocos recursos, pero yo creo que se trata más bien de optimizar los que existen en materia de salud, para que se dediquen a lo que es.

Yo concluyo este tema diciendo que no conozco el balance que tiene el Gobierno sobre la efectiva, de las distintas medidas, que el Ministro considera, constituye, una política pública, pero mi percepción como persona que recorre, por precisamente, por el ejercicio político permanentemente a las comunidades, yo siento que estamos perdiendo la batalla, siento que no estamos logrando llegar al problema y combatirlo de manera efectiva, siento que en las regiones, en la periferia, en la realidad de la provincia, este problema crece, las familias no tienen cómo afrontarlo y sentimos impotencia ante esta realidad. Si existiera realmente una política pública efectiva, ya hubieran detectado cómo en estas zonas de mayor cultivo se vienen presentando estos incrementos desbordados de consumo.

Y no puedo dejar pasar la oportunidad de tener acá al Ministro de Salud para decirle cómo, aterrada, yo creo que todos hemos recibido esta noticia del Guaviare, emitida ayer por RCN, donde con claridad la Defensoría del Pueblo señala que 77 personas, que podían haber salvado su vida, pero como consecuencia de la problemática de Caprecom, han muerto en el departamento del Guaviare. 77 personas, que las familias han denunciado que estas muertes eran totalmente evitables porque estos pacientes... Un medicamento o una remisión.

Yo sí quisiera Ministro que este hecho denunciado por los medios de comunicación sea objeto de investigación, no solo desde el Ministerio, desde la Fiscalía, desde la Procuraduría, abordar esto con la mayor, con el mayor rigor, porque no puede ser que los colombianos en un departamento como el Guaviare se estén muriendo de esta forma inclemente, y las familias impotentes sin poder hacer nada al respecto. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Quiero iniciar mi intervención felicitando a la Senadora Nohora Tovar por un debate de control político en el momento en donde lo debe tocar, en el momento en que el país amerita.

Yo quiero empezar por decir que la drogadicción es una enfermedad y como enfermedad requiere el tratamiento, es una enfermedad que consiste en dependencia de sustancia sicoactivas que afectan, como ya sabemos, el sistema nervioso central, funciones cerebrales, alteraciones del comportamiento. Pero esa enfermedad, los enfermos que hoy son los consumidores, ya bien lo decía el honorable Senador Ospina, que lastimosamente en este país se han aumentado de una manera significativa, porque duele decirlo, nos hemos preocupado más por cuidar el consumo en países extranjeros y terminamos taponando nuestra fronteras y terminó siendo esta actividad criminal una de las fuentes de financiamiento de lo que hoy llamamos el desangre de nuestra sociedad urbana.

El aumento de consumo de alucinógenos se ha disparado, por supuesto que sí, a costillas de la guerra que hemos librado con el mismo narcotráfico; yo quisiera

preguntar hoy cuántas organizaciones internacionales han llamado a nuestros entes territoriales, porque es que el problema no es tirarse y fajarse un buen discurso. Cuántas entidades internacionales han trazado políticas para tratar a la sociedad consumista de alucinógenos en nuestro país.

Pero qué chévere era cuando se nos ofrecían para propiciar los escenarios de que los colombianos nos hirieramos contra los otros colombianos y hay que revisar el presupuesto de las entidades territoriales y yo estoy de acuerdo con el señor ministro de Salud, señor Ministro usted solo no ha debido estar en este debate, este debate ha tenido que tener la presencia de la señora ministra de Educación por excelencia, del señor director de Coldeportes, de la señora directora del DPS, del Departamento Nacional de Planeación y los entes territoriales. Porque es que aquí existe un ordenamiento legal y desde la Ley 715, óigase bien, desde la Ley 715 están los recursos para nuestros departamentos dentro del componente de salud pública de lo que llamaba el Senador Jaime del plan nacional de salud antes llamado plan de atención básica. Ahí está Senador Jaime y es una competencia de los departamentos y de los municipios; y yo quiero que revisemos nuestras finanzas y lo que usted ha dicho es totalmente cierto.

Aquí todos nos rasgamos las vestiduras pidiendo una política de salud pública, aquí los primeros que tienen que estar son los entes territoriales para decirnos qué hicieron con la plata sin nada por sistema nacional de participaciones y por vía Conpes, que fueron gastadas en programas radiales y en programas televisivos como decía el Senador Carlos Fernando y en papelitos que se entregan en las puertas de las casas de cómo evitar una drogadicción, pero nunca se habla de tratamiento.

Esa es una de las problemáticas, señor Presidente, revisemos el presupuesto del órgano rector, aquí todos nos rasgamos las vestiduras. ¿Sabe cuánto es?, 26 mil millones de pesos en salud pública aprobado en el presupuesto de la presente vigencia; usted cree que con 26 mil millones de pesos vamos a tratar el problema del alto consumo que se ha disparado en muchos enfermos colombianos que hoy tienen el flagelo de la drogadicción en nuestro país.

Entonces, el problema aquí es que todos tenemos que sentarnos si queremos revisar esto verdaderamente y de cara al país, es que todo el mundo reclama una política de salud pública y resulta que reviso la inversión de los departamentos y en el año que más se invirtió, señor presidente, en todos los departamentos oscilaba en 31 mil millones de pesos y si a eso le sumamos lo que ha dicho el Senador Jaime, de que se va gran parte de esa plata en cartillas y en programas que no llegan a la comunidad, entonces qué política de prevención estamos reclamando.

Todos sabemos que aquí existe y que debemos buscar la prevención y el tratamiento de la enfermedad; yo también quiero resaltar, aquí está la Policía Nacional, quién le da el insumo a la Policía Nacional para que vaya a los barrios no de manera represiva, sino de manera preventiva, los entes territoriales.

Habría que preguntarle al señor General Salamanca si existe esa bondad en todos los departamentos, de los departamentos y los municipios y de las ciudades capitales, si muchas veces no se le quiere dar ni para la gasolina a las motos de la Policía y que el General me desmienta. Aquí queremos una policía no represiva,

una policía social porque todos sabemos que el problema de los consumidores está directamente relacionado con los niveles de pobreza y niveles básicos insatisfechos que tiene nuestra sociedad; educación, deporte, vivienda, entre otros. Yo quisiera ver en el presupuesto general de la nación la discusión para que de verdad tengamos una política de prevención y de tratamiento que no nos debe dar miedo, tratamiento a esta enfermedad. Pero hemos descuidado a los distribuidores que son unos pocos inescrupulosos que se han aprovechado de nuestros colegios y a través de los niños han aumentado el consumo de los mismos en los jóvenes, esos distribuidores que hoy son campeones en la economía funesta del narcotráfico local. No son los pobres de los barrios los que distribuyen, los que distribuyen son los mismos capos que en las ciudades ya saben que están armados para recrudecer la guerra en nuestro país.

Y qué hacemos con los cultivadores, será que tenemos una política seria de erradicación de cultivos en nuestro país, qué vamos a hacer con esos cultivadores, para que de verdad nos ayuden porque ellos no son ni los consumidores, el problema, el problema está en los distribuidores.

Yo quisiera saber por supuesto, qué va a pasar y yo les decía 31.000 millones de pesos, en ciudades capitales 16.000 millones de pesos, en municipios del segundo y tercer nivel, 2600.000 millones de pesos en todo el país y vaya usted a revisar cuánto le llega por vía Conpes y por vía sistema general.

Senador Amin, entonces hoy el llamado poderoso de atención es que queremos una política de salud pública, pero tenemos rubro presupuestal en salud pública para hacer esa verdadera política.

Dos, los entes territoriales le están rindiendo cuentas de la administración de estos recursos que no deben ser de papel y que han contribuido algunos de ellos a su mala administración, a recrudecer el problema de que la droga ya no se está yendo para el extranjero, se la consumen los pobres colombianos y lastimosamente ya hasta los colegios más pobres, los alumnos más pobres están consumiendo de una manera desenfrenada, se han atrapado por el factor de la drogadicción.

La invitación es que este es un trabajo que va de la mano, es una política intersectorial donde no puede haber un solo responsable. Donde la salud es un componente, pero donde Planeación Nacional, y ojo sobre todo el Ministerio de Hacienda es quien debería hoy estar diciéndonos aquí, que va a invertir en nuestro país.

En el posconflicto que tanto anuncian para controlar el problema del consumo masivo de alucinógenos de forma ilícita, en nuestra República de Colombia, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño, como vocero del Partido Polo Alternativo Democrático.

Palabras del honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Segundo Niño Avendaño:

En primer lugar, yo comparto la moción de orden que hizo el Senador Soto, para recordarle señor Presidente, que la única citante a este debate, es la doctora Nohora Stella Tovar Rey, quienes intervinieron antes

del señor Ministro, pues fueron Senadores y Senadoras interesados, muy interesados en este tema, por lo tanto yo quiero felicitarla, doctora Nohora Stella por este debate, igual reconocer aunque no está presente el Ministro, el Ministro de Salud, ¡ah sí está!, retiro las palabras. Señor Ministro, reconocerle que usted cuando es citado a las comisiones legales y constitucionales, junto con la Plenaria ha participado en los diferentes debates.

Quiero iniciar esta intervención, señor Presidente, y espero que me dé el tiempo suficiente, diciendo que el estudio que se desarrolló, estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, que realizó el Gobierno nacional con el apoyo de la OEA y de la embajada de los Estados Unidos en Colombia, pues muestra unas cifras realmente alarmantes, 3 millones de fumadores, 2.5 millones de alcohólicos con consumo riesgoso o perjudicial, más de 800.000 personas que consumen droga ilícita, cocaína, bazuco, éxtasis, heroína, 5 millones de consumidores de marihuana que alguna vez en sus vidas la probaron, un incremento en la producción de la cocaína, un incremento en las hectáreas utilizadas para la siembra de la coca de 48.000 a 69.000 hectáreas. Un valor de kilo de coca entre 15.000 dólares y 17.000 dólares, un incremento de las hectáreas de siembra de la amapola, ese es un cuadro dramático.

Pero también se nos dice cómo la han combatido y nos dicen, se incautaron 166.000 kilogramos en el año 2013 y 166.000 kilogramos en el año 2014, se han destruido en el año 2013, 2343 laboratorios, y en el año 2014, 2624 y, me llama la atención esta información que nos entregan. La aspersión aérea de 47.053 hectáreas se incrementó y ahora se habla de 55.554 hectáreas; pero la erradicación manual, bajó de 22.000 hectáreas a 12.000 hectáreas, y con todas estas medidas se ha incrementado la producción de la cocaína en el 44%.

Bueno, el estudio no nos muestra las causas de ese incremento, tan solo nos dice que posiblemente algunas comunidades para interlocutar con el Gobierno, para buscar una mejoría en sus condiciones de vida, siembran coca para ver si el Gobierno le coloca atención a la miseria en que viven ciertas comunidades colombianas; pero el análisis de las causas, brilla por su usencia, se habla también de la acción de la escuela y de la educación en el combate al uso de las drogas de las sustancias psicoactivas, pero se le olvida en el análisis, que la escuela ha sido objeto de los violentos, de las bandas, de narcotraficantes, de delincuentes y que buena parte de los maestros asesinados en Colombia que sobrepasan ya los 1.100 maestros, son producto de la acción que desarrollan los educadores en esta lucha por combatir el consumo de la drogas. Pero se les olvida también, que tener 50, 45 niños por curso, genera muchas dificultades en el control, genera más violencia, no se puede atender de manera personalizada, el cambio de comportamiento de las niñas y los niños son objeto de los narcotraficantes que los utilizan como mulas o mejor como expendedores de la misma droga, eso no lo plantea el estudio.

No dice el estudio que hay otras formas de combatir el narcotráfico, aquí en este propósito debe estar el Ministro de Hacienda, debe estar la Ministra de Educación, pero no es posible que los campesinos golpeados por los tratados de libre comercio cuando ya la producción agrícola no produce rentabilidad alguna, crean

que entonces 15.000 dólares por kilo no sea un buen atractivo para dejar de producir esos productos agrícolas, en los cuales Colombia era potencia. Pero tampoco se mira cómo el trabajo no se dignifica.

En Colombia el trabajo no se dignifica ni salarialmente, ni prestacionalmente, basta mirar las cifras de cuántos colombianos ganas por debajo del mínimo, de tal suerte que no es verdad, la política de combate al narcotráfico y al consumo de las drogas ilícitas, ha fracasado en Colombia.

Señor Ministro de Salud, hubo necesidad de que un joven casanareño a través de su familia presentara una demanda ante la Corte Constitucional para que se obligara a las entidades de salud a internarlo en un centro de rehabilitación para poder sacar adelante a ese joven. Esa no es la práctica y esa es una sentencia interpartes que no se generaliza, para ese medio millón de colombianos que se han convertido en adictos a la droga, aquí no hay señor Ministro de la Salud una política que le permita a los jóvenes y a los colombianos, aquí lo que existe es una forma segmentada y discriminatoria de atender las necesidades de quienes han caído en la dependencia de las drogas.

Los ricos van a las clínicas especializadas, los pobres mejor informados van a los juzgados a buscar a través de una tutela que se le permita tener una oportunidad de restablecerse, pero la inmensa mayoría de los pobres que caen en la drogadicción se dirigen al cartucho, al Bronx, a la calle.

De tal suerte que este es un tema, este es un flagelo que golpea la sociedad colombiana, que preocupa a los padres de familia, que preocupa a los maestros, que tiene que preocupar al Gobierno nacional y sobre este tema que tiene que ser tratado en el proceso del posconflicto. Este es un tema que amerita la presencia de todo el Estado y una reflexión sobre este modelo económico y social que impera en Colombia, en donde lo primero son los negocios y los derechos de los colombianos sencillamente se pueden dar a través de la intermediación.

Por eso señor Presidente y honorables Senadores, este es un tema de una importancia enorme y todos los debates que se puedan hacer sobre este asunto, este Congreso de la República, porque es uno de los temas más importantes que aflige a la sociedad colombiana, tiene que ser el espacio en donde podamos debatir y presentar propuestas y exigir soluciones del Gobierno nacional, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, terminan los voceros de los partidos, vamos a darles la palabra a los Senadores que se han inscrito como oradores, por un tiempo de cinco minutos, para los Senadores que se han inscrito, una moción de 30 segundos, Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, al terminar los voceros, el Gobierno y los citanes, yo le pido permiso para retirarme porque tenía un compromiso desde las 8:30 y también obviamente a los colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que este debate es bueno darlo con el rigor de las cifras y quizás quitar de la mesa ese falso dilema que a veces se trata de manejar del prohibicionismo versus la legalización. Y creo que es pertinente hacerlo, porque también cuando acá se dice, hemos fracasado en la guerra, en la lucha contra las drogas, yo creo que lo primero, hay que quitarle el término guerra y lucha y entender las dinámicas de una problemática social y económica.

Y señor Ministro, yo creo que para empezar el debate siempre es bueno también tener algunas cosas en perspectiva, la superficie de la tierra que son 148 millones de kilómetros cuadrados de tierra, tiene aproximadamente 4.000 kilómetros cuadrados de área sembrada principalmente de coca y amapola. Estamos hablando de un mundo que tiene más o menos unos 7.300 millones de habitantes, de los cuales estamos hablando menos de 350 millones de consumidores, donde principalmente están concentrados en la marihuana y donde según las cifras de Naciones Unidas hay menos de 44 millones de consumidores en todo el mundo.

Por qué traigo esa cifra, simplemente para entender las proporciones que tenemos frente a nosotros cuando hablamos que el problema nos está avasallando, y ahí tendríamos que entrar a reflexionar si toda la sumatoria de acciones políticas de los países que han aprobado la Convención Internacional de Lucha contra las Drogas las están cumpliendo.

Pero trayendo el tema al escenario colombiano, yo quisiera referirme a siete puntos muy concretos y yo le agradezco señor Ministro que me regale su atención, señor Ministro. Cuando nosotros hablamos del problema de la drogadicción en Colombia pues no podemos dejarlo de lado frente al tema de los cultivos ilícitos, obviamente en la medida que se han ido aumentando los ingresos de la población, también se ha ido viendo la penetración del consumo. Y creo que cuando hablamos nosotros de erradicación valdría la pena mirar cuál es el cumplimiento de las metas gubernamentales en materia de erradicación de sustitución y desarrollo alternativo, donde nosotros estamos quedando rezagados.

Y ojo, el tema de la erradicación no es solamente por el capricho de enfrentar el fenómeno del cultivo ilícito, sino también por el detrimento ambiental que genera el cultivo ilícito en Colombia. La cantidad de hectáreas de selva tropical húmeda que tienen que ser deforestadas para darle crecimiento masivo a la producción de ciertos cultivos, ha devastado muchísimas zonas ricas de la selva tropical húmeda colombiana.

Lo segundo, yo quisiera aprovechar también la presencia de otras autoridades para traer sobre la mesa lo que está ocurriendo con los precursores químicos, donde están los registros de órdenes de importación, por qué canales se están entrando, quiénes son los abastecedores de esos precursores químicos. Es muy importante tenerla en la estructura, de dismantelar esas estructuras de producción.

Y aquí se ha hablado también y es el tercer punto, en lo que tiene que ver con prevención. La prevención que empieza desde el hogar, yo quisiera saber qué política pública estamos teniendo desde la órbita de la conexión educativa con el hogar para poder llevar una informa-

ción sobre los riesgos del consumo y también quisiera plantear acá de los más de 2 billones de pesos de publicidad y eventos que se han gastado entre el año 2012 y el año 2014, cuando corresponde las campañas de código cívico en información para darle a la ciudadanía orientación pedagógica sobre todos los riesgos sociales y de salud pública que se derivan de las drogas y de las sustancias psicotrópicas.

Creo que en materia de comercialización, también es importante que las autoridades nos hablen de las cadenas de suministro, porque hay dos cadenas de suministro que ya han ido teniendo esguinces frente a por ejemplo la política de interdicción aérea, en la medida en que Brasil se ha convertido en el mercado de mayor crecimiento en el mundo de consumo de cocaína, pues ya no se está utilizando tanto la interdicción aérea, porque buscan otros canales para la salida de ese ilícito. Pero también está el caso de Venezuela y también es importante que las autoridades nos muestren de esos grandes márgenes que se están causando y que se están ocasionando por la relación de los carteles de la droga colombiana o con el cartel de los soles en Venezuela, y las rutas de llegada de esa droga después hacia el Medio Oriente. Porque esa comercialización de esos grandes márgenes, también termina dándole la posibilidad para los pequeños excedentes entrar después al mercado de consumo interno en el país, y eso no podemos tampoco dejarlo de lado, y creo...

Gracias Presidente, creo que en materia del desmantelamiento de las estructuras de narcotráfico en el país, tenemos tres grandes retos.

Lo primero, estamos avanzando realmente con la capacidad de desvertebrar las estructuras financieras y estamos teniendo la posibilidad de extinguir el dominio, con la celeridad que se había buscado con la legislación reciente en el país. Los datos no muestran eso, y creo también que lo que tiene que ver con las redes de lavado de activos y las conexiones de las redes de lavado de activos, se ha mejorado muchísimo la capacidad investigativa con la UIAF, pero estamos viendo formas cada vez más sofisticadas de lavado, que están vinculados con otras estructuras criminales en las cuales estamos perdiendo efectividad.

Y cierro con esto Presidente, los consumidores, obviamente el país tiene que tener una política muy clara de no criminalizar al consumidor, hay que buscar una forma de penalizar sin criminalizar, para no cometer los mismos errores de la política que ha tenido Estados Unidos que tiene el 5% de la población del mundo y 25% de la población carcelaria, donde la gran mayoría son ofensas contra las drogas.

Hay que buscar sanciones administrativas eficaces, inclusive explorar mecanismos como los que ha tenido Portugal y desmitificar esa criminalización del consumo y, en lo que tiene que ver con la adicción, yo creo que el Estado debe tener una política de salud pública para darle un tratamiento efectivo al adicto y darle un sistema que sea comprensivo dentro de la estructura de la salud pública, donde se haga esa resocialización ese trabajo y ese acompañamiento.

Creo que si no miramos la política con estos siete elementos, hoy desafortunada o afortunadamente por las circunstancias globales que el país enfrenta, vamos a seguir teniendo una política desfinanciada, desarticulada y que muchas veces cae en el prurito de confrontaciones ideológicas, cuando esto debe tener un enfoque

integral de salud pública, integral de política de sustitución, de radicación de prevención, de comercialización y de desmonte de todas las redes financieras, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias Presidente. Quisiera comenzar resaltando la importancia de este debate, Senadora Nohora, siempre se ha tocado desde el punto de vista de la producción, mas no del consumo, que ese es un tema inclusive, más importante que la misma producción o igualmente importante.

Aquí seguramente se nos ha querido confundir a muchos usando diferentes términos, legalizar, despenalizar, reglamentar, pero todo apunta hacia exactamente lo mismo, señor Ministro, la Corte constitucional obviamente, comenzó dando un paso importante hacia ello, permitiendo por ejemplo, lo que concierne a la dosis personal, eso abrió una puerta de todo lo que hoy estamos viendo. Por cierto, aquella Corte Constitucional que hoy en día es primero, constituyente, segundo, es soberana, y tercero, es permanente, porque a la hora de la verdad abarca todas las ramas del poder público y toma funciones de todas ellas, especialmente del Congreso.

Señor Ministro, usted abordó este tema del consumo de las drogas y abordó el tema de los derechos humanos, incluyendo el derecho de los consumidores, es cierto, todos tenemos derechos, pero usted aquí está involucrando un derecho que no necesariamente existe en nuestra Constitución, el derecho a consumir, claro, tenemos el derecho al libre desarrollo de la personalidad que fue sobre lo que se fundamentó la Corte Constitucional para permitir el tema de la dosis personal, pero usted aquí ha abordado un tema que no puede quedar en el aire ante los colombianos. Usted habla acerca de una naturaleza afectiva, social y psicológica, pero hay que ir más allá, más al fondo. Es una naturaleza de una crisis que está en la familia y ahí es donde nos preguntamos, ¿si es que el consumo de las drogas propicia la destrucción de familias o más bien la destrucción de las familias es lo que está propiciando, entre muchas otras causas, el consumo de las drogas?

Como el tema dicen algunos, en un pasado se dio este debate, es un tema económico, entonces, legalicémoslo, esa no puede ser la vía fácil para todo, y eso es lo que estamos viendo. La Corte Constitucional entonces dice, no, como el Congreso no ha abordado el tema acerca, por ejemplo, de las adopciones, entonces, nosotros hagámoslo, usurpando funciones que son del Congreso. Me sorprende que aquí haya Congresistas que aplauden seguramente la decisión de la Corte, no necesariamente en el tema de fondo, sino en el tema de usurpar las funciones que son propiamente nuestras, del Congreso. ¡Ah! Entonces, como el Congreso aquí, seguramente aquí en el Senado se vio que no había ambiente frente al Proyecto de lo que concierne a la legalización de la marihuana con fines recreativos, ¡ah!, entonces, el Ejecutivo dice, legalicémoslo por este lado. La Corte, o sea, el poder judicial usurpando nuestras funciones, el poder ejecutivo también, usurpando nuestras funciones.

Finalmente, señor Presidente, quisiera mencionar algo y es que mucho me temo que aquí estamos contrariando una convención, una convención que acá aprobamos en el Congreso, que abordamos en su momento en la Comisión Segunda en un debate, pero una convención muy, muy antigua, antes de lo que seguramente estuviéramos aquí cualquiera de nosotros, que tiene que ver con la convención de la ONU contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Por supuesto que esto fue aprobado mediante Ley, aprobado y obviamente con el visto bueno de la Corte Constitucional que es automático, mediante la Ley 67 del 26 de agosto de 1993, donde entre otras, ahí menciona este tema del cannabis. Mucho me temo que estamos contrariando un compromiso de carácter convencional.

Y finalmente, quisiera traer algo a colación a manera de mención, Senadora Nohora me disculpara usted, que no necesariamente tiene que ver al consumo pero sí con el tema de la droga, frente al tema de la conexidad con el delito político. Mucho me temo que también ahí estamos contrariando esta misma convención de la cual Colombia ha hecho parte, cuando en su numeral diez dice muy claramente que ninguno, y voy a leer aquí textualmente, cuando me habla acerca de este tema dice, no se considerarán como delitos políticos ni como delitos políticamente motivados los previstos en el artículo 6° de esta convención. Y ahí está, dice claramente a qué se refiere.

Esto lo dejo obviamente, simplemente como un enunciado que solamente se hará en un debate frente a lo que compete todo este tema del delito político, del delito conexo al delito político de frente al proceso de paz. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente. Tomando algunos datos de la Senadora Nohora Tovar, para los televidentes que llegan a esta hora y no han podido estar en las primeras intervenciones. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia, del cual hemos venido hablando en la tarde de hoy, entre los años 2012 y 2013, alrededor de 763 mil personas consumieron marihuana, el 62% de estos consumidores eran jóvenes entre los 12 a los 24 años, de estos el 57.6% mostraron signos de abuso o dependencia, en otras palabras, según este último estudio, en Colombia alrededor de 440 mil jóvenes tiene uso problemático dependiente de la marihuana.

Ahora, dicho estudio arrojó que como consecuencia del consumo de la marihuana, estas personas manifestaron problemas en su salud física, psicológica y en su área afectiva, lo cual es muy cierto ya que según un estudio publicado en el 2006 por la universidad de Navarra, la clínica del síndrome de abstinencia del cannabis es variada y depende de la dosis, el tiempo de frecuencia del consumo y la personalidad previa de la persona, y agrega, que los consumidores diarios de cannabis presentaron ansiedad, tensión insomnio, anorexia, cansancio, dificultad de concentración, irritabilidad, disforia y agresividad; así como síntomas y signos físicos de sudoración, temblor, náuseas y diarrea.

En ese mismo sentido, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, dijo en junio de 2014, que a raíz de la legalización de la marihuana con fines recreativos y terapéuticos en los Estados Unidos se ha disparado el consumo, –aunque el Ministro nos habla de separar estos temas, pero le digo que esto es por aumento de la disponibilidad y en la misma medida ha disminuido la percepción de los riesgos que implica para la salud– y, para la ONU, la legalización de la marihuana aumenta su uso entre los jóvenes.

De otro lado, en la respuesta del Ministerio del Interior a esta proposición, manifestó lo siguiente: “De acuerdo con el informe de monitoreo de cultivos de coca 2014, del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, se presentó un aumento en los cultivos de coca, no obstante, no se puede afirmar que el incremento en los cultivos ilícitos propició la situación de aumento del consumo de drogas, el cual está relacionado con el incremento del número de personas que consumen drogas y también, con el aumento del número de drogas disponibles que incluyen drogas naturales, sintéticas y las llamadas nuevas sustancias psicoactivas, por lo mismo, no sería posible atribuir el aumento de consumo de drogas ilícitas al aumento de cultivos de coca”.

Pero lo cierto es que Colombia ha pasado de ser un país productor de estupefacientes a ser un país consumidor de drogas, según estudio realizado este año por la facultad de psicología de la universidad de La Sabana, ha crecido la venta de drogas en los colegios en Bogotá, públicos y privados. Y agregó además, que se evidencia que el cannabis es la droga de más fácil acceso dentro y fuera de las instituciones educativas, y tenemos que tenerlo bien claro, señor Ministro. Además, según la investigación, la edad de inicio para consumir alcohol por parte de los menores es entre los 12 y 13 años, toman bebidas alcohólicas de manera permanente, es decir, al menos una vez a la semana a partir de los 14 años; comienzan a fumar cigarrillo a los 13 y fuman marihuana a los 14 años. Con todo esto, señor Ministro, el gobierno nacional ha colocado todo su empeño en legalizar el uso terapéutico de la marihuana sin medir las consecuencias y los efectos colaterales que esta medida puede traer.

El uso paliativo, y con esto concluyo señor Presidente, el uso paliativo y permanente no solo se ha convertido en una puerta para disparar el consumo en la población joven sino que además, la misma ha abierto un negocio tremendamente rentable, que ha permitido la modificación de todos estos cultivos a fin de hacerlos más potentes, a la vez que expone a las personas a mayores alteraciones cognitivas y de comportamiento, incluso al desarrollo de trastornos mentales. Esto es de pensarlo, señor Ministro, no podemos separar los temas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy buenas noches a los colegas del Centro Democrático y a los muy poquitos que

quedan de otros Partidos, creo que cinco si uno los cuenta.

Este debate del Centro Democrático, liderado por la Senadora y Nohora Tovar, tiene una gran preocupación, y es el nexo que hay entre el consumo de droga como marihuana y cocaína, y la violencia y el delito. El 49.1 de las personas que cometieron delitos según, el informe de Naciones Unidas, lo hicieron bajo el efecto de algunas de las sustancias psicoactivas. De por sí ya eso es preocupante, como preocupante es que el 27% de los que cometió delito lo hizo bajo el efecto de la marihuana, y el 10.9% bajo el efecto de la cocaína.

El Ministro afirmó, que me pareció preocupante, que prácticamente en aquellos consumos como los del cigarrillo y el alcohol, que son consumos legales, insinuó que prácticamente es más fácil combatir el consumo y por eso mostrar unas reducciones importantes como el caso del cigarrillo. Porque como él es de la tendencia de que hay que dejar libre el consumo de marihuana, pues se busca precisamente ese objetivo.

Y tengo que decir Ministro que esto no es solo un problema de libre desarrollo de la personalidad y es un problema de posiciones ideológicas, este es un problema de salud pública, es un problema educativo, es un problema familiar, porque los estudios también muestran, que aquellos jóvenes y niños y estudiantes universitarios que consumen marihuana y cocaína viene normalmente de familias disfuncionales. Y fuera de eso, son jóvenes niños que también están enfrentando unos problemas de promiscuidad sexual, fuera de eso, son personas que vienen de condiciones, en su gran mayoría, socioeconómicas complicadas.

Y si a eso lo ligamos, Ministro, lo ligamos también, con hechos que son preocupantes, como que en el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018, el Gobierno Nacional prometió en su estrategia 5ª, prevención y atención del consumo, problemáticas de sustancias psicoactivas, usted no dio respuesta; cómo están trabajando esas propuestas del Gobierno, a ninguna de ellas dio respuesta y voy a mencionar algunas, por ejemplo, qué seguimiento le está haciendo su Ministerio a las instituciones prestadoras de salud que en un 96% son las que más atienden este tipo de servicios pero que no tienen ni la infraestructura ni las condiciones para ello, usted no se refirió a ello Ministro. Entonces, quién está atendiendo, si es un problema de salud pública, ¿quién está atendiendo a estos enfermos?

Segunda propuesta que trae el Gobierno, que también me parece preocupante, y es supuestamente, que va a equilibrar, así dice textualmente, va a equilibrar el Presupuesto público. Pero vemos que para deporte, que debe ser una fuente fundamental para que los niños puedan tener alternativas y desfogar un poco sus energías en vez de irse a las drogas, solo hay 9.000 millones de pesos en el año 2016, esa es una cifra irrisoria para infraestructura deportiva. En prevención y atención en el presupuesto del Ministerio de Salud, 30.000 millones, bien decía el Senador Correa, que del 2015, 26, sube a 30.000 en el 2016, eso no da “un brinco” para las necesidades. En materia de atención familiar a la niñez y a la juventud, para toda la problemática, hay solo 156.000 millones, pero no para la problemática de los consumidores de droga, sino toda la problemática de niñez, de familia y de adolescencia. Entonces, dónde está la propuesta del gobierno, Ministro, de equilibrar los presupuestos.

El tercer aspecto que toca el Gobierno en este tema dentro del Plan de Desarrollo y que usted omitió Mi-

nistro, referirse al mismo, tiene que ver con el ámbito del tratamiento a los consumidores problemáticos, que llama el Plan y que usted también llama. Mi pregunta es, ¿dónde está la orientación a los padres de familia? Porque los que no lo hemos vivido no sabemos lo que es convivir con una persona adicta a la droga, donde está el acompañamiento a los padres de familia para que puedan acceder a los servicios, no para que le vayan a inyectar más droga para contrarrestar un poco la ansiedad que eso genera, sino para ayudarle en esa prevención y en ese tratamiento; tampoco dijo usted, Ministro, absolutamente cuál es la estrategia de acompañamiento a las familias, a los padres que tienen en sus hogares personas jóvenes y niños afectadas por este flagelo.

Igualmente, para terminar, me preocupa la parte regional. La mayor incidencia por departamentos la tenemos en el Quindío, en Risaralda y en Medellín, esas son las tres áreas de mayor incidencia del consumo. Mi pregunta es, qué está haciendo el Gobierno Nacional con alcaldes y gobernadores para que los recursos que van destinados a este propósito efectivamente vayan a contrarrestar el aumento del consumo y atender el problema de salud pública. Yo sí tengo que decirle, Ministro, que lamentablemente creo que usted no se preparó para el debate, que no le dio las respuestas a las inquietudes de la Senadora Tovar y que fuera de eso Ministro, planteó básicamente aquí su posición ideológica, de que hay que despenalizar y liberalizar el consumo de marihuana en el país, tema que a todas luces contradice en mucho los argumentos aquí planteados. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente, señor Ministro, queridas amigas y amigos. Lo mío es muy rápido, muy sencillo. Lo primero, para felicitar a la doctora Tovar, un importante debate, unas grandes reflexiones, quiero felicitarla sentidamente como hacerlo propio con todas y todos los parlamentarios que han intervenido tan juiciosamente. Cada frase, cada palabra, tiene su sentido, tiene su razón, claro, diferentes pensamientos distintas soluciones, primero.

Lo segundo, yo creo en lo de atender al consumidor, al adicto, como un enfermo. Yo creo en la desjudicialización del consumo personal, respecto todas las otras ideas, pero lo que quiero significarles es lo siguiente: Este país ha hecho un gran esfuerzo a lo largo de los años combatiendo el narcotráfico. Todo esto que estamos hablando aquí tiene que ver con que en Colombia se produce hoja de coca, hemos tenido toda clase de dificultades en esa lucha tenaz y por supuesto, hay que adelantarla. Mire, aquí está el señor General de la Policía, la policía ha sido sacrificada en este ejercicio tan importante y tan duro. Soy partidario también, de que al cultivador hay que darle un tratamiento especial porque no es delincuente, ni mucho menos, en fin. Creo en todas esas cosas, pero sobretodo creo en esto, queridos amigos y por eso soy muy escéptico a propósito de salir adelante, soy optimista por naturaleza, pero en esto soy muy escéptico, en el propósito de salir adelante en la superación de esta dificultad nacional, si no hay una solución planetaria, universal.

El hecho es que todo este asunto de las drogas es un tema judicial y es un tema de salud pública, y es un tema de medio ambiente y es un tema criminal por supuesto también, pero especialmente es un tema económico. Mientras haya consumidores en el mundo habrá producción aquí y en otras partes del planeta.

Mire lo que están sufriendo ahora nuestros vecinos de México, entonces, uno tiene que preguntarse ¿se está controlando al consumidor en los Estados Unidos? ¿Qué está haciendo la gran Nación, en su país, en contribuir a que se pueda eliminar la producción de sustancias psicoactivas en todos estos países nuestros? ¿Qué están haciendo en Europa?, ¿qué están haciendo en otras latitudes?

Queridas amigas y queridos amigos eso tenemos que discutirlo otro día y hay científicos y hay personas que conocen más que nosotros sobre estos particulares, pero yo soy partidario de los que afirman que esa lucha que se inició hace 30 – 35 años en Colombia tan sacrificada, tan difícil, tan compleja, a pesar de que se ha hecho de todo: extradiciones, cárceles, jueces especializados, etcétera, fracasó. Ahí tenemos la misma producción o más de marihuana y de hoja de coca, y mientras haya esa producción aquí, nosotros nos seguimos volviendo más consumidores en cada oportunidad. Entonces, si esto no tiene una solución universal, si los consumidores y los países en donde están los consumidores, los grandes consumidores, no contribuyen, no se hacen corresponsables de las circunstancias que tienen que ver con el narcotráfico, vamos a seguir fracasando. Gracias Presidente, eso es todo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Obviamente que este tema del consumo de droga tiene que ver con tantos aspectos que aquí se han analizado, se han señalado, con muy buenos argumentos, muy buena información, etcétera, desde el punto de vista social, cultural, incluso histórico, pues las sociedades tienen más o menos propensión al consumo de las drogas.

Pero hay un factor que definitivamente pues no es ajeno a este fenómeno y es el factor de la disponibilidad de las drogas, es decir, la oferta. Digamos así, en general, que una amplia disponibilidad de drogas facilita el consumo en tanto que una baja disponibilidad pues dificulta ese consumo. Lo que hemos visto en Colombia, y ya lo ejemplificaba muy bien la Senadora del Meta, es cómo en muchas regiones del país el crecimiento de la oferta de drogas pues ha disparado el consumo, por eso es necesario indagar un poco más ¿por qué se ha producido ese fenómeno del incremento de la oferta de droga en Colombia?, toquemos en particular, el caso de la cocaína.

Aquí, doctor Serpa, la verdad el país sí venía teniendo un éxito enorme en la disminución de la oferta y en el combate contra los narcotraficantes. La oferta de drogas, medida en el área cultivada, se redujo prácticamente a la mitad, durante los dos gobiernos del Presidente Álvaro Uribe, se redujo prácticamente a la mitad y la tendencia era decreciente a los cultivos de coca y obviamente, a la producción de cocaína; desafortunadamente, y eso lo reconoce Naciones Unidas y los informes del departamento de Estado de Estados Unidos, durante el presente gobierno se ha revertido la tendencia positiva de decrecimiento, de caída de los cultivos y caída de la oferta y la producción de la cocaína, se ha revertido; ahora está aumentando, prácticamente en estos últimos años, dos o tres años, se ha perdido todo el esfuerzo que se había hecho en más de una década

anterior. La cocaína, incrementó la producción en un 50% del año 2013 al 2014 y las hectáreas de coca se incrementaron en un 40%. Esto no es casual, esto no es un fenómeno de la naturaleza que, que buenas cosechas, que buen clima, no, es que ha decaído el esfuerzo estatal en la lucha contra la droga y solamente doy una cifra: en el año 2010 se erradicaron, entre la erradicación manual y la fumigación, se erradicaron 130.000 hectáreas de coca, y en el año 2014, 60.000 hectáreas de coca, es decir, la reducción fue prácticamente a la mitad con relación a hace cuatro años. ¿Si ven ustedes la correlación? Se disminuye a la mitad el esfuerzo de erradicación y aumenta prácticamente, en la misma proporción, en un 50% el “hectareaje” sembrado de coca y la producción de cocaína.

Por qué ha pasado eso, hay que ir un poco más allá, ha cambiado la política antinarcóticos del Estado colombiano durante el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y ¿por qué ha cambiado?, bueno tienen una visión un poco distinta a la del gobierno anterior sobre el combate a las drogas, pero adicionalmente, hay un factor que ha deteriorado totalmente y ha trastocado totalmente la lucha antidrogas en Colombia que han sido los diálogos de paz en la Habana. Ese factor político ha sido absolutamente funesto para la lucha antinarcóticos en Colombia. El efecto de los diálogos de paz sobre la lucha antinarcóticos en Colombia ha sido totalmente perverso, un efecto perverso porque estamos viendo cómo se pierden los esfuerzos anteriores y se incrementa la oferta, la producción de cocaína y las siembras de coca.

O sea, no solamente no hay una política disuasiva con relación a los cultivadores de coca: ya no se les fumiga, ya no hay erradicación manual, recientemente este año se eliminó el glifosato como un elemento para la fumigación de los cultivos de coca, con la disculpa peregrina de que hacía daño para la salud humana, sacando de la manga un estudio internacional, cuando hay una decena de estudios internacionales que también están demostrando que no producen ningún daño para la salud, como lo acaba de decir la Unión Europea en un estudio también muy concienzudo donde dice, que no hay ningún problema para la salud humana; pero el asunto era cumplirle a las Farc el compromiso de no seguir erradicando. No hay una política disuasiva frente a los cultivos de coca y peor aún, hay una política que incentiva (sin sonido) la siembra de los cultivos de coca, por qué, porque en el acuerdo 3° de la Habana se estableció que en adelante las erradicaciones de los cultivos de coca iban a ser voluntarias, iban a ser graduales, iban a ser concertadas, iban a ser manuales con los cultivadores.

Eso qué ha ocasionado, que las Farc haya impuesto, en las zonas que controla cocaleras, las consigna de sembrar coca “a la lata”, como se dice coloquialmente, tranquilos no va haber fumigación, no va haber erradicación manual, tienen que sembrar mucha coca, porque solamente el que tenga coca va a ser beneficiario de los programas sociales, económicos, de crédito, de servicios sociales, etcétera, campesino que no tenga coca no va a ser beneficiario de esos programas sociales; es decir, la posesión de coca, de cultivos de coca, es la llave de entrada a muchas políticas públicas de desarrollo económico regional. Entonces, no hay una política de disuasión, se acabó la fumigación, se acabó la erradicación manual y adicionalmente, hay una política que incentiva el cultivo de coca. Esos dos factores, absolutamente perversos, son los que están explicando hoy la multiplicación de los cultivos de coca y la multiplicación de la producción de cocaína en el país.

Con un agravante adicional, y es que la devaluación, la devaluación, pues ha multiplicado los ingresos en pesos de los productores de coca, de las mafias de la cocaína, entre ellas, obviamente las Farc, que es el principal cartel de la cocaína a nivel mundial y eso la hace el tercer grupo más rico del mundo entre los grupos terroristas. Así que esto no es producto del azar, ni de la naturaleza, ni mucho menos, es la consecuencia de una política de paz muy mal manejada que ha hecho totalmente un desastre la política antinarcóticos del Estado colombiano y ahí están los efectos: la multiplicación del narcotráfico en Colombia, el fortalecimiento de las bandas criminales, el fortalecimiento de los grupos terroristas, todos a una, vinculados al narcotráfico en nuestro país. Gracias Presidente.

La Presidencia reanuda y concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Creo que hay un tema sobre el cual deberíamos de estar de acuerdo: el país registra un crecimiento enorme de la drogadicción. Quienes hicimos unos recorridos intensos por la geografía en la campaña que acaba de terminar, así pudimos comprobarlo.

El tema de la producción. Llama mucho la atención esa concentración de producción en la frontera de Venezuela, en la frontera de Ecuador y entonces, uno se hace la pregunta: el tema es el glifosato que ya los europeos dijeron que no es cancerígeno o las imposiciones de esos dos gobiernos. Y además, la falta de autoridad en zonas de Farc y en zonas de Bacrim. Ha habido un problema bien grave con el tema de los cultivos alternativos, muchas zonas el país dicen, aquí se frenó la reforestación comercial, la expansión del cacao, aquí se frenó la palma africana, aquí volvió la coca, la imponen las Farc, las Bacrim, el ELN, y ya los ciudadanos la tomamos como un cultivo libre porque no lo enfrenta el gobierno. Ese tema Familias Guardabosques tan importante en un país con 600.000 kilómetros de selva, que tiene en la droga una gran amenaza, el gobierno no lo debería olvidar, por qué lo desmontaron; si el gobierno no quiere nada de lo que hizo la anterior administración cámbiele de nombre, que el gobierno es sabio en aquello de cambiar de nombre, no lo llame Familias Guardabosques sino Familias Guardapaz, pero por qué lo desmontan, estimados Senadores.

El tema de la prevención. Me da pena tener que ser propositivo, pero yo creo que el país acaba de elegir un grupo de alcaldes y gobernadores que en sus campañas advirtieron este problema, que el gobierno nacional los coordinará y los liderará, cuánto se podría avanzar en la prevención. Cuyas fórmulas se han criticado aquí, con razones esta noche, y vincular a padres de familia, profesores. A mí me preocupa que un camino de prevención bien importante que es la jornada extendida, propuesta por Óscar Iván Zuluaga y adoptada por este gobierno, está hoy en entre dicho, por el recorte presupuestal, porque la jornada extendida con esa combinación de academia, deporte, cultura, es un gran camino de prevención.

La rehabilitación. Mire el gobierno mío pudo avanzar muy poco en rehabilitación, por el costo de los sistemas tradicionales. El país con este desafío que tiene de una drogadicción tan masiva, va a tener que buscar una rehabilitación que involucre más a la escuela y a la

familia, y a la familia propia o a la familia tutora, que sea más efectiva a menor costo; con el sistema tradicional vamos a seguir rehabilitando una mínima parte de los drogadictos.

La sanciones administrativas. Hay muchos países que las han impuesto a quienes se niegan a los programas de rehabilitación, no las descartemos, estimados Senadores, y lo digo al oído del Ministro Alejandro Gaviria, que ha acompañado este debate.

Muy bien, la prevención, la rehabilitación, pero también, hay que aplicar un disuasivo que se llama la autoridad. Por favor, hay que meter a la cárcel a esos distribuidores, hay que lanzar una gran campaña en eso y el país está bien retrasado. Yo creo que nos han venido hablando, dividiendo al mundo, como lo decía el Senador Duque, entre el prohibicionismo y la legalización, y eso es Sofístico. Por ejemplo, si uno fuera a mirar lo que está pasando en el mundo con el alcohol y el tabaco, vienen de la plena legalización a la restricción rumbo al prohibicionismo. Esto necesita una cosa equilibrada, nadie está diciendo y es sabido que el texto constitucional de 2009, nuestra reforma, no lleve a la cárcel al consumidor, rehabilítelo, al drogadicto, adelante las políticas de salud pública de prevención, pero lleve a la cárcel a quien está distribuyendo droga.

Quiero hacer un comentario sobre el decreto reciente del Gobierno para la utilización medicinal del *cannabis*, la competencia no la discutimos, emana de la Constitución, de tratados internacionales y de la Ley 30. Yo simplemente un comentario, ¿por qué le van a permitir a los particulares cultivos comerciales para la producción del medicamento? Eso incita a que después se avance y se quiera pasar del uso medicinal a lo que llaman el uso recreativo, y esta noche la Senadora Tovar nos mostró, con estudios incontratables de las mayores autoridades científicas, cómo eso va llegando a un escalonamiento al daño de la marihuana y después a pasar a las otras drogas. Yo le pediría al Ministro que reflexione y que si van adelantar unos cultivos por razones experimentales y medicinales que sean un monopolio del Estado, pero que no lo entreguen al comercio de los particulares.

Y me preocupa mucho el tema del delito político. Señor Presidente, estaba leyendo en informes de París, que el terrorismo internacional también utiliza muchos drogados para cometer las acciones criminales, de pronto les interesa a ustedes esto, siendo yo presidente le pregunté al Director de la policía, ¿qué porcentaje de los sicarios capturados han sido encontrados bajo el influjo de las drogas o en combinación con el alcohol?, y me dio el ciento por ciento; las autoridades mexicanas me dijeron el 70%; se lo pregunté una vez al Secretario de Defensa de los Estados Unidos y me dijo, el 70%; y aquí, además, hemos tenido el narcotráfico financiando el gran terror, ¿de dónde acá lo vamos a volver delito político? Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo quería hacer una reflexión a pesar de que ya casi todo lo que uno quisiera decir sobre este tema se ha dicho, pero cuando uno se pregunta ¿por qué está aumentando el consumo en

Colombia?, yo creo que la respuesta está dada por dos factores.

Primero, la disponibilidad de las drogas. Colombia estaba ganándole la lucha a las drogas. A mí me duele mucho oír este Gobierno diciendo que las políticas antidrogas fracasaron, fracasaron en este Gobierno porque no las quiso aplicar, fracasaron en este Gobierno porque han decidido que no quieren dar esa lucha, pero uno no puede decir, que una política fracasó cuando uno la inaplica y entonces, efectivamente se obtiene resultados que ponen a Colombia otra vez como el primer productor de coca y el primer productor de cocaína del mundo.

Y por otra parte, porque hemos venido con un discurso que le dice a los ciudadanos que las drogas nos son tan malas. Decía el Ministro que ya está zanjado el debate, y que definitivamente, el hecho de legalizar las drogas no tiene un impacto positivo o negativo sobre el mayor o menor consumo, y ponía el ejemplo del tabaco y decía, en la medida que el tabaco ha ido disminuyendo uno podría pensar que podríamos aplicar esa mismas políticas en contra de las drogas y por supuesto el consumo disminuiría. Hay también, como lo sabe el Ministro, que es un hombre tan juicioso, varios estudios en los Estados Unidos mostrando justamente lo contrario, que con las drogas está pasando una cosa muy grave, especialmente con la marihuana, y es que como dicen que tiene funciones medicinales, que es para sanar a los ciudadanos, que no es tan mala, entonces, se rompe digamos el mensaje que sí tiene el cigarrillo de que produce cáncer, de que es nocivo y de que es un elemento negativo para el consumo, por el contrario, sobre la marihuana se le dice a los ciudadanos que es medicinal y entonces, eso ha mostrado, como lo mostraba la Universidad Internacional de Florida, que sí hay una incidencia positiva en el consumo de adolescentes con una gravedad, y es que cuando un adolescente consume marihuana genera unos daños irreversibles en su cerebro, daños que alteran la percepción y que pueden desatar enfermedades psicóticas, eso está también comprobado. Y entonces, uno se pregunta, por arreglar el problema a unos pacientes que se podría arreglar de una manera mucho menos esplendorosa que saliendo a decir que la marihuana es un asunto medicinal, deciden hacer toda una campaña hablando de todas las virtudes de la marihuana y se preguntan ¿por qué la marihuana crece en su consumo en Colombia? Crece porque el Gobierno le está haciendo propaganda de que es un elemento para mejorar la salud de los ciudadanos, pero crece porque todos los días hay más drogas no solo marihuana sino cocaína y heroína, más cerca de los colombianos porque este Gobierno le está fallando a la erradicación.

Le da a uno mucho dolor ver que en contraste a los estudios que se han hecho en Europa, que dicen que el glifosato no genera ningún efecto sobre la salud humana, aquí en Colombia se decida prohibirlo. Eso sabemos que no tiene que ver con estudios científicos sino con convicciones y con convencimientos de la negociación en la Habana, donde para protegerle el negocio a las Farc, entonces, deciden no fumigarlo, porque la solución ya no será la fumigación sino que será una concertación con las comunidades. Concertación que se hizo en el Catatumbo, con el beneplácito del Senador Cepeda, que lamento que no esté aquí, y el presidente de la Unasur, que fueron al Catatumbo a decir que allá no había que fumigar, que las comunidades se iban a comprometer a erradicar voluntariamente y el resultado fue el crecimiento del 1000%, en unos municipios, de 400%, en otros municipios; la proliferación de la coca en el Catatumbo es absolutamente vergonzosa.

Pero si eso fuera solamente lo que estamos haciendo, vienen y nos dicen, no se preocupen ciudadanos colombianos, la lucha contra los cultivos ilícitos la vamos hacer con erradicación manual. Qué vergüenza ver las escenas en el corregimiento del Sinaí en el municipio de Argelia, Cauca, donde llegaron los erradicadores con el ejército nacional y recibieron impactos de fusil, que no son los campesinos del Cauca los que tienen fusil, que no nos digan que es que era la comunidad la que estaba repeliendo la erradicación manual con fusiles y con asesinatos de los pobladores, cuando son las propias Farc en los frentes que asesinaron a las policías en Buenos Aires, Cauca, que tienen también dominio sobre Argelia, las que estaban disparando sobre los erradicadores y el ejército de Colombia. Eso no lo cuentan porque esas son noticias que no le contribuyen a la paz y entonces hay que olvidarlas. Pero la realidad queridos ciudadanos de Colombia es que hoy no estamos fumigando y tampoco podemos erradicar manualmente porque los territorios están dominados por las Farc y las Farc impiden la entrada del ejército y de los erradicadores.

Y los programas voluntarios de erradicación fracasaron estruendosamente, como lo demuestran las cifras del Catatumbo, entonces, uno se pregunta ¿por qué está creciendo el consumo entre los jóvenes y entre los colombianos?, muy fácil. ¿Por qué está creciendo el consumo entre los colombianos jóvenes y los demás colombianos? Muy fácil, la respuesta es, porque este Gobierno no está combatiendo las drogas, porque hace campañas para decir que las drogas son medicamentos y que pueden salvar vidas, confundiendo los valores de la sociedad y porque este Gobierno, no dando la guerra contra las drogas, ha permitido vergonzosamente que Colombia sea nuevamente el primer productor de cocaína, el primer productor de siembras de cultivos ilícitos y ha llevado a los colombianos a volver a perder la droga en contra de los carteles, cuya cabeza hoy son la organización narcoterrorista Farc, con la que negocia el gobierno; y para mantener la apariencia de una negociación victoriosa pretenden desinflar los impulsos de una lucha exitosa que había tenido Colombia en contra de las drogas y en beneficio de la salud de los colombianos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Seguramente muchos de los temas que voy a tocar en este momento ya se hablaron en la plenaria, pero el ex presidente Uribe siempre dice que cuando uno se está cansando de repetir lo empiezan a escuchar.

Primero, quiero aclarar una cifra, aquí se habló de la reducción de cultivos ilícitos y producción de coca durante el gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, y la cifra real es más del 60%, durante los ocho años de gobierno, nosotros pasamos de 180.000 hectáreas a 63.000 hectáreas de coca y de 680 toneladas de cocaína a 290. Lo contrario viene sucediendo en este Gobierno, donde vemos en el último año un crecimiento del 44% en las hectáreas sembradas de coca y un 52% en la producción de cocaína, lo que representa obviamente, que hay más oferta disponible de droga.

Tres puntos básicos sobre este tema que nos trajo la Senadora Nohora Tovar.

Primero, la necesidad de la visión integral en la política contra las drogas, prevención, control y represión y rehabilitación. No se puede escoger una u otra porque la prevención es lo que nos garantiza una política exitosa a largo plazo, pero el control y la represión es lo que nos permite también, tener resultados en el corto y mediano plazo, con una visión clara, que aquí la han repetido y en la que creo que coincide todo el Congreso, y es que el problema del consumidor es un problema de salud pública, y el del distribuidor, el que se dedica al tráfico, al cultivo de drogas, si es un tema que se tiene que combatir y se tiene que trabajar con control y represión.

Un segundo elemento importante, cuando se habla del tema de las drogas se tiene que hablar de toda la cadena de narcotráfico. Cuando hablamos de toda la cadena de narcotráfico es el ataque al cultivo, a la transformación de droga que tiene que ver con los precursores químicos, a la distribución, al lavado de activos y los delitos conexos a los delitos de narcotráfico. Esto es muy importante, porque nosotros vemos que en Colombia, a veces, el enfoque es en uno solo de los elementos de la cadena y no en todos los componentes, y obviamente, esto tiene una implicación clara y es que siendo el tema del narcotráfico de las drogas un delito transnacional, las políticas de combate también tienen que ser políticas concertadas y políticas transnacionales para combatir cada una de las cadenas.

Y el tercer elemento, la violencia y la delincuencia asociadas al tema de las drogas ilícitas. Y en ese punto uno tiene que tener claro que hay una violencia y una delincuencia asociada al negocio como tal de las drogas ilícitas, pero adicionalmente, hay una violencia y una delincuencia asociada a los consumidores y a los delitos conexos, que tienen que ver con el tema del narcotráfico.

Estos son los tres puntos: la visión integral, la cadena completa y la violencia. Pero hoy, yo quisiera aprovechar este debate para hacer una pregunta adicional, que se hizo en la Comisión Segunda en su momento al Ministro de Salud, y era ¿si la decisión de eliminar la fumigación con glifosato era una decisión técnica o política? Y hoy cobra validez nuevamente esta pregunta. En su momento la hacíamos porque Colombia utiliza al año 25 millones de litros de glifosato para agricultura y solo 3.5 millones contra cultivos ilícitos. Cuando se decidió eliminar la fumigación con glifosato se habló de un estudio, que era el estudio de la IARC, que decía que el glifosato estaba en el grupo 2A, de los que posiblemente causarían cáncer, hicimos muchas observaciones porque ese estudio hablaba del uso del glifosato de manera continua, que es distinto a lo que implica la aspersión con glifosato. Hicimos la observación porque en ese grupo 2A está también el tema de las peluquerías o empleos como el nuestro de Senadores que trastornan las horas de sueño y tendrían las mismas implicaciones de posibles productores de cáncer, ahora, salió un nuevo estudio, de muchos que hay, de la Autoridad Europea para la Seguridad de los Alimentos, donde dice que el glifosato no es cancerígeno.

En su momento nosotros pedíamos, que si, en aras de la precaución de un estudio técnico, se tenía que eliminar la fumigación con glifosato nos explicaran cuál era el sustituto para esta herramienta tan importante contra los cultivos ilícitos, no solo no encontramos a esta fecha el sustituto sino que ya hay nuevos estudios que cuestionan la decisión que se tomó y por eso la pregunta es, ¿si era una decisión técnica o una decisión

política?, que respondía a una exigencia que en marzo de 2014 hizo las FARC en los puntos que tocó sobre los mínimos de la lucha contra las drogas.

Entonces estas son preguntas que nosotros tenemos hoy frente a este tema, y en esto yo quisiera hacer énfasis en algo que se dijo desde el comienzo del debate y que tocó el Ministro, la política contra las drogas, al igual que cualquier política de seguridad, tiene que ser una política trasversal, que implica la actuación conjunta de todas las entidades del Estado. De hecho, el departamento de Estado, cuando habla del crecimiento de cultivos ilícitos en Colombia, toca como uno de los temas la disminución del presupuesto de consolidación que era fundamental dentro de estas políticas. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor General William Salamanca.

Palabras del señor General William Salamanca.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra señor General William Salamanca:

Bueno Presidente, muchas gracias. Un saludo institucional del cuerpo de Generales de los policías de Colombia, de respeto al honorable Senado de los colombianos.

Rápidamente, compartí con ustedes que los niños de Colombia son nuestra prioridad y debe ser la prioridad de todos los colombianos, felicitar a la Senadora Nohora Tovar por convocarnos, por hablar de estos temas que de verdad deben estar en el tapete de manera permanente del pueblo colombiano.

Como la Policía Nacional de Colombia adelanta su labor, Senadora Nohora Tovar, en aras de procurar una mejor protección de los niños de nuestro país, la prevención es lo más importante para nosotros, como apuntaba el Senador Carlos Fernando Galán, aquí no desfallecemos, aquí implementamos una estrategia donde todos los 180.000 policías de Colombia tienen ese afán por proteger a los niños como un interés superior. Aquí se une la labor de la policía antinarcoóticos con su programa DARE, que lo manifestaba el Senador Juan Manuel Galán, que fue objeto de reconocimiento por la Reina Sofía de España el año pasado en un programa digno a imitar por mucho países.

Senador Uribe, tenemos en marcha la red de educadores que compromete a más de 3.000 colegios, donde de manera inmediata, cuando hay una situación adversa en un entorno escolar, nos informan para que la policía intervenga, actúe. Estamos trabajando en prevención, haciendo un énfasis en el buen uso del tiempo libre. Después de las cuatro de la tarde en Colombia, Senadora Tovar, qué hacen nuestros niños cuando salen de clases; aquí estamos trabajando de la mano del Ministerio de Educación, gobernadores y alcaldes para que ese buen uso del tiempo libre se manifieste en actividades por ejemplo, deportivas, para buscar nuevos valores deportivos.

Con la universidad de Miami, el año pasado iniciamos una actividad de investigación con ellos, con la facultad de comunicación, donde ellos se dieron cuenta que la policía de Colombia con su labor de prevención puede atacar el fenómeno, que ya es preocupación mundial, que es la explotación sexual y comercial de niños y niñas y adolescentes; este programa que ya fue avalado por la universidad, por su departamento de investigación científica, y se implementará el año entrante con el apoyo de las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La otra estrategia que juntamos después de la prevención es: vigilancia y control. Y a que me refiero, un ejemplo, nos tomamos bares y discotecas del país un fin de semana, y nos llevamos sorpresas, Senadora Tovar, encontramos en la última operación más de 500 niños que no deben estar en lugares donde no deben estar, como: discotecas, bares, cantinas, en lugares donde se consume por ejemplo, cigarrillos, pero lo más alarmante es, que cuando uno pregunta, le pregunta a este adolescente ¿dónde está su papá y su mamá?, a la mamá y al papá no les interesa saber dónde está su hijo. Y aquí también, llamo la atención que eso no es una responsabilidad de la autoridad es una responsabilidad de toda una sociedad en cabeza de papás y mamás.

La otra tarea que tenemos y que estamos fortaleciendo en la policía es implementar los grupos de investigación criminal y policía judicial. Hay una policía fortalecida, capacitada, que trabaja con determinación para enfrentar a los criminales sin dilación, sin consideración alguna, y ustedes están conociendo nuestros resultados. A qué me refiero, con la Fiscalía atacar, como lo pedía el Senador Iván Duque, aquellas estructuras que están instrumentalizando los niños y las niñas para la comisión de delitos, y el objetivo es atacar la cabeza de estos grupos delincuenciales. Un ejemplo o un caso, lo investigamos en Soacha, nos dimos cuenta que la comunidad cuando nos informaban de las actividades que adelantaban los niños después de la jornada escolar se dedicaban de manera soterrada a actividades que llamaba la atención de la comunidad de Soacha, desplazamos un grupo de inteligencia y una investigación que nos tardó cerca de ocho meses dio como resultado la captura de una estructura delincencial que instrumentalizó a más de 100 niños en Soacha que comercializaban y distribuían estupefacientes; y así en varias partes del país en Medellín, en Cali, en Bogotá, en Barranquilla.

Aquí, en policía judicial, la policía de Colombia, para orgullo de ustedes, Senadores, respetados Senadores y los colombianos, hace parte de una fuerza élite mundial para luchar contra delitos, por ejemplo, Senadora Tovar, que se presentan en la red, que es un delito que amenaza a todo los niños del mundo entero, que se llama: Virtual Global Taskforce, que lo conforman 11 países con Colombia más Europol e Interpol, y ¿en qué consiste? Intercambiar información, capacitar nuestros policías, nueva tecnología para enfrentar este fenómeno, que es un fenómeno de preocupación mundial, crimen organizado transnacional. Aquí ya Colombia es un referente mundial en estas investigaciones, hoy en Medellín capturamos a un ciudadano de Medellín, que fue alertada la policía de Colombia por la policía de Estados Unidos, donde este ciudadano grababa imágenes de su propia primita de siete añitos y las comercializaba con el mundo entero. Estas actividades ya las hace la policía de Colombia, por eso no solamente, Senadora Tovar, es hablar de un tema que preocupa, que es el consumo de estupefacientes sino temas como el de explotación sexual y comercial y los delitos que se presentan en la red.

Y, la semana pasada fuimos reconocidos en Abu Dhabi como una policía de futuro: profesional, capacitada y que trabaja de la mano con las autoridades enfrentando el delito, repito, con determinación.

Y aquí, comparto con ustedes que fue la policía de Colombia la que sumó mayores esfuerzos en una operación mundial que se llamó Atlas, para atacar el fenómeno criminal que afecta a niños en nuestro país.

El primer Ministro, David Cameron, el año pasado en noviembre, lanzó una propuesta para que los paí-

ses del mundo, todos con sus instituciones, luchemos y trabajemos en pro del bienestar y la protección de los niños. Y esta estrategia se llama We Protect – Nosotros Protegemos. Y ya Colombia fue invitada, también en Abu Dhabi que fue la segunda sesión y aspiramos que la segunda convocatoria de We Protect, que ya no serán 50 países como lo vimos en Abu Dhabi sino los países que están perteneciendo a la ONU, los 192 países se concentren ojalá en Colombia, en el 2017, Presidente, para que le digamos al mundo, en Colombia hay una sociedad que se preocupa y que lucha por un mejor mañana para nuestros niños.

Mi llamado final es, los colombianos no deben mirar solamente a su autoridad, aquí es un compromiso de todo el país, de toda una sociedad, de todo un Estado, en procurar un mejor mañana para nuestros niños. Valoro mucho Senadora su convocatoria, felicitarla, y estoy dispuesto a cualquier inquietud que ustedes tengan. Un honor para mí estar acá. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias presidente. Quiero agradecer a los seis Senadores de los diferentes Partidos que nos acompañan y lógicamente, a la bancada de mi partido Centro Democrático, muchas gracias por estar hasta el final de este importante debate.

Ministro le respondo, el día que cité a este debate estaban citados cuatro Ministros, entre esos, estaba la Ministra de Educación, Ministro de Justicia, Ministro de Salud, el Ministro del Interior, pero el Presidente, el doctor Fernando Velasco, me sugirió que solo citara a dos Ministros e invitara al resto y efectivamente, se invitó al director de la Policía, la directora de Bienestar Familiar que no estuvo presente, se invitó a la Ministra de Educación y al Ministro de Justicia que nos acompañó al principio del debate. Y pues, si es casi imposible que venga un Ministro, yo creo que nunca hubiéramos podido iniciar el debate porque no hubieran venido los cuatro.

Finalizo, les voy a mencionar, yo recogí los aportes de varios de ustedes, su intervención y termino con mis conclusiones.

El Senador Galán dijo que debemos ponernos de acuerdo en lo que es prevención, formar a los docentes para que ayuden a prevenir y hacer cumplir la Ley 1566 de farmacodependientes. Senador Andrade, manifiesta que no hay una política pública, ni una política reflexiva y alternativa que ayude a prevenir y a reducir el consumo; y dice el Senador Andrade, vamos a luchar contra la legalización de las drogas. Senador Mendoza, país narco exportador a narco consumidor, pasó del 8% al 13%. Senador Carlos Galán, políticas que se han implantado son poco efectivas, profundizar en las causas del motivo por el cual los jóvenes consumen droga, inversión en los valores de la sociedad. La Senadora Rosmary Martínez, no comparto que se despenalice la droga y dice también, el Estado no cumple con los derechos fundamentales.

El Ministro de Salud inicia su intervención donde nos confirma de la falta de continuidad de las políticas públicas, que en el 2013 y 2014 el Ministerio ha tratado de regularizar centros de rehabilitación, y otro tema importante, habló de las políticas públicas para controlar la oferta. Bueno, todos más o menos tuvimos la misma conclusión.

Senador Soto dice, el gobierno tiene una gran responsabilidad de crear políticas públicas de drogadicción y se debe hacer un trabajo de todos. La Senadora Maritza Martínez dice, tener cifras actualizadas por género y por edad, es muy importante que el gobierno tenga clara esas cifras porque así a su medida van a contrarrestar esto; incremento de consumo en la zona rural y en el departamento del Meta que también es el mío, y es muy preocupante para mí también, para todos.

El Senador Correa dice, los problemas de drogadicción es por las necesidades y programas de prevención, política de erradicación, de cultivadores y política de salud pública que también falta. Senador Niño, las cifras alarmantes, confirma las cifras. Senador Duque, a medida que se aumentan los cultivos ilícitos aumenta el consumo, política clara de no criminalizar a los consumidores, política de salud pública. Bueno, Senador Álvaro Uribe Vélez, también, la falta de glifosato para contrarrestar los cultivos ilícitos, la falta de Familias Guardabosques, avanzar en la prevención, perdón, Guardapaz, la jornada única escolar que es tan importante para que los niños estudien, tengan la oportunidad de deporte, cultura, estén ocupados y alternativa judicial para la no legalización.

Entonces, termino con mis conclusiones, como citante. Primero, debe existir unificación en las políticas anticonsumo por parte del Gobierno Nacional, junto con los entes territoriales.

Segundo, que haya aplicación del Acto Legislativo 02 de 2009, que castiga al expendedor y rehabilitación al consumidor.

Tercero, que el Gobierno nacional revise sus desconocidas políticas de erradicación, que permitieron el incremento de cultivos ilícitos y en consecuencia, al microtráfico y consumo. Hay descoordinación entre los Ministerios. Que el ICBF y los Ministerios competentes le permitan conocer al país sus planes de acción para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas e instituciones educativas. Campañas de prevención que todos lo manifestaron, la gran mayoría.

Si seguimos ambientando un discurso legalizador de marihuana, en el futuro se va a escuchar un discurso ambientador de legalizar la cocaína, o sea, que no estamos de acuerdo con legalizar la marihuana.

La lucha contra el consumo de drogas debe asumirse con una sola postura y esta debe ser: la protección de la salud pública.

Y termino, definitivamente se debe cumplir y hacer cumplir, señor Ministro, la Ley 1566 de 2012, que es la Ley de farmacodependientes, donde las EPS y las IPS deben de rehabilitar a nuestros jóvenes que hoy son adictos. Muchas gracias a todos. Dios los bendiga.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, muchas gracias a usted Senadora Nohora Tovar por traer un debate de estos, tan importante para el país. Quiero agradecerles a los Senadores que permanecieron en el debate hasta esta hora, quiero agradecerle también, al señor Ministro de Salud, al señor Viceministro de Salud, al señor General Salamanca, muchas gracias por acompañar este debate hasta esta hora.

Se convoca para mañana a la una de la tarde, honorables Senadores, Congreso Pleno.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Senén Niño Avendaño, radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONSTANCIA

Hoy quiero referirme al incremento de las tarifas de energía y gas para la región caribe:

¿Hasta cuándo seguirá el Gobierno Nacional y la Empresa Electricaribe abusando de los usuarios en la Costa Caribe?

Ni la ciudadanía ni los comerciantes soportan un alza más. Las deficiencias e irregularidades que se presentan en el servicio y las constantes alzas que hemos padecido en los últimos meses, han afectado el bolsillo de la comunidad y la competitividad de la región.

Hoy, nos encontramos con la noticia que, para el mes de diciembre, se estableció el costo unitario de la energía en \$430,44, equivalente a un aumento de 2,7%, adicional al incremento del 1%, decretado por el Gobierno. Este se suma al 7,53% equivalente a \$419,01 reflejado en el precio del mes de octubre.

Lo más lamentable es que el gobierno se queda callado y no pone un alto y un freno a esta situación, por el contrario autoriza que lo hagan. En los últimos años, la tarifa de energía no había sobrepasado los \$380 pesos. Lo que hoy vemos es algo histórico.

Por eso, es necesario que el Presidente Santos le de la cara a este problema, que constantemente causa desórdenes de orden público en la zona, y explique por qué si fueron ellos quienes más depositaron la confianza en su segundo mandato, por qué les paga así? Por qué si los usuarios se quejan por el incremento en las facturas y deficiencias en el servicio, tienen que premiar a Electricaribe de esta manera?

Por otro lado, tenemos el problema de las tarifas del gas, donde los precios elevados demuestran una vez más que Santos está ahogando a la comunidad costeña y junto a su Ministro de Minas, están colmando la paciencia de los usuarios.

Hay que recordarle al Presidente Santos y a la opinión pública, que los artículos 189 y 370 de la Constitución colombiana establecen que es éste el responsable de las políticas en cuanto a la administración de servicios públicos y es él quien debe ejercer, por medio de la Superintendencia, el control, inspección y vigilancia de las entidades que los presten. Esto claramente lo ha incumplido, dejando como resultado un modelo de energía con un suministro inestable e ineficiente, que podrá generar apagones y altos precios a los usuarios.

Por todos estos motivos, una vez más me dirijo al magistrado para decirle que la Costa Caribe solo exige igualdad y equidad; no necesitamos más opresión, necesitamos ayuda para poder ser más competitivos.

Handwritten signatures and stamp of Honorable Miguel Henríquez Pinedo, Senator of the Republic. Includes the slogan 'AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA'.

CONSTANCIA

El Polo Democrático Alternativo acoge y apoya las observaciones realizadas por la MANE y ASCOFADE al Proyecto de Resolución que La ministra de Educación Nacional Gina Parody, prepara. Resolución "por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura en el marco de las condiciones de calidad para obtener el registro calificado". Esta resolución atenta contra los intereses de la calidad de la educación nacional.

El proyecto es inconsciente y de espaldas al país, en él se devela la intención del Ministerio de Educación Nacional, de desconocer a quienes históricamente y por la naturaleza de su oficio, conocen del tema y por lo tanto, deben ser consultados: universidades públicas y privadas, investigadores, docentes, estudiantes, padres de familia y gremios.

Esta iniciativa pareciera tener un carácter fundacional de la calidad de la educación en el país, pues no tiene en cuenta los aportes, construcciones y experiencias que se han realizado. Experiencias y conocimientos que pudieran aportar a la reglamentación mediante necesidades identificadas en los contextos. No considera en sus referentes las concepciones de pedagogía, de educador y de formación, producto de estudios, investigaciones y prácticas docentes que a lo largo de la historia colombiana se han sucedido.

El proyecto de Resolución, pone a las universidades públicas y privadas en el mismo racero para salir a buscar recursos del Estado, cuando es el Estado quien debe a las universidades públicas la suma de 11.3 billones de pesos (SUE 2013); deuda que de entrada las coloca en una competencia desigual. Esto lo que indica claramente es que la política de la Ministra busca acabar con la educación pública nacional.

El documento desconoce lo que es la pedagogía como "Disciplina Científica en Construcción" al poner en contraposición saber pedagógico con saber disciplinar, así como al considerar que la pedagogía es un saber transversal y no fundante como se ha venido planteando para esta disciplina en las últimas décadas. La formación docente es entendida como competencias y no como conocimientos y saberes que es su esencia fundamental. Respecto a la evaluación, es instrumentalizada y convertida en instrumento de medición y despojada como estrategia pedagógica para el aprendizaje.

El proyecto de Resolución, le da un golpe de Estado a la Paz, cuando no incluye la Educación Ética y de Valores Humanos, orientación, consejería, disciplinas esenciales para un país empeñado en buscar caminos para la paz.

Handwritten signature and date: 19 NOV 2015

Viola el derecho al trabajo y desconoce derechos adquiridos cuando deja por fuera de las denominaciones, programas académicos que por años han permitido la formación, la reflexión y el análisis de la realidad desde sus campos disciplinares como lo es la Licenciatura en Filosofía y Letras, educación básica con énfasis en humanidades, entre otras. ¿Cuál es el futuro de los egresados de aquellas licenciaturas que en esta Resolución desaparecen? Es claro que ya no van a estar en los concursos estatales y por extensión en los privados.

Respecto al personal docente, el documento no define la vinculación de los docentes en propiedad, sino que mantiene la tercerización que hoy impera en las universidades generando inestabilidad y exceso de trabajo a los docentes por cuanto no pueden vivir dignamente de un solo puesto.

Señores senadores este proyecto de resolución también es un germen a la violación de la autonomía universitaria con los contenidos curriculares y su pormenorización obligante en idiomas y en la exigencia de un 40% de práctica, en los currículos, concepto que tampoco precisa.

Handwritten signature and stamp: SENADOR SENEN NIÑO AVENDAÑO

Handwritten signature

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

Administrative stamp and form from the Secretariat General of the Senate of the Republic. Includes logos for MINSALUD and 'TODOS POR UN NUEVO PAÍS'. The form contains fields for 'RECIDIDO POR', 'FECHA', 'HORA', and 'Radicado No.'. It is dated 08 OCT 2015 and signed by Doctor GREGORIO ELIJAH PACHECO.

Respetado doctor Elijah reciba cordial saludo:

En atención al cuestionario inserto en la Proposición 030, aprobada en esa Célula Legislativa, relacionado con: "la drogadicción en Colombia", damos respuesta en el marco de las competencias de este Ministerio, en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es la postura y/o concepto del Ministerio de salud frente al aumento del consumo de sustancias psicoactivas?

Respuesta: El Ministerio de Salud, frente al aumento del consumo de sustancias psicoactivas desde el año 2007, promulgó la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual cuenta con cuatro ejes:

- el de prevención del consumo, con el cual se intenta disminuir el número de personas que consumen;
- el de mitigación, con el cual se busca reducir riesgos y daños,
- el eje de superación, que responde al tratamiento a los problemas ocasionados por el consumo y
- el eje de fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional.

Para hacer operativa la Política, en el año 2008 se diseñó el Plan Nacional de Reducción del Consumo de Drogas 2009-2010, como un intento por conducir la acción interinstitucional hacia cuatro frentes (1) el consumo en sí mismo; (2) la del consumo activo y problemático;

1 Es esta reducción el plan no es claro porque se dice que el no consumo "y la alta vulnerabilidad al mismo es una de las manifestaciones del problema a intervenir".

<p>(3) la de la superación de la dependencia a partir del tratamiento, la rehabilitación y la inclusión social definitiva y sostenible, y (4) el desarrollo de capacidad técnica, institucional, de articulación y financiera.</p> <p>A su vez el plan mencionado priorizaba las siguientes poblaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Población escolarizada de 5 – 18 años. 2. Población no escolarizada de 7-26 años. 3. Población universitaria 19-26 años. 4. Agrupaciones juveniles, barras, tribus urbanas, pandillas. 5. Organizaciones juveniles. 6. Niños, niñas y adolescentes trabajadores autorizados de 15 – 18 años y no autorizados de 7 a 18 años. 7. Trabajadores informales. 8. Adolescentes en conflicto con la ley y en medida de protección. 9. Población en condición de desplazamiento. 10. Población privada de la libertad. <p>Sumado a lo anterior, este Ministerio ha venido implementando los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Familias Fuertes, - Comunidades que se Cuidan, y - Leones Educando (habilidades para la vida); <p>Hasta la fecha no contamos con evaluación ninguna de estas intervenciones, aunque para el caso de Leones Educando se inició una evaluación con el apoyo técnico de la CICAD/OEA, la cual no ha terminado.</p> <p>Versiones de Familias Fuertes (Strengthening Families) fueron desarrolladas en la Universidad Estatal de Iowa y NIDA (National Institute on Drug Abuse). Las cuales hoy cuentan con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud -OPS y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. Incluyen un sistema de evaluación como parte de sus actividades, y evaluaciones externas que informan acerca de resultados positivos en el fortalecimiento de la comunicación entre padres e hijos y en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (Kumpfer, Xie, & O'Driscoll, 2012).</p>	<p>Comunidades que se Cuidan fue aplicado en dos comunidades de Colombia² sin completar las fases prescritas por la intervención. Este programa fue desarrollado por la Universidad de Washington. En una evaluación independiente mostró resultados positivos en la prevención de conductas delinuenciales en adolescentes, pero no para el consumo de sustancias psicoactivas (Feinberg, Jones, Greenberg, Osgood, & Bontempo, 2010).</p> <p>El programa Leones Educando, utiliza una versión de los sistemas de desarrollo de habilidades para la vida, los cuales cuentan con una tradición considerable en el campo de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de otros eventos en salud asociados al comportamiento. De acuerdo con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD, es una alternativa de prevención basada en la evidencia (OEA, 2005). Los programas de habilidades han sido estudiados y utilizados en América Latina y en otros contextos, con resultados favorables, aunque con anotaciones, sobre la necesidad de adaptación a los diferentes entornos (Choque & Chirinos, 2009; Pérez de La Barrera, 2012).</p> <p>Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social, informa acerca de la inclusión del asunto del consumo de sustancias psicoactivas en los servicios amigables en salud para jóvenes, para lo cual se diseñó un manual para la detección e intervención temprana (Ministerio de la Protección Social, 2011).</p> <p>Con base en lo anterior, y con el fin de darle continuidad a la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA y su impacto, en julio del 2014 el Ministerio de Salud y Protección Social, lanzó el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, como un esfuerzo nacional por incorporar el enfoque de salud pública en un marco intersectorial para disminuir la exposición al consumo de drogas y sus impactos en la población colombiana. Este Plan se originó del trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y el Derecho, e irá incluyendo progresivamente a los distintos sectores del país. Para la construcción del Plan se siguió un proceso que implicó consultas entre los Ministerios de Salud y de Justicia, así como una primera presentación del documento indicativo al Consejo Nacional de Estupefacientes el 26 de marzo de 2014.</p> <p>A partir de allí se desplegaron consultas, como se observa en la tabla:</p>
---	---

² La Calera y Usaquén.

Actores	Fechas
Equipo técnico Grupo Convivencia Social - MSPS	16 de mayo de 2014
Grupo de expertos	20 de mayo de 2014
Consulta Departamentos Amazonas, Guaviare, Vaupés	23 de mayo de 2014
Comisión Nacional de Reducción del Consumo de Drogas	26 de mayo de 2014
Consulta Territorial – Zona Pacífica	9 y 10 de junio de 2014
Representantes Asociación Colombiana de Psiquiatría	11 de junio de 2014
Consulta Territorial – Antioquia	12 y 13 de junio de 2014
Consulta Territorial – Eje Cafetero	20 de junio de 2014
Consulta Territorial – Zona Centro	25 de junio de 2014
Federación Colombiana de Comunidades Terapéuticas	27 de junio de 2014

Se asume como marco general del Plan, en primer lugar la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria de Salud, y el Plan Decenal de Salud Pública. El Plan recoge las metas correspondientes al consumo de sustancias psicoactivas indicadas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales establecen:

- Mantener por debajo de 5.5% la prevalencia de último año de consumo de marihuana entre escolares (tomando como base la prevalencia medida en el estudio en población escolar del año 2012: 5,2%).
- Aumentar la edad promedio de inicio del consumo de sustancias ilegales, de 13,1 a 15,5 años.
- Posponer la edad de inicio del consumo alcohol, por encima de los 14 años.
- Aumentar a 50% la proporción de involucramiento parental en niños y adolescentes escolarizados.
- Reducir los AVISAS perdidos por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de alcohol en población general a 3,4 por 1.000 habitantes.
- El 100% de municipios y departamentos del país desarrollan planes territoriales de reducción del consumo de sustancias psicoactivas conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el MSPS.

Objetivo del Plan: Reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido, dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública.

Componentes del Plan

- Fortalecimiento Institucional
- Promoción de la convivencia social y la salud mental
- Prevención del consumo de SPA
- Tratamiento
- Reducción de riesgos y daños

Es claro para este Ministerio, que el aumento de consumo de sustancias psicoactivas es un problema de salud pública basado en problemas estructurales. Entre ellos el conflicto armado, la inequidad económica y social. A su vez, el consumo de SPA y alcohol está determinado por condiciones biológicas, psicosociales, y del entorno que en poblaciones vulnerables, y en personas con problemas de salud mental como la ansiedad o depresión, pueden llevar a múltiples consecuencias del consumo, tanto a nivel individual (comportamientos compulsivos y destructivos que resultan de la adicción); como en el ámbito familiar y social.

Además, es importante recordar que existe una correlación entre el consumo de SPA y alcohol, y la presencia de conductas delictivas. Es tan clara la asociación que como eventos relacionados con el consumo, prevalecen los homicidios, la violencia interpersonal, la violencia intrafamiliar, los accidentes de tránsito, el ausentismo laboral, la deserción escolar, entre otros.

Es claro desde los estudios y experiencias tanto nacionales como internacionales, el hecho de que el consumo a temprana edad está asociado a padres consumidores, familias distorsionadas y al bajo involucramiento parental; por lo tanto, desde este Ministerio continuaremos con el fortalecimiento del entorno familiar como el eje para disminuir los factores de riesgo individuales y sociales asociados al consumo, así como para la atención integral y el tratamiento de las personas que presentan dependencia al consumo.

2. Según la misma fuente citada, existen 484.000 personas que estarán en condiciones de requerir alguna asistencia para disminuir o dejar el consumo de sustancias psicoactivas, frente a este postulado ¿El Ministerio de Salud ha tomado alguna acción particular?

Respuesta: Desde este Ministerio se han impulsado acciones y programas para reducir el consumo de drogas en la población, entre ellos se encuentran las acciones de prevención, atención y reducción de daños y riesgos, que en la actualidad se desarrollan basados en la evidencia científica. Muchos programas han sido validados en distintas realidades, entre ellos

<p>el programa Familias Fuertes, Amor y Límites, el cual fue adaptado del Programa Iowa Strengthening Families (ISFP), desarrollado en 1992 por el Centro para Estudios Sociales de la Universidad del Estado de IOWA.</p> <p>Dentro de las acciones y estrategias de prevención que se vienen adelantando a nivel nacional, se encuentra este programa como resultado de la revisión de las evaluaciones realizadas a varios programas de prevención del uso de drogas en Estados Unidos, el Programa Familias Fuertes, fue acogido por la OPS/OMS para ser utilizado en otras regiones, entre ellas América Latina.</p> <p>El Programa Familias Fuertes Amor y Límites (FF), es una intervención de capacitación en habilidades de crianza y relación familiar para prevenir conductas de riesgo en jóvenes entre 10 y 14 años de edad. Forma parte de la Estrategia Regional para mejorar la Salud de Adolescentes y Jóvenes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Ha sido adecuada a partir del Programa Strengthening Families Program (SFP) a la realidad social y cultural de América Latina, en reconocimiento al rol de la familia en la salud de los adolescentes y la importancia de incluirla en estos esfuerzos programáticos.</p> <p>Los resultados del Programa SFP, han demostrado importantes resultados de impacto en la prevención del abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas en adolescentes, no solo en el corto plazo, sino que su efecto se ha incrementado en el tiempo. De igual manera en el contexto latinoamericano el programa ha sido evaluado mostrando en adultos y en adolescentes evidentes mejoras en la relación familiar y en otras conductas que comprometen la salud como el uso del tabaco y del alcohol y en la prevención de violencia.</p> <p>El programa ha sido diseñado para llegar a la población general y es apropiado para padres y adolescentes de todos los niveles educativos, prestando especial atención a la diversidad de composiciones familiares existentes. El programa Familias Fuertes es una intervención basada en la evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rescata la importancia de las teorías de las teorías del cambio de comportamiento. 2. Interviene en los diferentes niveles de influencia: individual, familiar, comunitario. 3. Considera las necesidades y los deseos de los adolescentes. 4. Es específico para jóvenes con edades entre 10 y 14 años. <p>Este programa busca orientar a las familias a mejorar la salud y el desarrollo de adolescentes entre 10 – 14 años y prevenir conductas de riesgo a través de la promoción de la comunicación entre padres e hijos. La meta es fomentar un entorno de protección y prevención del abuso de sustancias y otras conductas que comprometen la salud de los</p>	<p>adolescentes. El Programa Familias Fuertes se focaliza en la adolescencia temprana como periodo clave para la prevención, dado que en esta etapa las conductas de riesgo aún no se han presentado o recién se están instalando.</p> <p>Además, este Ministerio ha incluido en el Plan Obligatorio de Salud- POS, la atención integral ante eventos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, con los servicios que se describen a continuación y los cuales debe garantizar la Entidad Promotora de Salud – EPS, a partir de la valoración médica que se realice de los casos relacionados con el tema. Cabe aclarar que las EPS deberán contratar los servicios que requiera su población afiliada dentro de su red de prestadores; asegurando la prestación del servicio solicitado con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cumplan con los requisitos de habilitación acorde a la resolución 2003 de 2014. En caso que en el municipio o zona de residencia de los usuarios no se cuente con las Instituciones Prestadoras de Servicios, la EPS debe asegurar la prestación de los servicios, contratando con las instituciones que cumplan con las características del servicio a brindar y que geográficamente estén más cerca del lugar de solicitud de la atención.</p> <p>En los diferentes estudios nacionales se ha explorado el consumo de drogas en la población nacional, documentando el aumento progresivo de prevalencias de consumo y los cambios en los patrones de uso de las sustancias, la aparición y establecimiento de usos parenterales en algunas poblaciones de usuarios de drogas, así como prevalencias de VIH y hepatitis C en población usuarios de drogas inyectables -UDI, que superan ampliamente las tasas de prevalencia de la población general.</p> <p>En el tema de reducción de daños y riesgos, actualmente en las ciudades de Cúcuta y Pereira se está desarrollando el programa de intercambio de jeringuillas el cual ha probado a nivel mundial ser una estrategia principal e importante en la contención y disminución del VIH en población UDI, dicha intervención incluye la distribución tanto de jeringas como de material higiénico para la inyección aborda de manera integral al usuario, su familia y entorno comunitario, convirtiendo al UDI en un gestor de salud, de la propia y la de su comunidad.</p> <p>3. ¿En qué consiste integralmente el proceso de rehabilitación al menor de edad en Colombia?</p> <p>Respuesta: En el tema de rehabilitación al menor de edad en Colombia, este Ministerio de manera particular y de acuerdo con los principios rectores para la reducción del consumo emitidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas (junio de 1998), en lo que respecta al tratamiento, la rehabilitación y la integración social de las personas abusadoras y</p>
--	---

dependientes, considera que es necesario intervenir tempranamente, tratar, asesorar, prevenir recaídas, hacer seguimiento después del tratamiento y facilitar la integración social.

Es claro, que los logros obtenidos durante el tratamiento y la rehabilitación se incorporan y cobran vigencia de manera concreta en la vida del ex consumidor mediante la incorporación social, proceso que supone el trabajo coordinado de múltiples instancias e instituciones, la sensibilización de las comunidades, de las familias y de la sociedad en general, con el fin de contrarrestar las barreras que suelen encontrar los consumidores ya rehabilitados para incorporarse activa y productivamente a su vida social.

Así las cosas, con el propósito de contribuir al logro de este objetivo y como desarrollo de los ejes operativos de mitigación y superación propuestos en la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, el Ministerio de la Protección Social puso a disposición del país, de las entidades territoriales, de las organizaciones sociales y productivas, el **Modelo de Inclusión Social** (anexo), como una propuesta conceptual y metodológica que, además de servir de guía para el diseño de programas de integración social, busca orientar a terapeutas, profesionales y mediadores sociales que intervienen en los procesos de tratamiento y rehabilitación de personas con consumo problemático de SPA.

Este Modelo ha venido implementándose y generando experiencias en instituciones del País y de las fundaciones como por ejemplo: Procrear y Libérate en Bogotá, Niños de Papel en Bucaramanga, la corporación Temérde en Pereira, Arca de Noé en Pasto, Fundaser en Popayán y la corporación Encuentro de Villavicencio, en el tratamiento de poblaciones con problemas de drogodependencia y vulnerabilidad social. Todas ellas han acogido niños y niñas, jóvenes y adultos en dificultades, para apoyarlos en la restitución de sus plenos derechos y posibilidades como ciudadanos.

De tal manera, que el modelo de inclusión social para personas que presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA) y de aquellas que han asumido procesos de tratamiento y rehabilitación o se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad social, integra un conjunto de conceptos, principios, estrategias, actores, procedimientos e instrumentos que sirven de orientación y facilitan la generación de condiciones que propician el desarrollo social y humano de las personas, de las organizaciones y las comunidades afectadas por dichos consumos; que a su vez aportan a construir formas de participación que hacen posible el ejercicio de sus derechos y rescatan la dignidad humana.

4. ¿Cuánto representa en términos económicos la rehabilitación de una persona en un proceso de tratamiento promedio?

Respuesta: El Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de su planeación contempla hacer un nuevo estudio en el año 2015 que permita conocer el valor económico del tratamiento para personas que consumen SPA; de forma oficial el último estudio de este tipo se realizó en el año 2004, el cual referenció el Diagnóstico Situacional de Instituciones de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social a Consumidores de SPA en Colombia e incluyó el tema de costos de atención, permitiendo tener un mapa de la oferta de servicios dirigidos a la población consumidora de SPA en el país, a través de un censo institucional y el diagnóstico de la situación de dichos servicios. Además, permitió saber en qué medida la oferta responde a la extensión y naturaleza de la demanda de sustancias psicoactivas, de acuerdo con los resultados arrojados por los últimos estudios epidemiológicos de consumo a nivel nacional.

Respecto al tema de costos se encontró que varían según los tipos de establecimientos de atención, tratamiento y rehabilitación que funcionan en el país actualmente son según la forma de administración y dirección, los tipos de establecimientos que funcionan para la atención, tratamiento y rehabilitación a la farmacodependencia son de orden: público, mixto y privado con ánimo y sin ánimo de lucro.

El siguiente cuadro muestra según la modalidad los costos asociados de tratamiento:

Modalidad	Instituciones	Media	Mínimo	Máximo
Residencial/cerrado/internado	251	485.421	0	6.536.500
Ambulatorio/abierto	147	210.669	0	1.900.000
Hospital día	40	612.763	0	2.100.000
Hospital noche	17	561.176	0	3.300.000
Mixto	32	1.084.851	0	6.180.000
Consulta externa	24	459.546	0	4.500.000
Costo de matrícula del tratamiento para el usuario	25	104.960	900	500.000

Los costos de los tratamientos por modalidad muestran diversas oscilaciones. Las matrículas iniciales fueron reportadas por un pequeño número de instituciones. Los tratamientos residenciales en el país cuestan cerca de 0,5 millón de pesos mensuales, mientras que los tratamientos mixtos, ofrecidos en la mayoría de los casos por entidades privadas a estratos altos, muestran un costo promedio superior a 1 millón de pesos. La modalidad de tratamiento más económica para el usuario es, de acuerdo con los resultados, la ambulatoria.

5. Según la Ley 1566 del 31 de Julio de 2012, se reconoce el consumo, abuso, adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas como asunto de salud pública, que debe ser

atendido de forma integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos. Dicho esto, indique por favor las cifras oficiales de personas que han sido atendidas integralmente por parte de las entidades del sistema general de salud a partir de la expedición de dicha Ley.

Respuesta: Respecto a la solicitud de cuántos pacientes han sido atendidos en el país, el Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con la información consolidada de usuarios atendidos en la Bodega de Datos de SISPRO – RIPS (años 2010, a 2013 vigencia completa), que es la información oficial y validada con la que se cuenta a nivel nacional; los datos de 2014 están parciales y en consolidación por lo que no se incluyen en la tabla.

Número de atenciones por los servicios de salud con diagnósticos relacionados con el consumo de drogas. Colombia 2010 – 2013

Diagnóstico	2010 N° Atenciones	2011 N° Atenciones	2012 N° Atenciones	2013 N° Atenciones
F100 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: intoxicación aguda	6.184	10.788	7.717	6.362
F101 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: síndrome de abstinencia con delirio	1.055	1.689	1.627	1.623
F102 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: síndrome de dependencia	2.136	2.832	4.078	3.372
F103 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: estado de abstinencia con delirio	1.157	1.602	2.142	2.003
F104 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: estado de abstinencia con delirio	427	680	540	662
F105 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: síndrome amnésico	216	321	319	422
F106 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: síndrome amnésico	67	79	83	84
F107 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	97	83	90	63
F108 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: otros trastornos mentales y del comportamiento	207	385	301	474
F109 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol: trastorno mental y del comportamiento	518	880	991	1.381
F110 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: intoxicación aguda	734	852	3.279	1.418
F111 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: uso nocivo	206	164	145	217

Diagnóstico	2010 N° Atenciones	2011 N° Atenciones	2012 N° Atenciones	2013 N° Atenciones
F112 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: síndrome de dependencia	1.576	3.405	4.864	7.548
F113 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: estado de abstinencia con delirio	403	581	1.127	854
F114 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: estado de abstinencia con delirio	116	42	72	79
F115 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	48	77	79	132
F116 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	33	27	40	52
F117 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	33	25	16	13
F118 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: otros trastornos mentales y del comportamiento	112	121	82	118
F119 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos: trastorno mental y del comportamiento, no especificado	372	633	1.119	741
F120 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: intoxicación aguda	553	827	1.076	936
F121 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: uso nocivo	407	703	1.199	1.371
F122 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: síndrome de dependencia	2.003	1.901	4.337	5.105
F123 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: estado de abstinencia	351	663	891	1.874
F124 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: estado de abstinencia	52	172	70	526
F125 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	181	222	535	850
F126 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: síndrome amnésico	10	10	16	9
F127 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	16	34	8	29
F128 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: otros trastornos mentales y del comportamiento	99	182	245	450

Diagnóstico	2010 N° Atenciones	2011 N° Atenciones	2012 N° Atenciones	2013 N° Atenciones
F147 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	21	50	143	60
F148 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: otros trastornos mentales y del comportamiento	102	183	298	246
F149 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: trastorno mental y del comportamiento	288	488	4.299	4.361
F150 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: intoxicación aguda	816	871	1.315	775
F151 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	17	36	43	28
F152 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	108	67	62	103
F153 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	30	130	19	32
F154 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	128	154	175	100
F155 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	10	18	39	14
F156 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	5	4	8	2
F157 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	1	34	4	22
F158 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	37	4	9	17
F159 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína: síndrome de dependencia	252	411	567	360
F160 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: intoxicación	1.359	1.929	1.368	1.469
F161 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: uso nocivo	56	80	104	52
F162 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: síndrome de dependencia	132	131	257	446

Diagnóstico	2010 N° Atenciones	2011 N° Atenciones	2012 N° Atenciones	2013 N° Atenciones
F129 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides: trastorno mental y del comportamiento, no especificado	206	225	631	3.738
F130 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: intoxicación	4.345	5.500	4.809	3.917
F131 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: uso nocivo	215	129	146	153
F132 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: síndrome de abstinencia	362	554	772	476
F133 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: estado de abstinencia	210	205	119	113
F134 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: estado de abstinencia	21	22	40	52
F135 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: trastorno psicótico	58	49	34	42
F136 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: síndrome de abstinencia	56	75	47	74
F137 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	23	25	43	17
F138 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: otros trastornos mentales y del comportamiento	43	139	65	88
F139 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos: trastorno mental y del comportamiento, no especificado	103	118	240	130
F140 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: intoxicación aguda	921	1.041	1.229	1.550
F141 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: uso nocivo	247	413	480	708
F142 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: síndrome de dependencia	2.604	2.678	4.063	7.322
F143 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: estado de abstinencia	212	219	329	571
F144 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: estado de abstinencia con delirio	18	64	33	43
F145 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	265	357	382	678
F146 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína: síndrome de dependencia	7	31	28	16

Diagnóstico	2010 N° Atenciones	2011 N° Atenciones	2012 N° Atenciones	2013 N° Atenciones
F183 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: estado de abstinencia	14	11	7	33
F184 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: estado de dependencia con delirio	21	47	6	8
F185 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: trastorno psicótico	38	36	78	94
F186 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: síndrome psicótico	3	2	26	29
F187 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	3	10	12	4
F188 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: otros trastornos mentales y del comportamiento	17	48	37	61
F189 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: trastorno mental y del comportamiento, no especificado	56	118	175	121
F190 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: intoxicación aguda	6.436	8.539	7.563	6.726
F191 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: uso noctivo	2.070	3.044	3.129	2.364
F192 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: síndrome de dependencia	3.506	10.838	10.201	12.563
F193 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: estado de abstinencia	786	2.274	1.614	1.770
F194 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: estado de abstinencia con delirio	94	197	242	248
F195 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: estado de abstinencia con delirio	793	1.863	2.580	2.158
F196 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: síndrome amnésico	134	71	134	137
F197 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: trastorno psicótico residual y de comienzo tardío	91	178	253	358

Diagnóstico	2010 N° Atenciones	2011 N° Atenciones	2012 N° Atenciones	2013 N° Atenciones
F198 - trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: otros trastornos mentales y del comportamiento	786	2.082	2.772	7.443
T400 - envenenamiento por narcóticos y psicodis- lépticos [alucinógenos], opio lépticos [alucinógenos], heroína	81	102	255	76
T402 - envenenamiento por narcóticos y psicodis- lépticos [alucinógenos], otros opiáceos	274	317	521	418
T403 - envenenamiento por narcóticos y psicodis- lépticos [alucinógenos], metadona	7	38	14	18
T405 - envenenamiento por narcóticos y psicodis- lépticos [alucinógenos], cannabis (derivados)	405	515	881	563
T407 - envenenamiento por narcóticos y psicodis- lépticos [alucinógenos], cannabis (derivados)	82	167	227	237
T424 - envenenamiento por antiepilépticos: ben- zodiazepinas	482	1.031	737	914
T510 - envenenamiento por alcohol: etanol	1.899	2.685	3.024	2.256
X650 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: vivienda	60	42	49	21
X651 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: institución reali- zacional	2	25	22	24
X652 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas	0	0	2	0
X653 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: áreas de de- porte y atletismo	0	0	0	0
X654 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: calles y carre- teras	9	13	7	6
X655 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: comercio y servicio	1	11	2	6
X656 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: área industrial y de la construcción	7	11	3	1
X657 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: granja	0	3	2	2
X658 - envenenamiento autoinfligido intencional- mente por, y exposición al alcohol: otro lugar es- pecificado	4	7	11	13

Diagnóstico	2010 N° Atenciones	2011 N° Atenciones	2012 N° Atenciones	2013 N° Atenciones
Y151 - envenenamiento por, y exposición al alcohol, de intención no determinada; institución residencial	0	0	0	0
Y153 - envenenamiento por, y exposición al alcohol, de intención no determinada; áreas de deporte y recreación	0	0	0	2
Y154 - envenenamiento por, y exposición al alcohol, de intención no determinada; calles y carreteras	0	1	1	0
Y155 - envenenamiento por, y exposición al alcohol, de intención no determinada; comercio y área de servicios	0	0	0	2
Y156 - envenenamiento por, y exposición al alcohol, de intención no determinada; área industrial	0	0	0	0
Y157 - envenenamiento por, y exposición al alcohol, de intención no determinada; granja	23	3	3	3
Y158 - envenenamiento por, y exposición al alcohol, de intención no determinada; otro lugar especificado	21	18	3	16
Y910 - intoxicación alcohólica leve	3 813	5 456	5 941	4 142
Y911 - intoxicación alcohólica moderada	1 560	2 395	2 121	1 646
Y912 - intoxicación alcohólica muy severa	411	586	307	378
Y919 - alcoholismo, nivel de intoxicación no especificado.	3 192	4 149	5 130	3 990

Fuente: RIPS, Consultado Bodega de Datos del SISPRO, Agosto de 2015.

6. ¿Cuál es el monto de provisiones presupuestales que el Gobierno Nacional y los entes territoriales han destinado para el acceso a los servicios previstos en la Ley 1566 del 31 de julio de 2012?

Respuesta: De acuerdo con la información reportada por los Departamentos y Distritos a través de la Categoría del Fondo Local de Salud del Formulario Único Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3402 de 2007, para las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 (junio), se registra el presupuesto de gastos y de ejecución (compromisos) para la financiación de acciones y proyectos relacionados con sustancia psicoactivas, así:

	2012		2013		2014		2015 (junio)	
	Presupuest o definitivo	Ejecución	Presupuesto definitivo	Ejecución	Presupuesto definitivo	Ejecución	Presupuesto definitivo	Ejecución
Total departamental y distrital	13.962,42	9.939,60	14.467,38	9.763,26	15.705,63	10.267,56	26.312,92	18.927,67

Cifras en millones pesos

En archivo anexo se muestra el detalle del reporte a través del Formulario Único Territorial por Departamento y Distrito a nivel de presupuesto y ejecución (compromisos), para la financiación de acciones y proyectos relacionadas con sustancias psicoactivas.

7. ¿Cuántas Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) entre baja, media y alta complejidad se encuentran especializadas o dirigidas a la atención de personas con consumo, abuso o adicción a sustancias psicoactivas en el país?

Respuesta: Este Ministerio cuenta con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en el cual se consultó el listado de las instituciones prestadoras de servicios de salud que se encuentran inscritas para prestar servicios a consumidores de sustancias psicoactivas actualizada al mes de julio de 2015, en el cual se encuentran instituciones de:

Grupo Internación:
Código: 127 Internación Hospitalaria consumidor de sustancias psicoactivas.
Código: 128 Internación Parcial consumidor de sustancias psicoactivas.

Grupo Otros Servicios:
Código: 819 Atención consumidor de sustancias psicoactivas.
Código: 820 Atención institucional No Hospitalaria al consumidor de sustancias psicoactivas.

Estas instituciones están organizadas de la siguiente manera por departamento:

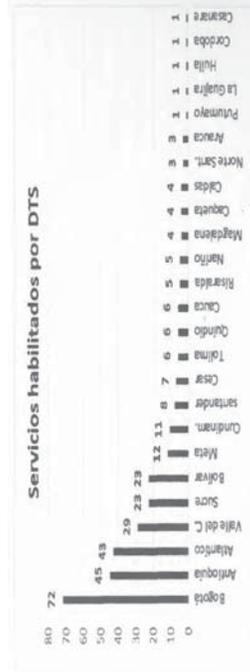
Lo que debemos saber de las Sustancias Psicoactivas. Caja de herramientas de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto. Ofrece información y hechos respecto a las sustancias psicoactivas más comunes con el fin de promover la reflexión en torno la manera como los jóvenes y la sociedad en general, suelen relacionarse con estas sustancias.

Medios virtuales: El Ministerio de Salud y Protección Social desde el año 2013 aloja en su página web un minisitio orientado a los y las adolescentes denominado "Generación Más", un espacio con información para este grupo poblacional de tal manera que, a través de mensajes e interacción conozcan aspectos relacionados con sustancias psicoactivas, sus efectos, riesgos, presentación y la forma de administración, entre otros.

<http://www.generacionmas.gov.co/VidaSana/pages/Vida-sin-drogas.aspx>



Medios masivos: El Ministerio de Salud y Protección Social, ha realizado mensajes institucionales para radio, televisión, redes sociales, afiche, manilla, sticker, de prevención de consumo de tabaco dirigido a adolescentes como una estrategia para que desistían de iniciar con este hábito.



Fuente: REPS, Julio de 2015.

Como se puede observar en la anterior figura, de 36 Direcciones Territoriales de Salud, 25 cuentan con servicios habilitados, para un total de 324 servicios para la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas a nivel país.

8. ¿Qué estrategias ha utilizado el Ministerio de Salud para informar a la ciudadanía, acerca de los programas de atención que se tienen para tratar a personas con consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas?

Respuesta: El Ministerio de Salud y Protección Social, ha venido utilizando de forma permanente, diferentes medios para informar a la ciudadanía en el tema de prevención y atención a personas que consumen sustancias psicoactivas; a continuación se enuncian los diferentes medios:

- **Medios impresos:** En los últimos dos años se han realizado las siguientes cartillas entregadas a las entidades territoriales de salud para sus labores de información:
 - o La prevención y la mitigación en manos de los y las jóvenes. Herramientas pedagógicas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y mitigación de su impacto, para líderes de organizaciones juveniles.
 - o El consumo de sustancias psicoactivas, un asunto de salud pública. Guía práctica para entender los derechos en salud y la atención integral de las personas que consumen sustancias psicoactivas.



9. ¿Cuántas sanciones o denuncias reporta el Ministerio de Salud por incumplimiento a la atención integral de personas con consumo, abuso o adicción a sustancias psicoactivas por parte de los centros de atención en drogadicción CAD, servicios de farmacodependencia y/o instituciones que prestan servicio de atención integral en estos casos? ¿Se han aplicado sanciones por dichos incumplimientos?

Respuesta: El Ministerio de Salud y Protección Social no tiene la competencia para establecer sanciones a la prestación de los servicios de salud, este es de competencia de la Superintendencia Nacional de Salud, quienes son los competentes para emitir la correspondiente respuesta.

10. ¿Qué estrategias, acciones y/o procedimientos integrales ha formulado el Ministerio para impulsar y fomentar el desarrollo de programas de prevención, tratamiento y control del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, en entidades educativas, centros de recreación y lugares de trabajo?

Respuesta: El Ministerio de Salud y Protección Social, ha venido acompañando el desarrollo e implementación de programas basados en evidencia para la prevención del consumo de SPA. En este caso desde el año 2012, se ha implementado el programa Familias fuertes, el cual va dirigido a fortalecer una dinámica familiar basada en el diálogo y a desarrollar las habilidades de los padres o tutores para generar las condiciones adecuadas para el mismo.

Para la divulgación se han emitido los mensajes en medios acordes con la población a la que se quiere impactar esto son emisoras con programación juvenil, espacios de televisión y redes sociales así como actividades en espacios de concurrencia juvenil.

Estas piezas de comunicación se encuentran en la página web del Ministerio:
<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>

Y en el Repositorio Institucional Digital (RID), de la Entidad:
[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=\(\(dctype:%22campa%C3%B1as%22\)\)](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results.aspx?k=((dctype:%22campa%C3%B1as%22)))

En página 1: **Generación más: sin tabaco**

En página 2: **No fumo, no quiero porque me quiero**



<p>como factores protectores frente al consumo de SPA El programa ha sido adecuado a partir del Programa Strengthening Families Program (SFP) a la realidad social y cultural de América Latina por parte de la Organización Panamericana de la Salud.</p> <p>En una primera fase entre los años 2012 y 2014, se cubrieron 1.411 familias de los departamentos del Atlántico, Risaralda, Caldas, Quindío, Antioquia, Huila, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Valle, mediante recursos aportados en el marco del Proyecto de Cooperación "Programa Anti-Drogas ilícitas en la Comunidad Andina" (PRADICAN) y recursos gestionados por entidades territoriales como el caso de Itagüí, Antioquia.</p> <p>El Decreto 3046 del año 2013, estableció que las cajas de compensación familiar podían invertir parte de los recursos recaudados en programas de promoción y prevención, dentro de los cuales se definió una línea relacionada con prevención y mitigación del consumo de SPA, incluyendo en este componente el programa familias fuentes. Esto permitió aumentar en los años 2014 y 2015, la cobertura a los departamentos de Boyacá, Casanare, Meta. Así mismo con recursos de regalías, el departamento de Risaralda y Casanare presentaron proyectos para ampliar la cobertura del programa en su territorio y el departamento de Caldas, lo está implementando con recursos propios en asociación con la secretaria de Educación Departamental. Teniendo en cuenta lo anterior, para el año 2015 se ha dado cobertura a la fecha a un total de 1.394 familias, 1397 jóvenes y adolescentes de 57 colegios de los territorios antes mencionados.</p> <p>De otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y con recursos aportados en el marco del Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en la Comunidad Andina – PREDEMI, realizó la implementación del programa con 1680 familias de 10 departamentos del país (Atlántico, Bolívar, Valle, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Tolima, Quindío, Arauca y Meta).</p> <p>Durante el 2015, se construyó conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, el borrador para la reglamentación del artículo 7 de la ley 1566 de 2012, mediante el cual se establecen los lineamientos para que los empleadores desarrollen el Proyecto Institucional Preventivo del consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>Específicamente para el ámbito laboral, se ha elaborado desde el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo y con la participación de las Administradoras de Riesgos Laborales, un proyecto de reglamentación del artículo 7 de la</p>	<p>Ley 1566 de 2012, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para que los empleadores desarrollen el Proyecto Institucional Preventivo del consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las Administradoras de Riesgos Laborales lo implementen con sus empresas y trabajadores afiliados, mediante acompañamiento y asistencia técnica en procesos de información, formación y capacitación del talento humano en todos los niveles de las empresas.</p> <p>11. El artículo 9 de la Ley 1566 del 31 de Julio de 2012, se mencionan "los programas de formación técnica y tecnológica", teniendo en cuenta esto, por favor indiquenos ¿Qué programas de formación técnica y tecnológica se han diseñado por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el abordaje y atención a personas con problemas de consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas?</p> <p>Respuesta: En cuanto al tema de los programas de formación técnica y tecnológica para el abordaje y atención a personas con problemas de consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, este Ministerio ha venido trabajando articuladamente con el SENA, y producto de este trabajo se desarrolló el TALLER NACIONAL DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN COLOMBIA, del 28 de Julio al 1 de Agosto de 2014, el cual tenía por objetivo, el de capacitar a los representantes regionales del SENA, los cuales previamente eran escogidos si cumplían los perfiles para poder ir posteriormente generando los desarrollos de las temáticas en la plataforma del SENA y así poder ofertarlos a nivel nacional. En cuanto a los contenidos a incluir en las formaciones, estas se organizaron en dos módulos de la siguiente manera:</p> <p>MODULO 1. Sesenta 60 Horas. El Enfoque de la Salud Pública en el Problema del Consumo De Sustancias: Contextos y Problemáticas</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las herramientas conceptuales requeridas para la comprensión de las generalidades del fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas en el contexto colombiano e internacional. - Fortalecer en los participantes la capacidad técnica y operativa de atención al problema de consumo y sus diversas manifestaciones, desde la atención primaria en salud, con una perspectiva socio-sanitaria, comunitaria y en red. - Brindar a los participantes el acceso a las herramientas básicas para la intervención y atención al consumidor de sustancias psicoactivas.
---	--

<p>- Acompañar a los participantes en el desarrollo de criterios técnicos para el fortalecimiento de las redes de prestación de servicios, en sus diferentes grados de especialidad y complejidad.</p> <p>Desempeños:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprende el problema contextual del consumo de sustancias psicoactivas desde el orden nacional e internacional. - Identifica los conceptos básicos frente a las tendencias, los tipos y las características del problema del consumo y sus manifestaciones psicosociales. - Contrasta sus acciones de forma coherente con el contexto, la legislación vigente y la problemática de consumo. - Identifica los determinantes sociales del consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos sobre la salud pública. - Identifica y comprende la importancia de la implementación de estrategias de atención primaria en salud para el abordaje de problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, en sus diferentes niveles de complejidad. - Diferencia los factores biopsicosociales que permiten priorizar la atención a poblaciones en alta vulnerabilidad frente a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas. - Implementa las herramientas técnicas y procedimentales requeridas para la atención de la población según el nivel de riesgo y el grado de complejidad del caso. <p>Contenidos y Temáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto internacional y nacional del consumo de sustancias psicoactivas - Sustancias lícitas e ilícitas - Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar, 2011 - Aproximaciones conceptuales del consumo de sustancias: conceptos básicos sobre el consumo, tipologías del consumo, tendencias, contextos de consumo - Marco normativo y política nacional para la reducción del consumo de spa y su impacto - Determinantes sociales de los procesos de salud asociados al consumo de sustancias psicoactivas - El enfoque de la salud pública en el marco de la Atención Primaria en Salud aplicado al abordaje del consumo de sustancias psicoactivas. - Impacto socioeconómico de la implementación y financiación de programas de atención primaria en salud. - Poblaciones en situación de alta vulnerabilidad, priorizadas por la política y el plan nacional de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto - Herramientas básicas de la atención primaria en salud a problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas: tamizaje, entrevista motivacional e intervención breve 	<p>- Ruta de atención</p> <p>MODULO 2. Cuarenta (40) horas. Implicaciones Clínicas del Fenómeno del Consumo</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar a los participantes el acceso a las herramientas básicas para el desarrollo de estrategias preventivas y para la intervención y atención al consumidor de sustancias psicoactivas. - Facilitar a los participantes, los fundamentos conceptuales necesarios para la comprensión de los aspectos básicos y mínimos del abordaje y la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de la salud pública. <p>Desempeños</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica las implicaciones clínicas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. - Diferencia en el individuo las implicaciones del consumo de acuerdo con el tipo de sustancia y el impacto de las mismas en las diferentes esferas del ser humano. - Conoce e implementa estrategias de atención y orientación específicas, en relación con las características biopsicosociales de cada caso. <p>Contenidos y Temáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipología de las Sustancias Psicoactivas legales e ilegales - Clasificación de sustancias psicoactivas - Conceptos básicos de uso y abuso de sustancias - Trastornos relacionados con sustancias psicoactivas (spa). - Aspectos Biológicos del consumo de sustancias psicoactivas - Aspectos Psicológicos del consumo de sustancias psicoactivas - Aspectos Socioculturales asociados al consumo de sustancias psicoactivas - Situaciones críticas asociadas al uso y abuso del consumo de Sustancias: manejos de duales, manejo de casos. <p>Actualmente, desde este Ministerio se está en espera de que se den los desarrollos temáticos para que se ingresen a la plataforma desde el SENA, para posteriormente ir generando los espacios de formación a nivel nacional y así responder a las necesidades de prevención y tratamiento del consumo de SPA.</p>
---	--

12. ¿Cuáles son los resultados del seguimiento y la evaluación de la política pública de Salud Mental y la Política de reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto desde la vigencia de la Ley 1566?

Respuesta: El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido generando resultados en torno a la prevención, tratamiento y reducción de daños y riesgos por el consumo de sustancias psicoactivas tales como la existencia de 39 Centros de Escucha y Acogida Comunitaria, 57 Zonas de Orientación Escolar, y un número no determinado de Zonas de Orientación Universitaria a nivel país.

En cuanto al eje de tratamiento, se reportan los siguientes avances:

- Inclusión de la cobertura del tratamiento por consumo de drogas en menores de edad en el POS a partir de la Resolución 5521 de 2013, establece que "todo menor de 18 años que use sustancias psicoactivas tendrá derecho a recibir atención psiquiátrica y psicológica ambulatoria y con internación, y adicionales a las cobertura establecidas;
- Inclusión de la metadona³ en el listado de medicamentos del Plan Obligatorio de Salud (POS), con el fin de facilitar la disponibilidad necesaria para atender el tratamiento por consumo de heroína.
- Fortalecimiento de los Centros de Atención en Drogadicción - CAD y servicios de farmacodependencia hospitalarios. El Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de mejorar la oferta de servicios de atención a los consumidores, está brindando capacitación y asistencia técnica para el proceso de habilitación y para el mejoramiento continuo. En este punto, sobresale el Programa Treatnet de UNODC y la OMS, en el cual se han capacitado 3.225 personas a través de tres módulos de formación: Volumen A: Tamizaje, evaluación y plan de tratamiento; Volumen B: Elementos de tratamiento psico-social; y Volumen C: Sustancias adictivas y poblaciones especiales.

En cuanto al tema de reducción de daños y riesgos, este Ministerio a partir de los diferentes estudios nacionales ha explorado el consumo de drogas en la población nacional, documentando el aumento progresivo de prevalencias de consumo, cambios en los patrones de uso de las sustancias, la aparición y establecimiento de usos parenterales en algunas poblaciones de usuarios de drogas, así como prevalencias de VIH y hepatitis C en población UDI, que superan ampliamente las tasas de prevalencia de la población general.

³ El anexo del Acuerdo 09 de 2011 que constituye el listado de medicamentos del Plan Obligatorio de Salud (POS), por gestión del Fondo Nacional de Estupefacientes, incorpora la metadona de 40 mg, con el fin de asegurar la disponibilidad de este medicamento en el tratamiento por consumo de drogas.

Frente al contexto expuesto con anterioridad en el marco del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, dentro del enfoque de salud pública y como concreción del enfoque de derechos, se plantea el diseño de una intervención integral de reducción de daños en usuarios de drogas por vía inyectada desde la atención primaria en salud.

La propuesta se basó en los programas de intercambio de jeringuillas que han probado a nivel mundial ser una estrategia principal e importante en la contención y disminución del VIH en población UDI, dicha intervención que incluye la distribución tanto de jeringas como de material higiénico para la inyección aborda de manera integral al usuario, su familia y entorno comunitario, convirtiéndolo al UDI en un gestor de salud, de la propia y la de su comunidad. Actualmente estos programas están siendo implementados en las ciudades de Pereira y Cúcuta.

Por otra parte, para efectos de contar con información actualizada acerca de la evolución del consumo de sustancias psicoactivas, los Ministerios de Salud y de Justicia, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC- y el Observatorio Interamericano de Drogas de la CICAD/OEA, han desarrollado estudios nacionales en población general, estudiantes de secundaria y universitarios, a tono con las recomendaciones técnicas internacionales.

En los últimos años Colombia ha logrado consolidar la construcción de series periódicas de datos sobre el consumo de sustancias psicoactivas en las distintas poblaciones. En este marco, se destaca el papel del Observatorio de Drogas de Colombia, que de acuerdo con el mandato del Consejo Nacional de Estupefacientes, lidera la generación de conocimiento sobre el uso de drogas a través de la realización periódica de estudios en población general, escolar y universitaria, con el uso de una metodología validada internacionalmente que permite la comparación con países de la región con el propósito de contar con un panorama aproximado del problema de consumo de drogas en el país.

De esta forma, en los últimos años el Observatorio de Drogas de Colombia, en conjunto con este Ministerio ha coordinado el desarrollo de los siguientes estudios nacionales:

- Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2008.
- Estudio Nacional de Consumo en Adolescentes en Conflicto con la Ley, 2009.
- Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar, 2011.
- Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia – 2013.

<p>Adicionalmente, se puso en marcha el denominado Sistema Único de Indicadores sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas (SUISPA) con el cual se pretende aumentar la capacidad de análisis regional a partir de un conjunto de indicadores y un proceso de formación a profesionales de entidades territoriales para el uso de la información procedente de diferentes fuentes.</p> <p>Otra línea de desarrollo ha sido el Sistema Basado en Centros y Servicios de Tratamiento. Por el acuerdo entre las tres entidades ya mencionadas, se desplegó el SUICAD, con el cual se obtiene en la actualidad información constante, procedente de 105 centros y servicios de tratamiento en 15 entidades territoriales. Con este sistema se logra una versión actualizada de los perfiles de consumo y se aporta al seguimiento a nuevos consumos.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social, en pro de garantizar la atención en salud del consumidor de sustancias psicoactivas, en el Plan Decenal de Salud Pública 2014-2021, incluyó esta problemática dentro de la dimensión de convivencia social y salud mental. Esta dimensión está integrada por dos Componentes y al interior de cada uno de ellos se incluyen diferentes Estrategias, así:</p> <p>Componente 1. Promoción de la salud mental y la convivencia</p> <p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> Entornos protectores de la salud mental: Comprende el conjunto de acciones intra y transsectoriales para el fortalecimiento de entornos y factores protectores para mejorar y mantener la salud mental, el fomento del envejecimiento mentalmente saludable y la mejora de la movilidad y la seguridad vial en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. (población objeto: población general) Entornos favorables para la Convivencia: Mediante la resolución pacífica de conflictos, el adecuado manejo del poder, la comunicación asertiva, los procesos de autorregulación y regulación social, el fortalecimiento del diálogo intergeneracional, el fomento de espacios libres de contaminación visual y auditiva, entre otros: en los contextos social, familiar y comunitario en población general y poblaciones de alta vulnerabilidad priorizadas en el Plan. (población objeto: población general) Redes socio – institucionales: Conformación, fortalecimiento y acompañamiento de redes institucionales y comunitarias protectoras de la salud mental y la convivencia social, que apoyen las acciones orientadas al mejoramiento del capital social y fortalezcan el empoderamiento ciudadano a través de dinámicas de participación comunitaria para promover el tejido social a través del trabajo en red social y la red de servicios en el marco del derecho a la salud mental. (población objeto: población general) 	<ul style="list-style-type: none"> Tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental: Alianzas con el sector de las tecnologías, la información y las comunicaciones para la promoción de la salud mental y la convivencia social, que posibilite la implementación de un código de ética pública de los medios de comunicación orientado a fortalecer los factores protectores de la salud mental. (población objeto: medios de comunicación) Información, Educación y Comunicación para la convivencia: Comprende el la concertación, financiación e implementación de acciones pedagógicas dirigidas a la ciudadanía para la para la transformación de representaciones sociales y comportamientos que posibiliten el respeto por la diferencia, el reconocimiento del otro como sujeto de derechos y el trato digno. (población objeto: población general) Movilización Social y Comunitaria para la garantía del derecho a la Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del conflicto armado, esta estrategia contempla acciones de incidencia política que incluyan en la agenda pública de los territorios los temas relevantes en salud mental y garanticen permanencia y respaldo institucional y comunitario a estas iniciativas. (población objeto: víctimas del conflicto armado, tomadores de decisión e instituciones y organizaciones que atienden a población víctima del conflicto tomadores de decisión e instituciones y organizaciones que atienden a población víctima del conflicto tomadores de decisión e instituciones y organizaciones que atienden a población víctima del conflicto) Agenda psicosocial para víctimas del conflicto: Construcción de una agenda concertada para unificar la respuesta transsectorial de Atención Integral a Víctimas del Conflicto. (población objeto: víctimas del conflicto armado, tomadores de decisión e instituciones y organizaciones que atienden a población víctima del conflicto) Gestión del conocimiento en salud mental: Incluye el fortalecimiento de la gestión de la información, la vigilancia epidemiológica de los factores protectores y la investigación en salud mental. (población objeto: entidades territoriales, Academia, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios e instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) <p>Componente 2. Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de la violencia</p> <p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. Propicia espacios de vinculación efectiva de diferentes sectores y actores para el impulso a procesos comunitarios de atención en salud mediante estrategias de intervención de pares comunitarios, grupos de apoyo y proyectos comunitarios en salud mental y convivencia, así como el desarrollo de la estrategia <i>Rehabilitación en Salud Mental Basada en Comunidad</i>. (población objeto: personas con problemas y trastornos
--	---

<ul style="list-style-type: none"> mentales, sus familiares y cuidadores y comunidad de referencia y actores sociales relevantes para apoyar los procesos de inclusión social) Información, educación y comunicación para la prevención de la violencia: incluye el desarrollo de acciones transectoriales en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario, orientados a la construcción de mecanismos alternativos para la solución pacífica de los conflictos. (población objeto: población general en los diferentes entornos) Políticas públicas de desarme; implementación de políticas públicas para la disminución del porte y uso de armas en los diferentes entornos, la prevención de la violencia y la mortalidad asociada al uso de las mismas. (población objeto: población general) Estrategia Nacional frente al consumo de alcohol, mediante acciones transectoriales que promuevan la reducción del consumo nocivo de alcohol y su impacto en la salud pública. (población objeto: población general, entidades territoriales, industria productora y comercializadora de bebidas alcohólicas, personal de salud, talento humano del sector educativo) Atención psicosocial a víctimas de la violencia: Implementación, monitoreo y evaluación de un Modelo intersectorial de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado Colombiano. (población objeto: tomadores de decisión e instituciones y organizaciones que atienden a población víctima del conflicto) Atención al impacto de la violencia: desarrollo de rutas que involucren servicios sociales y de salud mental, para la respuesta integral al impacto individual y colectivo de las diferentes formas de violencia. (población objeto: población víctimas, tomadores de decisión e instituciones y organizaciones que atienden a población víctima de las diferentes formas de violencia) Mejoramiento de la atención en salud de los problemas y trastornos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, a través de acciones orientadas a garantizar el acceso, oportunidad, calidad, utilización y satisfacción de los servicios de atención. (población objeto: entidades territoriales, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) Gestión del conocimiento que contempla la gestión de la información, la vigilancia epidemiológica y la investigación del impacto en la salud mental de las diferentes formas de violencia y de los problemas y trastornos mentales. (población objeto: entidades territoriales, Academia, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para garantizar la aplicación de la normatividad vigente y la implementación de lineamientos técnicos para la promoción, diversificación y ampliación de la oferta en las diferentes modalidades de prestación de servicios en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas (población objeto: 	<p>entidades territoriales, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios e instituciones Prestadoras de Servicios de Salud).</p> <p>Para el logro de las metas planteadas, se diseñó el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, el cual incluyó acciones en cinco componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento institucional. - Promoción de la convivencia social y la salud mental. - Tratamiento. - Reducción de riesgos y daños. <p>Los anteriores planes mencionados buscan la garantía de la atención al consumidor de sustancias psicoactivas y son de estricto cumplimiento por las entidades territoriales, quienes tienen la función de vigilar y controlar su implementación en los departamentos y municipios de todo el país. De tal manera que este Ministerio ha enfocado sus acciones en dar las herramientas desde la política, planes y programas en busca de avanzar en la garantía del derecho a la atención en salud a personas que consumen sustancias psicoactivas.</p> <p>13. Según la resolución 5621 de 2013, (Cubrimiento del POS), por favor detallar como se incluye la atención médica a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas en condición de adicción.</p> <p>A continuación se relacionan las intervenciones individuales y familiares que desde la norma se encuentran actualmente cubiertas por el POS:</p> <table border="1" data-bbox="933 289 1128 1018"> <thead> <tr> <th colspan="2">INTERVENCIONES EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Atención [visita] domiciliaria, por trabajo social</td> <td>- Educación individual en salud, por psicología</td> </tr> <tr> <td>- Atención [visita] domiciliaria, por promotor de la salud</td> <td>- Educación grupal en salud, por fisioterapia</td> </tr> <tr> <td>- Atención [visita] domiciliaria, por equipo interdisciplinario</td> <td>- Educación grupal en salud, por agente educativo</td> </tr> <tr> <td>- Atención [visita] domiciliaria, por otro profesional de la salud</td> <td>- Educación grupal en salud, por equipo interdisciplinario</td> </tr> <tr> <td>- Consulta de primera vez por psicología</td> <td>- Educación grupal en salud, por trabajo social.</td> </tr> </tbody> </table>	INTERVENCIONES EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		- Atención [visita] domiciliaria, por trabajo social	- Educación individual en salud, por psicología	- Atención [visita] domiciliaria, por promotor de la salud	- Educación grupal en salud, por fisioterapia	- Atención [visita] domiciliaria, por equipo interdisciplinario	- Educación grupal en salud, por agente educativo	- Atención [visita] domiciliaria, por otro profesional de la salud	- Educación grupal en salud, por equipo interdisciplinario	- Consulta de primera vez por psicología	- Educación grupal en salud, por trabajo social.
INTERVENCIONES EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS													
- Atención [visita] domiciliaria, por trabajo social	- Educación individual en salud, por psicología												
- Atención [visita] domiciliaria, por promotor de la salud	- Educación grupal en salud, por fisioterapia												
- Atención [visita] domiciliaria, por equipo interdisciplinario	- Educación grupal en salud, por agente educativo												
- Atención [visita] domiciliaria, por otro profesional de la salud	- Educación grupal en salud, por equipo interdisciplinario												
- Consulta de primera vez por psicología	- Educación grupal en salud, por trabajo social.												

INTERVENCIONES EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
- Consulta de control o seguimiento por psicología	- Educación individual en salud, por enfermería
- Inter consulta por psicología	- Educación individual en salud, por trabajo social
- Asistencia intra - hospitalaria por psicología	- Educación individual en salud, por fisioterapia
- Administración [aplicación] de prueba de personalidad (cualquier tipo)	- Educación individual en salud, por terapia ocupacional
- Evaluación en alteraciones emocionales y/o de conducta	- Educación individual en salud, por agente educativo
- Determinación del estado mental por psicología sod	- Educación individual en salud, por equipo interdisciplinario
- Determinación del estado mental por psiquiatría sod	- Educación individual en salud, por medicina general
-	- Educación individual en salud, por medicina especializada
- Intervención en salud mental comunitaria, por psiquiatría	- Psicoterapia individual por psiquiatría
- Intervención en salud mental comunitaria, por psicología	- Psicoterapia individual por psicología
- Intervención en crisis	- Psicoterapia de pareja por psiquiatría
-	- Psicoterapia de pareja por psicología
-	- Psicoterapia familiar por psiquiatría
-	- Psicoterapia familiar por psicología
-	- Psicoterapia de grupo por psiquiatría
-	- Psicoterapia de grupo por psicología
- Consulta integral de control o seguimiento por equipo interdisciplinario	- Internación en unidad de salud mental, complejidad baja
- Consulta de control o seguimiento por trabajo social	- Internación en unidad de salud mental, complejidad mediana
- Asistencia intrahospitalaria por trabajo social	- Internación en unidad de salud mental, complejidad alta
-	- Internación parcial en hospital (hospital día) sod.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta las siguientes características de los procedimientos incluidos en el POS para eventos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas:

- La internación total o parcial (hospital día) se cubre hasta por 90 días.
- La psicoterapia ambulatoria individual por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta treinta (30) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.
- La psicoterapia ambulatoria grupal, familiar y de pareja, por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta treinta (30) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.

Por otra parte, la Resolución 0518 de 2015, incluyó acciones pertinentes a la gestión de la salud pública y a las acciones colectivas relativas al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto. Este documento constituye el lineamiento técnico general para precisar el alcance de dichas acciones, en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, estaremos atentos para aclarar cualquier duda o inquietud adicional.

Cordialmente,


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social

Anexos: Lo enunciado en CD

Proyecto: Direcciones de Promoción y Prevención
 Contrato, Unidad: Camerín Aguilón Cui

2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL

2740 **GRUPLA - GRULE -**

14 SEP 2015

SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO POR
FECHA
45 SET - 2015

REGISTRO No. 25880

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la Republica
Capitullo Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta proposición No.30 de 2015.

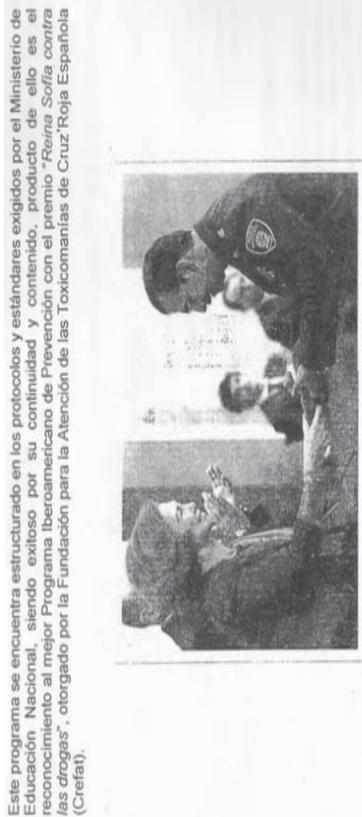
En atención a la comunicación oficial SGE-CS-1735-2015 de fecha 28 de agosto de 2015, mediante la cual surtió el trámite de la proposición de la referencia, presentada por la Honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, que trata sobre "Drogadición en Colombia", de manera atenta envío al señor Secretario General, respuesta del cuestionario en los términos de competencia de la Institución:

Pregunta 10. Del Ministerio de salud ¿Qué estrategias, acciones y/o procedimientos integrales ha formulado el Ministerio para impulsar y fomentar el desarrollo de programas de prevención, tratamiento y control del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, en entidades educativas, centros de recreación y lugares de trabajo?

El Ministerio de Salud y Protección Social lidera una estrategia denominada Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) y su impacto, fundamentada en 4 ejes: Prevención, Mitigación, Superación y Capacidad de Respuesta.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcoóticos ha liderado (desde el año 1997) el programa conocido como **DE AURE** (Educación, Reducción del Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia) el cual se encuentra vinculado al eje de prevención de la Política Nacional en mención, cuya continuidad fue reglamentada a nivel institucional mediante la Directiva Administrativa Permanente No. 005 DIPON DIRAN - 23.1 de fecha 11 de agosto de 2014. "DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCOLARIZADO DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA" en la cual se adicionan temas como el acoso escolar, buen uso del Internet, redes sociales, presiones de amigos, entre otros.

El Programa Escolarizado de Prevención al Consumo de las Drogas y la Violencia, es una estrategia educativa de colaboración entre la policía los centros educativos y la familia, ofrece a niños, niñas, adolescentes, docentes y padres de familia, capacitación, información, educación, sensibilización y brindando factores protectores basados en el modelo de toma de decisiones; reforzamiento de valores y la familia como eje socializador de la prevención, en plantales educativos públicos y privados.



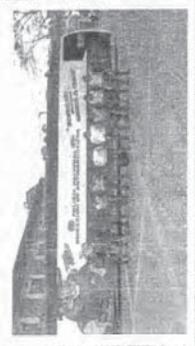
"La Reina de España, que presidió en el Palacio de la Zarzuela el acto de entrega de la vigésima primera edición de los Premios Reina Sofía contra las Drogas, concedidos por la Fundación Crefat, oblige el galardón concedido a la Policía Nacional de Colombia al director mayor Rodolfo Palomino." | EPE

- Objetivos del Programa Escolarizado de Prevención al Consumo de las Drogas y la Violencia:
- Desarrollar el programa escolarizado en instituciones educativas públicas, privadas y comunidad en general que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
 - Desestimular el consumo de sustancias psicoactivas y el comportamiento violento en la población estudiantil.
 - Enseñar a los estudiantes a aplicar el Modelo de Toma de Decisiones identificando los diferentes tipos de presión de otros jóvenes.
 - Informar sobre los riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas y el uso inadecuado del alcohol.
 - Motivar a los estudiantes sobre la tolerancia, solidaridad, buen uso del tiempo libre y del internet.

Así mismo la Dirección de Antinarcoóticos ha implementado nuevas estrategias de prevención, como son:

- ✓ El Bus Interactivo

Vehículo equipado con los más avanzados sistemas de tecnología eléctrica que visita las zonas alejadas y apartadas de la geografía colombiana en donde el acceso a Internet es nulo.

<p> <ul style="list-style-type: none"> • Están equipados con 24 computadores • Teatro en casa • Televisor plasma <p>Tiene el Software (Juego quien quiere ser Millionario con la prevención) que ayuda a resolver todas las dudas que tenga los estudiantes en temas como daños y consecuencias que trae el consumo de las drogas, modelo toma decisiones, buen uso del tiempo libre y el cómo estar alerta para no caer en el mundo de las drogas.</p>   <p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciudadela de Prevención <p>Es una herramienta innovadora que consta de (07) Domos Inflables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres módulos con réplicas de los órganos funcionales Pulmones, Corazón y Cerebro, simulando los daños que ocasionan el consumo de drogas (legales e ilegales) <p>Durante su recorrido se le brindan a los visitantes y estudiantes herramientas para el uso correcto y aprovechamiento del tiempo libre, el último módulo se utiliza para la realización de actividades y juegos lúdico – pedagógicos y actividades de cine entre otras.</p>  </p></p>	<p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conferencias de Sensibilización <p>Se realizan conferencias de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia de las instituciones educativas públicas y privadas en la que se tratan temáticas como la prevención al consumo de las drogas, cultura de la legalidad, buen uso del tiempo libre y del internet, bullying entre otras. En los municipios con mayor afectación de cultivos ilícitos, en donde las necesidades de la comunidad son grandes, la Dirección de Antinarcóticos realiza brigadas de salud que integran actividades lúdico - recreativas, con el objetivo de alejar a la comunidad del flagelo del narcotráfico.</p> <p>Por otra parte, como complemento a las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos, la Institución desarrolla una estrategia orientada a informar y capacitar sobre los daños ambientales que estos causan, fomentando el respeto por los derechos humanos, invitando a la sociedad a construir proyectos de vida que contribuyan y promuevan el sentido de pertenencia por nuestro país.</p> <p>También se cuenta con una estrategia de prevención al tráfico de sustancias ilícitas, dirigida al sector empresarial y usuarios del comercio exterior, con la cual se busca sensibilizar y capacitar a sus trabajadores sobre las implicaciones y daños nefastos que causa el narcotráfico.</p> <p>Promoviendo el uso adecuado del tiempo libre basado en actividades recreativas, se realizan campañas como: "dibuja por un país libre de drogas", "baila por un estilo de vida saludable" y "consume teatro y no drogas" programas que fomentan la importancia del folclor, la cultura y el arte colombiano.</p> <p>Pregunta 2. Del Ministerio del Interior ¿Qué programas o estrategias ha implementado el Ministerio del Interior para combatir el consumo de drogas en menores de edad?</p> <p>La Policía Nacional, con el propósito de lograr una atención y protección efectiva a la infancia y adolescencia colombiana, además de la continuidad del Programa Escolarizado de Prevención al Consumo de las Drogas y la Violencia, descrito anteriormente, ha planteado la Estrategia Institucional de Protección a la Infancia y la Adolescencia – (EINFA). Dicha estrategia implica diversos niveles y modalidades de prevención con un enfoque poblacional y territorial; está encaminada a disminuir la participación de los niños, niñas y los adolescentes en el delito ya sea como víctimas o como victimarios, condición de vulnerabilidad más representativa en la infancia y adolescencia colombiana.</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivos de la estrategia EINFA <p>La Estrategia Institucional de Protección a la Infancia y la Adolescencia (EINFA) plantea los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminuir la participación de los niños, niñas y adolescentes en delitos, contribuyendo al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana. ▪ Identificar factores originadores y causas facilitadoras de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo. ▪ Desarrollar investigación criminal cuando los niños, niñas y adolescentes sean víctimas o victimarios de una conducta punible. ▪ Desplegar acciones preventivas de acuerdo a lo establecido en el programa «ABRE TUS OJOS». </p></p>
---	---

➤ Componentes y operacionalización de la estrategia EINFa

La Dirección de Protección y Servicios Especiales por intermedio del Área de Infancia y Adolescencia, realiza el despliegue de la Estrategia Institucional de Protección a la Infancia y la Adolescencia (EINFa), a través de tres (3) componentes relacionados, así:

Prevención: componente mediante el cual se busca evidenciar y atender, corresponsablemente las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las cuales se ven expuestos los niños, niñas, adolescentes, comprometiéndose a la Policía Nacional y el colectivo social.

En este sentido el programa "ABRE TUS OJOS" permitirá abordar las principales vulneraciones de derechos que afectan los niños, niñas, adolescentes, a través de estrategias de enseñanza y aprendizaje que contribuyan a mitigar los riesgos que afectan a la población en general, en el marco de las competencias y funciones establecidas por la ley.

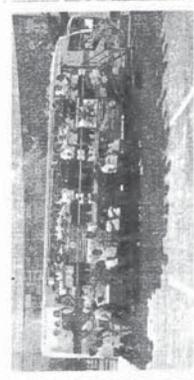
Para poder intervenir las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes se maneja una estructura lúdica-pedagógica dependiendo de la edad, que posibilita el logro de un aprendizaje significativo en la población.

Este programa cuenta con 32 temáticas beneficiando a las siguientes poblaciones:

- ✓ Abre Tus Ojos a la Primera Infancia (0-6)
- ✓ Abre Tus Ojos a la Niñez (7-12)
- ✓ Abre Tus Ojos a la Adolescencia (13-18)
- ✓ Abre Tus Ojos a la Familia
- ✓ Abre Tus Ojos a la Comunidad

▪ Abre Tus Ojos a la Policía Nacional

Uno de los medios dispuestos para la efectiva ejecución de este programa es el "Bus Interactivo", el cual cuenta con sistemas informáticos, software educativo y material pedagógico siendo un instrumento de impacto a nivel nacional.



orientación efectiva y oportuna, enfocada a la protección integral de la infancia y Adolescencia, coadyuvando a la prevención de delitos en los que se vean inmersos NNA. Esta importante línea de orientación funciona en la ciudad de Bogotá D.C. de forma permanente, las 24 horas del día, y es atendida por funcionarios cualificados y expertos en temas de prevención y atención a niños, niñas y adolescentes, especialmente en el manejo de las 32 temáticas del programa "Abre Tus Ojos", y por un equipo interdisciplinario conformado por Psicólogos, Abogados y Trabajadoras Sociales. Además cuenta con el apoyo directo de la Unidad de Investigación Criminal de Infancia y Adolescencia – Nivel Central, quienes tienen competencia a nivel nacional para adelantar acciones investigativas inmediatas en diferentes flancos (violencia sexual, reclutamiento ilícito, trata de personas, delitos informáticos, entre otros).

La línea de orientación, se reitera, es integral, no solamente recepción denuncias por maltrato a la infancia, sino que conoce todo tipo de casos de policía, atiende desde los 3 componentes descritos, todas las problemáticas que afectan contra la integridad de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la nueva amenaza cibernética Grooming, con especial énfasis en los bloques temáticos que reúnen las diferentes formas de violencia y explotación: la Violencia Sexual (ESCONNA, abuso sexual, trata de personas con fines sexuales), violencia intrafamiliar, violencia escolar, acoso escolar, violencia de género, maltrato infantil, reclutamiento y utilización de NNA. (Desaparición forzada, secuestro, minas antipersonales), trabajo infantil y sus peores formas entre otras.

Así mismo la Policía Nacional cuenta con un microsite que permite tener un canal directo con los docentes integrados a la "Red de Educadores", que permite realizar labores de prevención conjuntas y facilitar a la comunidad en general, el acceso a la información correspondiente a las actividades, programas y proyectos desarrollados por la institución en beneficio de la infancia y adolescencia.

Vigilancia y control: es la manera como, a través de planes especiales dirigidos a puntos críticos, se busca disuadir y neutralizar los factores potencialmente nocivos para los niños, niñas y adolescentes, interviniendo lugares públicos, establecimientos abiertos al público y sitios de gran afluencia de personas que generen posibles riesgos para la niñez y la adolescencia colombiana

Tales planes son:

- ✓ Explotación laboral infantil
- ✓ Explotación sexual comercial
- ✓ Control en establecimientos abiertos al público
- ✓ Control en lugares públicos (vías públicas, parques, plazas, lugares comunes de recreación)
- ✓ Control en establecimientos educativos
- ✓ Control en terminales de transporte
- ✓ Control en piscinas

Investigación criminal: este componente se constituye en el último nivel que tiene la especialidad para contribuir a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Se ejecuta a través de acciones investigativas, tendientes a contrarrestar las redes delictivas que someten a los adolescentes a la condición de victimarios y a los niños, niñas y adolescentes en condición de víctimas de conductas punibles. El componente se adelanta a través del Centro Especializado del Observatorio del Delito (Ceobs).

De igual manera, la estrategia EINFa contiene una iniciativa orientada a vincular la especialidad de infancia y adolescencia en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, con el fin de intervenir los factores originadores de riesgo y las causas facilitadoras de la problemática de niños, niñas y adolescentes, a través de la articulación de los componentes antes señalados; la focalización



Al responder cite este número
OFI15-0023258-DCD-3300

RECIBIDO POR SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

FECHA 11-09-15
HORA 10:30

Bogotá D.C., martes, 08 de septiembre de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Plaza de Bolívar - Capitolio Nacional – Costado Oriental – 1er. piso
La Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 30

Respetado doctor Eljach:

De manera atenta, nos permitimos remitir a su despacho respuesta al cuestionario formulado mediante Proposición No. 30, aprobada en Sesión Plenaria del Senado de la República del día veintiséis (26) de agosto del presente año, en cumplimiento con lo previsto en el literal d del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992.

De igual forma, nos permitimos aclarar que, en la Proposición de la referencia, se cita al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, al debate de Control Político sobre Drogación en Colombia, y los asuntos sobre los que versan las preguntas contenidas en el cuestionario son de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de su Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 19 y 21 del Decreto 2897 de 2011, razón por la que el Ministerio del Interior nos remitió por competencia el cuestionario enviado por ustedes.

En tal virtud, al asumir dicha competencia, solicitamos tomar atenta nota para que esta Cartera sea citada en debida forma, una vez la Mesa Directiva de la Corporación que usted representa confirme la fecha y hora prevista para dicho debate.

A continuación nos permitimos desarrollar las ocho (8) preguntas a nuestro cargo, en consideración a lo antedicho:

y priorización de sectores; el trabajo coordinado de los comandantes de Estación, y finalmente, el despliegue y evaluación de la estrategia.

Además del trabajo de sensibilización a la comunidad, el componente prevención se desarrolla paralelamente con programas de difusión en medios masivos de comunicación como televisión, cuñas radiales, publicaciones escritas y redes sociales.

Pregunta 5. Del Ministerio del Interior – **El último informe de Naciones Unidas reporta que los cultivos ilícitos han aumentado más del 40%. ¿Cómo afecta directamente esta situación al aumento del consumo de sustancias psicoactivas en el país?**

Teniendo en cuenta el estudio de consumo nacional de sustancias psicoactivas del año 2013, el uso reciente o en el último año de alguna droga ilícita fue reportado por el 3,6% de los encuestados lo que equivale a unas 839 personas. El consumo reciente es muy superior entre los hombres (5,9%) que entre las mujeres (1,4%). De la misma forma, el mayor consumo de sustancias ilícitas en el último año se presenta en el grupo de 18 a 24 años, con una tasa del 8,7%, seguido por los adolescentes con una tasa del 4,8% y las personas de 25 a 34 años, con una prevalencia del 4,3% para dicho periodo. En este entendido, el mercado de drogas ilícitas en el país viene teniendo una variedad de productos que están siendo comercializados, en muchos casos son grupos de drogas de control especial que pueden causar graves daños a la salud pública.

En cuanto si el aumento de los cultivos ilícitos afecta directamente el acrecentamiento del consumo de sustancias psicoactivas en el país, no existe una evidencia que indique relación entre las dos variables.

Atentamente,



General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ
Director General Policía Nacional

Elaborado por: SE. Nelson René Trujillo Cervera
Revisado por: LIA. Ulises Coronado Olaya Montoya
Aprobado por: LIA. Ulises Coronado Olaya Montoya
Fecha elaboración: 11/09/2015
Lugar: Bogotá, D.C.
Uso exclusivo: C/Comunicación/Dependencia Control Político

<p>1. Después de los resultados del Estudio nacional de consumo de spa año 2013 ¿Cuáles han sido las medidas implementadas por su cartera para combatir el consumo?</p> <p>La actual situación del consumo de sustancias en el país, motivó al Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social a liderar la formulación del Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del Consumo de SPA 2014 - 2021, que tiene el objetivo de reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas. El Plan a su vez permite operativizar la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto (MSPS, 2007).</p> <p>Se destaca la formalización del Plan a través de la Resolución No. 007 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes por medio de la cual se aprobó el mencionado Plan y se creó una Comisión Técnica Nacional de Reducción del Consumo, para hacer seguimiento. Así mismo, las líneas estratégicas del Plan fueron incorporadas en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018. Todos por un nuevo país, aprobado mediante la Ley 1753 del 9 de junio de 2015.</p> <p>Los siguientes son los objetivos para cada una de las líneas estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento institucional: Por fortalecimiento institucional se entiende el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones institucionales tendientes al fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales 18 para la reducción del consumo de SPA. Por ello en este componente se contemplan acciones de articulación en el nivel nacional y territorial. Este componente integra además las acciones correspondientes a capacitación, investigación, evaluación, gestión política, gestión administrativa y gestión comunitaria. El objetivo es reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las 	<p>comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente promocional. Convivencia social, salud mental y consumo de drogas: Se entiende por este componente al conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales y comunitarias orientadas a proveer oportunidades y entornos que permitan el despliegue óptimo de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social. El componente promocional de este plan se desarrollará con base en acciones en los ámbitos familiares (hogar), comunitarios (espacio público) y escolares. En el ámbito familiar, se espera que el fortalecimiento de factores de comunicación y de patrones de cuidado por parte de los adultos, promuevan comportamientos saludables que a su vez repercutan en habilidades los niños, niñas y adolescentes para manejar el asunto de las drogas con solvencia. El objetivo del componente es fortalecer entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social en la población colombiana, con énfasis en niños, niñas y adolescentes. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: Este componente comprende el desarrollo de estrategias de prevención del consumo de drogas basadas en evidencia dirigidas a diferentes poblaciones, priorizando los niños, niñas y adolescentes. Se incluye la prevención de las afectaciones al bienestar y el desarrollo como una de las tareas más importantes desde la salud pública. Este componente del plan tendrá énfasis en los ámbitos escolares y familiares. El Objetivo es disminuir la incidencia de contacto temprano con las sustancias psicoactivas y las afectaciones al bienestar y desarrollo y la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia. • Tratamiento: Este componente incluye el desarrollo de guías técnicas y modelos para la atención del consumo de drogas, acompañamiento a los territorios para cualificar la oferta de servicios, así como la elaboración de
--	--

<p>rutas que articulen la red de servicios a los consumidores de drogas. El objetivo es mejorar la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de daños: Dadas las implicaciones sanitarias y el compromiso de los derechos humanos de las personas afectadas por la dependencia a heroína y basuco principalmente, se adelantará una estrategia nacional de reducción de daño basada en el conocimiento sobre la situación en Colombia. Se incluirá la entrega de elementos de administración segura de sustancias, monitoreo en salud, y acceso a servicios de bajo umbral, basados en la experiencia lograda en el eje de mitigación de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas. El objetivo es prevenir las afectaciones de los consumidores de sustancias psicoactivas que no tienen la voluntad o la capacidad para dejar el uso de drogas. <p>2. ¿Qué programas o estrategias ha implementado el Ministerio de Justicia para combatir el consumo de drogas en menores de edad?</p> <p><u>Programa Familias Fuertes: Amor y Límites</u></p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social vienen promoviendo la implementación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites, promovido por la Organización Mundial de la Salud. El Programa Familias Fuertes Amor y Límites (FF), es una intervención de capacitación en habilidades de crianza y relación familiar para prevenir el consumo de drogas y otras conductas de riesgo en jóvenes entre 10 y 14 años de edad. Desarrollado por la Universidad de IOWA. Este programa se desarrolla durante 7 sesiones dirigidas a los jóvenes y a sus padres.</p> <p>El Programa Familias Fuertes, forma parte de la Estrategia Regional para mejorar la Salud de Adolescentes y Jóvenes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Ha sido adecuada a partir del (SFP) a la realidad social y cultural de América Latina, en reconocimiento al rol de la familia en la salud de los</p>	<p>adolescentes y la importancia de incluirla en estos esfuerzos programáticos. Los resultados del Programa SFP han demostrado importantes resultados de impacto en la prevención del abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas en adolescentes, no solo en el corto plazo, sino que su efecto se ha incrementado en el tiempo.¹ De igual manera en el contexto latinoamericano el programa ha sido evaluado mostrando en adultos y en adolescentes evidentes mejoras en la relación familiar y en otras conductas que comprometen la salud como el uso del tabaco y del alcohol y en la prevención de violencia.</p> <p>El Programa Familias Fuertes, cuenta con diversas evaluaciones, no solo en los Estados Unidos sino en Europa y en países de América Latina.</p> <p>El seguimiento a la implementación y la evaluación principal del Programa ha sido llevada a cabo por investigadores de la Universidad del estado de Iowa, investigadores interesados, personal de las escuelas locales y por líderes comunitarios. Estudios longitudinales comparativos con familias de grupo control, mostraron efectos positivos en conductas de los hijos tales como establecimiento de normas, monitoreo de los niños y disciplina consistente. Así mismo efectos positivos en la calidad afectiva de los padres hacia sus hijos. Una reciente evaluación encontró retraso en el inicio del uso de sustancias en el seguimiento a los 6 años.</p> <p>Otros resultados mostraron mayor resistencia de los jóvenes a la presión de los padres que usan alcohol, reducida relación con los pares antisociales, y reducidos niveles de problemas de conducta. Importantes cálculos relacionados con costo – beneficio, indican retornos de US\$9,60 por dólar invertido en SFP².</p> <p>La evaluación realizada a lo largo del periodo 2001 – 2006 de programas como el SFP, y el Preparing for Drug Free Years Program (PDFY), ahora denominado Guiding Good Choices, (Spoth, Redmond, Shin y Azevedo, 2004³; Spoth, Shin,</p> <p><small>1 Strengthening America's Families: Exemplary Parenting and Family Strategies. 2 NIDA. 2003. Cómo prevenir el uso de drogas en los niños y los adolescentes. Una guía con base científica para padres, educadores y líderes de la comunidad. 2th edition. National Institute on Drug Abuse. U.S. Department of Health and Human Services. www.drugabuse.gov/sites/default/files/preventingdruguse_2.pdf 3 Spoth, RL,Redmond, C; Shin, C y Azevedo, K (2004) Brief Family Intervention Effects on Adolescent Substance Initiation: School – Level Growth Curve Analyses 6 Years Following Baseline. Journal of Consulting and Clinical Psychology, 72.</small></p>
--	---

<p>Guyll, Redmon y Azevedo, 2006⁴; Spoth, Guyll y Day, 2002⁵; Spoth Redmond y Shin, 2001⁶), confirma la efectividad de ambos programas para reducir, tanto la iniciación al consumo, como el consumo actual de tabaco, alcohol y marihuana en los jóvenes. Los resultados de estas intervenciones se mantienen en el tiempo, observándose diferencias significativas entre el grupo control y los de tratamiento a los seis años de seguimiento (los grupos de tratamiento presentan menos consumo de alcohol, tabaco y marihuana que el grupo control)⁷.</p> <p>Hay una serie de estudios de evaluación del Programa en Irlanda, Reino Unido, Australia, entre otros países, que confirman la efectividad de la intervención. De los cuales se mencionan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • An Exploration of Parents' Perceptions and Beliefs About Changes Following Participation in a Family Skill Training Program: a Qualitative Study in a Developing Country. Anilena Mejia & Fiona Ulph & Rachel Calam. Society for Prevention Research 2014. • An Independent Evaluation of The Strengthening Families Programme in the Western Region Drugs Task Force. J.Sixsmith & Ms M.D'Eath Health Promotion Research Centre, National University of Ireland, Galway. 2011 • Competency Training The Strengthening Families Program: For Parents and Youth 10-14. Virginia K. Molgaard, Richard L. Spoth, and Cleve Redmond. Juvenile Justice Clearinghouse Publication Reprint/Feedback. Agosto, 2000. • Family Support in Prevention Programs for Children at Risk for Emotional/Behavioral Problem. Cavaleri M; Serene S. y cols. Clinical Child Family Psychology Rev. 2011 December. • Leung, Rachel, Kennedy, Vanessa, Kelly, Adrian, Toumbourou, John and Hutchinson, Delyse 2010, Preventing alcohol harms in young people: family-based interventions. NSW Health: Sydney., NSW Health & Drug Foundation. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preventing Substance Misuse: Study Protocol for a Randomised Controlled Trial of the Strengthening Families Programme 10 -10 UK (SFP 10-14 UK). Jeremy Segrott, J; Gillespie D, Holliday J, et cols. Bmc Public Health 2014, 14:49 • Recruitment and group composition strategies for family-based substance misuse prevention interventions: an exploratory evaluation. Jeremy Segrott. Research Fellow at DECIPHER: Centre for the Development and Evaluation of Complex Interventions for Public Health Improvement, Cardiff University, Cardiff, UK. 2013. <p>Hasta 2012 el Programa se implementó en 1.200 familias. A partir de 2014, el Gobierno decidió hacer una gran apuesta para ampliar la cobertura de Familias Fuertes, con recursos de los Ministerios de Salud y de Justicia, Sistema General de Regalías y Parafiscales que están en las cajas de compensación familiar. De esta forma el Programa se estará llevando a aproximadamente 13 mil familias del país⁸ entre 2015 y 2017.</p> <p>En el primer semestre de 2015, se llevó a cabo la implementación del Programa por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con Ministerio de Salud y UNODC en 1.682 familias en 10 departamentos del país: Valle del Cauca, Nariño, Tolima, Cauca, Norte de Santander, Bolívar, Atlántico, Arauca, Meta, Quindío. Para la intervención del Programa fue fundamental el apoyo de los Gobiernos departamentales y municipales, a través de las Secretarías de Salud, Gobierno, Educación y Familia. Otro de los resultados de la intervención es la formación de 180 facilitadores que constituyen capacidad instalada para los territorios.</p> <p>Es importante subrayar que los resultados del Programa en Colombia han demostrado importantes efectos positivos en la prevención del abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas en adolescentes, así como en la prevención de conductas de riesgo como: violencia intrafamiliar, deserción escolar y sexualidad</p>
<p>⁴ Spoth, RL; Shin, C; Guyll, M; Redmon, C; y Azevedo, K (2006). Universality of Effects: An Examination of the Comparability of long - Term Family Skill Training Programs for Parents and Children. <i>Journal of Prevention Science</i>, 7.</p> <p>⁵ Spoth, RL; Shin, C; Guyll, M y Day, S (2002). Universal family - focused alcohol - use disorder prevention: Cost-effectiveness and cost-benefit analyses of two interventions. <i>Journal of Studies on Alcohol</i>, 63.</p> <p>⁶ Spoth, RL; Redmon, C; Shin, C (2001). Randomized trial of brief family interventions for general populations: adolescent substance use outcomes 4 years following baseline. <i>Journal of consulting and clinical Psychology</i>, 69.</p> <p>⁷ Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD). Calidad y Evidencia en Reducción de la Demanda de Drogas - Marco de referencia para la Acreditación de Programas. Madrid, Noviembre de 2014.</p>	<p>⁸ Estamos agregando las intervenciones financiadas por Mir Justicia en 2014 (1.680 familias), por Min Salud hasta 2013 (1.200 familias), Fondo de Regalías (1.070 familias), Cajas de compensación familiar con aportes parafiscales (8.531 familias), para un aproximado de 13.000 familias.</p>

<p>temprana, entre otras. (Orpina y otros, 2014). Se anexa un artículo sobre esta investigación.</p> <p>Programa Convivencia y Paz - Gestor del Deporte</p> <p>Otra iniciativa en el campo de la prevención es el Programa Gestores del Deporte – Convivencia y Paz, trabajado en alianza entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y del Derecho y Coldeportes. Se trata de una estrategia de prevención y protección para niños, niñas y adolescentes vulnerables al problema de las drogas, en zonas de frontera. A través de la actividad deportiva en las disciplinas de fútbol, microfútbol, baloncesto y voleibol, se llevan contenidos para la promoción de la convivencia, la prevención del consumo de drogas y el afianzamiento territorial.</p> <p>El Programa busca fortalecer las relaciones de convivencia en niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, a través del acompañamiento lúdico-formativo y deportivo, la recuperación y apropiación de escenarios deportivos y la promoción de procesos comunitarios en zonas urbanas y rurales del territorio nacional.</p> <p>Entre 2014 y 2015 el Programa llegó a 3.000 niños además de sus familias y comunidades en 60 municipios fronterizos. Los resultados confirman la promoción de factores de protección del consumo de drogas tales como: 3.000 niños, niñas y adolescentes entre 7 y 18 años mejoraron sus hábitos de vida con la práctica deportiva dirigida y actividades lúdico-formativas, mejoraron su uso del tiempo libre en al menos 7 horas a la semana, 28 horas al mes, las comunidades de estos territorios fueron sensibilizadas a partir de los eventos del programa y participaron del mejoramiento de escenarios deportivos o parques recreativos en 30 territorios del país. Adicionalmente el seguimiento al Programa demuestra el mejoramiento de competencias sociales como la comunicación asertiva, la solución de conflictos, el autocuidado del cuerpo, entre otras, que contribuyen a la reducción del consumo de drogas.</p>	<p><u>Campaña de prevención del consumo: Las drogas pueden cambiar tus planes. Métele mente y decide.</u></p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo de UNODC diseñaron la campaña de prevención del consumo de drogas "Las drogas pueden cambiar tus planes, métele mente y decide", la cual reconoce a los jóvenes como personas capaces de tomar decisiones en beneficio de ellos mismos y de su comunidad. Además de lo racional, se tocan elementos afectivos relacionados a la interrupción o afectación que puede ocasionar el consumo de drogas en los planes y proyectos de vida en las diferentes áreas de los jóvenes (familia, educación, amigos, etc.).</p> <p>El concepto creativo de la Campaña fue construido con el concurso de las entidades nacionales vinculadas al tema, procurando un mensaje que articula las distintas estrategias y programas que se desarrollan en el país. El proceso de construcción del concepto además de pasar por la revisión de los enfoques actuales para abordar la prevención, contó con grupos focales de jóvenes que fueron útiles para orientar y ajustar el diseño del mensaje y las piezas comunicativas.</p> <p>Métele mente y decide es un juego de palabras para que antes de "meter", los jóvenes reflexionen sobre las posibles consecuencias y tomen una decisión informada. La campaña cuenta con nueve piezas de comunicación: Un anuncio para televisión de 30 segundos, cuatro cuñas radiales y cuatro piezas visuales.</p> <p>El mensaje trasciende de los viejos paradigmas de la prevención y trae propuestas más actuales que valoren la autonomía de los jóvenes, y que los dota de herramientas, habilidades e información para que tomen las mejores decisiones. Resaltando el papel de la familia, de la escuela, de las comunidades y los gobernantes.</p> <p>La campaña fue presentada por primera vez en abril de 2015 en la ciudad de Medellín, ante jóvenes, autoridades de Medellín y de la Gobernación de Antioquia y medios de comunicación. A partir del lanzamiento, la campaña se difundió por un mes en emisoras juveniles y canales privados de televisión y actualmente se está difundiendo a través de código cívico (sin costo) en medios de comunicación</p>
--	---

<p>masivos como televisión y radio. Así mismo, se realizó una gestión importante de comunicación on line, relaciones públicas y responsabilidad social con empresas privadas, que ha permitido potenciar la difusión en medios institucionales y alternativos de comunicación, así como consolidar distintos apoyos y vínculos a la Campaña.</p> <p>3. De existir los programas o estrategias ¿Qué tipo de indicadores tienen para medir el avance de los programas?</p> <p>En el marco del Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del Consumo de Spa y de acuerdo con el enfoque de salud pública que adopta, uno de los principales indicadores corresponde a las coberturas de los programas de prevención del consumo de drogas.</p> <p>Así mismo el Plan recoge las metas a 2021 correspondientes al consumo de sustancias psicoactivas indicadas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener por debajo de 5,5% la prevalencia de último año de consumo de marihuana entre escolares (tomando como base la prevalencia medida en el estudio en población escolar del año 2012: 5,2%). • Aumentar la edad promedio de inicio del consumo de sustancias ilegales, de 13,1 a 15,5 años. • Posponer la edad de inicio del consumo alcohol, por encima de los 14 años. • Aumentar a 50% la proporción de involucramiento parental en niños y adolescentes escolarizados. • Reducir los AVISAS perdidos por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de alcohol en población general a 3,4 por 1.000 habitantes. • El 100% de municipios y departamentos del país desarrollan planes territoriales de reducción del consumo de sustancias psicoactivas conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el M.S.P.S. 	<p>4. Si el Ministerio de Justicia tiene cifras del consumo de sustancias psicoactivas posteriores al estudio nacional realizado en el año 2013, por favor hacerlas conocer.</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Observatorio de Drogas de Colombia, lidera el desarrollo de estudios nacionales de consumo de drogas con metodologías estandarizadas internacionalmente en diversas poblaciones: población general de 12 a 65 años, población escolar y población universitaria.</p> <p>Los últimos estudios realizados corresponden a población escolar (2011) y población general (2013). No hay estudios posteriores.</p> <p>Sin embargo, para el año 2016 está proyectado hacer el estudio de población escolar bajo la dirección del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>5. El último informe de Naciones Unidas reporta que los cultivos ilícitos han aumentado más del 40%. ¿Cómo afecta directamente esta situación al aumento del consumo de spa en el país?</p> <p>De acuerdo con el Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2014 del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, se presentó un aumento en los cultivos de coca, que pasaron de 48.000 hectáreas en 2013 a 69.000 hectáreas en 2014. No obstante no se puede afirmar que el incremento en los cultivos ilícitos propició la situación de aumento del consumo de drogas, el cual está relacionado con el incremento del número de personas que consumen drogas y también con el aumento del número de drogas disponibles, que incluyen drogas naturales, sintéticas y las llamadas nuevas sustancias psicoactivas - NPS. Por lo mismo, no sería posible atribuir el aumento de consumo de drogas ilícitas al aumento de cultivos de coca.</p> <p>De otra parte, si se analiza solamente el uso de cocaína como derivado de la coca, de acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población general, este consumo se mantiene estable.</p>
---	---

Si bien se presenta un aumento de la proporción de personas que declaran haber usado cocaína alguna vez en la vida, desde un 2.5% en 2008 a 3.2% en 2013, en el uso de cocaína en el último año o consumo reciente (que corresponde al indicador mundial de uso de drogas), no presenta incremento, dado que dicho indicador fue de 0,71 en 2008 y 0,70 % en 2013.

6. Si el Ministerio de Justicia, tiene un informe o diagnóstico específico del consumo de drogas en la región de la Orinoquía, favor dejarlo conocer.

En el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013 se cuenta con estimaciones la mayoría de departamentos por separado y una estimación agrupada para los departamentos de la Orinoquía y Amazonía, que indica que el consumo en el último año de cualquier droga ilícita para esta región es de 1,77%, tal como se puede observar en el informe de resultados del mencionado estudio donde también se publican otros indicadores para la región. Se anexa el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2013, el cual se anexa.

Así mismo, en el Observatorio de Drogas de Colombia se han realizado caracterizaciones sobre la problemática asociada a las drogas ilícitas para algunos departamentos, dentro de los cuales se encuentra Guaviare (2015) y Meta (2014), de los cuales se anexan las publicaciones correspondientes.

7. ¿Qué estrategias conjuntas tiene el Ministerio de Justicia con otras entidades del Estado para programas de prevención y lucha contra la droga y el delito?

El Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante Resolución No. 007 de 2015 creó la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas - CTNRDD – como una Comisión Técnica Intersectorial asesora del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. La Comisión es presidida por el Ministerio de Salud y Protección Social y tiene como objeto realizar el seguimiento e informar al CNE sobre el desarrollo del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención, y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014 - 2021.

En el marco de la Comisión se promueve la articulación intersectorial que permita aunar esfuerzos y mejorar el impacto de las intervenciones. Las estrategias de

prevención del consumo de drogas realizadas por el Ministerio en coordinación con otras entidades se describieron en el punto 1 del presente cuestionario.

Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho promueve acciones dirigidas a los cultivos ilícitos en articulación con la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dentro de lo que se denominó la Alianza del Buen Gobierno. En el marco de esta Estrategia se apoyan alternativas de desarrollo y tránsito a la legalidad, sumando esfuerzos en el marco de una política integral en materia de drogas y brindando importantes aprendizajes en temas de implementación de acciones puntuales de reducción de la producción y el tráfico de estupefacientes. Al tiempo que se desarrollan planes de transición a una economía legal se proponen los lineamientos para la formulación de la política de drogas, en coordinación con las instancias correspondientes.

Esta alianza contribuye al fortalecimiento del tejido social y de gobernabilidad mediante el apoyo a proyectos de Desarrollo Alternativo desde iniciativas regionales/locales mediante una intervención articulada. Profundiza en un enfoque de integralidad propendiendo por la superación de las vulnerabilidades territoriales, en zonas donde el problema de producción, procesamiento y tráfico de drogas alcanza niveles preocupantes.

Actualmente la Alianza del Buen Gobierno tiene los siguientes resultados:

- 30 Proyectos de desarrollo alternativo cofinanciados por MJD.
- 10 Departamentos (Antioquia, Córdoba, Chocó, Magdalena, La Guajira, Norte de Santander, Tolima, Nariño, Putumayo).
- 14.738 Familias apoyadas (12.662 Proyectos Productivos y 2.076 Formalización de tierras)
- 8.740 Millones invertidos en Desarrollo Alternativo
- 3.000 Millones invertidos en Formalización de tierras
- 1.500 Millones en iniciativas productivas con enfoque diferencial (indígenas)

8. ¿Cuál es el presupuesto asignado por su entidad para programas enfocados en la lucha contra el consumo de spa para el año 2015, junto con su porcentaje de ejecución y cuál es el presupuesto para el año 2016?

Informe especial / Special report

Lessons learned in evaluating the Familias Fuertes program in three countries in Latin America

Pamela Orpinas,¹ Ashley Ambrose,² Matilde Macdalenro,³ Lauren Vulanovic,² Martha Mejía,⁴ Belzabé Bultrón,² Gonzalo Sosa Gutiérrez,⁵ and Ismael Soriano²

Suggested citation

Orpinas P, Ambrose A, Macdalenro M, Vulanovic L, Mejía M, Bultrón B, et al. Lessons learned in evaluating the Familias Fuertes program in three countries in Latin America. Rev Panam Salud Publica. 2014;36(6):383-90.

ABSTRACT

This report describes 1) the evaluation of the Familias Fuertes primary prevention program on parenting practices; Familias Fuertes was implemented in Bolivia (10 groups; 96 parents), Ecuador (five groups; 42 parents), and Colombia (10 groups; 96 parents). It presents the findings from the evaluation of the program, including the effect of the program on strengthening family relationships and enhancing parenting skills. The program consists of seven group sessions (for 6-12 families) designed for parents/caregivers and their 10-14-year-old child. Parents/caregivers answered a survey before the first session and at the completion of the program. The survey measured two important mediating constructs: positive parenting and family relationships. Significant differences were found between the pre-test and post-test scores. After the program, parents/caregivers from all three countries reported significantly higher mean scores for "positive parenting" and significantly lower mean scores for "parental hostility" than at the pre-test. "Positive parenting" practices paired with low "parental hostility" are fundamental to strengthening the relationship between parents/caregivers and the child. The findings of this study suggest that future research is needed to examine the long-term impact of the program on adolescent behaviors.

Key words

Parenting; adolescent; behavior; primary prevention; family; Bolivia; Colombia; Ecuador; Latin America.

Parents/caregivers play pivotal roles in the lives of the children they raise. They can promote the children's emotional and physical well-being and protect them from harm and adverse circumstances such as discrimination and poverty. Quality of family relationships and parenting skills can protect children and adolescents from engaging in behaviors that compromise their health, such as drug use, early sexual activity, school dropout, and peer aggression (1). The findings of family research have determined that those most successful

at parenting have a warm and caring relationship with the children (3); communicate family values against high-risk behaviors (6); and maintain consistent parenting practices (5). Parenting that reflects a combination of all of these characteristics may have the strongest positive effect on preventing risk behaviors (9, 10). Strong parental control may be particularly important for children living in high-risk environments and violence-prone areas (3, 11). Con-

Rev Panam Salud Publica 36(6), 2014

383

Fuente	2015	2016*
Fondo lucha contra las drogas	\$ 726.608.400	\$ 2.900.000.000
Ejecución	92% **	

* Presupuesto 2016 en anteproyecto
 ** Con corte agosto 30 de 2015

Así mismo, dentro del presupuesto de la presente vigencia se cuenta con recursos por valor de \$ 1.280.000 para el componente de reducción del consumo de drogas con cargo al Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO, los cuales están a la espera de ser apropiados en el presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; igualmente, se incluyó para la vigencia 2016 una partida de \$ 1.200.000.000 los cuales están sujetos al procedimiento de aprobación del presupuesto general de la Nación para esa vigencia.

La continuidad que se pueda dar a acciones de impacto como el Programa Familias Fuertes, dependerá de la disponibilidad de dichos recursos.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. En el entretanto me es grato suscribirme.

Con un cordial y atento saludo,


CARLOS MEDINA RAMÍREZ
 Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Anexo: Special Report, Pan American Journal of Public Health en cuatro (4) folios - Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013 en un (1) libro - Caracterización Regional de la problemática de las drogas ilícitas en el Departamento de Quaviare en un (1) libro - Caracterización Regional de la problemática de las drogas ilícitas en el Departamento del Meta en un (1) libro.

EXT15-0040144

Elaboró: Jenny Fagua Duarte, Jaime Mendoza y Nicolás Gutiérrez Bermúdez - DPCD
 Revisó: Jairo Borrero - Director de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas - Martha Paredez
 Revisó: Subdirectora de Estrategia y Análisis.
 Aprobó: Carlos Medina Ramírez

Special report

versely, researchers have consistently shown that harsh parental discipline and lack of parenting skills can lead youth to engage in numerous problem behaviors (1). Most parents/caregivers would like to provide a good environment for the children to succeed, but some do not have the knowledge and skills to create a positive home environment that balances affection with age-appropriate limits. Parenting skills may be particularly important in low- and medium-income countries where parents/caregivers have limited resources (2).

In 2007, the Pan American Health Organization (PAHO) launched the Strengthening Families Program (SFP) for parents and youth aged 10–14 years as the best model for prevention for Latin American families (14). PAHO adapted the program for Latin Americans by adding a video with actors who reflected a wide range of Latino racial groups but used a standardized Spanish language (15). The adapted version, known as *Familias Fuertes* (FF), has been implemented in 15 countries in Latin America and the Caribbean (16). The program is designed for youth living in any family configuration and family structures. All adults who take care of youth are invited to participate in the program. The program's family structure indicators include family intervention programs are more successful when they include both the father and mother (17). The long-term goal of FF is to prevent the initiation of high-risk use of alcohol and other drugs, early sexual intercourse, teen pregnancy, aggression, and school dropout) and reduce their prevalence by strengthening relationships among family members and promoting self-regulation and positive communication (18). FF has several characteristics that make it ideal for prevention of high-risk behaviors. First, FF is designed as a primary prevention program for all families with an adolescent aged 10–14 years. The goal of the “slippery slope” of trying drugs, missing school, and becoming teen parents, and thus falling into a self-defeating process of cumulative disadvantage. Selection of adolescent participants is not

Ojras et al. • Lessons learned in evaluating the *Familias Fuertes* program in three countries

TABLE 1. *Familias Fuertes* program: session objectives

Session	Objectives
1	Parents/caregivers give love and set limits Whole family establishes goals and dreams Youth learn to appreciate parents
2	Parents/caregivers establish home rules Youth learn to appreciate parents
3	Parents/caregivers simulate good behavior Youth deal with stress in healthy ways Whole family appreciates family members
4	Parents/caregivers learn to set appropriate consequences Parents/caregivers practice listening and paying attention to feelings Whole family understands family values
5	Parents/caregivers practice listening and paying attention to feelings Youth deal with peer pressure
6	Parents/caregivers practice listening and paying attention to feelings Youth practice resisting peer pressure and choosing good friends
7	Parents/caregivers focus on connecting to community resources Youth learn ways to use program information to role models Whole family values program content and graduates

based on the presence of behavioral or emotional problems. Second, as a family-centered prevention program, the values promoted by FF are consistent with the strong ties between the Latino and Caribbean families/caregivers and adolescents, have both emphasized the importance of the whole family participating in the program (16). Third, FF has the potential to bridge the gap between theory (research) and practice (implementation) and administered by community members without advanced degrees. Fourth, FF is relatively inexpensive to implement and only comprises seven short sessions. All of the materials—including the manual, the manual for measuring behavior-measuring constructs (19)—are free and can be downloaded from the PAHO website.¹ Fifth, FF is based on the SFP, which has been shown to be very effective. In clinical trials conducted among low-income, urban, high-risk populations in Iowa, completion of the SFP was associated with long-term reductions in the initiation and past-month use of alcohol and cigarettes; (20); reduced growth in substance use (21); reduced prescription drugs (22); reduced high-risk sexual behaviors (23); reduced aggression and hostility (24); increased academic

facilitators do not require clinical training or advanced degrees, but do need to have good facilitation skills, enthusiasm, and the ability to maintain program fidelity. Youth are recruited from the following: family and youth service workers, mental health staff, teachers, school counselors, ministers, church youth staff, skilled parents/caregivers who have previously attended the program, and staff from the *Familias Fuertes* prevention program. FF is designed for all families, not just those with children with behavioral or emotional problems. FF is guided by two principles of effective child rearing. The first principle is respect. Parents/caregivers are designed to enhance their relationship with their own child by reinforcing skills that better enable them to appreciate the child's goals and activities, and be involved in the child's world. The second principle is consistency. Parents/caregivers learn to 1) establish home rules, and effective consequences for breaking them, 2) reinforce positive

behavior, and 3) increase their consistency in monitoring and supervising the child's whereabouts. Parents/caregivers also learn to communicate family values and not support high-risk behaviors. Youth learn to communicate with their parents/caregivers, share their goals, and understand and follow home rules.

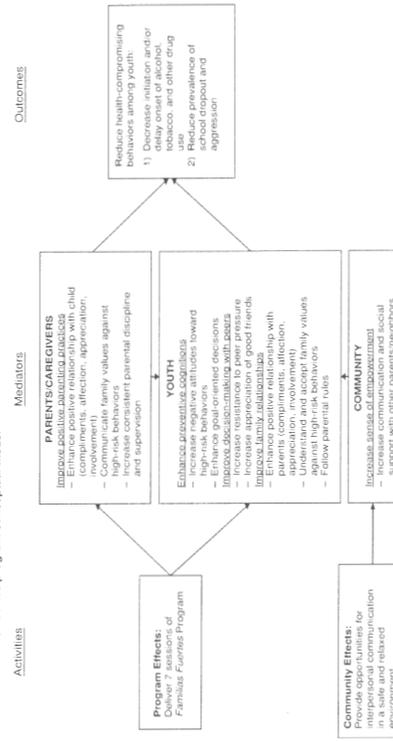
In addition to teaching parents/caregivers how to express love and set boundaries, the program also provides a subsequent explanation of the program was to document change in behavior among participants upon their completion of the program, under the auspices of PAHO and based on its ethical guidelines, with the goal of improving parenting skills. Youth and parents/caregivers had a control group. In all countries, the program was implemented in schools. Participants completed the pretest at the beginning of the first session and the post-test at the end of the seventh session. The program's theoretical constructs measured the mediating constructs identified in the program's theoretical model, between September and Decem-

supervision. Figure 1 depicts the program's conceptual model, including the hypothesized mediators and outcomes, and details about the specific behaviors the program targets among parents/caregivers, youth, and the community.

Study design and sample

FF was implemented in the three countries as a community service, not as a research project. The program's subsequent explanation of the program was to document change in behavior among participants upon their completion of the program, under the auspices of PAHO and based on its ethical guidelines, with the goal of improving parenting skills. Youth and parents/caregivers had a control group. In all countries, the program was implemented in schools. Participants completed the pretest at the beginning of the first session and the post-test at the end of the seventh session. The program's theoretical constructs measured the mediating constructs identified in the program's theoretical model, between September and Decem-

FIGURE 1. *Familias Fuertes* program conceptual model



¹ <http://tinyurl.com/PAHO-FF>

ber 2012. PAHO trained local facilitators in La Paz (Bolivia) ($n = 35$), Bogotá (Colombia) ($n = 31$), and Quito (Ecuador) ($n = 21$). All FF sessions were implemented in the homes of the participants, which included the parents/caregivers, mothers, and one child per family. The children's age ranged between 10 and 14 years. In all countries, the sample of participating children was evenly divided by gender (girls: 48%; boys: 52%).

Measures

All surveys measured the two main constructs that the program is designed to influence: "positive parenting" and "parental hostility." However, because this was not a research study, there were some differences in the measures used in each country. In Bolivia and Colombia, parents/caregivers completed a longer survey, whereas in Ecuador parents/caregivers completed additional constructs, were reported on "parental monitoring," and "parental communication against high-risk behaviors." All scale scores were computed as the average of all the items, with higher scores representing more frequent or positive behaviors. Completion of the survey was voluntary and did not affect whether or not families could participate in the program. Participants were informed that they could skip questions or refuse to answer.

Ecuador. In Ecuador, five FF groups were implemented with 82 families. The program was implemented in four cities and Palmar. The mean age of parents/caregivers was 40.6 (SD = 8.1, range 27-71) and the majority were women (75%).

Positive parenting. The "positive parenting" construct refers to parental behaviors that show love, appreciation, and interest in the child's ideas and activities. It was measured by six items ($\alpha = 0.79$); in Colombia, it was measured by only three of those items ($\alpha = 0.71$). In Ecuador, it was measured with two different scales: one determining the level of positive parenting ($\alpha = 0.80$) from the Positive Parenting Style Scale (28) and the other determining the level of "parental warmth" (five items, $\alpha = 0.82$) based on the Behavioral Affect Rating Scale (19, 29).

Parental hostility. The "parental hostility" construct refers to parental behaviors that can indicate anger, such as losing control, shouting, or hitting. In Bolivia, "parental hostility" was measured by five items ($\alpha = 0.72$); in Colombia, it was measured by four of those items ($\alpha = 0.71$). In Ecuador, "parental hostility" was measured using the hostility subscale (seven items, $\alpha = 0.85$) from the Behavioral Affect Rating Scale (19, 29).

Parental involvement. "Parental involvement" in the child's life was measured with 10 items ($\alpha = 0.79$) based on scales used in previous studies (19) but modified to incorporate behaviors reinforced by the FF program, such as support for the child's goals and dreams.

Consistent discipline. "Consistent discipline" (consistency in applying consequences for the child's behaviors) was measured using three items ($\alpha = 0.64$).

Parental monitoring. "Parental monitoring" (parents/caregivers solicitation of information from the child about his/her whereabouts and friendships) was measured with 11 items ($\alpha = 0.92$ (30)).

Parental communication against high-risk behaviors. "Parental communication against high-risk behaviors" was measured with eight items ($\alpha = 0.93$) adapted from the "Parent-Child Communication about Smoking" measure at school, school dropout, and sexual behaviors (19).

RESULTS

Of the 383 participants, 311 sets of results for the pre-test and the post-test were matched (Bolivia: $n = 96$, 81%; Colombia: $n = 173$, 95%; Ecuador: $n = 42$, 51%). In Ecuador, 82 families started the first session, but only 51 completed all pre-test and a post-test, completed both a pre-test and a post-test, and had scores of parents/caregivers before and after the implementation of the FF program. The Student's *t*-test was used to assess whether changes in scores for each construct were statistically significant. After the program, parents/caregivers from all three countries reported statistically significant higher "positive parenting" and lower "parental hostility." In Ecuador, parents/caregivers reported statistically significant higher "consistent discipline," "parental monitoring," and "parental communication about health-compromising behaviors."

Parents/caregivers with very high "positive parenting" and those with very low "parental hostility" had very little possibility of improving their scores. Thus, to examine the proportion of parents/caregivers that improved their scores at post-test, the sample was divided into the approximately one-third of the group with the lowest score for room for improvement (i.e., lower initial scores in "positive parenting" and higher scores in "parental hostility"). Figure 2 shows the proportion of the sample that

FIGURE 2. Proportion of sample that reported an increase in "positive parenting," by "room for improvement" (i.e., lower initial scores in "positive parenting") at baseline, after completing the Familias Fuertes program, Bolivia, Colombia, and Ecuador, 2012-2013

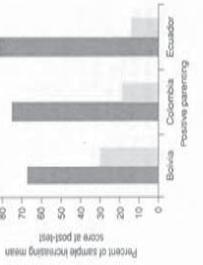
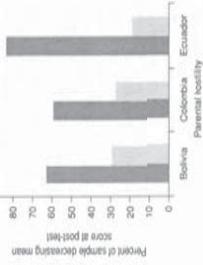


FIGURE 3. Proportion of sample that reported a decrease in parental hostility, by "room for improvement" (i.e., higher initial scores in "parental hostility") at baseline, after completing the Familias Fuertes program, Bolivia, Colombia, and Ecuador, 2012-2013



reported an increase in "positive parenting" and Figure 3 shows the proportion that reported a decrease in "parental hostility," by room for improvement in their scores. The more room for improvement the group had, the higher the room for improvement (i.e., lower initial scores in "positive parenting" and higher scores in "parental hostility"). Figure 2 shows the proportion of the sample that

Among those with lower room for improvement, on average across countries, 21% increased their "positive parenting" at post-test and 25% decreased their "parental hostility."

DISCUSSION

The design and content of the FF program is consistent with the evidence-based strategies that are used to control the environment and promote positive parenting, and is therefore expected to achieve similar results. The strict facilitator training guidelines and standardized materials guarantee the consistency of FF with the FF. Although several studies have shown the effectiveness of the FF literature on FF is nascent, one study in Honduras (31), an evaluation of the program in Chile (32), and a pilot evaluation with Latino families living in the United States (16). Given the importance of parenting in the lives of children, the organization (WHO) has called for more evaluation of these types of programs (1). The current FF evaluation is useful for increasing understanding of the efficacy of FF in Latin America, but more research is needed.

Parents/caregivers changed in two dimensions that both theory and research highlight as key to positive child development (9, 12). First, they reported an increase in their "positive parenting" skills in the form of showing more love, support, and interest in their children, reported less hostility toward the child, and in the form of less shouting and insulting. The literature shows that nurturing and responsive parenting provides a shell of protection and reduces adolescents' risk behaviors (33). The change in these behaviors is consistent with the perceptions of these important dimensions is promising, but the results do not indicate if the changes will be sustained over time. Theoretically, these changes should lead to reductions in the health-compromising behaviors. More research is needed to examine the long-term impact of this intervention.

The improvement in parenting skills can be attributed to several factors. First, the program was designed to be consistent with the original program materials with the exception of some cultural adaptations for Latino families. In addition to being translated into

TABLE 2. Comparison of parent/caregiver responses before and after the implementation of the Familias Fuertes Program, Bolivia, Colombia, and Ecuador, 2012-2013

Behavior/measuring construct*	Pre-test mean (SD)†	Post-test mean (SD)†	F‡	df§	P
Bolivia					
Positive parenting†	3.15 (0.63)	3.35 (0.57)	3.610	96	0.061
Parental hostility†	2.04 (0.54)	1.89 (0.51)	3.331	92	0.003
Colombia					
Positive parenting†	3.28 (0.65)	3.54 (0.52)	3.049	172	0.082
Parental hostility†	2.07 (0.63)	1.90 (0.68)	2.803	172	0.006
Ecuador					
Parental approval†	3.04 (0.53)	3.45 (0.54)	3.599	41	< 0.001
Parental involvement†	2.78 (0.67)	2.50 (0.53)	4.396	40	< 0.001
Parental monitoring†	4.12 (0.47)	4.33 (0.42)	3.639	41	0.001
Parental communication against high-risk behaviors†	4.15 (0.69)	4.42 (0.55)	4.140	41	< 0.001
Parental communication against high-risk behaviors†	2.04 (0.86)	2.38 (0.76)	-2.596	41	0.013

* All scales were computed as the average of all items, with higher values indicating a stronger support for the construct.
 † Mean scores for each country are reported.
 ‡ *F* = degrees of freedom.
 § *df* = degrees of freedom.
 ¶ Response categories ranged between "never" (1) and "always" (5).
 †† Response categories ranged between 0 times (0) and 3 or more times (3).

<p>Por otra parte, argumenta que bajo esta política habrá una planeación ajustada y focalizada en aquellos factores que quizás podrían asegurar más y mejores resultados. Finalmente, invita a integrar y complementar esfuerzos, pues con ello también se podría sistematizar la experiencia, aprender de ella y validar los caminos previamente recorridos. Este documento de gran valor fue construido bajo el liderazgo del Ministerio de la Protección Social y con la participación activa por parte de la Comisión Nacional de Reducción de la Demanda y de los actores y organismos como las Naciones Unidas.</p> <p>Dentro de la Política de reducción se considera que: <i>"el consumo, el abuso y la dependencia no son exclusivos de un grupo social, si suelen impactar más notoriamente a aquel que cuenta con menos recursos y medios para defenderse, responder y reponerse"</i>. Agregando que: <i>"Las dinámicas actuales del consumo demandan respuestas efectivas, basadas en el conocimiento de la realidad y los grupos, en la evidencia de investigación y en la evaluación sistemática, en el trabajo participativo, y en la articulación de acciones planeadas e implementadas con mínimos de calidad"</i>.</p> <p>Así las cosas el ICBF en materia de prevención forma parte de la mesa intersectorial para el desarrollo del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014-2021 como un esfuerzo nacional por incorporar el enfoque de salud pública en un marco intersectorial para disminuir la exposición al consumo de drogas y sus impactos en la población colombiana.</p> <p>Este Plan se origina del trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y el Derecho, y ha sido concertado con los Ministerios de Educación, Trabajo y Relaciones Exteriores; la Policía Nacional; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; la Fiscalía General de la Nación; el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo Nacional de Estupefacientes y la Autoridad Nacional de Televisión.</p> <p>Mediante dichas acciones de prevención en los programas de cada una de las entidades líderes, se promueven acciones conjuntas que pretenden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la edad promedio de inicio del consumo de sustancias ilegales, de 13,1 a 15,5 años. 2. Posponer la edad de inicio del consumo alcohol, por encima de los 14 años. 3. Aumentar a 50% la proporción de involucramiento parental en niños y adolescentes escolarizados (participación de los padres en el proceso educativo y experiencias escolares de sus hijos). <p>Ahora bien, en cuanto a las acciones que el ICBF adelanta para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en la niñez y la adolescencia, desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se desarrolla el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes - "Generaciones con Bienestar", que corresponde a un programa de prevención</p>	<p>temprana y tiene como objetivo "Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes".</p> <p>Este objetivo se logra a partir del desarrollo de espacios de formación, integración, participación y aprovechamiento del tiempo libre que den lugar a múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, etc. El programa desarrolla acciones de prevención frente al reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar, mediante un proceso formativo vivencial, de articulación interinstitucional y mediante la activación de redes de promoción y prevención para la protección integral, teniendo en cuenta condiciones de género, etnia, grupos étnicos, diferencias territoriales y de discapacidad, identificando competencias vocacionales que le permitan a los participantes fortalecer sus proyectos de vida.</p> <p>Se desarrolla mediante reuniones de grupos de 25 niños, niñas y adolescentes denominados encuentros vivenciales, en los cuales se abordan los contenidos de formación y participación y se promueven actividades de gestión y coordinación interinstitucional y de dinamización de redes. Estos encuentros se dan 2 veces por semana en la modalidad tradicional y 3 veces por semana en la modalidad rural y étnica, con una duración de 2 horas cada uno. Dadas las condiciones de vulnerabilidad de esta población, en cada encuentro vivencial se entrega un (1) refrigerio a los niños, las niñas y adolescentes participantes que debe cubrir mínimo el 10% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes según grupo de edad.</p> <p>Generaciones con Bienestar se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante tres modalidades de atención: Generaciones con Bienestar-Tradicional, Generaciones Rurales con Bienestar, y Generaciones Étnicas con Bienestar.</p> <p>La modalidad tradicional se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales en zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>La modalidad rural tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica.</p> <p>La modalidad étnica asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rom. Se busca fortalecer su identidad cultural y promover la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en el fortalecimiento a la colectividad y la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y fortalecimiento del autogobierno.</p>
--	--

2/Política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto. Resumen ejecutivo, Ministerio de la Protección Social. Dirección General de Salud Pública 2008

➤ **Internado:** Se brinda atención a la población con consumo abusivo de sustancias o dependientes; su duración es de 12 meses con permanencia total en medio institucional.

Para la ejecución de este programa, el ICBF tiene contratados 43 instituciones especializadas en el abordaje de esta problemática, con el fin de brindar la atención adecuada a estos niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas, que han ingresado a protección del ICBF, mediante un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), a nivel nacional.

A continuación, se relaciona el reporte de niños, niñas y adolescentes que ingresaron a protección del ICBF, mediante un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, cuyo motivo de ingreso fue por problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en los periodos comprendidos del 2010 al 31 de julio de 2015, desagregado por sexo y rangos de edad y regional, así:

SEXO	PERIODO						TOTAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
FEMENINO	336	848	805	883	1.689	912	4.873
MASCULINO	984	2.218	2.053	1.920	2.392	1.783	11.350
SIN INFORMACION				1		1	2
TOTAL GENERAL	1.320	3.066	2.858	2.804	3.481	2.696	16.225

Fuente: Sistema de Información Nacional – SAI.

RANGO DE EDAD	PERIODO						TOTAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
0 - 6 AÑOS	12	35	17	19	21	15	119
6 - 12 AÑOS	38	76	64	73	93	50	394
12 - 18 AÑOS	1249	2.924	2.754	2.691	3.343	2.595	15.595
MAYOR DE 18 AÑOS	11	27	17	14	16	21	106
SIN INFORMACION	10	4	6	7	8	15	50
TOTAL GENERAL	1.320	3.066	2.858	2.804	3.481	2.696	16.225

Fuente: Sistema de Información Nacional

REGIONAL	PERIODO						TOTAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Amazonas		4	7	5	13	10	39
Antioquia	10	141	121	119	159	132	681

Generaciones con Bienestar es un programa que busca abordar la prevención de esta problemática de manera integral, respondiendo a la multi causalidad del consumo de sustancias psicoactivas y se centra en desarrollar acciones frente a diversas problemáticas que se encuentran interrelacionadas.

Igualmente el ICBF como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de todas aquellas entidades que contrata para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en Colombia en situación de consumo de sustancias psicoactivas velar, garantizar y restablecer sus derechos si estos están inobservados, amenazados o vulnerados. Por lo tanto, es su deber implementar políticas, dar asistencia y línea técnica, y así, asegurar que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantice la vinculación y atención de estos niños, niñas y adolescentes.

En razón a lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha desarrollado el Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6019 de 2010.

El Objetivo de dicho programa, es garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en situación de consumo de sustancias psicoactivas, brindándoles una atención especializada, integral y cualificada, de manera inmediata, diferencial y continua, la cual permita lograr el reintegro y mantenimiento social y familiar sin consumo de psicoactivos y con un proyecto de vida establecido.

Este programa, ofrece cuatro modalidades de atención, dependiendo del nivel de consumo del niño, niña o adolescente, así:

- **Intervención de apoyo:** Esta modalidad de atención tiene como propósito fundamental realizar intervención en población con consumo experimental de Sustancias Psicoactivas; se realiza la atención de manera ambulatoria mediante un proceso de apoyo y orientación psicológica y familiar con el fin de superar situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos por consumo de Sustancias Psicoactivas, la atención consiste en al menos 10 intervenciones por mes con cada niño y sus familias.
- **Externado:** Se brinda atención en esta modalidad a aquella población con grado de consumo social recreativo; la duración de la intervención es de 12 meses en jornadas de 4 horas diarias durante los días hábiles del mes.
- **Seminternado:** Se brinda atención a los consumidores habituales de SPA; la duración de la intervención es de 12 meses en jornadas de 8 horas diarias durante los días hábiles del mes.

Arauca	2	6	1	3	1	13
Atlántico	13	5	28	15	19	12
Bogotá	567	1.502	1.332	1.247	1.470	1.057
Bolívar	16	9	29	64	63	53
Boyacá	8	16	9	7	12	11
Caldas	48	91	127	109	138	101
Caquetá	3	7	24	34	38	11
Casanare	7	2	4	8	2	7
Cauca	21	112	85	51	67	77
Cesar	2	2	3	3	3	3
Chocó					1	4
Córdoba	15	24	42	48	109	74
Cundinamarca	33	37	33	64	81	68
Guainía	3		1	1		5
Guaviare				2	3	2
Huila	12	46	36	50	60	46
La guajira	1	8	2	22	30	20
Magdalena	5	14	7	12	16	20
Meta	18	13	14	31	30	20
Nariño	24	35	30	52	48	47
Norte de Santander	1	3	9	12	18	24
Putumayo	9	2	1	6	5	5
Quindío	41	38	36	51	53	41
Risaralda	99	81	124	131	147	128
Santander	72	122	74	86	95	35
Sede nacional	7		2	1	1	1
Sucre	9	13	12	23	34	17
Tolima	51	31	19	21	70	149
Valle del cauca	221	702	639	520	688	520
Vaupés	4		6	4		14
Vichada			2	2	8	1
TOTAL GENERAL	1.320	3.066	2.858	2.804	3.481	2.696

*Fuente: Sistema de Información Misional -SIM.

A continuación, se relacionan los cupos asignados para la vigencia del 2015:

Modalidad	Cupos Asignados para el 2015
Externado - consumo de sustancias psicoactivas	241
Internado - consumo de sustancias psicoactivas	2105

Intervención de apoyo - consumo de sustancias psicoactivas	360
Seminternado - consumo de sustancias psicoactivas	62
Total general	2768

*Fuente: Metas Sociales y Financieras

Cordialmente,

Cristina Plazas Michelsen
CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
 Directora General

Siendo las 11:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el miércoles 25 de noviembre de 2015 a las 01:00 p. m. Congreso Pleno y a las 03:00 p. m., sesión Plenaria del Senado.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

Nidia Marcela Osorio Salgado
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

Alexánder López Maya
ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELIACH PACHECO